PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA	Directora	San Francisco de Campeche, Cam.
Año X No. 2322	Lic. Matiana del Carmen Torres López	**Lunes 30 de Diciembre de 2024**

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIOD0 2024-2027
SECRETARÍA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. ----------

----------**CERTIFICO:** ----------

QUE EN EL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: ----------

----------**ACUERDO 009/2024**----------

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024, A LA LETRA DICE: ----------

IV. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. ----------

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA DEL **ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: ----------

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL **PUNTO NÚMERO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO **PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**
. Y ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----------

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** EL CONTENIDO DE LA **PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN**

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIOD0 2024-2027
SECRETARÍA

CANDELARIA
HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA TU BIENESTAR

EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: ----------

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE
- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.
- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. PRESENTE
- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURÍDICO. PRESENTE

CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS CATOCERCE HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

C. c. p.- Archivo.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche, para el ejercicio fiscal 2025

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fecha de 17 diciembre de 2024, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria Campeche, para el ejercicio fiscal 2025,

La Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche, para el ejercicio fiscal 2025, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **$ 431,559,527.00** (Son: Cuatrocientos treinta y un millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), el cual se muestra a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Municipio Candelaria Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Ingreso Estimado 2025
Total	**$ 431,559,527**
1-Impuestos	**9,208,526**
1.1- Impuestos Sobre los Ingresos	**40,794**
1.1.1.-Sobre Espectáculos Públicos	**8,464**
1.1.1.2.- Circos	4,260
1.1.1.3.- Bailes Ocasionales	168
1.1.1.4.- Otros espectáculos no especificados	4,036
1.1.2.- Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	**32,330**
1.1.2.1.- Médicos	21,180
1.1.2.2.- Dentistas	11,150
1.2- Impuestos Sobre el Patrimonio	**6,588,006**
1.2.1.- Predial	**6,588,006**
1.2.1.1.- Predial Urbano	3,181,416
1.2.1.2.- Predial Rustico	1,247,987
1.2.1.3.- Rezagos de Predial Urbano	1,511,022
1.2.1.4.- Rezagos de Predial Rustico	647,581
1.3- Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	**1,427,157**
1.3.1.- Sobre Adquisición de Inmuebles	**871,138**
1.3.1.1.- Inmuebles Urbanos	692,264
1.3.1.2.- Inmuebles Rústicos	178,874
1.3.2.- Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares	**556,019**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

1.3.2.1.- Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados	556,019
1.4- Impuestos al Comercio Exterior	0
1.5- Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0
1.6- Impuestos Ecológicos	0
1.7- Accesorios de Impuestos	**1,152,569**
1.7.1.- Recargos	**1,152,569**
1.7.1.1.- Recargos de Predial Urbano	38,482
1.7.1.2.- Recargos de Predial Rustico	16,492
1.7.1.3.- Rezagos de Recargos de Predial Urbano	768,316
1.7.1.4.- Rezagos de Recargos de Predial Rustico	329,279
1.8- Otros Impuestos	0
1.9- Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
2- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	**0**
2.1- Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
2.2- Cuotas para la Seguridad Social	0
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
2.4- Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
2.5 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
3- Contribuciones de Mejoras	**0**
3.1- Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
3.2- Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
4- Derechos	**14,209,967**
4.1- Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	**215,000**
4.1.1.- Por Autorización de Uso de la Vía Publica	**215,000**
4.1.1.1.- Ambulantes, Fijos y Semifijos	15,000
4.1.1.2.- Espacios de Feria	200,000
4.2- Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	**0**
4.3- Derechos por Prestación de Servicios	**12,222,235**
4.3.1.- Por Servicio de Transito	**4,767,175**
4.3.1.1.- Licencia de Conducir	1,325,962
4.3.1.2.- Transito de Placas	1,048
4.3.1.3.- Altas y Bajas	55,324
4.3.1.4.- Placas y Refrendos Vehiculares	3,384,841
4.3.2.- Por Uso de Rastro Publico	**165,918**
4.3.2.1.- Por Uso de Rastro Publico	165,918
4.3.3.- Por Servicio de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	**557,493**
4.3.3.1- Casa Habitación	416,516
4.3.3.2- Comercial e Industrial	140,977
4.3.4.- Por Servicio de Agua Potable	**4,875,746**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

4.3.4.1.- Por Servicio de Agua Potable (Comunidades)	3,540,292
4.3.4.2.- Por Servicio de Agua Potable (Cabecera)	756,759
4.3.4.3.- Por Servicio de Agua Potable (Rezagos)	468,965
4.3.4.4.- Contrato de Agua (Conexiones)	52,667
4.3.4.5.- Reconexiones y Traspasos	2,047
4.3.4.6.- Otros Cobros	55,016
4.3.5.- Por Servicio de Panteones	**14,146**
4.3.5.1.- Derecho de Sepultura	14,146
4.3.6.- Por Servicio de Mercados	**508,024**
4.3.6.1.- Locales en el Interior	508,024
4.3.7.- Por Licencia de Construcción	**70,000**
4.3.7.1.- Licencia de Construcción	70,000
4.3.8.- Por Licencia de Uso de Suelo	**453,973**
4.3.8.1.- Licencia de Uso de Suelo	453,973
4.3.9.- Por Autorización de Rotura de Pavimentos	**5,432**
4.3.9.1.- Rotura de Pavimentos	5,432
4.3.10.- Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	**192,841**
4.3.10.1.- Anuncios, Carteles o Publicidad en paredes o pisos	192,841
4.3.11.- Por Expedición de Cedula Catastral	**5,188**
4.3.11.1.- Expedición de Cedula Catastral	5,188
4.3.12.- Por Registro de directores Responsables de Obra	**74,433**
4.3.12.1.- Registro de directores de Obras	74,433
4.3.13.- Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicado de Documentos	**531,866**
4.3.13.1.- Certificado de no Adeudo	240,384
4.3.13.2.- Certificado de Radicación	9,559
4.3.13.3.- Certificado de Valor Catastral	137,906
4.3.13.4.- Constancia de Alineamiento	2,530
4.3.13.5.- Duplicado de Documentos	2,000
4.3.13.6.- Demas Certificados, Certificaciones y Constancias	139,487
4.4- Otros Derechos	**1,772,732**
4.4.1.- Otros Derechos	1,772,732
4.4.1.1- Por Expedición o Revalidación de Registro Municipales para Establecimientos (Licencia de Funcionamiento)	842,055
4.4.1.2.- Registro de Fierros	668,976
4.4.1.3.- Autorización de Carga y Descarga	161,701
4.4.1.4.- Inscripción al Padrón de Proveedores	50,000
4.4.1.5.- Inscripción al Padrón de Contratistas	50,000
4.5- Accesorios de Derechos	0
4.6- Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
5- Productos	**1,165,256**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

5.1- Productos	**1,165,256**
5.1.1.- Intereses Financieros	**1,052,616**
5.1.1.1.- Intereses Financieros	1,052,616
5.1.2.- Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	**112,640**
5.1.2.1.- Por Uso de Estacionamientos	15,014
5.1.2.2.- Por Uso de Baños Públicos	22,354
5.1.2.3.- Por Uso de Fosas Sépticas	75,272
5.2- Productos de Capital (Derogado)	0
5.3- Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
6- Aprovechamientos	**3,504,017**
6.1- Aprovechamientos	3,504,017
6.1.1.- Multas	198,717
6.1.1.1.- Multas Municipales	198,717
6.1.1.1.1.- Multas de Transito	144,952
6.1.1.1.2.- Multas al Reglamento del Bando Municipal	13,765
6.1.1.1.3.- Multas de Alcoholes	15,620
6.1.1.1.4.- Multas por Penas Convencionales	5,560
6.1.1.1.5.- Multas Administrativas	9,840
6.1.1.1.6.- Multas Por Daños Patrimoniales	8,980
6.1.2.- Reintegros	**223,055**
6.1.2.1.- Reintegros	223,055
6.1.2.1.1- Reintegros Diversos	223,055
6.1.3.- Otros Aprovechamientos	**3,082,245**
6.1.3.1.- Aprovechamientos Diversos	3,082,245
6.1.3.1.1.- Constancias de Medida Básica de Protección Civil	232,717
6.1.3.1.2.- Constancias de Aprobación del Programa de Protección Civil	58,898
6.1.3.1.3.- Ingresos de Feria	671,298
6.1.3.1.4.- Aportación Comisarios para Obras en Comunidades	117,973
6.1.3.1.5.- Convenio de Explotación de Residuos Solidos	72,450
6.1.3.1.6.- Aportación de Beneficiarios	1,784,626
6.1.3.1.7.- Permiso por Venta de Alcoholes	50,000
6.1.3.1.8.- Donaciones de Feria	0
6.1.3.1.9.- Uso de Corralón	14,506
6.1.3.1.10.- Poda de Arboles	59,777
6.1.3.1.11.- Ampliaciones de Horarios	20,000
6.2- Aprovechamientos Patrimoniales	0
6.3- Accesorios de Aprovechamientos	0
6.4- Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
7- Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	**0**
7.1- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

7.2- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
7.3- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
7.4- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.5- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.6- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.7- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.8- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
7.9- Otros Ingresos	0
8- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**396,369,945**
8.1- Participaciones	**152,546,039**
8.1.1.- Participaciones del Municipio	152,546,039
8.1.1.1.- Fondo General	91,117,117
8.1.1.2.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,312,912
8.1.1.3.- Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 +70%)	19,851,144
8.1.1.4.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	1,831,936
8.1.1.5.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos	17,611,822
8.1.1.6.- IEPS de Gasolina y Diesel	2,597,174
8.1.1.7.- Fondo de ISR	10,233,261
8.1.1.8.- Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	4,986,004
8.1.1.9.- A la Venta Final con Contenido Alcohólico	4,669
8.2- Aportaciones	**233,031,467**
8.2.1.- Fondo de Aportaciones para Municipios	233,031,467
8.2.1.1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	183,189,930
8.2.1.2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	45,583,613
8.2.1.3.- Impuesto Sobre Nomina	3,201,446
8.2.1.4.- Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	1,056,478
8.3- Convenios	**7,794,419**
8.3.1.- Convenios o Programas de Aportación para los Municipios	**7,794,419**
8.3.1.1.- Cultura del Agua	100,000
8.3.1.2.- Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales	7,694,419
8.3.1.3.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	0
8.4- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	**1,392,219**
8.4.1.- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio	1,392,219
8.4.1.1.- Multas Federales no Fiscales	0
8.4.1.2.- Fondo de Compensación ISAN	186,805
8.4.1.3.- Impuestos sobre Automóviles Nuevos	1,064,219

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

8.4.1.4.- Incentivos Derivado del Art 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	141,195
8.5- Fondos Distintos de Aportaciones	**1,605,801**
8.5.1.- Fondos Distinto de Aportaciones del Municipio	1,605,801
8.5.1.1.- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,605,801
9- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**7,101,816**
9.1- Transferencias y Asignaciones	7,101,816
9.1.1.- Apoyo Financiero Estatal	7,101,816
9.2- Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0
9.3- Subsidios y Subvenciones	0
9.4- Ayudas Sociales (Derogado)	0
9.5- Pensiones y Jubilaciones	0
9.6- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
9.7- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
0.- Ingresos Derivados de Financiamientos	0
0.1- Endeudamiento Interno	0
0.2- Endeudamiento Externo	0
0.3- Financiamiento Interno	0

Fuente: *Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Candelaria, Campeche.*

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal:

Internacional ONU	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
ODS1 **ODS2** **ODS3** **ODS4**	**Eje 1:** • Política Y Gobierno • Política Social • Economía	Gobierno Honesto y Transparente	Misión 1: Entorno sustentable y calidad de vida para todos.
ODS5 **ODS6** **ODS7**	**Eje 2:** • Política Y Gobierno • Economía	Paz y Seguridad Ciudadana	Misión 2: Bienestar social y comunitario para todos.
ODS8 **ODS9** **ODS10** **ODS11**	**Eje 3**: • Política Y Gobierno • Economía	Inclusión, Bienestar Y Justicia Social	Misión 3: Democracia y gobernanza para todos.
ODS12 **ODS13** **ODS14** **ODS15**	**Eje 4:** • Política Y Gobierno • Política Social	Desarrollo Económico Con Visión Al Futuro	Misión 4: Innovación y transparencia para todos.
ODS16 **ODS17**	**Eje 5**: • Política Y Gobierno • Economía	Un Estado Habitable, Sostenible Y Sustentable	

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto y para homogeneizar, racionalizar y ejercer el mejor control del Gasto Público en la Municipalidad.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal de Candelaria, Campeche, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

III. Ayuntamiento: Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.

IV. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y causa fiscal.

V. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

VI. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

VII. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

VIII. Clasificador por Objeto del Gasto: Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

IX. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

X. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XI. Contraloría Municipal: Órgano Interno de Control del Municipio de Candelaria.

XII. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

XIII. Dependencias: Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Candelaria.

XIV. Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

XV. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XVI. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

XVII. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XVIII. **Entidades**: Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.

XIX. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XX. **Gasto Comprometido**: Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

XXI. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XXIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXIV. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXV. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado

XXVI. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXVII. Indicador: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

XXVIII. Ingresos Estimados: Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXIX. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXX. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes público.

XXXI. Matriz de Indicadores de Resultados: Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.

XXXII. Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XXXIII. Oficialía: La Dirección de Administración y Fortalecimiento Interno del Ayuntamiento de Candelaria.

XXXIV. Presidencia Municipal: Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XXXV. Presupuesto: Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

XXXVI. Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

XXXVII. Presupuesto de Egresos Municipal: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XXXVIII. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XXXIX. Regidores: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

XL. **Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XLI. **Servicio público**: Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLIII. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

XLIV. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XLV. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XLVI. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XLVII. **Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria.

XLVIII. **Trabajadores de Base**: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

XLIX. **Trabajadores de Confianza**: Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de la Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda, mismo que deberá agendarse en la próxima sesión de cabildo

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2025, comprende la cantidad de **$ 431,559,527.00** (Son: Cuatrocientos treinta y un millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		PRESUPUESTO APROBADO
1	Gasto Corriente	223,774,244
2	Gasto de Capital	201,865,283
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	4,500,000
4	Pensiones y Jubilaciones	1,320,000
5	Participaciones	100,000
Total General		**431,559,527**

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	PRESUPUESTO APROBADO
2 – GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	**225,194,244**
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	184,875,336
2.1.1.1 - Remuneraciones	117,493,853
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	67,381,483
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	8,302,216
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	32,016,692
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.2 - Al sector público	32,016,692
2.1.5.2.1 - A la Federación	0
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	0
2.1.5.2.3 - A los Municipios	32,016,692
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	0
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	0
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 – Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	**201,865,283**
2.2.1 - Construcciones en Proceso	187,210,524
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	14,654,759
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 – Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	4,094,759
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	0
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	2,553,399
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	1,541,360
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	260,000
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	260,000
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	10,300,000
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	10,300,000
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	10,300,000
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 – FINANCIAMIENTO	**4,500,000**
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	**4,500,000**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de Inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	4,500,000
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	4,500,000
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	4,500,000
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	**0**
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	0
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Corto Plazo	0
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
Total, General	**431,559,527**

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**125,796,068**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**	77,291,248
1110	Dietas	6,256,184
1111	Dietas	6,256,184
1130	Sueldos base al personal permanente	71,035,064
1131	Sueldos al personal de confianza	48,202,528
1132	Sueldos al personal de Base	22,832,536
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**	**3,734,227**
1210	Honorarios asimilables a salarios	244,227
1211	Honorarios asimilables a salarios	244,227
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	3,490,000
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	3,490,000
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**19,533,335**
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	13,933,759
1321	Primas vacacional y dominical	1,978,839
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	11,954,920
1340	Compensaciones	5,599,576
1345	Compensaciones garantizadas	5,344,945
1346	Previsión social múltiple	233,062
1347	Otras prestaciones	21,569
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**	**9,162,970**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

1410	Aportaciones de seguridad social	8,302,216
1412	Cuotas al IMSS	8,302,216
1440	Aportaciones para seguros	860,754
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	860,754
1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	0
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**	**15,224,288**
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2,738,000
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	2,688,000
1520	Indemnizaciones	850,000
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	850,000
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0
1531	Prestaciones y haberes de retiro	0
1540	Prestaciones contractuales	11,636,288
1541	Prestaciones contractuales	11,636,288
1700	**PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**	**850,000**
1710	Estímulos	850,000
1713	Estímulos	850,000
2000	**MATERIALES Y SUMINISTRO**	**18,079,156**
2100	**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICIALES**	**3,287,400**
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,390,000
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,390,000
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,015,200
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	960,200
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	55,000
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	147,200
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	147,200
2150	Material impreso e información digital	60,000
2151	Material impreso e información digital	60,000
2160	Material de limpieza	580,000
2161	Material de limpieza	580,000
2170	Materiales y útiles de enseñanza	90,000

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

CANDELARIA
HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR

2171	Materiales y útiles de enseñanza	90,000
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	5,000
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	5,000
2200	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**	**660,000**
2210	Productos alimenticios para personas	620,000
2211	Productos alimenticios para personas	620,000
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	40,000
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	40,000
2300	**MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**	**45,000**
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	45,000
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	45,000
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
2400	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**	**2,165,204**
2420	Cemento y productos de concreto	102,409
2421	Cemento y productos de concreto	102,409
2430	Cal, yeso y productos de yeso	30,000
2431	Cal, yeso y productos de yeso	30,000
2440	Madera y productos de madera	311,000
2441	Madera y productos de madera	311,000
2460	Material eléctrico y electrónico	606,380
2461	Material eléctrico y electrónico	606,380
2470	Artículos metálicos para la construcción	69,408
2471	Artículos metálicos para la construcción	69,408
2480	Materiales complementarios	638,840
2482	Materiales complementarios	638,840
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	407,167
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	407,167
2500	**PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS**	**1,858,250**
2510	Otros productos químicos	1,400,000
2511	Otros productos químicos	1,400,000
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	98,250
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	98,250
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	260,000
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	260,000

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	100,000
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	100,000
2600	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	**7,700,552**
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,700,552
2611	Combustibles	7,275,000
2612	Lubricantes y aditivos	425,552
2700	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**	**680,000**
2710	Vestuario y uniformes	150,000
2711	Vestuario y uniformes	150,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	280,000
2721	Prendas de seguridad y protección personal	280,000
2730	Artículos deportivos	250,000
2731	Artículos deportivos	250,000
2800	**MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD**	**118,000**
2820	Materiales de seguridad pública	118,000
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	118,000
2900	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**	**1,564,750**
2910	Herramientas menores	382,600
2911	Herramientas menores	382,600
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	228,400
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	228,400
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	67,500
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	67,500
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	481,250
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	481,250
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	400,000
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	400,000
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	5,000
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,000
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**49,202,328**
3100	**SERVICIOS BÁSICOS**	**20,735,000**
3110	Energía eléctrica	20,420,000
3111	Servicio de Energía eléctrica	20,420,000
3120	Gas	0
3121	Servicio de Gas	0
3140	Telefonía Tradicional	155,000
3141	Servicio telefónico tradicional	155,000
3150	Telefonía celular	0
3151	Servicio de Telefonía celular	0
3170	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	130,000
3171	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	130,000
3180	Servicios postales y telegráficos	25,000
3181	Servicios postales y telegráficos	25,000
3190	Servicios integrales y otros servicios	5,000
3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	5,000
3200	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**	**2,601,900**
3220	Arrendamiento de edificios	350,000
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	350,000
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,831,900
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	1,831,900
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	420,000
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	420,000
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0
3271	Patentes, regalías y otros	0
3300	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**	**2,640,000**
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,350,000
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,350,000

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	500,000
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	500,000
3340	Servicios de capacitación	500,000
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	500,000
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	75,000
3351	Estudios e investigaciones	75,000
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	200,000
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	200,000
3370	Servicios de protección y seguridad	15,000
3371	Servicios de protección y seguridad	15,000
3400	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**	**630,000**
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	430,000
3431	Gastos inherentes a la recaudación	430,000
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	200,000
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	200,000
3500	**SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**	**1,826,820**
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	123,820
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	123,820
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	210,000
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	210,000
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	920,000
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	920,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	400,000
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	400,000
3590	Servicio de jardinería y fumigación	73,000
3591	Servicio de jardinería y fumigación	73,000
3600	**SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**	**185,000**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	185,000
3611	Periódicos y revistas	0
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	185,000
3613	Radio y televisión	0
3690	Otros servicios de información	0
3691	Otros servicios de información	0
3700	**SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS**	**664,000**
3710	Pasajes aéreos	0
3711	Pasajes aéreos	0
3720	Pasajes terrestres	40,000
3721	Pasajes terrestres	40,000
3750	Viáticos en el país	447,000
3751	Viáticos en el país	447,000
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	177,000
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	177,000
3800	**SERVICIOS OFICIALES**	**14,675,880**
3810	Gastos ceremoniales	20,880
3811	Gastos de ceremonial	20,880
3820	Gastos de orden social y cultural	14,655,000
3821	Gastos de orden social y cultural	14,655,000
3830	Congresos y convenciones	0
3831	Congresos y convenciones	0
3900	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	**5,243,728**
3920	Impuestos y derechos	5,133,728
3921	Impuestos y derechos	5,183,728
3980	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	0
3981	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	0
3990	Otros servicios generales	110,000
3992	Otros servicios generales	110,000
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS**	**32,016,692**
4100	**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**	**13,735,000**
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	2,435,000
4111	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	2,435,000
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	0
4115	Apoyos Extraordinarios	0
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	11,300,000

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

4151	Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales	0
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	11,300,000
4200	**TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**	**0**
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4400	**AYUDAS SOCIALES**	**16,961,692**
4410	Ayudas sociales a personas	13,547,692
4411	Ayudas diversas	7,853,495
4412	Ayudas para actividades sociopolíticas	0
4413	Premiaciones, recompensas, estímulos y ayudas culturales y sociales	500,000
4414	Fomento al deporte	894,197
4415	Ayudas a la agricultura ganadería y pescas	500,000
4417	Ayudas al sector salud	3,800,000
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	**550,000**
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	**550,000**
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	**2,764,000**
4431	Ayudas a la educación	2,764,000
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	**100,000**
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000
4500	**PENSIONES Y JUBILACIONES**	**1,320,000**
4590	Otras pensiones y jubilaciones	1,320,000
4591	Otras pensiones y jubilaciones	1,320,000
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**14,654,759**
5100	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**	**2,341,899**
5110	Muebles de oficina y estantería	1,831,899
5111	Muebles de oficina y estantería	1,831,899
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	450,000
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	450,000
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	60,000
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	60,000
5200	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**	**211,500**
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	101,500
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	101,500
5230	Cámaras fotográficas y de video	100,000
5231	Cámaras fotográficas y de video	100,000
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,000
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,000
5300	**EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**	**100,000**
5310	Equipo médico y de laboratorio	100,000
5311	Equipo médico y de laboratorio	100,000
5400	**VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**	0
5410	Vehículos y equipo de transporte	0
5411	Vehículos y equipo terrestre	0
5420	Carrocerías y remolques	0
5421	Carrocerías y remolques	0
5450	Embarcaciones vehículos y equipo marítimos	0
5451	Embarcaciones vehículos y equipo marítimos	0
5600	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	**1,441,360**
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0
5620	Maquinaria y equipo industrial	225,000
5621	Maquinaria y equipo industrial	225,000
5630	Maquinaria y equipo de construcción	150,000
5631	Maquinaria y equipo de construcción	150,000
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	135,000
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	135,000
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	839,370
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	839,370

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

5670	Herramientas y máquinas-herramientas	41,990
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	41,990
5800	**BIENES INMUEBLES**	**10,300,000**
5810	Terrenos	10,300,000
5811	Terrenos	10,300,000
5900	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**260,000**
5910	Software	260,000
5911	Software	260,000
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0
5990	Otros activos intangibles	0
5991	Otros activos intangibles	0
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**187,210,524**
6100	**OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**	**187,210,524**
6110	Edificación habitacional	32,974,187
6111	Edificación habitacional	32,974,187
6120	Edificación no habitacional	0
6121	Infraestructura educativa	0
6122	Infraestructura de recreación	0
6123	Infraestructura en salud	0
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	27,478,490
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	27,478,490
6132	Infraestructura en electrificación	0
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	121,757,847
6142	Construcción de obras de urbanización.	121,757,847
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	5,000,000
6162	Infraestructura Agrícola	5,000,000
6165	Diversas	0
6200	**OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS**	**0**
6210	Edificación habitacional	0
6211	Obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación para infraestructura de vivienda	0
6220	Edificación no Habitacional	0
6222	Infraestructura de recreación	0
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6265	Diversas	0
7000	**Inversiones financieras y otras provisiones**	**0**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

7100	**Inversiones para el fomento de actividades productivas**	**0**
7110	Créditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0
7111	Créditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**100,000**
8100	**CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA**	**100,000**
8160	Convenios de colaboración administrativa	100,000
8161	Convenios de colaboración administrativa	100,000
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**4,500,000**
9100	**AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA**	**0**
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9200	**INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA**	**0**
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9900	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**	**4,500,000**
9910	ADEFAS	4,500,000
9911	ADEFAS	4,500,000
	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	**431,559,527**

Los gastos por concepto de Comunicación social importan la cantidad de **$ 185,000** (Son: Ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de Pensiones y Jubilaciones es por **$ 1,320,000** (Son: Un millón trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Monto
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	1,320,000
Total General	**1,320,000**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

A continuación, se presenta el calendario de la previsión del gasto público con base en los Capítulos de Gasto:

PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

Capítulo del Gasto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total Mensual
1000	$ 31,643,106	$ 31,643,106	$ 31,643,106	$ 31,643,106	$ 31,643,106	$ 31,643,106	$ 31,643,106	$ 31,643,106	$ 31,643,106	$ 31,643,106	$ 31,643,106	$ 31,643,106	$ 379,717,274
2000	$ 1,535,386	$ 1,535,386	$ 1,535,386	$ 1,535,386	$ 1,535,386	$ 1,535,386	$ 1,535,386	$ 1,535,386	$ 1,535,386	$ 1,535,386	$ 1,535,386	$ 1,535,386	$ 18,424,632
3000	$ 4,100,194	$ 4,100,194	$ 4,100,194	$ 4,100,194	$ 4,100,194	$ 4,100,194	$ 4,100,194	$ 4,100,194	$ 4,100,194	$ 4,100,194	$ 4,100,194	$ 4,100,194	$ 49,202,328
4000	$ 2,238,838	$ 2,238,838	$ 2,238,838	$ 2,238,838	$ 2,238,838	$ 2,238,838	$ 2,238,838	$ 2,238,838	$ 2,238,838	$ 2,238,838	$ 2,238,838	$ 2,238,838	$ 26,866,052
5000	$ 1,122,120	$ 1,122,120	$ 1,122,120	$ 1,122,120	$ 1,122,120	$ 1,122,120	$ 1,122,120	$ 1,122,120	$ 1,122,120	$ 1,122,120	$ 1,122,120	$ 1,122,120	$ 13,465,440
6000	$ 5,600,077	$ 5,600,077	$ 5,600,077	$ 5,600,077	$ 5,600,077	$ 5,600,077	$ 5,600,077	$ 5,600,077	$ 5,600,077	$ 5,600,077	$ 5,600,077	$ 5,600,077	$ 67,201,924
7000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
8000										$ 400,000			$ 400,000
9000	$ 325,000	$ 325,000	$ 325,000	$ 325,000	$ 325,000	$ 325,000	$ 325,000	$ 325,000	$ 325,000	$ 325,000	$ 325,000	$ 325,000	$ 3,900,000
Total Mensual	$ 46,564,721	$ 46,564,721	$ 46,564,721	$ 46,564,721	$ 46,564,721	$ 46,564,721	$ 46,564,721	$ 46,564,721	$ 46,564,721	$ 46,964,721	$ 46,564,721	$ 46,564,721	$ 559,377,650

1000 - *Servicios Personales*	**4000 -** *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*	**7000 -** *Inversiones financieras y otras provisiones*
2000 - *Materiales y suministros*	**5000 -** *Bienes muebles, inmuebles e intangibles*	**8000 -** *Participaciones y aportaciones*
3000 - *Servicios generales*	**6000 -** *Inversión pública*	**9000 -** *Deuda pública*

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	**431,559,527**
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	**431,559,527**
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	**431,559,527**
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	**431,559,527**
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	**431,559,527**
01 – REGIDURIA	14,879,514
02 - PRESIDENCIA	28,512,083
03 – SECRETARIA	6,348,816
04 – TESORERIA	17,435,073
05 - ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO	14,833,900
06 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	164,546,809
07 - SERVICIOS PÚBLICOS	41,037,689
08 - DESARROLLO SOCIAL	37,976,809
09 - PLANEACIÓN	13,721,794
10 - TURISMO Y CULTURA	20,592,834
11 -ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	10,693,713
12 - EDUCACION Y DEPORTES	9,718,024
13 - ORGANO INTERNO DE CONTROL	2,681,952
14 - SEGURIDAD PUBLICA	13,459,961
15 - PROTECCIÓN CIVIL	7,148,608
16 - AGUA POTABLE	10,267,849
17.- JURIDICO	3,224,197
18 - AGENCIAS Y COMISARIAS	4,921,311
19 - JUNTA MUNICIPAL DE MONCLOVA	4,479,296
20 - JUNTA MUNICIPÁL DE MIGUEL HIDALGO	5,079,296
Convenios de Programas Federales	**Presupuesto Aprobado**
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	183,189,930
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	45,583,613
Cultura del Agua	100,000
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,605,801
Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE)	0
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	**230,479,344**

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Candelaria podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2025 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)

1	**REGIDURIA**	**14,879,514**
1000	Servicios personales	14,136,714
2000	Materiales y suministros	377,800
3000	Servicios generales	55,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	280,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	30,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
2	**PRESIDENCIA**	**28,512,083**
1000	Servicios personales	5,472,125
2000	Materiales y suministros	523,688
3000	Servicios generales	163,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22,258,270
5000	Bienes muebles e inmuebles	95,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
3	**SECRETARIA**	**6,348,816**
1000	Servicios personales	5,156,816
2000	Materiales y suministros	222,000
3000	Servicios generales	735,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	150,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	85,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

4	**TESORERIA MUNICIPAL**	**17,435,073**
1000	Servicios personales	6,545,073
2000	Materiales y suministros	335,000
3000	Servicios generales	5,760,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	295,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	4,500,000
5	**ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO**	**14,833,900**
1000	Servicios personales	7,141,900
2000	Materiales y suministros	6,607,000
3000	Servicios generales	1,005,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	80,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
6	**OBRAS PUBLICAS**	164,546,809
1000	Servicios personales	11,951,264
2000	Materiales y suministros	414,001
3000	Servicios generales	2,041,900
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,981,899
6000	Inversión pública	148,157,745
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
7	**SERVICIOS PUBLICOS**	41,037,688
1000	Servicios personales	19,279,883
2000	Materiales y suministros	1,285,815
3000	Servicios generales	20,160,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	311,990
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
8	**DESARROLLO SOCIAL**	**37,976,809**
1000	Servicios personales	3,131,972
2000	Materiales y suministros	221,350
3000	Servicios generales	87,800
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,500,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	61,500
6000	Inversión pública	32,974,187
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
9	**PLANEACION**	**13,721,794**
1000	Servicios personales	2,781,794
2000	Materiales y suministros	145,000
3000	Servicios generales	495,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	10,300,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
10	**TURISMO Y CULTURA**	**20,592,834**
1000	Servicios personales	5,522,834
2000	Materiales y suministros	400,000
3000	Servicios generales	14,625,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	45,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
11	**ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**	**10,693,713**
1000	Servicios personales	8,873,713
2000	Materiales y suministros	800,000
3000	Servicios generales	955,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	65,000

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
12	**EDUCACION Y DEPORTE**	**9,718,024**
1000	Servicios personales	4,412,024
2000	Materiales y suministros	620,000
3000	Servicios generales	282,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,314,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	90,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
13	**ORGANO INTERNO DE CONTROL**	**2,681,952**
1000	Servicios personales	2,387,952
2000	Materiales y suministros	184,000
3000	Servicios generales	45,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	65,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
14	**SEGURIDAD PUBLICA**	**13,459,961**
1000	Servicios personales	8,038,961
2000	Materiales y suministros	2,141,000
3000	Servicios generales	730,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,435,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	115,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
15	**PROTECCION CIVIL**	**7,148,608**
1000	Servicios personales	5,673,958
2000	Materiales y suministros	733,250
3000	Servicios generales	206,900

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	100,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	434,500
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
16	**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**	**10,267,849**
1000	Servicios personales	6,790,849
2000	Materiales y suministros	2,300,000
3000	Servicios generales	535,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	542,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	100,000
9000	Deuda publica	0
17	**JURIDICO**	**3,224,197**
1000	Servicios personales	2,488,076
2000	Materiales y suministros	118,251
3000	Servicios generales	560,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	57,870
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
18	**AGENCIAS Y COMISARIAS**	**4,921,311**
1000	Servicios personales	3,200,000
2000	Materiales y suministros	333,001
3000	Servicios generales	528,888
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	859,422
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
19	**H. JUNTA MUNICIPAL DE MONCLOVA**	**4,479,296**
1000	Servicios personales	1,160,000

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

2000	Materiales y suministros	128,000
3000	Servicios generales	112,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	40,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	3,039,296
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
20	**H. JUNTA MUNICIPAL DE MIGUEL HIDALGO**	**5,079,296**
1000	Servicios personales	1,650,160
2000	Materiales y suministros	190,000
3000	Servicios generales	119,840
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	80,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	3,039,296
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
	TOTAL	**431,559,527**

Nota: *La Unidad Administrativa 02 – Presidencia incluye las transferencias realizadas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria*

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2025 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CLASIFICACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	165,297,998
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	28,087,766
5. Recursos Federales	238,173,763
6. Recursos Estatales	0
7. Otros recursos	0
Total General	**431,559,527**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2025 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	PRESUPUESTO
1 - GOBIERNO	**132,225,800**
1.1. - LEGISLACION	18,103,711
1.1.1 - Legislación	18,103,711
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2. - JUSTICIA	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
1.3. - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**56,713,779**
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	42,991,985
1.3.2 - Política Interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	0
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	13,721,794
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	**0**
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	**27,768,973**
1.5.1 - Asuntos Financieros	27,768,973
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	0
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	**0**
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	**29,639,337**
1.7.1 - Policía	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

1.7.2 - Protección Civil	7,148,608
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	9,030,768
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	13,459,961
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	**0**
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - DESARROLLO SOCIAL	**256,856,918**
2.1. - PROTECCION AMBIENTAL	**0**
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**226,546,060**
2.2.1 - Urbanización	164,235,625
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	0
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	10,267,849
2.2.4 - Alumbrado Público	0
2.2.5 - Vivienda	0
2.2.6 - Servicios Comunales	41,348,873
2.2.7 - Desarrollo Regional	10,693,713
2.3. - SALUD	**0**
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
2.4. - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	**30,310,858**
2.4.1 - Deporte y Recreación	9,718,024
2.4.2 - Cultura	20,592,834

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. - EDUCACION	**0**
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. - PROTECCION SOCIAL	**0**
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	**0**
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	0
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	**37,976,809**
3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	**37,976,809**
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	37,976,809
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	**0**
3.2.1 - Agropecuaria	0
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuacultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA	**0**
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	**0**
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
3.5. - TRANSPORTE	**0**
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. - COMUNICACIONES	**0**
3.6.1 - Comunicaciones	0
3.7. - TURISMO	**0**
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	**0**
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	**0**
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**4,500,000**
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	**0**
4.1.1 - Deuda Pública Interna	0
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	**0**
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	**0**
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	**4,500,000**
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4,500,000
Total General	**431,559,527**

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		**0**
Sujetos a Reglas de Operación	**S**	**0**
Otros Subsidios	**U**	**0**
Desempeño de las Funciones		**427,059,527**
Prestación de Servicios Públicos	**E**	**427,059,527**
SEGURIDAD Y CERTEZA		14,879,514
ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE		28,512,083
REGULACION DE LA ADMINISTRACION		6,348,816
FINANZAS PUBLICAS SANAS		12,935,073
FORTALECIMIENTO DE LA REGLAMENTACION JURIDICA		3,224,197
CONTROL DEL GASTO PUBLICO		2,681,952
MUNICIPIO SEGURO		13,459,961
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS		14,479,902
AGUA POTABLE		10,267,849
DESARROLLO CULTURAL		30,310,858
DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMERCIAL		37,976,809
REINGENIERIA INSTITUCIONAL		14,833,900
GENERACION DE EMPLEOS		13,721,794
SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD		223,426,819
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		4,500,000
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	4,500,000
DEUDA PUBLICA		4,500,000
Total General		**431,559,527**

Todos los **programas presupuestarios** deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Concepto	Presupuesto Aprobado
SEGURIDAD Y CERTEZA	14,879,514
ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE	28,512,083
REGULACION DE LA ADMINISTRACION	6,348,816
FINANZAS PUBLICAS SANAS	17,435,073
FORTALECIMIENTO DE LA REGLAMENTACION JURIDICA	3,224,197
CONTROL DEL GASTO PUBLICO	2,681,952
MUNICIPIO SEGURO	13,459,961
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS	14,479,902
AGUA POTABLE	10,267,849
DESARROLLO CULTURAL	30,310,858
DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMERCIAL	37,976,809
REINGENIERIA INSTITUCIONAL	14,833,900
GENERACION DE EMPLEOS	13,721,794
SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	- 7,052,525
Total General	**201,080,183**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	183,189,930
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	45,583,613
Cultura del Agua	100,000
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,605,801
Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE)	-
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	**230,479,344**
Total de Programas y Proyectos	**431,559,527**

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Candelaria, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	11,300,000
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	11,300,000
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	**11,300,000**
Total	**11,300,000**
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	**Presupuesto Aprobado**
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	**Presupuesto Aprobado**
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	**0**
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	**0**
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	**0**
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	**0**
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	**0**
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	**0**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	Presupuesto Aprobado

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

1000 - Servicios personales	8,647,200
2000 - Materiales y suministros	808,600
3000 - Servicios generales	1,058,600
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	120,000
5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	151,200
6000 - Inversión pública	-
7000 - Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 - Participaciones y aportaciones	-
9000 - Deuda pública	514,400
Total General	**11,300,000**

Artículo 19.- Las Erogaciones previstas en las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2025, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y Articulo 13 del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, asciende a la cantidad de **$14,479,901.52** (Son: Catorce millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos un pesos 52/100 M.N.) de los cuales el municipio aporta **$ 6,785,482.54** (Son: Seis millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 54/100 M.N.) y el Estado **$ 7,694,419.00** (Son: Siete millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) y se desglosa de la siguiente forma:

AUTORIDADES AUXILIARES

Nº	JUNTA MUNICIPALES	APORTACION MUNICIPAL ANUAL	APORTACION MUNICIPAL MENSUAL	APORTACION ESTATAL ANUAL	APORTACION ESTATAL MENSUAL	IMPORTE ANUAL (ESTATAL + MUNICIPAL)
1	MONCLOVA	1,440,000	120,000	3,039,296	253,275	4,479,296
2	MIGUEL HIDALGO	2,040,000	170,000	3,039,296	253,275	5,079,296
	Subtotal	**3,480,000**	**290,000**	**6,078,591**	**506,549**	**9,558,591**

Nº	COMISARIAS	APORTACION MUNICIPAL ANUAL	APORTACION MUNICIPAL MENSUAL	APORTACION ESTATAL ANUAL	APORTACION ESTATAL MENSUAL	IMPORTE ANUAL (ESTATAL + MUNICIPAL)
1	MIGUEL ALEMAN	156,352	13,029	125,808	10,484	282,160
2	NUEVA ROSITA	117,264	9,772	104,896	8,741	222,161
3	EL DESENGAÑO	156,352	13,029	125,808	10,484	282,160
4	LA ESMERALDA	105,538	8,795	98,623	8,219	204,160
5	PEJELAGARTO	156,352	13,029	125,808	10,484	282,160
6	BENITO JUAREZ	211,075	17,590	155,085	12,924	366,160
7	NUEVO COAHUILA	109,446	9,121	100,714	8,393	210,160
8	EL NARANJO	195,440	16,287	146,720	12,227	342,161
9	SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS	105,538	8,795	98,623	8,219	204,160
10	VENUSTIANO CARRANZA	105,538	8,795	98,623	8,219	204,160

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

11	PEDRO BARANDA	105,538	8,795	98,623	8,219	204,160
12	ESTADO DE MEXICO	105,538	8,795	98,623	8,219	204,160
13	EL PAÑUELO	78,176	6,515	83,984	6,999	162,160
	SUBTOTAL	**1,708,146**	**142,346**	**1,461,940**	**121,828**	**3,170,086**

Nº	AGENCIAS	APORTACION MUNICIPAL ANUAL	APORTACION MUNICIPAL MENSUAL	APORTACION ESTATAL ANUAL	APORTACION ESTATAL MENSUAL	IMPORTE ANUAL (ESTATAL + MUNICIPAL)
1	RIO CARIBE	23,471	1,956	0	0	23,471
2	SAN DIMAS	14,191	1,183	0	0	14,191
3	GRAL. LAZARO CARDENAS	24,354	2,030	0	0	24,354
4	EL LUINAL	16,990	1,416	0	0	16,990
5	TENANCINGO	16,982	1,415	0	0	16,982
6	FRANCISCO I. MADERO 2	16,990	1,416	0	0	16,990
7	RANCHERIA EL TASISTAL	15,098	1,258	0	0	15,098
8	LAS DELICIAS	16,990	1,416	0	0	16,990
9	EL OTOÑO	15,528	1,294	0	0	15,528
10	LA MISTERIOSA	16,364	1,364	0	0	16,364
11	ESTRELLA DEL SUR	18,874	1,573	0	0	18,874
12	FRANCISCO J. MUJICA	24,354	2,030	0	0	24,354
13	CORTE PAJARAL	15,098	1,258	0	0	15,098
14	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	14,480	1,207	0	0	14,480
15	PABLO GARCIA	24,354	2,030	0	0	24,354
16	SANTO DOMINGO	16,982	1,415	0	0	16,982
17	EL TIGRE	15,098	1,258	0	0	15,098
18	EL PORVENIR	16,990	1,416	0	0	16,990
19	LAS PALMITAS	15,098	1,258	0	0	15,098
20	PARAISO NUEVO	16,990	1,416	0	0	16,990
21	EL RELAMPAGO	13,237	1,103	0	0	13,237
22	LAS GOLONDRINAS	24,354	2,030	0	0	24,354

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

CANDELARIA
HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR

23	NUEVO TABASCO	13,237	1,103	0	0	13,237
24	NUEVA LUCHA	15,098	1,258	0	0	15,098
25	LA TOMBOLA	14,191	1,183	0	0	14,191
26	SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	18,874	1,573	0	0	18,874
27	EL CUERVO	13,237	1,103	0	0	13,237
28	DELICIAS II	15,528	1,294	0	0	15,528
29	ARROYO DE CUBA	16,458	1,372	0	0	16,458
30	SANTA LUCIA	17,858	1,488	0	0	17,858
31	LA ZANJA (LA PALMA)	16,982	1,415	0	0	16,982
32	EL POCITO	16,990	1,416	0	0	16,990
33	NUCLEO AGRARIO SOLIDARIDAD	16,364	1,364	0	0	16,364
34	EL SALVAJE	23,471	1,956	0	0	23,471
35	LA ESPERANZA	16,982	1,415	0	0	16,982
36	JUSTO SIERRA MENDEZ	24,354	2,030	0	0	24,354
37	ISLA PARAISO	13,237	1,103	0	0	13,237
38	LA FORTUNA	15,098	1,258	0	0	15,098
39	EL DESTINO	14,590	1,216	0	0	14,590
40	LA FLORIDA	14,191	1,183	0	0	14,191
41	RANCHERIA SAN JUAN PIMENTAL I	24,932	2,078	0	0	24,932
42	SAN RAFAEL	16,982	1,415	0	0	16,982
43	SAN MIGUEL DE ALLENDE	13,237	1,103	0	0	13,237
44	ALIANZA PRODUCTORA	23,471	1,956	0	0	23,471
45	LAGUNA SAN RAMON Nº 1	13,237	1,103	0	0	13,237
46	EMILIANO ZAPATA	23,471	1,956	0	0	23,471
47	CUAUHTEMOC	16,990	1,416	0	0	16,990
48	NUEVA ESPERANZA	16,990	1,416	0	0	16,990
49	EL DIAMANTE	15,528	1,294	0	0	15,528
50	HECTOR PEREZ MORALES	16,990	1,416	0	0	16,990

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

51	VICENTE GUERRERO I	22,564	1,880	0	0	22,564
52	LA PAZ	16,364	1,364	0	0	16,364
53	FLOR DE CHIAPAS	16,990	1,416	0	0	16,990
54	LAS PALOMAS 1 (SAN FERNANDO)	14,480	1,207	0	0	14,480
55	EL MAMEY	16,990	1,416	0	0	16,990
56	LA LUCHA	17,396	1,450	0	0	17,396
57	IGNACIO MAGDALENO	13,237	1,103	0	0	13,237
58	RANCHERIA SALSIPUEDES	13,237	1,103	0	0	13,237
59	EL FAISAN	14,191	1,183	0	0	14,191
60	LAGUNA SAN RAMON	13,237	1,103	0	0	13,237
61	TRES DE MAYO 2	14,590	1,216	0	0	14,590
62	EL TULIPAN	15,098	1,258	0	0	15,098
63	EL RAMONAL	18,874	1,573	0	0	18,874
64	ANTONIO GONZALEZ CURI	13,237	1,103	0	0	13,237
65	EL TIGRE II	14,996	1,250	0	0	14,996
66	LAS DELICIAS I	14,191	1,183	0	0	14,191
67	BALAN-KAX	13,237	1,103	0	0	13,237
68	ADOLFO LOPEZ MATEOS	14,480	1,207	0	0	14,480
69	LA PELUZA	14,191	1,183	0	0	14,191
70	SALTO GRANDE	13,237	1,103	0	0	13,237
71	EL PEDREGAL	24,354	2,030	0	0	24,354
72	PRIMER PRESIDENTE DE MEXICO	15,098	1,258	0	0	15,098
73	SAN MIGUEL	20,680	1,723	0	0	20,680
74	NARCIZO MENDOZA	16,982	1,415	0	0	16,982
75	PIMIENTAL II	15,317	1,276	0	0	15,317
76	PALOMAS II	13,237	1,103	0	0	13,237
77	CAMPO LA OLLA	15,098	1,258	0	0	15,098
78	LAGUNA PERDIDA	16,364	1,364	0	0	16,364
79	AGUAS MALAS	15,098	1,258	0	0	15,098
80	SANTA ROSA	14,191	1,183	0	0	14,191
81	AGUA AZUL	15,934	1,328	0	0	15,934

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

82	PABLO TORRES BURGOS	18,874	1,573	0	0	18,874
83	ARROYO JULUBAL	16,458	1,372	0	0	16,458
84	EL TABLON	15,934	1,328	0	0	15,934
85	EL MACHETAZO	16,990	1,416	0	0	16,990
86	EL PULGUERO	15,528	1,294	0	0	15,528
87	RANCHERIA TRES DE MAYO	13,237	1,103	0	0	13,237
88	LA PEREGRINA	13,237	1,103	0	0	13,237
89	EL ENCANTO	15,934	1,328	0	0	15,934
90	VICENTE GUERRERO II	15,098	1,258	0	0	15,098
91	TRES REYES	15,934	1,328	0	0	15,934
92	EL CHILAR	15,098	1,258	0	0	15,098
93	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	17,936	1,495	0	0	17,936
94	LA UNION	17,396	1,450	0	0	17,396
95	NUEVO COMALCALCO	17,818	1,485	0	0	17,818
96	NUEVA ROSITA II	13,237	1,103	0	0	13,237
	Subtotal	**1,597,336**	**133,111**	**0**	**0**	1,597,336
	Gran Total	**6,785,483**	**565,457**	**7,540,531**	**628,378**	**14,326,013**

1% ASECAM Y 1% CONTRALORIA		**153,888**

7,694,419		**14,479,902**

- **ASECAM:** Auditoria Superior d del Estado de Campeche
- **CONTRALORIA:** Contraloría del Estado de Campeche

Artículo 20.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2025.	0
Total General	**0**

Artículo 21.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Candelaria, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	PROGRAMA A.N.N.A. (ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES)	0
Total General		**0**

Fuente: *Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria, Campeche.*

Artículo 22.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2025:

PRIORIDADES DEL GASTO

Municipio de Candelaria, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Prioridades de Gasto	
Prestación de Servicios Públicos	193,177,551
Combate a la Pobreza	32,016,692
Infraestructura	201,865,283
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4,500,000
	431,559,527

Nota: *La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2025.*

Artículo 23.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **$ 230,479,344.00** (Son: Doscientos treinta millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	183,189,930	0	0	183,189,930
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	45,583,613	0	0	45,583,613
Cultura del Agua	100,000	0	0	100,000
Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE)	0	0	0	0
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,605,800	0	0	1,605,800
Total General	**$ 230,479,344**	**0**	**0**	**$ 230,479,344**

Artículo 24.- No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2025:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2025.	0
Total General	**0**

Artículo 25.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	**Beneficiario**	**Tipo**	**Presupuesto Aprobado**
No se realizaron asignaciones presupuestarias destinadas a otorgar subsidios y subvenciones por el Municipio para el ejercicio fiscal 2025.			0
Total General			**0**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

AYUDAS SOCIALES

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	**Beneficiario**	**Tipo**	**Presupuesto Aprobado**
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Candelaria, Campeche.	441 - Ayudas sociales a personas	7,853,495
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Candelaria, Campeche.	441- Fomento al Deporte	894,198
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Candelaria, Campeche.	441-Ayudas al Sector Salud	3,800,000
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Candelaria, Campeche.	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	550,000
4400 – Ayudas sociales	Instituciones de enseñanza del Municipio de Candelaria, Campeche.	443 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	2,764,000
4400 – Ayudas sociales	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Candelaria, Campeche.	445 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-
4400 – Ayudas sociales	Población del municipio de Candelaria, Campeche	448 - Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000
Total General			**15,961,692**

Artículo 26.- El gasto previsto para prestaciones sindicales y personal de confianza se distribuye de la siguiente manera:

	CONCEPTO	IMPORTE		PERSONAL QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION	PERIODO DE PAGO
1	Vales de despensa	$2,368-$2,433.840		Personal sindicalizado	Mensual
		$2,000.00		Personal de seguridad publica	
2	Compensación	$200.00	$10,000.00	Nomina general	Quincenal
3	Puntualidad y asistencia	$500.00		Personales sindicalizados	Quincenal
4	Aguinaldo	55 Días		Personal sindicalizado	Anual
		45 Días		Personal de confianza	
5	Años de servicios y Diploma	10 Años	100 VSM	Personal sindicalizado con los años de servicio cumplidos	Quincenal
		15 Años	150 VSM		
		20 Años	200 VSM		
		25 Años	250 VSM		
		30 Años	300 VSM		
	Medalla de Oro	$60,000.00		Personal sindicalizado	Mes de abril
6	Pavo Navideño	8 a 10 Kg.		Personal en general	Mes de diciembre
7	Prima vacacional	38%		Personal de confianza y sindicato	Semestral (julio y diciembre)
		30%		Personal de Seguridad publica	
8	Pago por ajuste de calendario	7 días de sueldo base		Personal en general	Mes que tenga día 31
9	Bono del día del empelado municipal	$1,100.00		Personal sindicalizado	Mes de abril
10	Bono fin de año	$2,000.00		Personal sindicalizado	Mes de diciembre
11	Canasta navideña	$700.00		Personal sindicalizado	Mes de diciembre
12	Bono del día de la secretaria	$500.00		Personal sindicalizadas	Mes de julio

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

13	Bono de trienal	$1,000.00		Personal sindicalizado	Mes de agosto o septiembre
14	Vales para útiles escolares	$1,500.00		Personal sindicalizado	Mes de septiembre
15	Dia del padre	$500.00		Padres sindicalizados	Mes de junio
16	Dia de las madres	$500.00		Madres sindicalizadas	Mes de mayo
17	Dia del niño	$300.00		Personal sindicalizado	Mes de abril
18	Becas escolares	Bachillerato	$600.00	Personal sindicalizado	Mensual
		Universitaria	$800.00		
19	Apoyo de gastos funerarios	$2,500.00		Personal sindicalizado	Que proceda la incidencia (Quincenal)
20	Seguro de vida individual	100 % otorgado por el patrón		Personal sindicalizado	Mes de mayo
				Personal de seguridad publica	
21	Prima de antigüedad	Cumplido los 15 Años de servicio, estipulado en la Ley Federal del Trabajo		Nomina general	Que proceda la incidencia (Quincenal)
22	Bono anual de policía	$1,500.00		Personal de seguridad pública	Mes de junio
23	Despensa para el adulto mayor de 60 años	$250.00		Personal de sindicalizado	Mensual
24	Botas	$875.50		Personal de sindicalizado y Seguridad Publica	Mes de abril y octubre
25	Uniforme (camisa y pantalón)	$1,751.00		Personal de sindicalizado	Mes de abril y octubre
26	Playeras	$494.90		Personal de sindicalizado	mees de Noviembre
27	Fondo de ahorro de defunción	$18,119.00		Personal sindicalizado	Que proceda la incidencia (Quincenal)
28	Licencia de conductor	100 % otorgado por el patrón		Personal sindicalizado	
29	Pago de viatico	$100.00		Personal de sindicalizado	
30	pago de tres días de incapacidad	3 días de sueldo base		Personal de sindicalizado y Seguridad Publica	Quincenal
31	Fondo de ahorro	$ 3,000.00	$ 5,000.00	Directores de la unidad administrativa	Quincenal
32	Reintegro ISR por discapacidad	$970.00		Personal de sindicalizado	Quincenal

Artículo 27.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
Total General	**0**

Artículo 28.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con Contratos de Colaboración Público Privada.	0
Total General	**0**

TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto

Artículo 29.- El Ejercicio del Gasto Público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Articulo 30.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2025, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II
Disposiciones de Racionalidad y Programa Anual de Austeridad y Ahorro

Artículo 31.- Conforme al Artículo 14 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado, los directores serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 32.- Los directores deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopiados, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 33.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de

la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.

V. Los programas operativos anuales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones se ajustarán a las necesidades presupuestales.

IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.

XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados de los ejercicios fiscales anteriores, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

XIV. El H. Ayuntamiento implementará el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) así como el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo 34.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria y Conforme al Artículo 14 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado:

I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán.

II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.

III. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.

IV. **Celulares.** El uso de telefonía celular es exclusivo del H. Cabildo y de los titulares de las direcciones. Sólo se justificará el servicio al personal de mandos medios que por sus funciones justifiquen la necesidad de su uso.

V. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.

VI. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurran a ellas los servidores públicos realmente necesarios. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos que se tengan encomendados. Su pago se sujetará a lo establecido en el tabulador de viáticos, combustible y hospedaje aprobado por el H. Cabildo.

VII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.

VIII. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.

IX. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el ayuntamiento, deberán realizarse a través de la Dirección de Oficialía Mayor y su autorización estará

condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.

X. **Materiales.** Las direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial.

XI. **Equipo de cómputo.** Las adquisiciones de equipo de cómputo se realizarán bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la Dirección de Oficialía Mayor.

Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.

XII. **Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del Presidente Municipal y de la Oficialía Mayor de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros.

XIII. **Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas, se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.

XIV. **Gastos a comprobar.** Se establece como plazo máximo para comprobación de gastos 72 horas a partir de la fecha de transferencia y no podrá realizarse otra por el mismo concepto en tanto no comprueben el recurso otorgado anteriormente.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 35.- En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal contará con las siguientes plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS PERSONAL DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO

	PUESTO	
PUESTO	CONFIANZA	SINDICATO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0
REGIDOR	8	0
SINDICO JURIDICO	1	0
SINDICO DE HACIENDA	1	0
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	1	0
DIRECTOR	11	0
TITULAR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	0
TESORERO	1	0
SUBDIRECTOR	20	1
COORDINADOR	2	1
ASESOR DE PRESIDENCIA	1	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

RESPONSABLE DE NOMINAS	0	1
RESPONSABLE DE COMPRAS	0	1
RESPONSABLE DE AREA SUBSTANSIADORA	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	59	49
JEFE DE DEPARTAMENTO	10	0
JEFE DE OFICINA PRESIDENCIA	1	0
JEFE DE AREA	10	1
JEFE DE AREA RESOLUTORA	0	0
JEFE DE AREA INVESTIGADORA	0	0
JEFE DE SUPERVISORES	1	0
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION	0	0
AUXILIAR OPERATIVO	57	46
FOTOGRAFO	1	0
JEFE DE OFICINA	2	0
SUPERVISOR	7	2
CHOFER	8	11
ELECTRICISTA	3	11
OPERADOR DE AMBULANCIA	3	0
SECRETARIA	9	19
NOTIFICADOR	1	0
INSTRUCTOR	12	0
CRONISTA	1	0
TECNICO ESPECIALIZADO	5	16
COORDINADOR DE DEPORTES	1	0
COORDINADOR DE EDUCACION	0	1
COORDINADOR DE SERVICIO	4	0
AUXILIAR ELECTRICISTA	1	2
AFANADOR	11	19
PARAMEDICO	2	0
BOMBERO	6	0
BARRENDERO	9	7
AUXILIAR	1	0
AUXILIAR CONTABLE	0	1
AUXIIAR DE INGRESOS	0	1
AUXILIAR MECANICO	0	1
BIBLIOTECARIO	1	0
VELADOR	17	16
HERRERO	1	4
ALBAÑIL	0	4
PENSIONADO	3	4
ASIMILADOS A SALARIOS	1	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

TOTAL :	296	219

TABULADOR DE PLAZAS DE SEGURIDAD PUBLICA

PUESTO	CONFIANZA	SINDICATO
DIRECTOR	1	0
SUPERVISOR	1	0
JEFE DE AREA	2	0
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	0
SECRETARIA	1	0
PARAMEDICO	1	0
PRIMER OFICIAL	1	0
OFICIAL	1	0
AGENTE	31	0
TOTAL :	47	0

Nota: *En los cuadros anteriores se desglosan todas las plazas autorizadas Confianza y Sindicato, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.*

Artículo 36.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; los cuales se integran en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025						
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION MENSUAL		FONDO DE AHORRO	
PUESTO	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
PRESIDENTE MUNICIPAL	64,914	80,000	26,000	30,000	10,000	10,000
REGIDOR	48,968	60,000	10,000	12,000	10,000	10,000
SINDICO HACIENDA	48,968	60,000	10,000	12,000	10,000	10,000
SINDICO JURIDICO	48,968	60,000	10,000	12,000	10,000	10,000
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	48,968	60,000	10,000	12,000	10,000	10,000
DIRECTOR	48,968	60,000	10,000	12,000	6,000	6,000
TITULAR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL	48,968	60,000	10,000	12,000	10,000	10,000
TESORERO	48,968	60,000	10,000	12,000	10,000	10,000
SUBDIRECTOR	20,362	60,000	3,000	10,000	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO	11,394	32,000	1,000	10,000	0	0
COORDINADOR	19,500	30,000	2,000	6,000	0	0
ASESOR DE PRESIDENCIA	18,000	30,000	300	6,000	0	0
RESPONSABLE DE NOMINAS	18,000	30,000	2,000	6,000	0	0
RESPONSABLE DE COMPRAS	11,394	30,000	300	5,000	0	0
RESPONSABLE DE AREA SUSTANTIVA	11,394	24,000	300	5,000	0	0

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,394	24,000	300	5,000	0	0
JEFE DE OFICINA PRESIDENCIA	11,394	22,000	1,000	10,000	0	0
JEFE DE AREA	8,674	20,358	1,000	10,000	0	0
JEFE DE AREA RESOLUTORIA	8,400	20,358	1,000	10,000	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION	8,400	20,358	1,000	10,000	0	0
JEFE DE AREA INVESTIGADORA	8,400	20,358	1,000	10,000	0	0
JEFE DE SUPERVISORES	8,400	20,358	1,000	10,000	0	0
AUXILIAR OPERATIVO	8,400	20,362	200	5,408	0	0
FOTOGRAFO	8,400	20,362	200	5,408	0	0
JEFE DE OFICINA	10,200	16,000	300	5,000	0	0
SUPERVISOR	10,200	16,000	300	5,000	0	0
CHOFER	9,870	14,440	300	12,000	0	0
ELECTRICISTA	10,491	18,000	300	5,000	0	0
OPERADOR DE AMBULANCIA	9,418	19,000	200	2,500	0	0
SECRETARIA	9,418	19,000	200	2,500	0	0
NOTIFICADOR	8,400	10,000	200	3,000	0	0
INSTRUCTOR	8,400	10,000	200	3,000	0	0
CRONISTA	8,400	11,000	200	2,000	0	0
TECNICO ESPECIALIZADO	8,400	10,000	200	3,000	0	0
COORDINADOR DE DEPORTES	8,400	10,000	200	3,000	0	0
COORDINADOR DE EDUCACION	8,400	10,000	200	3,000	0	0
COORDINADOR DE SERVICIO	8,400	10,000	200	3,000	0	0
AUXILIAR ELECTRICISTA	8,400	11,000	200	2,000	0	0
AFANADOR	8,400	16,000	200	3,000	0	0
PARAMEDICO	8,400	16,000	1,628	3,000	0	0
BOMBERO	8,400	16,000	200	3,000	0	0
BARRENDERO	8,400	10,000	200	2,000	0	0
AUXILIAR	8,400	10,000	200	2,000	0	0
AUXILIAR CONTABLE	8,400	10,000	200	2,000	0	0
AUXIIAR DE INGRESOS	8,400	10,000	200	2,000	0	0
AUXILIAR MECANICO	8,400	10,000	200	2,000	0	0
BIBLIOTECARIO	8,400	10,000	200	2,000	0	0
VELADOR	8,400	10,000	200	2,000	0	0
HERRERO	8,400	10,000	200	3,000	0	0
ALBAÑIL	8,400	10,000	200	3,000	0	0
PENSIONADO	4,363	6,000	0	0	0	0

TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO 2025				
PUESTO	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION MENSUAL	
	MIN	MAX	MIN	MAX
JEFE DE AREA	18,113	30,000	200	3,000

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

SUBDIRECTOR	20,362	60,000	3,000	10,000
RESPONSABLE DE NOMINAS	18,113	30,000	3,000	6,000
RESPONSABLE DE COMPRAS	18,113	30,000	3,000	6,000
SUPERVISOR	18,113	22,000	200	3,000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17,795	22,000	200	5,000
AUXILIAR CONTABLE	8,400	22,000	200	5,000
ELECTRICISTA	8,400	18,000	300	5,000
HERRERO	8,400	14,000	200	3,000
AUXILIAR OPERATIVO	8,400	21,000	200	6,000
SECRETARIA	8,400	19,000	200	2,500
TECNICO ESPECIALIZADO	8,400	17,000	200	5,000
COORDINADOR DE EDUCACION	8,400	17,000	200	5,000
VELADOR	8,400	15,000	200	2,000
BARRENDERO	8,400	14,000	200	2,000
CHOFER	8,400	14,000	200	2,500
ALBAÑIL	9,418	13,000	200	2,500
AFANADOR	8,400	17,000	200	4,000
AUXILIAR ELECTRICISTA	8,400	11,000	200	2,000
AUXILIAR MECANICO	8,400	11,000	200	2,000
PENSIONADO	4,363	8,200	0	0

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

PUESTO	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION MENSUAL		FONDO DE AHORRO	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DIRECTOR	49,968	50,437	3,000	10,000	6,000	6,000
SUPERVISOR	18,113	22,000	200	3,000	0	0
JEFE DE AREA	18,113	22,000	200	3,000	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17,795	22,000	200	5,000	0	0
PARAMEDICO	17,795	22,000	200	5,000	0	0
PRIMER OFICIAL	13,943	0	929	4,000	0	0
OFICIAL	9,670	0	826	4,000	0	0
AGENTE	8,400	12,000	665	4,000	0	0

El Tabulador Salarial del personal de las Juntas Municipales de Miguel Hidalgo y Monclova se integra de la siguiente manera:

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL 2025
H. JUNTA MUNICIPAL DE MIGUEL HIDALGO

TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES					
PLAZA TABULAR	NO. DE EMPLEADOS	REMUNERACIONES BASE			TOTAL REMUNERACIONES
		SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

		DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE	1	4,300.00	25,000.00	6,450.00	37,500.00	2,000.00	12,500.00	50,200.00	250,000.00
REGIDORES	4	4,300.00	16,000.00	6,450.00	24,000.00	1,400.00	8,000.00	50,200.00	224,000.00
SINDICO DE HACIENDA	1	4,300.00	16,000.00	6,450.00	24,000.00	1,400.00	8,000.00	50,200.00	224,000.00
SECRETARIO	1	4,300.00	20,000.00	6,450.00	24,000.00	1,400.00	8,000.00	50,200.00	224,000.00
TESORERO	1	4,300.00	20,000.00	6,450.00	24,000.00	1,400.00	8,000.00	50,200.00	224,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	1	4,300.00	20,000.00	6,450.00	24,000.00	1,400.00	8,000.00	50,200.00	224,000.00
SECRETARIA PARTICULAR DEL EDIL	1	3,700.00	8,000.00	9,000.00	12,000.00	1,100.00	3,000.00	41,800.00	100,000.00
COORD. DE SERVICIOS PUBLICOS	1	3,700.00	8,000.00	9,000.00	12,000.00	1,100.00	3,000.00	41,800.00	100,000.00
COORD. DE AGUA POTABLE	1	3,700.00	8,000.00	9,000.00	12,000.00	1,100.00	3,000.00	41,800.00	100,000.00
AUXILIAR	1	3,700.00	8,000.00	9,000.00	12,000.00	1,100.00	3,000.00	41,800.00	100,000.00
SECRETARIA	2	3,700.00	8,000.00	9,000.00	12,000.00	1,100.00	3,000.00	41,800.00	100,000.00
VELADOR	1	3,700.00	8,000.00	9,000.00	12,000.00	1,100.00	3,000.00	41,800.00	100,000.00
CHOFER	1	3,700.00	8,000.00	9,000.00	12,000.00	1,100.00	3,000.00	41,800.00	100,000.00
TOTAL PLAZAS	**17**	**$51,700.00**	**$173,000.00**	**$101,700.00**	**$241,500.00**	**$16,700.00**	**$73,500.00**	**$593,800.00**	**$2,070,000.00**

H JUNTA MUNICIPAL DE MIGUEL HIDALGO TENDRA LOS SIGUIENTE TABULADORES

TABULADOR DE VIATICOS

COMBUSTIBLE	AMBULANCIA 1	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	AUTO PARTICULAR	CAMIONETA	DISTANCIA
DESTINO	8 CILINDROS (GASOLINA)	CILINDROS (GASOLINA)	4 CILINDROS (GASOLINA)	8 CILINDROS	KILOMETROS
MIGUEL HIDALGO	-	$ 600.00	-	-	
CANDELARIA	$ 900.00		$600.00	$ 700.00	88
ESCARCEGA	$ 2,000.00	-	1,200.00	$ 1,400.00	274
CAMPECHE	$ 3,000.00	-	1,600.00	$ 1,800.00	477

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL 2025
H. JUNTA MUNICIPAL DE MONCLOVA

PLAZA TABULAR	EMPLEADO	REMUNERACIONES BASE							
		SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		TOTAL REMUNERACIONES ANUAL	
		DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PRESIDENTE MUNICIPAL	1	4,200	25,000	2,100	37,500	2,150	12,500	54,650	350,000
REGIDORES	4	4,200	16,000	2,100	24,000	2,150	8,000	54,650	224,000
SINDICO	1	4,200	16,000	2,100	24,000	2,150	8,000	54,650	224,000
SECRETARIO	1	4,200	20,000	2,100	30,000	2,150	10,000	54,650	280,000
TESORERO	1	4,200	20,000	2,100	30,000	2,150	10,000	54,650	280,000
SECRETARIA PARTICULAR DEL EDIL	1	3,700	8,000	1,850	12,000	1,850	4,000	48,100	112,000
COORD. DE SERVICIOS PUBLICOS	1	3,700	8,000	1,850	12,000	1,850	4,000	48,100	112,000
COORDINADOR DE AGUA POTABLE	1	3,700	8,000	1,850	12,000	1,850	4,000	48,100	112,000
AUXILIAR	3	3,200	6,000	1,600	9,000	1,600	3,000	41,600	84,000
SECRETARIA	1	3,000	6,000	1,500	9,000	1,500	3,000	39,000	84,000
AUXILIAR CONTABLE	1	3,400	7,000	1,700	10,500	1,700	3,500	44,200	98,000
AUXILIAR AGUA POTABLE	2	3,000	6,000	1,500	9,000	1,500	3,000	39,000	84,000
VELADOR	1	3,200	6,000	1,600	9,000	1,600	3,000	41,600	84,000
CHOFER	1	3,200	6,000	1,600	9,000	1,600	3,000	41,600	84,000
INTENDENTE	1	3,000	6,000	1,500	9,000	1,500	3,000	39,000	84,000
TOTAL DE PLAZAS	21	55,000	164,000	82,500	246,000	27,500	82,000	770,000	2,296,000

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CANDELARIA

PERSONAL DE CONFIANZA															
PUESTO		REMUNERACIONES												TOTAL DE REMUNERACIONES	
		SUELDO BASE QUINCENAL		SUELDO BASE MENSUAL		VACACIONES		PRIMA VACACIONAL		AGUINALDO		OTRAS PRESTACIONES			
	NIV	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
Directora	1	16,000	27,500	32,000	55,000	10,667	18,333	2,667	4,583	48,000	82,500	1,600	10,450	110,933	198,367
Titular A	2.1	12,500	21,250	25,000	42,500	8,333	14,167	2,083	3,542	37,500	63,750	1,250	8,075	86,667	153,283
Titular B	2.2	9,500	18,750	19,000	37,500	6,333	12,500	1,583	3,125	28,500	56,250	950	7,125	65,867	135,250
Titular C	2.3	6,000	15,000	12,000	30,000	4,000	10,000	1,000	2,500	18,000	45,000	600	5,700	41,600	108,200
Titular D	2.4	5,800	10,000	11,600	20,000	3,867	6,667	967	1,667	17,400	30,000	580	3,800	40,213	72,133
Responsable A	3.2	5,600	11,250	11,200	22,500	3,733	7,500	933	1,875	16,800	33,750	560	4,275	38,827	81,150
Responsable B	3.3	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Responsable C	3.4	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Contralor	4.1	4,419	11,600	8,838	23,200	2,946	7,733	737	1,933	13,257	34,800	442	4,198	30,638	83,465
Auxiliar A	5.1	4,419	11,600	8,838	23,200	2,946	7,733	737	1,933	13,257	34,800	442	4,198	30,638	83,465

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Auxiliar B	5.2	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Auxiliar C	5.3	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Trabajadora Social	6.1	6,000	10,000	12,000	20,000	4,000	6,667	1,000	1,667	18,000	30,000	600	3,800	41,600	72,133
Psicologa	6.2	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Chofer "B"	6.3	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Secretaria	7.1	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Velador A	7.2	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Maestra	7.2	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Enfermero	7.2	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Terapeuta	7.3	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Auxiliar D	7.3	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Intendente	7.3	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Polivalente	7.3	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Cocinera	7.3	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Asis Maestra	7.3	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Velador B	7.3	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336
Lavandera	7.3	4,182	9,335	8,364	18,670	2,788	6,223	697	1,556	12,546	28,005	418	3,547	28,995	67,336

PERSONAL SINDICALIZADO															
PUESTO		REMUNERACIONES												TOTAL DE REMUNERACIONES	
		SUELDO BASE QUINCENAL		SUELDO BASE MENSUAL		VACACIONES		PRIMA VACACIONAL		AGUINALDO		OTRAS PRESTACIONES			
	NIV	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
AUXILIAR B	5.2	4,182	7,468	8,364	14,936	2,788	4,979	697	1,245	15,334	27,382	6,380	10,800	37,745	66,809
COCINERA	7.3	4,182	7,468	8,364	14,936	2,788	4,979	697	1,245	15,334	27,382	6,380	10,800	37,745	66,809
LAVANDERA	7.3	4,182	7,468	8,364	14,936	2,788	4,979	697	1,245	15,334	27,382	6,380	10,800	37,745	66,809
INTENDENTE	7.3	4,182	7,468	8,364	14,936	2,788	4,979	697	1,245	15,334	27,382	6,380	10,800	37,745	66,809
CHOFER "A"	6.2	4,182	11,600	8,364	23,200	2,788	7,733	697	1,933	15,334	42,533	6,380	10,800	37,745	97,800
SECRETARIA	7.1	4,182	7,468	8,364	14,936	2,788	4,979	697	1,245	15,334	27,382	6,380	10,800	37,745	66,809
TERAPEUTA	7.3	4,182	7,468	8,364	14,936	2,788	4,979	697	1,245	15,334	27,382	6,380	10,800	37,745	66,809

Artículo 36ª.- Con el objeto de estimular y promover el buen desempeño de los servidores públicos del municipio adicionalmente al sueldo y/o salario se pondrán otorgar gratificaciones, estímulos, bonos y reconocimientos, así como compensaciones de manera quincenal y/o mensual

Artículo 37.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado “Escalafón” de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 38.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizara preferentemente a cargo de sus participaciones u otros ingresos locales, con

el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del ISR en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	4,535,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	500,001	4,535,000
Adjudicación Directa	0	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (Pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	$2,986,200.01	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	746,550.01	2,986,200.00
Adjudicación Directa	0	746,550.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo 43.- Las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Presidente, a través de la Tesorería y la Contraloría, establecerán el mecanismo que corresponda de acuerdo al Artículo 13 del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, la no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de los recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

CAPÍTULO VI

De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 44.- El saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de 00.00

DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS				
Concepto	**Deuda Pública**	**Otros Pasivos Circulantes**	**Otros Pasivos No Circulantes**	**Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2024.**
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación				0
Institución Bancaria				
No. de Crédito				
Tipo de Instrumento				
Tasa de interés				
Fecha de Suscripción				
Fecha de Vencimiento				
Plazo de Vencimiento				
Tipo de Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito				
Monto original contratado				
Amortización de la deuda				
Pago de intereses normales				
Pago de intereses moratorios				
Saldo al 31 diciembre 2024				0

El destino de la deuda pública contratada será cubrir, incluido el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, en términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el financiamiento de las obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2025, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2025 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 45.- Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **$4,500,000.00** (Son: Cuatro millones Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

9000 Deuda Pública		Presupuesto
9100	Amortización de la deuda pública	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	4,500,000.00
	Total General	**$4,500,000.00**

TÍTULO TERCERO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 46.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 47.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el ejercicio fiscal 2025 se desglosan a continuación:

8.1- Participaciones	**152,546,039**
8.1.1.- Participaciones del Municipio	152,546,039
8.1.1.1.- Fondo General	91,117,117
8.1.1.2.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,312,912
8.1.1.3.- Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 +70%)	19,851,144
8.1.1.4.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	1,831,936
8.1.1.5.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos	17,611,822
8.1.1.6.- IEPS de Gasolina y Diesel	2,597,174
8.1.1.7.- Fondo de ISR	10,233,261
8.1.1.8.- Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	4,986,004
8.1.1.9.- A la Venta Final con Contenido Alcohólico	4,669

Artículo 48.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	183,189,930.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	45,583,613.00
Total de Fondos de Aportaciones Federales	**$228,773,543.00**

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Fondo de para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	1,831,899
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,831,899
6000	Inversión pública	179,526,132
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		**$ 183,189,930**

Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	1,310,754
2000	Materiales y suministro	11,149,630
3000	Servicios generales	22,311,229
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	10,812,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		**$ 45,583,613**

Artículo 49.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2025 se desglosan a continuación:

Nombre del Programa	Importe Total del Programa
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	183,189,930
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	45,583,613
Cultura del Agua	100,000
Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE)	-
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,605,801
Total General	**$ 230,479,344**

A continuación, se presenta el calendario de ministraciones de los fondos de aportaciones federales y estatales para el ejercicio fiscal 2025:

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Convenios Federales	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	IMPORTE
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	49,316,993	49,316,993	49,316,993	49,316,993	49,316,993	49,316,993	49,316,993	49,316,993	49,316,993	49,316,993			493,169,930
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	3,799,634	3,799,634	3,799,634	3,799,634	3,799,634	3,799,634	3,799,634	3,799,634	3,799,634	3,799,634	3,799,634	3,799,634	45,595,613
Cultura del Agua										900,000			900,000
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	693,877	693,877	693,877	693,877	693,877	693,877	693,877	693,877	693,877	693,877	693,877	693,877	8,326,521
Total General	53,810,504	53,810,504	53,810,504	53,810,504	53,810,504	53,810,504	53,810,504	53,810,504	53,810,504	54,710,504	4,493,511	4,493,511	548,992,064

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera se presentan lo siguiente:

I.- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las cuales se realizaron con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcaron un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía. (Anexo 1)

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. (Anexo 2)

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de el último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Anexo 3)

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. (Anexo 4)

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS:

En la iniciativa de la presente Ley se estableció como uno de los objetivos principales establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al Municipio de Candelaria conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación de impuestos generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero. Específicamente, determina disposiciones para un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

METAS:

La presente iniciativa se plantea fortalecer los ingresos del Municipio de Candelaria sin aumentar el pago de contribuciones, esto es, no se propone la creación de tributos, ni aprovechamientos nuevos, sino que se persigue dotar de mayor certeza, objetividad y legalidad a los ingresos tributarios y no tributarios del municipio, a través de la inclusión en esta Ley, sin tener que utilizar otros ordenamientos ajenos al ámbito tributario municipal, como por ejemplo las bases legales para la determinación de los accesorios de las contribuciones, como son los recargos, la actualización y los gastos de ejecución, con ello, como se podrá ver de lo que se verterá en líneas más adelante, se pretende ordenar con mayor precisión el cobro de las contribuciones adeudadas al municipio y la generación de sus respectivos accesorios, dando con esto, mayor seguridad jurídica a los ciudadanos, aunado a una serie de cambios mayores a la articulación acostumbrada para este ordenamiento, por lo que, a continuación, se procede con la descripción precisa de los cambios propuestos a esta soberanía:

De igual forma se pretende establecer estrategias para incrementar la recaudación en material de predial, agua potable y otras contribuciones para llegar a los objetivos de la presente Ley de Ingresos que a continuación se describen:

ESTRATEGIAS:

Para el ejercicio fiscal 2025, la presente Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria actuará conforme a las estrategias de política de ingresos establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a saber:

• Optimizar al máximo las fuentes de recaudación que dispone el Municipio

• Administrar con eficacia los ingresos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración Administrativa.

• Fortalecer en lo posible las variables mediante las cuales se determinan los coeficientes de distribución de las participaciones y aportaciones federales.

• Incentivar la cultura de pago de impuestos, mediante rifas, descuentos y/o medios de apremio para que el contribuyente se acerque a las oficinas recaudadoras a realizar dicho pago.

• Realizar perifoneo, pinta de bardas, mantas, anuncios en redes sociales y otros medios de comunicación o publicidad de la cabecera municipal y comunidades de municipio para promover la realización del pago del impuesto (predial y agua potable)

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

• Llevar a cabo notificaciones correspondientes a todos los usuarios que se encuentren en la cartera de morosidad, siendo este la vía más corta para hacer extensiva la invitación a los usuarios de lo importante que es pagar el impuesto (predial y servicio de agua potable).

• Se realizarán platicas en las comunidades sobre el ser consciente de la importancia del pago de los servicios y del beneficio que este puede originar por el pago oportunidad de las mismas

• Se llevarán invitaciones a usuarios que se encuentren conectados a la Red de Agua potable de manera irregular y no cuentan con su debido contrato y de hacer caso omiso a dicha invitación, se hará el corte del servicio

• Actualizar el padrón de usuarios según las tarifas doméstico, comercial e industrial, de este modo se podrá cobrar de manera apropiada a cada persona que ocupe el servicio de agua potable

• Incentivar la cultura de pago de impuestos, mediante rifas, descuentos y/o medios de apremio para que el contribuyente se acerque a las oficinas recaudadoras a realizar dicho pago

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

CANDELARIA
HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA TU BIENESTAR

ANEXO I

PROYECCION DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Municipio de Candelaria (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2025 (de proyecto de presupuesto) (c)	2026(d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**229,594,244**	**236,482,071**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales	125,796,068	129,569,950				
B. Materiales y Suministros	18,079,155	18,621,530				
C. Servicios Generales	49,202,328	50,678,397				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,016,692	32,977,193				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0				
F. Inversión Pública	0	0				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	4,500,000	4,635,000				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**201,965,283**	**208,024,242**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales	0	0				
B. Materiales y Suministros	0	0				
C. Servicios Generales	0	0				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,654,759	15,094,402				
F. Inversión Pública	187,210,524	192,826,840				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	100,000	103,000				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	0	0				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**431,559,527**	**444,506,313**	**0**	**0**	**0**	**0**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS

En el H. Ayuntamiento de Candelaria los pasivos contingentes derivados de demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar ante lo cual se crearán provisiones o reservas bancarias para el cumplimiento de estos compromisos laborales y celebrar convenios de pago con el trabajador de tal manera que no afecte las finanzas municipales.

En el ejercicio fiscal 2019 se creó un fondo de contingencia por la pandemia COVID 19 el cual se aplicó en su totalidad durante el periodo de contingencia sanitaria en el 2020 y 2021, actualmente se continua con el manejo del mismo para hacer frente a las posibles contingencias que pueden presentarse por incendios, inundaciones, sismos, laudos y otras catástrofes naturales. Para la reconstrucción del municipio a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES LABORALES EN TRÁMITE SEGUIDOS ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, Y ESTATUS ACTUAL DE CADA UNO. -

Cabe precisar que, en su gran mayoría, los expedientes existentes en litigio laboral, han sido derivados de administraciones pasadas a la de este periodo 2024- 2027.

N.-	EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO.	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL
1	No.90/2010 A. INDIRECTO	2010	JULIO CESAR LEONARDO RESENDIZ	INDICENTE DE LIQUIDACION 15/12/2022. EJECUACION DE EMBARGO $7,000,000.00
2	No.162/2012	2012	VERONICA BEATRÍZ BOLDO UC	AUDIENCIA TESTIMONIAL
3	No.163/2012	2012	MARTHA HERNÁNDEZ PÉREZ	AUDIENCIA CONFESIONAL
4	No.164/2012	2012	MANUEL SARRICOLEA LANDEROS	AUDIENCIA DE CONCILIACION
5	No.165/2012	2012	LUIS ENRIQUE CRUZ GONZÁLEZ	AUDIENCIA TESTIMONIAL
6	No.170/2012	2012	VERONICA REBOLLAR ESTRADA	AUDIENCIA CONFESIONAL
7	No.171/2012	2012	GREGORIA GUADALUPE REBOLLAR DE LA ROSA	AUDIENCIA TESTIMONIAL.
8	No.174/2012	2012	MARTHA ELENA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.	REINSTALACION
9	No. 177/2012	2012	ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	ARCHIVO DEFINITIVO
10	No.178/2012	2012	YESSI PRIETO AGUILAR	AUDIENCIA PERICIAL
11	No. 02/2013	2013	VIRGINIA ALAVASARES FLORES Y SEIS MÁS…	AUDIENCIA CONFESIONAL
12	No.88/2014	2014	LUIS DE GUADALUPE SILVA BLANCAS	AUDIENCIA TESTIMONIAL
13	No.168/2015	2015	SEVERIANA REYES PORTILLO	AUDIENCIA CONFESIONAL
14	No.169/2015	2015	MARÍA AMPARO JIMÉNEZ PÉREZ.	AMPARO PRESENTADO EL 27 DE MAYO DE 2022 $474,624.43
15	No. 25/2016	2016	MARCELA DEL CARMEN RODRIGUEZ AZUARA	CIERRE DE INSTRUCCION, ESPERA DE NOTIFICACION DE LAUDO.
16	No. 26/2016	2016	ARACELY MENDOZA TREJO Y OTROS	AUDICENCIA TESTOMONIAL
17	No. 128/2018	2018	ERIC DE JESUS GONZALEZ REYES	AUDIENCIA DE CONCILIACION
18	No.129/2018	2018	ERENDIRA DEL CARMEN CUTZ HASS	AUDIENCIA DE CONCILIACION
19	No.130/2018	2018	MARIA LUZ RICO MINA	AUDICENCIA DE ARBITRAJE
20	No.131/2018	2018	MARBELLA BALAN MORALES	AUDIENCIA CONFESIONAL
21	No.310/2018	2018	FRANCISCO ALEJANDRO PARGA FLORES	AUDICENCIA, CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES
22	No.395/2018	2018	MARIA SOLEDAD HERNANDEZ OSORIO	AUDICENCIA, CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES
23	No.425/2018	2018	MIRNA BALAN HIDALGO	AMPARO INDIRECTO 30/05/2022
24	No.426/2018	2018	ZANIA SUSANA RODRIGUEZ TIPA	AUDIENCIA TESTIMONIAL,

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

CANDELARIA
HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA TU BIENESTAR

25	No.427/2018	2018	EFRAIN MONTES DE OCA HERNANDEZ	AUDIENCIA, CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES
26	No.428/2018	2018	AURORA PEREZ MENDEZ	AUDICENCIA CONFESIONAL
27	No.429/2018	2018	JENNY SELENE PEREZ LOPEZ	SE INTERPUSO AMPARA DIRECTO
28	No. 16/2019	2019	IRIS GENOVEBA MOGUEL CRUZ	ESPERA DE CIERRE DE INSTRUCCIONES
29	No. 27/2019	2019	LUIS ALBERTO PAREDES HIDALGO	INSPECCION OCULAR
30	No.42/2019 A. DIRECTO No.419/2019	2019	ANTONIO GUADALUPE ALBA FELIX	LAUDO -------AMPARO DIRECTO
31	No.02/2020	2020	NELSON CARVAJAL SALINAS	AUDIENCIA TESTIMONIAL,
32	No. 92/2020	2021	ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	SE INTERPUSO AMPARO
33	No.156/2021	2021	NAUN ARIAS ZAMUDIO	AUDIENCIA INCIDENTAL
34	No.157/2021	2021	JACQUELINE GUADALUPE BALAN HAU	AUDIENCIA DE ARBITRAJE
35	No.139/2021	2021	GERARDO GALLEGOS DIAZ	AUDIENCIA CONFESIONAL
36	No.178/2021	2021	WILBERT ALBERTO DOMINGUEZ MENESES	AUDIENCIA DE ARBITRAJE Y RESERVA DE PRUEBAS
37	No.183/2021	2021	CARLOS ANDRES CUEVAS GONZALEZ Y OTROS	AUDIENCIA DE ARBITRAJE Y RESERVA DE PRUEBAS
38	No.192/2021	2021	ALFONSO ELPIDIO OSORIO LOPEZ	AUDIENCIA DE ARBITRAJE
39	No.200/2021	2021	EDWIN ENRIQUE DE JESUS ALCOCER RAVELL	AUDIENCIA DE CONCILIACION
40	No.201/2021	2021	KARIME SILVA VALLES	AUDIENCIA DE CONCILIACION
41	No.399/2009	2009	HELLY ANABEL JIMENEZ RAYO	AMPARO DIRECTO
42	No. 11/2020	2020	JESUS ARIAS GALLEGOS	AUDIENCIA DE CONCILIACION
43	No.198/2021	2021	ANA MARIA PEREZ LIZCANO	AUDIENCIA DE CONCILIACION
44	No.202/2021	2021	MARIA ELIDE CANTUN CAHUICH	AUDIENCIA DE CONCILIACION
45	No.204/2021	2021	ROSA LEONOR GARCIA VAZQUEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
46	No.205/2021	2021	SILVIA VALLES PECH	AUDIENCIA DE CONCILIACION
47	No. 35/2022	2022	MARTHA SALAS SANCHEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
48	No. 40/2022	2022	CRISTOBAL DEL SOL BONILLA HERNANDEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
49	No. 41/2022	2022	IRIS ZULEMA BONILLA HERNANDEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
50	No. 42/2022	2022	JORGE EDUARDO GONZALEZ LOPEZ	AUDIENCIA DE ARBITRAJE
51	No.153/2022	2022	SILVIO BALDERAS FERNANDEZ	AUDIENCIA DE ARBITRAJE

Los montos económicos NO precisados, es porque se desconoce la fecha exacta para el dictado del Laudo en el cual se procederá a efectuar el INICIDENTE DE LIQUIDACIÓN y determinar el monto correcto, en caso de ser resolución desfavorable para el Ayuntamiento, en caso contrario, se le exenta o absuelve de pago alguno (-excepto por prestaciones y derechos laborales adquiridos irrenunciables-).
Los montos SI señalados, son aproximaciones, no podemos determinar con exactitud hasta el dictado de Laudo.

Las fechas señaladas es de acuerdo a la Agenda del propio Tribunal Burocrático.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

CANDELARIA
HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA TU BIENESTAR

RESULTADOS DE LAS FINANZAS PUBLICAS

ANEXO III

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF
(PESOS)

Municipio de Candelaria (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	**2019 (c)**	**2020 (c)**	**2021 (c)**	**2022 (c)**	**2023 (c)**	**2024 (d)**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**194,165,670**	**217,178,532**
A. Servicios Personales					109,905,808	113,078,773
B. Materiales y Suministros					20,130,258	19,383,040
C. Servicios Generales					34,107,632	47,239,664
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					30,021,972	37,477,055
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**126,892,018**	**184,630,774**
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					5,194,173	9,490,113
F. Inversión Pública					85,203,895	96,115,261
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones					132,200	
I. Deuda Pública					36,361,750	79,025,400
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**321,057,688**	**401,809,306**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ANEXO 4

ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES.

Resumen Ejecutivo de la Valuación Actuarial de los Pasivos Laborales del:

H. Ayuntamiento de Candelaria

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Atentamente,

Act. David Iglesias Nava

Estudios Actuariales y Diseño de Planes de Pensiones Actuarial Solutions, S.C.

Corporativo City Solutions

Av. Jiménez Cantú S/N Lt.14 Col. Rancho Viejo, Zona Esmeralda, Atizapán.

CONTENIDO

I. Introducción y Antecedentes	**4**
II. Hallazgos	**5**
III. Formato 8. Ley de Disciplina Financiera	**11**
IV. Balance Actuarial	**13**
V. Hipótesis Actuariales e Información Utilizada	**14**
1. Supuestos económicos	14
2. Supuestos demográficos	15
3. Información Utilizada	16
VI. Estadísticas y Gráficas del personal	**17**
a. Estadísticas (Activos)	17
b. Gráficas (Activos)	19
c. Estadísticas (Jubilados)	22
d. Gráficas (Jubilados)	23
VII. Glosario de Términos	**25**
VIII. Conclusiones Generales	**26**
Anexo 1. Proyección de pagos a 20 años	**28**
Anexo 2. Proyección de personas próximas a jubilarse	**29**

I. Introducción y Antecedentes

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada como nueva Ley en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de Abril de 2016, establece en el Artículo 5 Fracción V y en el Artículo 18, Fracción IV que dichas entidades y municipios tienen que realizar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

Asimismo, con fecha 11 de Octubre de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En términos de los Artículos 5, 18 y Vigésimo Transitorio de la propia LDF, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió los formatos para las proyecciones de finanzas públicas, así como las normas necesarias para identificar el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública.

El formato que se definió para cumplir con la obligación de realizar el estudio actuarial, es el denominado “Formato 8”, el cual establece que el estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, entre otros conceptos.

Al realizar la valuación, la entidad puede llegar a tener las siguientes ventajas:

- ✓ Contar con las reservas o fondos necesarios para afrontar sus obligaciones laborales.
- ✓ Contar con herramientas que identifiquen el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública y que contribuyan en su planeación financiera.
- ✓ Eliminar pasivos “ocultos” que pueden distorsionar el valor razonable (*fair value*) de la entidad.
- ✓ Cumplir con la obligación de reconocer sus pasivos laborales para efectos de auditorías, evitando así, notas de salvedad.
- ✓ Contar con información profunda para re-orientar u optimizar sus esquemas de compensación y los pasivos laborales derivados de estos.

Este estudio se realizó por última vez con fecha 2017 y los resultados obtenidos varían en función a los criterios y supuestos adoptados. Conforme se comentó en la propuesta de servicios, no se incluye la valuación actuarial a grupo abierto.

II. Hallazgos

1. Para llevar a cabo la valuación actuarial, se consideró la población de personal activo al 15 de Noviembre de 2020, de los cuales 334 son no sindicalizados y 210 son sindicalizados.

   Las características generales de la población considerada son las siguientes:

Clasificación	Número de empleados Activos	Edad Promedio	Antigüedad Promedio	Salario Nominal Mensual Promedio
No Sindicalizado	334	42.72 años	6.28 años	$9,661
Sindicalizado	210	48.53 años	17.38 años	$11,084
Total	544	44.96 años	10.57 años	$10,211

   Asimismo, se tiene un grupo de 13 personas que reciben una pensión cuyas características son las siguientes:

Número de Pensionados	Edad Promedio	Pensión Mensual promedio
13	66.53 años	6,812

2. El H. Municipio de Candelaria otorga diferentes beneficios a sus empleados, los cuales incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos o por el término de la relación laboral.

   Entre los beneficios que otorga el H. Municipio de Candelaria, hay algunos que paga regularmente al empleado durante su relación laboral, otros que paga a consecuencia del término de la relación laboral y otros que paga cuando el empleado alcanza la condición de jubilación o pensión

   Los beneficios que el H. Municipio de Candelaria paga regularmente a un empleado durante su relación laboral, se enlistan a continuación, y tienen la característica de que no necesitan ser revelados en el Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera:

Concepto	Descripción
Vale de Útiles Escolares	1,500 por empleado
Playeras	Se otorgan
Botas, Uniformes	Se otorgan
Pavo Navideño	Vale por un pavo de 10 kg
Becas Universitarias	800 por empleado

Becas de Bachillerato	600 por empleado
Bono de fin de Año	1,500 por empleado
Canasta Navideña	650 por empleado
Bono del día del Padre	500 por empleado
Bono del día de la Madre	500 por empleado
Bono del día del Empleado Municipal	1,100 por empleado
Bono de Trienio	1,000 por empleado
Apoyo de Gastos Funerarios	2,500 por empleado
Seguro de Vida	100% de la prima
Bono del día de la Secretaria	500 por empleado
Vales de despensa	500 por empleado
Primeros 3 días de incapacidad	Conviene en pagar la incapacidad que no cubre el IMSS
Pago de viáticos	100 por necesidad de trabajo
Ajuste de calendario	un día de salario por los meses de 31 días
Despensa a los empleados de más de 60 años o pensionados	250 por empleado o pensionado
Licencia de conducir	exención del 100% del costo
Mejoramiento de vivienda	se otorga al trabajador que lo solicite y lo requiera
Aguinaldo	55 días de salario
Fondo de ahorro de defunción	15,000 anuales
Bono del día del niño	300 por empleado
Bono de puntualidad y asistencia	500 por empleado

Los beneficios que el H. Municipio de Candelaria paga al término de la relación laboral, se enlistan a continuación, y tampoco tendrían que ser revelados en el Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera. Sin embargo, al tratarse de un pasivo laboral que representa una contingencia para el H. Municipio de Candelaria, hemos decidido incluirlo en el mismo Formato 8, en una columna por separado.

Concepto	**Prima de Antigüedad**		
Empleados Cubiertos	Todos los Empleados		
Condiciones y Beneficios	**Causa**	**Condiciones**	**Beneficio**
	Muerte	Ninguna	12 días de sueldo por año de servicio
	Invalidez	Ninguna	12 días de sueldo por año de servicio
	Despido Injustificado	Ninguna	12 días de sueldo por año de servicio
	Separación Voluntaria	15 años de servicio	12 días de sueldo por año de servicio

	Jubilación	15 años de servicio	12 días de sueldo por año de servicio
Sueldo	Salario base con tope de 2 veces el salario mínimo para personal de Contrato Definido, para personal de Contrato Indefinido es el salario Integrado		
Fundamento Legal	Art. 162 de la Ley Federal del Trabajo y la cláusula decima novena del contrato colectivo de trabajo		

De los beneficios mencionados en el Formato 8, los cuales son: Pensiones y Jubilaciones, Salud, Riesgo de Trabajo, Invalidez, Vida y Otras compensaciones, el H. Municipio de Candelaria cuenta con los siguientes beneficios:

Concepto	**Plan de Jubilación**		
Empleados Cubiertos	No Sindicalizados		
Condiciones y Beneficios	**Causa**	**Condiciones**	**Beneficio**
	Jubilación	Alcanzar los 65 años de edad y al menos 5 años de servicio	75% del sueldo pensionable
Forma de Pago	Pago Mensual		
Salario Pensionable	Salario Neto		
Fundamento Legal	Prácticas de la empresa		

Concepto	**Plan de Jubilación**		
Empleados Cubiertos	Sindicalizados		
Condiciones y Beneficios	**Causa**	**Condiciones**	**Beneficio**
	Jubilación	Alcanzar los 60 años de edad y al menos 25 años de servicio	75% del sueldo pensionable
		Alcanzar los 65 años de edad y al menos 30 años de servicio	100% del sueldo pensionable
Forma de Pago	Pago Mensual		
Salario Pensionable	Salario Neto		
Fundamento Legal	Cláusula Novena del convenio laboral firmado el 29 de marzo de 2019		

Concepto	**Seguro de vida para Jubilados**	
Empleados Cubiertos	Jubilados con derecho al seguro de vida*	
Causa de pago	**Causa**	**Suma Asegurada**
	Muerte Natural	100,000.00

	Muerte Accidental	300,000.00
Forma de Pago	Pago único	

* Se cubre a las personas a las que el Municipio considera como elegibles

3. La valuación actuarial se realiza considerando hipótesis demográficas y financieras, así como los criterios para simular el otorgamiento de pensiones.

   Las hipótesis demográficas se refieren a los supuestos que se adoptan para medir los cambios poblacionales tanto de los empleados como de los pensionados. Las principales hipótesis empleadas para el personal activo son: la rotación de personal, las probabilidades de fallecimiento e invalidez y las probabilidades de jubilación.

   Las hipótesis demográficas que corresponden a los pensionados están relacionadas con el comportamiento de las nuevas pensiones, así como de su sobrevivencia. En el caso de la estimación del tiempo probable de pago de la pensión directa o derivada se aplican las probabilidades de muerte de pensionados, a estas probabilidades también se les denomina bases biométricas.

   Por su parte, las hipótesis financieras consideran entre otras, el crecimiento real de los salarios, la tasa de interés real, la tasa de crecimiento en salario mínimo, la tasa de crecimiento en las pensiones.

4. La distribución de nuevos ingresantes permite calcular a los empleados futuros que podrán jubilarse. Este estudio no realiza la estimación de nuevos ingresos por lo que solo estima el pasivo considerando la población actual de empleados.

5. A partir de la información del personal, así como de las hipótesis demográficas, financieras, biométricas y de los criterios definidos para la valuación actuarial, mencionados con anterioridad, se obtienen los resultados del Formato 8, que mostramos a continuación.

III. Formato 8. Ley de Disciplina Financiera

MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE Informe sobre el Estudio Actuarial - LDF								
	Pensiones y Jubilaciones	**Salud**	**Riesgo de trabajo**	**Invalidez y Vida**	**Otras**	**Prima de Antigüedad**	**Indemnizacion Legal por despido**	**TOTAL**
Tipo de Sistema								
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación de Ley Federal del Trabajo	Prestación de Ley Federal del Trabajo	
Beneficio Definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	
Población afiliada								
Activos	544	NA	NA	NA	NA	544	544	544
Edad máxima	88.24	NA	NA	NA	NA	88.24	88.24	88.24
Edad mínima	18.77	NA	NA	NA	NA	18.77	18.77	18.77
Edad promedio	44.96	NA	NA	NA	NA	44.96	44.96	44.96
Pensionados y Jubilados	13	NA	NA	3	NA	NA	NA	13
Edad máxima	82.43	NA	NA	81.00	NA	NA	NA	82.43
Edad mínima	45.20	NA	NA	54.00	NA	NA	NA	45.20
Edad promedio	66.53	NA	NA	70.33	NA	NA	NA	66.53
Beneficiarios								
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Aportación individual al plan de pensión como % del	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Aportación del ente público al plan de pensión como	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Crecimiento esperado de los pensionados (como %)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Crecimiento esperado de los jubilados (como %)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Crecimiento esperado de los activos (como %)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Edad de Jubilación o Pensión (No Sindicalizado)	60 años y 5 de servicio	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Edad de Jubilación o Pensión (Sindicalizado)	60 años con 25 de servicio	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ingresos del Fondo								
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Nómina anual								
Activos	544.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	544.00
Pensionados y Jubilados	13.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	13.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Monto mensual por pensión								
Máximo	10,544.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	10,544.00
Mínimo	3,736.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	3,736.00
Promedio	6,811.69	NA	NA	NA	NA	NA	NA	6,811.69
Monto de la reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE Informe sobre el Estudio Actuarial - LDF								
	Pensiones y Jubilaciones	**Salud**	**Riesgo de trabajo**	**Invalidez y Vida**	**Otras**	**Prima de Antigüedad**	**Indemnizacion Legal por despido**	**TOTAL**
Valor presente de las obligaciones totales								
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	13,919,269	NA	NA	188,715	NA	-	-	14,107,984
Generación actual	202,033,107	NA	NA	NA	NA	39,138,407	69,659,696	310,831,210
Generaciones futuras	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%								
Generación actual	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Generaciones futuras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Valor presente de aportaciones futuras								
Generación actual	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Generaciones futuras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otros Ingresos	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Déficit/superávit actuarial								
Generación actual	215,952,376	NA	NA	188,715	NA	39,138,407	69,659,696	324,939,194
Generaciones futuras	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Periodo de suficiencia								
Año de descapitalización	no hay fondos	NA	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos
Tasa de rendimiento	no hay fondos	NA	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos
Estudio actuarial								
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020

Empresa responsable del proyecto:	Actuario responsable de la elaboración del estudio actuarial
ACTUARIAL SOLUTIONS SC	ACT. DAVID IGLESIAS NAVA Cédula Profesional – 3590742

IV. Balance Actuarial

Balance Actuarial		
al 31 de Diciembre de 2020		
PASIVO		
Monto de la reserva al 31 de Diciembre de 2019	$0	
Valor Presente de Obligaciones Totales (Activos)	$310,831,210	
Valor Presente de Obligaciones Totales (Pensionados)	$14,107,984	
PASIVO TOTAL	**$324,939,194**	
Valor Presente de Obligaciones Pasadas (VPOP)		
1. Pensiones y Jubilaciones (1.1+1.2.)	$141,886,636	
1.1. Activos	$127,967,367	
1.2. Pensionados	$13,919,269	
2. Salud (2.1+2.2.)	$0	
2.1. Activos	$0	
2.2. Pensionados	$0	
3. Riesgo de trabajo (3.1+3.2.)	$0	
3.1. Activos	$0	
3.2. Pensionados	$0	
4. Invalidez y vida (4.1+4.2)	$188,715	
4.1. Activos	$0	
4.2. Pensionados	$188,715	
5. Otras (Pensionados)	$0	
6. Prima de Antigüedad	$16,380,753	
7. Indemnización Legal por despido	$34,017,380	
TOTAL (1.+2.+3.+4.+5.+6.+7.)	**$192,473,484**	59%
Valor Presente de Obligaciones Futuras (VPOF)		
1. Pensiones y Jubilaciones (1.1+1.2.)	$74,065,740	
1.1. Activos	$74,065,740	
1.2. Pensionados	$0	
2. Salud (2.1+2.2.)	$0	
2.1. Activos	$0	
2.2. Pensionados	$0	
3. Riesgo de trabajo (3.1+3.2.)	$0	
3.1. Activos	$0	
3.2. Pensionados	$0	
4. Invalidez y vida (4.1+4.2)	$0	
4.1. Activos	$0	
4.2. Pensionados	$0	
5. Otras (Pensionados)	$0	
6. Prima de Antigüedad	$22,757,653	
7. Indemnización Legal por despido	$35,642,316	
TOTAL (1. +2. +3. +4. +5. +6. +7.)	**$132,465,709**	41%
PASIVO TOTAL	**$324,939,194**	100%

V. Hipótesis de Cálculo e Información Utilizada

1. Supuestos económicos

Las hipótesis se apegan a las recomendaciones de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, ajustadas a la realidad económica del país y a la experiencia propia de la empresa.

a) Tasa de Incremento de Salarios a largo plazo. 4% nominal.

b) Tasa de Descuento.
La metodología para determinar la tasa de descuento consiste en calcular el valor presente, correspondiente a los flujos de los beneficios a valuar, con la tasa de interés esperada para cada periodo, para posteriormente determinar una tasa de descuento equivalente a dicho valor presente. La construcción de la curva de rendimiento se hace en función al método de Nelson-Svensson-Siegel. La información de las tasas que se utilizan en dicho método se obtiene directamente de Banco de México (bonos gubernamentales correspondientes a BONOS M y CETE a 1 año). La fecha de referencia de la información utilizada es: 30 de octubre 2020.

Basados en esta metodología, la tasa de interés de largo plazo que se propone es de 6.50% Nominal Anual.

c) Tasa de Incremento de Salarios Mínimos 7.75% Nominal Anual

Para la obtención de esta tasa estamos ocupando datos de 25 años (2017 – 2041). Para los primeros 3 años, estamos utilizando los incrementos reales que se han presentado; para los siguientes 5 años, estamos considerando que el salario mínimo crecerá de acuerdo con la expectativa que tiene el Gobierno Federal, COPARMEX y CONCAMIN[1], es decir, aproximadamente 18.89% cada año, para el resto de los años, estamos considerando que el salario mínimo crecerá conforme a la inflación. Estamos utilizando una inflación estimada del 4%.

https://coparmex.org.mx/coparmex-propone-salario-minimo-en-rango-de-117-72-a-127-76-pesos-en-2020/
https://www.elfinanciero.com.mx/economia/salario-minimo-general-deberia-alcanzar-los-127-76-pesos-para-2020-coparmex

En resumen:

Principales hipótesis actuariales	31 Dic. 2020
Tasa de descuento	6.00%
Tasa esperada de incremento salarial	4.00%
Tasa de crecimiento en el salario mínimo	7.75%

1. Supuestos demográficos

a) Tabla de Mortalidad.

EMSSA-09 (Experiencia Mexicana de Seguridad Social del año 2009).

b) Invalidez.
EMSSIH-97 (Experiencia Mexicana de Seguridad Social por Invalidez del año 1997).

c) Tabla de Rotación AS-2010, ajustada a la experiencia de la empresa.
Se solicitó a la empresa, la estadística de empleados al inicio del año, al final del año, altas en el ejercicio, bajas en el ejercicio y motivo de las bajas. Se tomaron estos datos para ajustar la tabla de rotación. Se ocuparon datos de los últimos 7 años (2014-2020), conforme a lo siguiente:

		2014	***2015***	***2016***	***2017***	***2018***	***2019***	***2020***	***Promedios***
a.	***Inicio***	***484***	***490***	***585***	***583***	***545***	***529***	***539***	***536.43***
b.	*Altas*	*6*	*95*	*0*	*2*	*0*	*10*	*4*	*16.71*
c.	*Bajas*	*0*	*0*	*2*	*40*	*16*		*1*	*9.83*
d.	***Final***	***490***	***585***	***583***	***545***	***529***	***539***	***542***	***544.71***
e.	*% salidas*	*8%*	*21 %*	*8%*	*5%*	*20 %*	*13 %*	*0%*	*2%*
f.	*% de altas*	*4%*	*22 %*	*9%*	*0%*	*19 %*	*15 %*	*1%*	*3%*

Se ajustó la tabla de rotación de tal forma que, de acuerdo con la estructura de edades de los empleados a la fecha de valuación, se tuviera el mismo número de bajas estimadas

d) Método de Costeo: Crédito Unitario Proyectado

e) Modelo de Proyecciones. Los resultados se obtuvieron considerando el modelo actuarial para valuar las obligaciones laborales mediante el Método de Proyecciones Demográficas y Financieras.

f) Población considerada: Grupo Cerrado

2. <u>Información Utilizada</u>

Hemos utilizado la siguiente información que nos proporcionó el H. Municipio de Candelaria, sin que las hayamos auditado, confiamos en su veracidad y consistencia:

a. Maestro de personal de fecha 15 de Noviembre de 2020, correspondiente a la información del personal vigente.

b. Información estadística de rotación de personal (2014-2020).

c. Políticas de pago de beneficios conforme a Condiciones Generales de Trabajo y Convenios Laborales para los Trabajadores del H. Municipio de Candelaria.

d. Información sobre la tasa de incremento salarial para 2020.

VI. Estadísticas y Gráficas de Personal

a. Estadísticas (Activos)

1. Datos generales del personal

Número de Empleados	*544*
Edad Promedio	*44.96*
Antigüedad Promedio	*10.57*
Salario Base Promedio	*10,211*
Nómina Anual Base	*66,659,040*

2. Distribución de Empleados por rango salarial

Salario	*Empleados*	*Edad Prom.*	*Antig. Prom.*
<3,000	*1*	*23.99*	*5.25*
3,000-5,000	*34*	*48.11*	*5.16*
5,000-7,500	*180*	*42.44*	*7.30*
7,500-9,999	*135*	*46.45*	*12.60*
10,000-14,999	*123*	*45.65*	*15.17*
15,000-19,999	*28*	*44.35*	*14.13*
20,000-24,999	*13*	*48.65*	*12.14*
25,000-49,999	*30*	*46.69*	*4.43*
Total	***544***	***44.96***	***10.57***

3. Distribución de Salarios y Antigüedades por Edad

	Antigüedad								
Edad	*<1*	*1-4*	*5-9*	*10-14*	*15-19*	*20-24*	*25-29*	*30-34*	*Total*
<20	*3*	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	***4***
20-24	*3*	*16*	*4*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	***23***
25-29	*3*	*18*	*17*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	***38***
30-34	*2*	*16*	*28*	*15*	*0*	*0*	*0*	*0*	***61***
35-39	*2*	*14*	*25*	*15*	*7*	*6*	*1*	*0*	***70***
40-44	*5*	*12*	*32*	*8*	*10*	*20*	*1*	*0*	***88***
45-49	*1*	*16*	*25*	*7*	*9*	*16*	*6*	*0*	***80***
50-54	*1*	*8*	*22*	*6*	*3*	*16*	*9*	*3*	***68***
55-59	*2*	*2*	*15*	*5*	*7*	*8*	*5*	*1*	***45***
60-64	*1*	*3*	*9*	*1*	*2*	*9*	*3*	*1*	***29***
65-69	*0*	*1*	*10*	*1*	*1*	*1*	*2*	*1*	***17***
70+	*1*	*0*	*11*	*3*	*2*	*4*	*0*	*0*	***21***
Total	***24***	***107***	***198***	***61***	***41***	***80***	***27***	***6***	***544***
Sueldo Prom.	*$7,164*	*$9,797*	*$10,333*	*$10,980*	*$10,069*	*$10,283*	*$11,604*	*$11,712*	*$10,211*

4. Distribución de Empleados por Edad y Antigüedad

Edad	Nómina	Sal. Prom.	Antig. Prom.
<20	21,120	5,280	0.74
20-24	144,912	6,301	2.68
25-29	327,862	8,628	3.95
30-34	586,048	9,607	6.92
35-39	776,570	11,094	9.41
40-44	879,162	9,990	11.00
45-49	902,242	11,278	12.19
50-54	774,170	11,385	14.52
55-59	562,940	12,510	13.94
60-64	271,326	9,356	14.61
65-69	144,990	8,529	13.30
70+	163,578	7,789	11.68
Total	**5,554,920**	**10,211**	**10.57**

b. Gráficas (Activos)

1. Número de empleados por Grupo de Edad y Sexo.

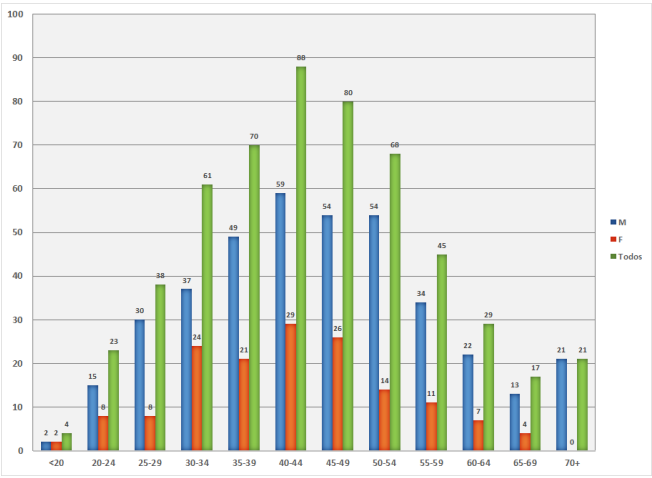

2. Número de empleados por Rango de Antigüedad y Sexo

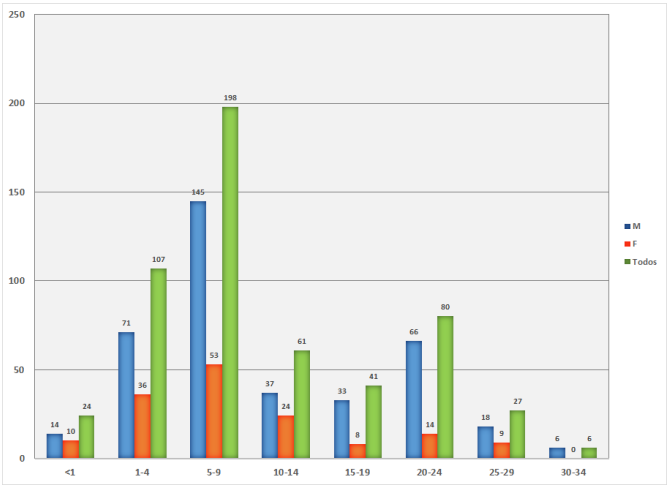

3. Número de empleados por Rango de Salario

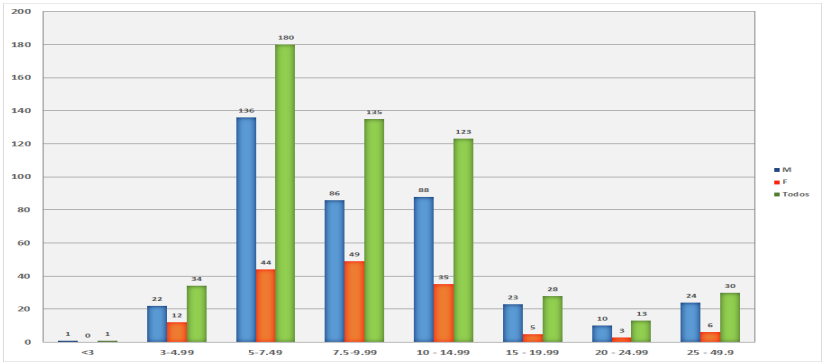

C. Estadísticas (Jubilados)

1. Datos generales del personal

	Dic. 31, 2020
Número de Jubilados	*13*
Edad Promedio	*66.53*

Pensión Promedio	*6,812*

2. Distribución de Empleados por rango de pensión

Salario	***Pensionados***	***Edad Prom.***
3,000-5,000	*3*	*64.29*
5,000-7,500	*5*	*63.65*
7,500-9,999	*4*	*70.47*
10,000-14,999	*1*	*71.88*
Total	***13***	***66.53***

3. Distribución de pensiones y por Edad

Edad	***Nómina***	***Pensión Prom.***
45-49	*10,216*	*5,108*
50-54	*5,464*	*5,464*
60-64	*10,018*	*5,009*
65-69	*9,348*	*9,348*
70+	*53,506*	*7,644*
Total	***88,552***	***6,812***

3.- Distribución de pensiones y por Edad

Edad	***Nómina***	***Pensión Prom.***
45-49	*10,216*	*5,108*
50-54	*5,464*	*5,464*
60-64	*10,018*	*5,009*
65-69	*9,348*	*9,348*
70+	*53,506*	*7,644*
Total	***88,552***	***6,812***

D. GRAFICAS

2. Número de pensionados por Grupo de Edad y Sexo.

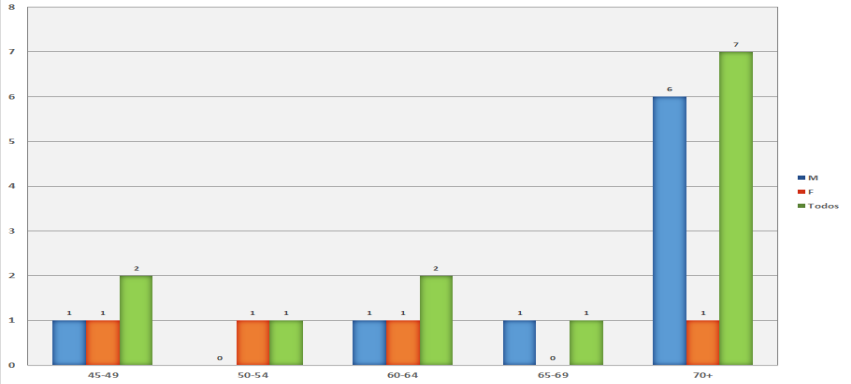

3. Número de empleados por Rango de pensión

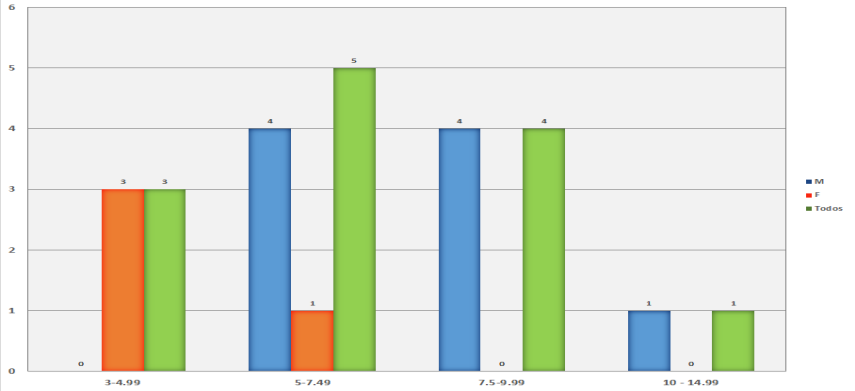

VII. Glosario de Términos

Con el objeto de facilitar la interpretación de las cifras que arroja el estudio actuarial de la Ley de Disciplina Financiera, se describen a continuación algunos términos técnicos que se han utilizado en este reporte.

Prestación Laboral

Representa los beneficios adicionales a los que marca la Ley y a los que el trabajador se hace acreedor al tener un vínculo laboral con el Municipio

Fondo General para Trabajadores

Representa los beneficios establecidos en alguna Ley Federal, Municipal o Estatal para los trabajadores al servicio del Estado, Municipio o Federación

Beneficio Definido

Son los planes cuyos beneficios se determinan en función del salario y/o años de servicios; el costo del plan es asumido en su totalidad por el patrocinador del plan (la entidad).

Contribución Definida

Son planes cuyos beneficios dependen únicamente del saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador. El plan no otorga ninguna garantía, ya sea sobre los rendimientos o sobre la pensión final otorgada (beneficio mínimo). Las aportaciones a la cuenta individual pueden ser realizadas por el patrocinador del plan, el trabajador o ambos.

Planes Mixtos

Se componen por ambos esquemas Beneficio Definido y Contribución Definida.

Valor presente de las obligaciones

Se define como el costo total estimado que se tiene a la fecha de valuación por los beneficios que una entidad otorga a los trabajadores.

Periodo de Suficiencia

Es tiempo que tarda en extinguirse el fondo constituido para el pago de los beneficios

Contribución

En el caso de planes que están siendo financiados, es el monto que la empresa aporta efectivamente durante un periodo en específico al instrumento de financiamiento.

Valor presente de las obligaciones totales

Se define como el valor presente esperado de los beneficios.

VIII. Conclusiones Generales

1. Dentro del formato del 8 se refleja el valor presente de obligaciones totales de los beneficios contingentes que el H. Municipio de Candelaria otorga a sus empleados.

   El valor presente de obligaciones totales por beneficio se divide de la siguiente manera:

Tipo de Beneficio	Valor Presente de Obligaciones Totales
Pensiones y Jubilaciones	215,952,376
Invalidez y vida	188,715
Prima de Antigüedad	39,138,407
Indemnización Legal por despido	69,659,696
Total	**324,939,194**

2. En el balance general podemos ver la separación entre el Valor Presente de Obligaciones Pasadas (OBD) y Valor Presente de Obligaciones Futuras, con la suma de estos dos conceptos obtenemos el Valor presente de Obligaciones Totales. El OBD es de $192,473,484 y representa el 59% de la obligación total, mientras que el Presente de Obligaciones Futuras es de $132,465,709 el cual corresponde al 41%.

3. Se estima que el H. Municipio de Candelaria pagará durante 2021 por concepto de pensiones $1,580,152 (de los cuales $1,062,624, corresponde a las pensiones en curso de pago y $517,528 a las pensiones que se espera se paguen durante 2021 en caso de que solo el 25% de las personas que tengan derecho a jubilarse, lo ejerzan) y $19,216 por concepto de pago de seguros de vida para 3 personas jubiladas.

   El total de pago de pensiones representa el 128% del presupuesto anual de la cuenta presupuestal de gastos No. 4500, conforme a lo siguiente:

Tipo de Beneficio	Pagos esperados 2021	% del pago con relación al total
Pensiones y Jubilaciones	$1,580,152	98.80%
Invalidez y vida	$19,216	1.20%
Total	$1,599,369	100.00%
Presupuesto de 2020	$1,250,188	
%Total/Presupuesto	**128%**	

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

TITULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 50.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del Presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias y en su caso, aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 51.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Candelaria, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal.

Desempeño Financiero			
Area	Indicador	Formula	Parametro Aceptable
EFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante - Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por agua potable / Cartera Agua Potable por cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nomina	Gasto de nómina / Gasto de nómina presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 Veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección superior / Percepción media de la nomina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	de 1.00 a 1.10 veces

Desempeño Administrativo

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Area	Indicador	Parametro Aceptable
ADMINISTRACION	Marco de Control Interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoria financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con Licenciatura
		1 Año de Experiencia
		20 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico, resguardos, actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario Físico Anual
	Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas

Desempeño en servicios publicos y obra publica			
Area	Indicador	Condicion	Parametro aceptable
Servicios públicos	Depósito de basura	NOM-83-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-194 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la ley de salud del estado de campeche y con la norma oficial
Obra publica	Capacidad de ejecución	Numero de obras terminadas / numero de obras programadas	100%
	Capacidad de aprobación	Numero de obras terminadas y en proceso aprobadas / numero de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en tiempo	Numero de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / numero de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en presupuesto	Numero de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

CAPÍTULO II
De la Rendición de Cuentas

Artículo 52.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 31 de enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 124 fracción XIX y artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

A continuación, se enlistan las Matrices de Indicadores y Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios de las Diferentes Áreas de este H. Ayuntamiento de Candelaria para el Ejercicio Fiscal 2025

- **MIR Y FICHA TECNICA:** Tesorería
- **MIR Y FICHA TECNICA**: Administración y Fortalecimiento Interno
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Educación y Deportes
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Servicios Públicos
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Agua Potable
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Desarrollo Social
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Regiduría
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Secretaria
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Obras Publicas
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Planeación
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Turismo
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Ecología
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Seguridad Publica
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Protección Civil
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Órgano Interno de Control
- **MIR Y FICHA TECNICA:** Presidencia

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025				
Nombre del programa presupuestario	**Objetivo**	**Meta programada**	**Unidad responsable de ejecutar el programa**	**Numero de habitantes beneficiados**
Recaudacion Y Contribuciones Municipales, Aplicación De Los Recursos E Informes Financieros Municipales	Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la hacienda pública municipal. Llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos Registrar todas las operaciones que se realizan en el municipio, emitiendo reportes de ingresos, egresos y patrimonio que permitan analizar la situación financiera del mismo y tomar oportunamente las decisiones que se consideren necesarias.	Elaboración de una ley de ingresos que plasme cifras de ingresos propios que nos comprometa a ser eficiente la recaudación local de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, atacando directamente la morosidad, para contribuir al fortalecimiento de las finanzas municipales. Dar pronto y exacto cumplimiento a los acuerdos, órdenes y disposiciones del h. Ayuntamiento, evitando posibles observaciones de los órganos de fiscalización superior, aplicando criterios de austeridad y racionalidad evitando sobre giros y contratación de deuda pública. Emisión mensual de informes que corresponden a las operaciones financieras que se realizan en el municipio y la actualización del sistema contable.	**Tesorería municipal**	Unidades administrativas que conforman al h. Ayuntamiento de candelaria

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Pagos al personal, suministro de materiales, servicios y capacitaciones al personal del h. Ayuntamiento de candelaria	Proveer a todas las direcciones del h. Ayuntamiento de candelaria, los recursos humanos, materiales, servicios y tecnológicos, con el fin de dar cumplimiento al trabajo establecido.	Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales, servicios y tecnológicos, del h. Ayuntamiento para lograr los objetivos que con lleven a la plena satisfacción de las expectativas de la sociedad	**Administración**	unidades administrativas que conforman al h. Ayuntamiento de candelaria
Educación municipal	Gestionar ante los diferentes programas de gobierno los apoyos para los centros educativos del municipio y a si mismo participar en la mejora de la calidad en los servicios educativos en coordinación con las autoridades municipales y estatales, buscar ampliar la cobertura de apoyos educativos en todas sus modalidades.	Cumplir los Planes, estrategias y objetivos establecidos por el gobierno municipal en Materia de educación así, como coordinar y administrar las actividades a realizarse.	**Educacion y Deportes**	
Deportes en mi municipio	Fomentar la activación física, la recreación y el deporte en la ciudad de candelaria con el desarrollo de programas sociales enfocados a promover la integración familiar y participación ciudadana, así como combatir el ocio y mejorar la calidad de vida de los candelarences.	Crear infraestructura de calidad para el deporte que fomente la activación física, a través de programas recreativos y el desarrollo de una cultura física deportiva, en los diferentes sectores del municipio, que contribuya a la erradicación de los altos índices de obesidad, delincuencia y enfermedades cardiovasculares.		
Turismo	Atención y promoción turística que permita incentivar el desarrollo turístico en la ciudad de candelaria a través del patrimonio cultural como principal elemento en la promoción y el apoyo a la organización de eventos, congresos y convenciones como actividad sustantiva de la atención.	Fomentar e impulsar el desarrollo económico y turístico en el municipio, vinculando los esfuerzos públicos y privados, utilizando de manera adecuada la información para impulsar la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial, como medios para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo social de sus habitantes		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Turismo y Cultura		
	Impulsar los procesos humanos de creación y recreación de valores, creencias, artes y costumbres en la comunidad candelaria, a través de la promoción y divulgación de su patrimonio cultural tangible e intangible.	Contribuir con los ciudadanos a solucionar sus problemas en la medida de lo posible y orientarlos según sean sus necesidades durante todo el año en los días que sea laborables.
	Trasmitir la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas. Contribuir a la articulación de los esfuerzos del gobierno municipal, estatal federal y de la sociedad a favor del desarrollo cultural de candelaria; y ofrecer la participación organizada de los ciudadanos en la promoción, preservación y la difusión de la cultura. Rescatar, preservar, salvaguardar y difundir el patrimonio histórico y cultural del municipio, promoviendo las diversas formas y manifestaciones culturales de los habitantes, así como apoyar y fortalecer las diversas expresiones que promuevan el desarrollo, enriquezcan el patrimonio y fortalezcan los valores, hábitos, actitudes e intereses que contribuyan a consolidar la identidad cultural de los habitantes de candelaria.	Dar audiencias a los ciudadanos que lo requieran
Cultura de nuestro municipio		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Oportunidades para todos: atención ciudadana, apoyos diversos	Trabajar en coordinación con los comisarios y agentes municipales de nuestro municipio.	Asesorar a los comisarios y agentes municipales	**Secretaria**	30% de la población
Junta municipal de reclutamiento del servicio militar	Se realizará los tramites de pre cartillas y cartillas militares en coordinación con la sedena	Atender a todos los ciudadanos que requieran información acerca de este trámite, así como los requisitos que deben cumplir en tiempo y forma		25% de la población
Control y administración del archivo	Concentrar el archivo municipal del h. Ayuntamiento conforme a la ley de archivo del estado de campeche.	Facilitar el acceso a la información, así mismo mantener un control de las diferentes áreas del h. Ayuntamiento		Dependencias de gobierno
Fenomenos pertubadores en el municipio de candelaria.	Comprende acciones encaminadas a proteger la vida y la integridad física de las personas sus bienes su infraestructura básica, capacitando y organizando a la sociedad para enfrentar fenómenos perturbadores y evitar accidentes, siniestros, desastres y catástrofes.	Dar a la población, la capacitación y difusión sobre las medidas preventivas de los diferentes fenómenos perturbadores que se presentan en el municipio de candelaria.	**Dirección de Protección Civil Municipal.**	60% de los habitamtes.
Atencion a emergencias prehospitalarias.	Apoyo de inmediato a las familias afectadas por cualquier fenómeno perturbador que se presente en cualquier momento.	Contar con un 50% de los equipos para atender las emergencias.		40% de los habitantes

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Acciones preventivas y administrativas	Promover la participación de los sectores público, social y privado en el fomento de la cultura de la protección civil a través de la capacitación que permitan lograr que se genere en la población hábitos y conductas de autoprotección.	Llevar a cabo al 100% el programa de capacitación de los diferentes fenómenos perturbadores.		100% de los habitantes
Servicio de panteón	Habilitar con la suficiente infraestructura el predio del nuevo panteón	Contar con un servicio de panteón en un 100%	**Dirección de servicios públicos**	100% de los habitantes
Servicio de mercado	Mejorar la calidad del servicio de mercado	Contar con un servicio de mercado en un 100%		100% de los habitantes
Servicio de alumbrado publico	Ampliar, mantener y rehabilitar la red de energía eléctrica del municipio, para una mayor eficiencia en el servicio de alumbrado publico	Contar con un servicio de alumbrado público en un 90%		100% de los habitantes
Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos solidos	Mejorar la recolección de los residuos solidos	Manejo adecuado de los residuos sólidos en un 90%		100% de los habitantes
Servicio de rastro	Mejorar la calidad en el servicio del rastro	Contar con un servicio de rastro en un 90%		100% de los habitantes
Parques, jardines y su equipamiento	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población	Contar con un servicio de parques y jardines en un 90%		100% de los habitantes
Administración y seguridad	Control administrativo de las funciones propias de la dirección para su operatividad	Eficientar al 100% los programas de los servicios que se prestan		100% de los habitantes
Aseo y limpieza	Brindar una imagen limpia y ordenada tanto en las oficinas administrativas como en los servicios que se realizan	Tener 100 % presentable las oficinas del h. Ayuntamiento para brindar un mejor servicio		100% de los habitantes
Complementarios	Poder brindar apoyos a las diferentes comunidades del municipio en diversos rubros	Coadyuvar en la medida de los recursos a brindar una respuesta positiva a las solicitudes de diversos apoyos que nos solicitan		100% de los habitantes

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Modernización de la administración pública	Evaluar y supervisar que las h. Junta municipales, comisarías y agencias municipales apliquen los recursos recibidos por participación estatal, municipal e ingresos propios de acuerdo a la normatividad aplicable y sobre todo de manera transparente.	Tenemos como meta la revisión mensual de 2 juntas municipales, 13 informes que corresponden a las trece comisarías y 68 revisiones a las agencias aprobadas para el ejercicio 2023, dando un gran total de 996 revisiones durante el presente ejercicio. También se realizarán eventualmente visitas a las juntas municipales, comisarías y agencias municipales para constatar la veracidad de su comprobación.	**Organo Interno de Control**	100% de los habitantes
Revisiones y auditorías internas a las áreas del h. Ayuntamiento de candelaria	Cumplir con una de las funciones contenidas en el reglamento de la administración pública del municipio de candelaria, buscando que las direcciones sujetas a revisión cumplan con el desempeño de sus funciones evaluando la autenticidad de la documentación comprobatoria, verificando la correcta aplicación de la normatividad aplicable a cada partida presupuestal y el resguardo de la documentación que justifique las operaciones realizadas por cada una de las áreas. Que al término de cada mes se conozca el comportamiento financiero de las operaciones realizadas por el h. Ayuntamiento de candelaria a fin de evaluar las acciones en el ejercicio del ingreso y gasto público. Contar con un registro de obra que permita identificar en qué etapa de ejecución se encuentran las obras en proceso.	Sabiendo la importancia de los resultados que se obtienen al llevar a cabo estas acciones nuestra meta para el presente ejercicio fiscal será revisar o auditar a 6 direcciones y 2 juntas municipales. Las metas previstas para realizar estos análisis financieros son de doce, una cada mes durante los primeros diez días y el seguimiento respectivo al término del mes. Darle seguimiento documental al 100 % de las obras programadas para el ejercicio 2022, conocer la situación de la obra en cada una de las etapas de la ejecución, permitirá darle un seguimiento documental real además de facilitar la revisión física de la misma, contar con una fuente de información para saber en cualquier momento cual es la situación de cualquier obra programada.		
Revisión de informes contables	Estudiar y analizar los reglamentos vigentes, así como las demás disposiciones legales municipales	Actualizar los reglamentos y disposiciones para que no contravengan leyes federales, estatales y municipales con la finalidad de mantener una concordancia entre los ordenamientos municipales, estatales y federales Presentar anteproyectos de reglamentos que sean de utilidad para un mejor manejo administrativo del H. Ayuntamiento; así como también como		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Asuntos jurídicos del H. Ayuntamiento de Candelaria y asesoría jurídica a la ciudadanía en general	Asesorar, intervenir y dar apoyo técnico al síndico jurídico en la procuración y defensa de los intereses y derechos del h. Ayuntamiento. Brindar asesoría jurídica a las personas de las distintas comunidades que así lo requieran	aquellos que sean convenientes y que sean de imperiosa necesidad para darle seguridad al municipio Consolidar una defensa adecuada en los juicios en que sea parte el h. Ayuntamiento Proporcionar un aproximado de 520 asesorías a las personas de distintas comunidades del municipio de candelaria que la soliciten.	**Jurídico y gobernación** **Jurídico y gobernación**	100% de los habitantes
Mejoramiento a la vivienda de la ciudadanía de candelaria	Favorecer el mejoramiento y/o ampliación de la vivienda de familias en hacinamiento o escasos recursos	Construcción de baños, cuartos dormitorios, piso firme, construcción de techos de lámina, suministro de láminas para sustitución de techos deteriorados.	**Desarrollo social**	100% de los habitantes
Cultura del agua	Contribuir a la sociedad en la fomentación de una cultura en el cuidado del agua y medio ambiente Reparar, rehabilitar y dar mantenimiento en general a los sistemas de agua potable de la cd. De candelaria, así como apoyar con materiales, asesoraría y mano de obra	Se realizarán de 25 a 28 pláticas concientizadoras a los alumnos de los planteles que designe la SECUD. Se convocará a un concurso de dibujo, poesía y oratoria con el tema que proponga Conagua, siempre buscando el uso y cuidado del agua y la conciencia de su escasez. También se hará una convocatoria para maestros para la elaboración de un ensayo con el tema también por designar. Se realizará un curso taller con maestros y alumnos de las diferentes escuelas. Mantener en condiciones de servicio los sistemas de agua potable que operan en el municipio. Dentro de este rubro, paralelamente, se ejecutan las acciones correspondientes al programa de agua limpia en los 107 sistemas de agua potable del municipio. Brindar un mejor servicio del suministro de agua potable a la ciudadanía. Las metas estarán en función de los requerimientos que se presenten.	**Sistema Municipal del Agua Potable**	100% de los habitantes

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Mantenimiento a sistemas de agua potable Reparación de fugas Suministro de agua potable (pipa-cisterna) Agua limpia PRODDER	cuando se requiera, a los agentes y comisarios municipales para que hagan lo propio en sus comunidades. Mantener libre de fugas de agua potable la ciudad de candelaria y realizar cortes del suministro de agua potable cuando existan adeudos. Proporcionar a las localidades que no cuentan con sistema de agua potable, el vital líquido debidamente tratado con hipoclorito de sodio. Cubriendo la necesidad de la población. Reparar, rehabilitar y dar mantenimiento en general a los sistemas de cloración, así como apoyar con materiales, asesoraría y mano de obra cuando se requiera, a los agentes y comisarios municipales para que hagan lo propio en sus comunidades. Adquisición de material para la rehabilitación de líneas de distribución y equipamiento	En el municipio de candelaria, se atenderán a 16 localidades y colonias de la cabecera municipal que están definidas en cuatro rutas, esto en apoyo a las comunidades que no cuentan con sistema de agua potable Dentro de este rubro, paralelamente, se ejecutan las acciones correspondientes al programa de agua limpia en los 107 sistemas de agua potable del municipio. Dotar de cloro y materiales al sistema de agua potable, para la desinfección del agua. Mantener en condiciones de servicios los sistemas de agua potable que operan en la cabecera municipal y en las localidades. Evitando gastos incensarios por el mal estado de la red y equipos	**Sistema Municipal del Agua Potable**	
Planificación Municipal del Desarrollo Urbano y Ordenamiento	Planear la asignación de recursos propios, estatales y federales de manera eficaz, eficiente y razonada	Establecer la metodología en la planeación municipal y asignar los recursos municipales de la manera más adecuada.	**Planeacion**	

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

	En base al documento denominado "manual operativo para la integración del expediente único de obra pública y servicios relacionados con la misma, en sus diferentes modalidades de adjudicación", de obra de la subdirección de planeación y de los que en ello intervienen., mismas que se regirán conforme a la normatividad fijada.	Una de las premisas del actual gobierno municipal, es contar con una administración pública eficiente en su desempeño, y mejoramiento integral de la función pública, y como resultado del análisis objetivo de los elementos administrativos existentes	**Planeación**	100% de los habitantes
	Evaluar y definir una adecuada ordenación territorial del sistema de ciudades y de los centros de población, participando con las autoridades municipales, estatales y federales, para evaluar, actualizar e implementar instrumentos normativos de planeación de los centros urbanos, tanto en materia urbana, social, económica y en aspectos relacionados con la vivienda.	El desarrollo urbano es el proceso de transformación, mediante la consolidación de una adecuada ordenación territorial en sus aspectos físicos, económicos y sociales, y un cambio estructural de los asentamientos humanos, a la promoción de servicios de las ciudades en condiciones de funcionalidad, y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.		
	Crear condiciones para contar con municipios proactivos y con capacidades para asumir múltiples tareas y desarrollar mecanismos novedosos que fortalezcan sus recursos y les brinden mayores capacidades de gestión	Es una propuesta de coordinación intergubernamental para ponernos al servicio de los municipios y de los gobiernos estatales; para identificar las tareas prioritarias, echar mano de una variedad de instrumentos y alinear esfuerzos, programas y recursos con un solo objetivo: la construcción de un nuevo modelo de gobernanza para el desarrollo de los municipios		
	Disminuir los tiempos de gestión para apertura de negocios, a través de la modernización y creación de portales electrónicos.	Establecer un módulo de información para atención a negocios locales vigentes y nuevos. El propósito de la mejora regulatoria radica entonces en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.		
Programa de Gestion Presidencial	Elevar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de, promoviendo el desarrollo económico y social dentro de un marco de respeto absoluto a los derechos, atribuciones, obligaciones, funciones y facultades.	Gestión permanente ante las dependencias estatales y federales de acciones que promuevan el desarrollo económico y social del municipio Promover, organizar y realizar reuniones con los diferentes sectores del municipio con el fin de vincular acciones vinculadas al desarrollo del municipio	**Presidencia**	100% de los habitantes
Fortalecimiento integral al conocimiento jurídico, normativo y administrativo.	Contribución al conocimiento de la normatividad aplicable en beneficio de la ciudadanía	Se pretende asesorar a las autoridades municipales y ejidales en el manejo de recursos públicos, dotando de ordenamientos jurídicos para el conocimiento legal.		80 % de habitantes de la población
Gestión y seguimiento de trámites y programas ante dependencias municipales, estatales y federales.	Mejorar el seguimiento y gestión de solicitudes y de los programas que se les asignen las comunidades.	Buscar una gestión eficiente y una mejor coordinación entre los tres niveles de gobierno, para brindar una atención integral a la población.		80 % de habitantes de la población

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Coordinación con dependencias municipales que con llevan al desarrollo integral artesanal y cultural del municipio.	Contribuir a la mejora de la convivencia social de las comunidades, así como el desarrollo de sus capacidades	Mejorar la coordinación de las dependencias del municipio para el desarrollo integral, artesanal y cultural.	**Ecología**	80 % de habitantes de la población
Fortalecimiento de las actividades productivas del municipio.	Contribuir en el fortalecimiento y la productividad en las principales actividades económicas del municipio y educativas	Fortalecer las principales actividades productivas para una mejor calidad de vida		90 % de habitantes de la población
Recaudando para candelaria.	Incrementar el ingreso por pago de predial en el ayuntamiento en un 2 % en comparación con el año anterior.	Realizar una campaña publicitaria dando a conocer el uso de los recursos, con acciones encaminadas a la realización de obras públicas. Se programa la instalación del módulo de cobro tres veces al año para aumentar la recaudación.	**Catastro**	90 % de los habitantes de la población.
Con tus impuestos trabajamos para ti.	Pago de predial en el ayuntamiento en un 2 % en comparación con el año anterior.	Disminuir los índices de morosidad en la cabecera municipal y sus comunidades		60% de los habitantes de la población
Labor social.	Trato cercano con la gente, para escuchar con respeto y apoyar en la medida de lo posible.	Aportar como cabildo municipal un granito de arena, para un mejor desarrollo en nuestro municipio	**Regiduría**	60% de los habitantes de la población

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

TESORERIA
Matrices de Indicadores para Resultados

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA		
F I N	Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.	**EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN INGRESOS** **EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EGRESOS** **EQUILIBRIO FINANCIERO**	INGRESOS TOTALES EJECUTADOS / INGRESOS PRESUPUESTADOS * 100 EGRESOS EJECUTADOS / EGRESOS PRESUPUESTADOS * 100 INGRESOS TOTALES / GASTOS TOTALES * 100	**% ANUAL y/o SEMESTRAL**	Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso. Cuenta Pública Anual Revisiones realizadas por la Auditoria Superior del Estado. Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos Contraloría del Ayuntamiento	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gasto total ejecutado.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

P R O P O S I T O	Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, el ingreso y el egreso. Contratar y administrar la deuda pública y los gastos de las dependencias y unidades administrativas que integran la administración pública municipal; así como manejar y resguardar los fondos, valores y en general el patrimonio municipal a su cargo; cuya aplicación será para atender las necesidades municipales con apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal anual de que se trate; implementar los controles necesarios con el fin de que cuando se entreguen los informes mensuales a las dependencias que se informa, se entreguen en forma oportuna y sin observaciones.	**PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS** **PORCENTAJE DE INVERSION PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS**	TOTAL DE CONTRIBUYENTES QUE PAGAN IMPUESTOS ANUALES / TOTAL CARTERA*100 RECAUDACION DE IMPUESTOS ANUAL / GASTO APLICADO PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS	**% ANUAL** **% ANUAL**	Encuestas de Población Emitida por el Inegi (Número de Habitantes por Municipio) Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio. Padrón de contribuyentes actualizado. Ley de ingresos Presupuesto de Egresos	Cuantificar el nivel de ingresos recibidos. Medir la inversión por cada habitante Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado. Mantener un control en los indicadores financieros. Mantener un control y seguimiento en la deuda.
	1.- Registrar todas las operaciones que se realizan en el municipio emitiendo reportes de ingresos egresos y patrimonio que permiten					

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

C O M P O N E N T E	analizar la situación financiera del mismo y tomar oportunamente las decisiones necesarias. 2.- Contar con un adecuado y ordenado control de todas las operaciones generadas en la Tesorería Municipal- 3.- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales correspondientes del municipio. 4.- Elaborar informes semestrales y anuales que nos permitan tomar decisiones internas y cumplir con la obligación legal 5.- Llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos. 6.-Proponer la política de ingresos de la Tesorería Municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública Municipal, así como activar el cobro de las contribuciones, verificar la recaudación, cuidar que multas impuestas por las autoridades municipales, se ejecuten e ingresen a Tesorería, formular y mantener actualizado el padrón de contribuyentes.	Porcentaje del monto de la recaudación de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos, Participaciones estatales y federales que recibe el municipio,	Porcentaje del monto de la recaudación de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos, Participaciones estatales y federales que recibe el municipio,	**% ANUAL**	Revisiones realizadas por la Auditoria Superior del Estado. Contraloría del Ayuntamiento	Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos. Aplicación oportuna y adecuada de los recursos financieros con el presupuesto de egresos.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDADES	1. Emitir dentro de los 5 primeros días de cada mes el corte de caja de los ingresos y egresos del municipio 2. FÓRMULAR y registrar las pólizas de ingresos, egresos y diario, así como las operaciones diversas por correcciones contables y demás. 3. Imprimir los estados financieros correspondiente que se incluyen en el informe mensual. 4. Publicar en los medios de comunicación local y oficiales los coretes de caja mensuales. 5. Actualización del sistema Contable 6. Realizar la documentación soporte de las pólizas de diario, ingresos y egresos, comprobando que se encuentren bien soportadas. 7. Archivo de todos los documentos, ordenándose por cuenta bancaria, fechas y/o número de cheque. 8. Realizar el cálculo del monto a pagar de las obligaciones fiscales correspondientes a más tardar dicho cálculo y pago se deberá realizar a más tardar el día 15 de cada mes.	**EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN INGRESOS** **EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EGRESOS** **EQUILIBRIO FINANCIERO** **PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS** **PORCENTAJE DE INVERSION PARA LA**	INGRESOS TOTALES EJECUTADOS / INGRESOS PRESUPUESTADOS * 100 EGRESOS EJECUTADOS / EGRESOS PRESUPUESTADOS * 100 INGRESOS TOTALES / GASTOS TOTALES * 100 TOTAL DE CONTRIBUYENTES QUE PAGAN IMPUESTOS ANUALES / TOTAL DE PERSONAS QUE CUMPLIERON CON SUS PAGOS RECAUDACION DE IMPUESTOS ANUAL /	**% ANUAL**	Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso. Avance de Gestión (Semestral) Cuenta Publica Anual Revisiones realizadas por la Auditoria Superior del Estado. Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos Contraloría del Ayuntamiento Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio. Padrón de Contribuyentes	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado. Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado, Cuantificar el nivel de ingresos recibidos. Medir la inversión por cada habitante Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado. Mantener un control en los indicadores financieros. Mantener un control y seguimiento en la deuda. Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos. Aplicación oportuna y adecuada de los recursos

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

	9. Realizar al cierre de cada mes las provisiones necesarias para integrar los pasivos que están pendientes de pago. 10. Enviar al congreso del Estado y a la Auditoria superior del Estado el informe de Avance de Gestión y Cuenta pública. 11. Solventar observaciones realizadas por los Órganos de Fiscalización Superior del Estado y la Federación. 12. Elaboración oportuna de la Ley de ingresos y presupuesto de Egresos. 13. Enviar notificaciones y requerimientos de pago a los morosos de las diversas contribuciones municipales. 14. Enviar la información mensual de ingresos a la Secretaria de Finanzas y Congreso del Estado. 15. Realizar arqueos de caja y efectuar los depósitos semanas de los ingresos propios 16. Llevar el control del depósito de las Participaciones Estatales, Federales y Apoyos Financieros. 17. Cuidar bajo responsabilidad, arreglo y	**RECAUDACION DE IMPUESTOS**	GASTO APLICADO PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS		Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos	financieros con el presupuesto de egresos

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

conservación del archivo de ingreso y del registro de fierro.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA

1. Datos de identificación del programa		
Programa Presupuestario Recaudación de Contribuciones Municipales, Aplicación De Los Recursos E Informes Financieros Municipales	**Identificador del programa**	**01**
Unidad Responsable Del Programa Presupuestario **Tesorería Municipal**		
Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)		
Cobertura **Área Geográfica del Municipio de Candelaria**		
Prioridades **Cabecera Municipal**		
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Propósito) Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la hacienda pública municipal.		
2. Datos de Identificación del Indicador		
Nombre del Indicador	**Identificador del Indicador**	
PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Dimensión a medir			**Definición**		
Porcentaje			**Porcentaje de contribuyentes cumplidos**		
Método de cálculo			**Unidad de medida**		
PPCPI/PPCV*100			**Porcentaje**		
Desagregación geográfica			**Frecuencia de medición**		
100% población del Municipio de Candelaria			Anual		
3. Características del indicador					
Claridad	**Relevancia**	**Economía**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Aporte marginal**
Justificación de las características					
Serie de información disponible Registros contables					
Responsable del indicador					
Tesoreria Municipal					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			**Meta y periodo de cumplimiento**		
Valor	Año	Periodo	Valor		100%
	2025	2024 - 2027	Periodo de cumplimiento		2025
Comportamiento del indicador hacia la meta			**Parámetro de semaforización**		
Ascendente			**Verde**	**Amarillo**	**Rojo**
Factibilidad			✓		
5. Características de las variables (metadatos)					

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Variables	
Nombre	Descripción de la variable
Porcentaje variable en la recaudación	Estrategia Administrativa
Fuentes (medios de verificación)	Unidad de medida
Registros Contables	Porcentaje
Desagregación geográfica	Frecuencia
100% Población del Municipio de Candelaria	Anual
Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de la información
Reportes Contables, Registro de pagos de los contribuyentes	TRIMESTRAL
6. Referencias adicionales	
Referencia internacional	**Serie estadística**
Gráfica del comportamiento del indicador	
Comentarios técnicos	

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	GOBIERNO TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	ADMINISTRACIÓN AUSTERA, CON EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENTE Y RENDICION DE CUENTA

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	Indicadores						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	Contribuir a fortalecer las capacidades institucionales del ayuntamiento para implementar con eficiencia y eficacia las acciones, programas y políticas que demanda el desarrollo sostenible del	Porcentaje de servicios y materiales suministrados a las unidades administrativas	(Número de requerimientos y/o oficios atendidos / Número de requerimientos y/o oficios recibidos) * 100.	Anual	0%	%	60%	Órdenes de compra y recibos de suministro	El recurso financiero es suficiente para solventar cada uno de los requerimientos y solicitudes recibidas

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

	municipio en un marco de transparencia, rendición de cuentas y ejercicio honesto de los recursos del público.								
PROPÓSITO	Garantizar el buen desempeño del gobiemo municipal, suministrando los recursos públicos que se requieren, en un marco de transparencia y rendición de cuentas para la mejora de las condiciones de vida de la población del municipio.	P1	Porcentaje de respuesta a los asuntos y trámites recibidos	(Registro del gasto suministrados / Número de gastos solicitados) * 100	Anual	0%	%	70%	Reportes	Las unidades administrativas hacen buen uso de los servicios y materiales que se les suministra

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 1	C1	Administrando eficientemente los recursos, bienes y servicios adquiridos como parte del patrimonio municipal.	Porcentaje de requerimiento y/o Solicitudes atendidas de manera oportuna.	(Número de requerimientos y/o oficios atendidos / Número de requerimientos y/o oficios de atención recibidas) * 100.	Trimestral	0%	%	100 %	Reportes mensuales	se da el trámite correspondiente a los requerimientos de materiales y servicios de cada unidad administrativa
COMPONENTE 2	C2	Implementando la capacitación para la profesionalización y certificación de aptitudes, que garanticen la calidad en el servicio público.	Porcentaje de capacitaciones otorgadas al personal	(Número de capacitaciones /Número de empleados recibidas) * 100.	Trimestral	0%	%	100 %	Bitácoras de capacitaciones	Los empleados ponen en acción las capacitaciones para un mejor servicio a la ciudadanía.
COMPONENTE 3	C3	Impulsar la innovación y mejora tecnológica en la operación de las unidades que conforman la administración pública municipal.	Porcentaje de equipos de cómputos atendidos de manera oportuna.	(Número de equipos atendidos / Número de solicitudes de atención recibidas) * 100.	Trimestral	0%	%	100 %	Bitácoras de mantenimiento	los usuarios de los equipos de cómputo cuidan adecuadamente su herramienta de trabajo

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 1.1	C1.A1	Mejorar y agilizar los procesos de adquisición y suministro de bienes y servicios destinados a la operación de las unidades administrativas del municipio.	Porcentaje de tramites agilizados, mejorados y suministrados	(Número de tramites proporcionados/ Número de tramites solicitados) × 100.	Trimestral	0%	%	60%	Órdenes de compra y recibos de suministro	Las unidades administrativas suministras los materiales para sus actividades propias
ACTIVIDAD 1.2	C1.A2	Actualizar y mejorar el registro, uso, mantenimiento y control de los bienes patrimoniales.	Porcentaje de los bienes adquiridos y vigentes	(Número de bienes actualizados con mantenimiento / Número de bienes registrados) × 100.	Trimestral	0%	%	60%	Registros de bienes y Bitácoras de mantenimiento	Los empleados hacen uso adecuado de los bienes patrimoniales
ACTIVIDAD 1.3	C1.A3	Establecer políticas para el control del gasto administrativo con criterios de austeridad y eficiencia.	Porcentaje de compras de servicios y materiales de buena calidad a menor costo	(Número de requerimientos y solicitudes atendidas / Número de requerimientos y solicitudes recibidas) × 100.	Trimestral	0%	%	50%	Órdenes de compra	Las unidades administrativas hacen buen uso de los servicios y materiales que se les suministra

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 1.4	C1.A4	Impulsar la simplificación y estandarización de procedimientos mediante manuales y normas técnicas.	Porcentaje de procedimientos actualizados	(Total de procedimientos actualizados / procedimientos publicados) * 100	Trimestral	0%	%	60%	Publicación Diario Oficial	Los usuarios hacen uso de las aplicaciones en mejora de los servicios públicos
ACTIVIDAD 1.5	C2.A5	Desarrollar un plan de capacitación continua, que incluye la capacitación para el trabajo y profesionalización, con enfoque transversal de derechos humanos, igualdad de género y participación ciudadana en el marco de la gobernanza.	Porcentaje de capacitaciones al personal	(Número de capacitaciones / Número de plazas ocupadas) * 100	Trimestral	0%	%	40%	Bitácora de capacitaciones	Los empleados se capacitan para brindar un mejor servicio
ACTIVIDAD 1.6	C2.A6	Revisión continua de la administración y organización de	Porcentaje de plazas ocupadas en el municipio	(Número de plazas ocupadas / Número total de plazas	Trimestral	0%	%	70%	Nómina del Ayuntamiento	El personal cumple con sus obligaciones laborales y

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

		la plantilla de personal.		aprobadas en la plantilla) * 100						sus registros de entrada y salida
ACTIVIDAD 1.7	C3. A7	Actualizar y dar mantenimiento permanente de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como de programas y servicios de informática	Porcentaje de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo	(Número de equipos de cómputo con mantenimiento y/o reparado/ número de equipos de cómputo registrados) *100	Trimestral	0%	%	50%	Bitácoras de mantenimiento y reparación	Calidad y la eficiencia en el desempeño de sus funciones, sano ambiente laboral y trabajo en equipo.
ACTIVIDAD 1.8	C3. A8	Desarrollar soluciones y aplicaciones informáticas orientadas al usuario, para mejorar la comunicación, los trámites y servicios que se le otorgan, incorporando herramientas de accesibilidad e inclusión.	Porcentaje de aplicaciones para tramites y servicios	(Número de aplicaciones concluidas/ Numero de aplicaciones programadas) *100	Trimestral	0%	%	70%	Módulos de trámites y cobro de impuestos	Los usuarios hacen uso de las aplicaciones en mejora de los servicios otorgados

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

1. Datos de identificación del programa		
Programa presupuestario ***Proveer a las direcciones del H. Ayuntamiento de recursos humanos, materiales, servicios y tecnológicos.***	**Identificador del programa** ***fin***	
Unidad responsable del programa presupuestario **Administración y Fortalecimiento Interno**		
Clasificación del programa presupuestario **Prestación de servicios públicos**		
Cobertura ***Todas las áreas del h. Ayuntamiento de candelaria y población general.***		
Prioridades ***Proveer a las diferentes áreas del h. Ayuntamiento con la finalidad de que estas a su vez atiendan a la ciudadanía con la finalidad de apoyar sus necesidades.***		
Objetivo: (fin, propósito, componente o actividad). **Adecuada administración de los recursos humanos y materiales con optimización de recursos.**		

2. Datos de identificación del indicador		
Nombre del indicador	**Identificador del indicador**	
servidores públicos con desempeño satisfactorio en el puesto que ocupa	*1*	

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Dimensión a medir			**Definición**		
porcentaje de capacitación			Capacitación		
Método de cálculo			**Unidad de medida**		
personal capacitado/número total de personas en nomina			Porcentaje		
Desagregación geográfica			**Frecuencia de medición**		
personal del h. Ayuntamiento			Semestral		
3. Características del indicador					
Claridad	**Relevancia**	**Economía**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Aporte marginal**
X	X		X	X	
Justificación de las características					
Constancias de cursos					
Serie de información disponible					
constancias					
Responsable del indicador					
Administracion y Fortalecimiento Interno					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			**Meta y periodo de cumplimiento**		
Valor	Año	Periodo	Valor		*30%*
0	*2025*		Periodo de cumplimiento		*anual*
Comportamiento del indicador hacia la meta			**Parámetro de semaforización**		
ascendentes			**Verde**	**Amarillo**	**Rojo**
Factibilidad	*Si*		*X*		

5. Características de las variables (metadatos)	
Variables	
Nombre	Descripción de la variable
curso de capacitación	***cuantitativo***
Fuentes (medios de verificación)	Unidad de medida
registro de participantes	***por capacitación***
Desagregación geográfica	Frecuencia
servidores del h. Ayuntamiento de candelaria	***Semestral***
Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de la información
registros de asistencia	***15 días después de cada semestre***
6. Referencias adicionales	
Referencia internacional	**Serie estadística**
Gráfica del comportamiento del indicador	
Comentarios técnicos	

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

EDUCACION Y DEPORTES
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**Dirección de Educación y Deportes**
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO PARA TODOS.
SUBEJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	Incentivar a la población a participar en las actividades deportivas que ofrece el Municipio.	Número de acciones al deporte	Apoyos al deporte otorgadas*100	Estratégico-Eficaz-Trimestral	70%	%	90%	Listas de asistencia	La estimación presupuestal adecuada.
PROPÓSITO	P1	Coordinar y organizar actividades deportivas, incluyentes	Numero de eventos deportivos realizados en el periodo	eventos deportivos efectuados. eventos deportivos programados*100	Practico-eficaz-trimestral	80%	%	100%	Reportes Listas de asistencia	Apoyo de todas las áreas del H. Ayuntamiento
COMPONENTE 1	C1	Ligas deportivas, en diferentes disciplinas, incentivar el desarrollo de deportistas de alto rendimiento.	Número de proyectos realizados.	eventos deportivos efectuados. eventos deportivos programados*100	Practico- eficaz-Trimestral	50%	%	80%	Registros, base de datos, fotografías.	La estimación presupuestal adecuada.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 2	C2	Fomentar a través del deporte la participación de la población en las ferias tradicionales.	Numero de eventos deportivos realizados en el periodo	eventos deportivos efectuados. eventos deportivos programados*100	Practico-eficaz-trimestral	80%	%	80%	Registros, base de datos, fotografías.	La estimación presupuestal adecuada.
COMPONENTE 3	C3	Fomento al deporte a través de apoyos.	Número de acciones al deporte	Apoyos al deporte otorgadas*100	Estratégico-Eficaz-Trimestral	70%	%	90%	Listas de asistencia	La estimación presupuestal adecuada.
ACTIVIDAD 1	C 1 - A 1	Apoyos deportivos, otorgar a los deportistas de alto rendimiento algún servicio para la práctica de su disciplina.	Numero de apoyos otorgados	Servicios de apoyo programado Servicios de apoyos efectuados. *100	estratégico-eficaz. Trimestral	90%	%	100%	Registros, base de datos, fotografías.	La estimación presupuestal adecuada.
ACTIVIDAD 2	C1 - A3	Implementar acciones para fortalecer y promover la capacitación de instructores deportivos.	Porcentaje de acciones para fortalecer y promover la capacitación y desarrollo de instructores.	Acciones para fortalecer y promover la capacitación efectuada/acciones para fortalecer y promover la capacitación programada. *100	estratégico-eficaz. Trimestral	80%	%	100%	Listado y cantidad de certificados por curso	Los instructores deportivos participan en las capacitaciones y certificaciones

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 3	C2 - A1	Actividades deportivas en las fechas importantes del municipio, fundación, santo patrono.	Numero de eventos deportivos realizados en el periodo	eventos deportivos efectuados. eventos deportivos programados*100	Practico-eficaz-trimestral	80%	%	80%	Registros, base de datos, fotografías.	La estimación presupuestal adecuada.
ACTIVIDAD 4	C3 - A1	Solicitudes para la adquisición de material deportivo.	Porcentajes de solicitudes para material deportivo atendidas.	solicitudes para material deportivo atendidas-solicitudes aprobadas para la adquisición de materiales deportivos. *100	estratégico-eficaz. Trimestral	80%	%	100%	solicitudes, listas	La estimación presupuestal es la adecuada.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

1. Datos de identificación del programa		
Programa presupuestario *Proveer a las direcciones del H. Ayuntamiento de cultura física y educación.*	Identificador del programa *fin*	
Unidad responsable del programa presupuestario EDUCACION Y DEPORTES		
Clasificación del programa presupuestario Prestación de servicios públicos		
Cobertura *Todas las áreas del h. Ayuntamiento de candelaria y población general.*		
Prioridades *Proveer a las direcciones del H. Ayuntamiento de cultura física y educación.*		
Objetivo: (fin, propósito, componente o actividad). *Proveer a las direcciones del H. Ayuntamiento de cultura física y educación*		
2. Datos de identificación del indicador		
Nombre del indicador	Identificador del indicador	
servidores públicos con desempeño satisfactorio en el puesto que ocupa	*1*	
Dimensión a medir	Definición	

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

porcentaje de capacitación			Capacitación		
Método de cálculo			Unidad de medida		
personal capacitado/número total de deportistas			Porcentaje		
Desagregación geográfica			Frecuencia de medición		
personal del h. Ayuntamiento			Semestral		
3. Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
X	X		X	X	
Justificación de las características Constancias de cursos					
Serie de información disponible					
constancias					
Responsable del indicador					
Administracion y Fortalecimiento Interno					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor		*30%*
0	*2025*		Periodo de cumplimiento		*anual*
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetro de semaforización		
ascendentes			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	*Si*		*X*		
5. Características de las variables (metadatos)					
Variables					

Nombre	Descripción de la variable
curso de capacitación	***cuantitativo***
Fuentes (medios de verificación)	Unidad de medida
registro de participantes	***por capacitación***
Desagregación geográfica	Frecuencia
servidores del h. Ayuntamiento de candelaria	***Semestral***
Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de la información
registros de asistencia	***15 días después de cada semestre***
6. Referencias adicionales	
Referencia internacional	**Serie estadística**
Gráfica del comportamiento del indicador	
Comentarios técnicos	

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	EDIFICIOS Y OFICINAS CON BUENA IMAGEN DE PRESENTACION	INDICE DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO	(NUMERO DE QUEJAS DE USUARIOS/NUMERO TOTAL DE USUARIOS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100 %	ENCUESTAS	RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS
PROPÓSITO	P1	MANTENIMIENTO CONSTANTE Y OPORTUNO	INDICE DE MANTENIMIENTO	(NUMERO DE MANTENIMIENTOS REAIZADOS/NUMEROS DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100 %	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 1	C1	PERSONAL NECESARIO	INDICE DE PERSONAL	(NUMERO DE PERSONAL ACTUALES/NUMERO DE PERSONAL REQUERIDO)	ANUAL	0%	Porcentaje	100 %	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	PERSONAL NECESARIO

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 1.1	C1.A1	ASIGNAR MAS PERSONAL SE QUE REQUIERA	INDICE DE PERSONAL	(NUMERO DE PERSONAL ACTUALES/NUMERO DE PERSONAL REQUERIDO)	ANUAL	0%	Porcentaje	100 %	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 2	C2	CAMBIO DE IMAGEN	IMAGEN	(IMAGEN ACTUAL/CAMBIO DE IMAGEN)	ANUAL	0%	Porcentaje	100 %	ENCUESTAS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.2	C2.A1	DISEÑOS FACHADAS	CAMBIO	(IMAGEN ACTUAL/CAMBIO DE IMAGEN)	ANUAL	0%	Porcentaje	100 %	ENCUESTAS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
PROPÓSITO	P2	MAYOR SEGURIDAD	INDICE DE SEGURIDAD	(NUMERO DE VISITAS DE VIGILANCIA REALIZADAS/NUMERO DE VISITAS DE VIGILANCIA NECESARIAS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100 %	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 3	C3	SUPERVICION	VIGILANCIA	TODOS LOS EDIFICIOS Y OFICINAS	ANUAL	0%	Porcentaje	100 %	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 4	C4	CONCIENTIZAR LA CIUDADANIA	INDICE DE CONCENTIZACION	('TODAS LAS PERSONAS QUE ACUDIERON A UN TRAMITE/TOTAL DE POBLACIÓN) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100 %	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.4	C4.A1	PLATICAS Y DIFUSION	INDICE DE DIFUSION	(NUMERO DE MEDIOS EN QUE SE DIFUNDIO/NUMERO DE MEDIOS DE DIFUSION TOTAL) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100 %	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS
PROPÓSITO	P3	REGULACION EL EN CONTROL ADMINISTRATIVO	INDICE DE CONTROL	(NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS/NUMERO DE ACCIONES NECESARIAS) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100 %	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 5	C5	IMPLEMENTAR REGISTROS	INDICE DE REGISTROS	(NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS/NUMERO DE ACCIONES NECESARIAS) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100 %	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.5	C5.A1	ELABORACION DE FORMATOS DE REGISTOS DE ACTIVIDADES	INDICE DE REGISTROS	(NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS/NUMERO DE ACCIONES NECESARIAS) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100 %	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 6	C6	ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO	PLAN DE TRABAJO	(NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS/NUMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100 %	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.6	C6.A1	APLICAR LINEAS DE TRABAJO	PLAN DE TRABAJO	(NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS/NUMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100 %	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS

1. Datos de identificación del programa		
Programa Presupuestario ADMINISTRACION, LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE INMUEBLES OCUPADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO	**Identificador del programa**	**ALSVIOA**
Unidad Responsable Del Programa Presupuestario **SERVICIOS PUBLICOS**		
Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)		
Cobertura CABECERA MUNICIPAL **Área Geográfica del Municipio de Candelaria CABECERA MUNICIPAL**		
Prioridades **Cabecera Municipal**		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Propósito)					
2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			**Identificador del Indicador**		
INDICE DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO			**ALSVIOA**		
Dimensión a medir IMAGEN E HIGIENE			**Definición**		
Porcentaje			**MIDE EL INDICE DE IMAGEN E HIGIENE**		
Método de cálculo			**Unidad de medida**		
PPCPI/PPCV*100			**Porcentaje**		
Desagregación geográfica			**Frecuencia de medición**		
CABECERA MUNICIPAL			ANUAL		
3. Características del indicador					
Claridad	**Relevancia**	**Economía**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Aporte marginal**
X	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Justificación de las características					
Serie de información disponible Registros contables					
ENCUESTAS					
Responsable del indicador					
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			**Meta y periodo de cumplimiento**		
Valor	Año	Periodo	Valor		

95%	2025	2024-2027	95%		ANUAL
Comportamiento del indicador hacia la meta			**Parámetro de semaforización**		
Ascendente			**Verde**	**Amarillo**	**Rojo**
Factibilidad	RAZONABLE		80%-95%	70%-80%	0%->50%
5. Características de las variables (metadatos)					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
INDICE DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO			(NUMERO DE QUEJAS DE USUARIOS/NUMERO TOTAL DE USUARIOS) *100		
Fuentes (medios de verificación)			Unidad de medida		
ENCUESTAS			PORCENTAJE		
Desagregación geográfica			Frecuencia		
CABECERA MUNICIPAL			ANUAL		
Método de recopilación de datos			Fecha de disponibilidad de la información		
ENCUESTAS			Enero 2025		
6. Referencias adicionales					
Referencia internacional			**Serie estadística**		
Gráfica del comportamiento del indicador					
Comentarios técnicos					
EDIFICIOS Y OFICINAS CON BUENA IMAGEN DE PRESENTACION					

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EFICIENTE	INDICE DE ALUMBRADO PUBLICO (IAP)	(TOTAL DEL NUMERO DE CALLES CON ALUMBRADO PUBLICO/TOTAL DEL NUMERO DE CALLES) (TOTAL DE NUMERO DE LUMINARIAS FUNCIONANDO/TOTAL DE LUMINARIAS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS, CENSO Y ENCUESTAS	RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS
PROPÓSITO	P1	COBERTURA TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	COBERTURA	NUMERO TOTAL DE CALLES CON ENERGIA ELECTRICA/ NUMERO DE CALLES CON LUMINARIAS	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 1	C1	MAYOR INVERSION	PORCENTAJE DE INVERSION	NUMERO TOTAL DE LUMINARIAS NECESARIAS/NUMERO DE LUMINARIAS EXISTENTES	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.1	C1.A1	GESTION DE RECURSO	COSTO DE LUMINARIAS	COTIZACIONES	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 2.1	C1.A2	ELABORACION DE PROYECTOS	PROYECCION	(COSTOS DE LUMINARIAS/NUMERO TOTAL DE LUMINARIAS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 2	C2	MANTENIMIENTO CONSTANTE Y OPORTUNO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO (PM)	(TOTAL DE LUMINARIAS QUE RECIBIERON MANTENIMIENTO/TOTAL DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.2	C2.A1	SUPERVICION	VIGILANCIA	TODAS EL MUNICIPIO	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 2.2	C2A.2	TRABAJOS DE CAMPO PARA CHEQUEO DE LUMINARIAS	VERIFICACIONES	TODAS EL MUNICIPIO	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 3.2	C2.A.3	ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO, REQUERIMIENTOS, COMPROBACIONES	PROGRAMACION	(TOTAL DE LUMINARIAS/TOTAL DE COMUNIDADES) *100	ANUAL	100%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
PROPÓSITO	P2	INCREMENTAR LA VIDA UTIL DE LOS EQUIPOS	NIVEL DE VIDA UTIL (NVU)	PROMEDIO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO/ PROMEDIO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO SEGÚN ESPECIFICACIONES	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	CATALOGO DEL PRODUCTO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 3	C3	DISMINUCION DE REMPLAZO DE LUMINARIAS POR VANDALISMO	INDICE DE SUSTITUCION	(TOTAL DE LUMINARIAS VANDALIZADAS/TOTAL DE LUMINARIAS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.3	C3.A1	SUPERVICION	VIGILANCIA	TODAS EL MUNICIPIO	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 4	C4	ADQUISICION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED AHORRADORAS	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO (PM)	(TOTAL DE LUMINARIAS QUE RECIBIERON MANTENIMIENTO/TOTAL DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 1.4	C4.A1	PROGRAMACION DE INSTALACION DE ALUMBRADO	INDICE DE INSTALACION	(TOTAL DE LUMINARIAS SOLICITADAS/TOTAL DE LUMINARIAS COLOCADAS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS
ACTIVIDAD 2.4	C4.A2	COTIZACIONES Y ADQUISICION DE LUMINARIAS	PRESUPUESTACION	COTIZACIONES	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 3.4	C4.A3	ELABARORACION DE PLAN DE TRABAJO	PROGRAMACION	(SOLICITUDES ATENDIDAS/SOLICITUDES RECIBIDAS) *100	ANUAL	100%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
PROPÓSITO	P3	DISMINUCION DEL COSTO DE SERVICIO	REDUCCION DE COSTOS	CONSUMO ACTUAL/CONSUMO CON NUEVA TECNOLOGIA DE LUMINARIAS	MENSUAL	0%	Porcentaje	100%	PAGO A CFE	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 5	C5	ADQUISICION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED AHORRADORAS	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO (PM)	(TOTAL DE LUMINARIAS QUE RECIBIERON MANTENIMIENTO/TOTAL DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.5	C5.A1	PROGRAMACION DE INSTALACION DE ALUMBRADO	INDICE DE INSTALACION	(TOTAL DE LUMINARIAS SOLICITADAS/TOTAL DE LUMINARIAS COLOCADAS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 2.5	C5.A2	COTIZACIONES Y ADQUISICION DE LUMINARIAS	PRESUPUESTACION	COTIZACIONES	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 3.5	C5.A3	ELABARORACION DE PLAN DE TRABAJO	PROGRAMACION	(TOTAL DE LUMINARIAS SOLICITADAS/TOTAL DE LUMINARIAS COLOCADAS) *100	ANUAL	100%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 6	C6	VERIFICACION CONSTANTE PARA CHECAR LUMINARIAS QUE PERMANECEN ENCENDIDAS 24 HRS	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO (PM)	(TOTAL DE LUMINARIAS QUE RECIBIERON MANTENIMIENTO/TOTAL DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.6	C6.A1	SUPERVICION	VIGILANCIA	TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS

1. Datos de identificación del programa		
Programa Presupuestario SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	**Identificador del programa**	**SAP**
Unidad Responsable Del Programa Presupuestario **SERVICIOS PUBLICOS**		
Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)		
Cobertura MUNICIPAL		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Área Geográfica del Municipio de Candelaria COBERTURA MUNICIPAL					
Prioridades SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EFICIENTE **Cabecera Municipal CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES**					
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Propósito) **FIN**					
2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			**Identificador del Indicador**		
INDICE DE ALUMBRADO PUBLICO (IAP)			**SAP**		
Dimensión a medir EFICACIA			**Definición**		
Porcentaje			**MIDE EL INDICE DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO**		
Método de cálculo			**Unidad de medida**		
PPCPI/PPCV*100			**Porcentaje**		
Desagregación geográfica			**Frecuencia de medición**		
CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES			ANUAL		
3. Características del indicador					
Claridad	**Relevancia**	**Economía**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Aporte marginal**
X	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Justificación de las características					
Serie de información disponible					
CENSO Y ENCUESTAS					
Responsable del indicador					
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS					

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			**Meta y periodo de cumplimiento**		
Valor	Año	Periodo	Valor		
80%	2025	2024-2027	80%		ANUAL
Comportamiento del indicador hacia la meta			**Parámetro de semaforización**		
Ascendente			**Verde**	**Amarillo**	**Rojo**
Factibilidad	RAZONABLE		75%-80%	60%-50%	>50%

5. Características de las variables (metadatos)	
Variables	
Nombre	Descripción de la variable
IAP	TCA=total de calles con alumbrado TC=total de calles TLF=total de luminarias funcionando TL=total de luminarias
Fuentes (medios de verificación)	Unidad de medida
DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS, CENSO Y ENCUESTAS	PORCENTAJE
Desagregación geográfica	Frecuencia
CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	ANUAL
Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de la información
DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS, CENSO Y ENCUESTAS	dic-25

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

6. Referencias adicionales	
Referencia internacional	**Serie estadística**
Gráfica del comportamiento del indicador	

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	SERVICIO DE DESAZOLVE
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	CONTRIBUIR EN EFICIENTAR EL SERVICIO DE DESAZOLVE DE FOSAS	INDICE DE SATISFACCIÓN DE EFICIENCIA	(NUMERO DE OPINIONES POSITIVAS/NUMERO DE OPINIOENES NEGATIVAS/NUMERO TOTAL DE SERVICIOS) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	ENCUESTAS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PROPÓSITO	P1	CONTAR CON MAQUINARIA Y EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES	EQUIPAMIENTO	(MAQUINARIA Y EQUIPO EN CONDICIONES ACTUALES/MAQUINARIA Y EQUIPO EN CONDICIONES NECESARIAS) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	PERSONAL NECESARIO CON CAPACITACIONES
COMPONENTE 1	C1	MANTENIMIENTO OPORTUNO	MANTENIMIENTO	(MANTENIMIENTOS REALIZADOS AL AÑO/MANTENIMIENTOS NECESARIOS AL AÑO) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	PERSONAL NECESARIO CON CAPACITACIONES
ACTIVIDAD 1.1	C1.A1	CAMBIOS DE ACEITES, FILTROS, ENGRASADO	MANTENIMIENTO	(MANTENIMIENTOS REALIZADOS AL AÑO/MANTENIMIENTOS NECESARIOS AL AÑO) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 2	C2	CAPACITACION CONTINUA	INDICICE DE CAPACITACION	CURSOS RECIBIDOS SEGÚN MANEJO DE RESIDUOS	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	CONSTANCIAS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.1	C1.A1	PERSONAL APROPIADO	PERSONAL	(PERSONAL ACTUAL/PERSONAL NECESARIO) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PROPÓSITO	P2	CONCIENTIZACION CIUDADANA	INFORMACION	(MEDIOS EN QUE SE DIFUNDEN LA INFORMACION/TOTAL DE MEDIOS DISPONIBLES=*100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS
COMPONENTE 3	C3	DIFUSION AL PÚBLICO	DIFUSION	(MEDIOS EN QUE SE DIFUNDEN LA INFORMACION/TOTAL DE MEDIOS DISPONIBLES=*100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.3	C3.A1	PERIFONEO Y VOLANTEO	DIFUSION	(MEDIOS EN QUE SE DIFUNDEN LA INFORMACION/TOTAL DE MEDIOS DISPONIBLES=*100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS

1. Datos de identificación del programa		
Programa Presupuestario SERVICIO DE DESAZOLVE	**Identificador del programa**	**SD**
Unidad Responsable Del Programa Presupuestario **SERVICIOS PUBLICOS**		
Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)		
Cobertura COBERTURA MUNICIPAL **Área Geográfica del Municipio de Candelaria CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES**		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Prioridades MEJORAR EL SERVICIO DE DESAZOLVE **Cabecera Municipal**					
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Proposito) **FIN**					
2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			**Identificador del Indicador**		
INDICE DE SATISFACCIÓN DE EFICIENCIA			**SD**		
Dimensión a medir SATISFACCION Y EFICIENCIA			**Definición**		
Porcentaje			**MIDE EL INDICE SE SATISFACCION Y EFICIENCIA DEL SERVICIO**		
Método de cálculo			**Unidad de medida**		
PPCPI/PPCV*100			**Porcentaje**		
Desagregación geográfica			**Frecuencia de medición**		
CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES			ANUAL		
3. Características del indicador					
Claridad	**Relevancia**	**Economía**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Aporte marginal**
X	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Justificación de las características					
Serie de información disponible Registros contables					
ENCUESTAS					
Responsable del indicador					
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS					

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			**Meta y periodo de cumplimiento**		
Valor	Año	Periodo	Valor		
85%	2025	2024-2027	85%		ANUAL
Comportamiento del indicador hacia la meta			**Parámetro de semaforización**		
Ascendente			**Verde**	**Amarillo**	**Rojo**
Factibilidad	RAZONABLE		755%-85%	60%-50%	**>50%**
5. Características de las variables (metadatos)					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
INDICE DE SATISFACCIÓN DE EFICIENCIA			(NUMERO DE OPINIONES POSITIVAS/NUMERO DE OPINIOENES NEGATIVAS/NUMERO TOTAL DE SERVICIOS)*100		
Fuentes (medios de verificación)			Unidad de medida		
ENCUESTAS			PORCENTAJE		
Desagregación geográfica			Frecuencia		
CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES			ANUAL		
DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS Y ENCUESTAS			dic-24		
6. Referencias adicionales					
Referencia internacional			**Serie estadística**		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Gráfica del comportamiento del indicador	
Comentarios técnicos	
CONTRIBUIR EN EFICIENTAR EL SERVICIO DE DESAZOLVE DE FOSAS	

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	SERVICIO DE MERCADO
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	SERVICIO EFICIENTE Y SEGURO DE MERCADO CON ALTOS ESTANDARES DE HIGIENE	INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO(ICS)	(NUMERO DE REPORTES DE USUARIOS POR MAL SERVCIO/NUMERO DE USUARIOS TOTAL) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	ENCUESTAS	RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PROPÓSITO	P1	ESTABLECER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	INDICE DE INFRAESTRCUTURA ADECUADA(IIA)	INFRAESTRUCTURA ACTUAL ABSOLETA/INFRAESTRUCTURA NECESARIA *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	ENCUESTAS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 1	C1	MEJORAR EL EXPENDIO DE PRODUCTOS AL CONSUMIDOR	CALIFICACION	(CONSUMIDORES QUE PRESENTAN INCOMFORMIDAD/TOTAL DE CONSUMIDORES AL AÑO) /*100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	ENCUESTAS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.1	C1.A1	VERIFICAR LOS LOCALES PARA SU DETERMINAR HIGIENE	VISITAS	(VERIFICACIONES REALIZADAS APROBADAS/TOTAL DE VERIFICACIONES) *100	MENSUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 2	C2	CORRECTA APLICACION DEL REGLAMENTO DE MERCADO	REGLAMENTO	(COMERCIOS QUE CUMPLEN LA REGLAMENTACION/TOTAL DE COMERCIOS) *100	MENSUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 2.1	C2A1	VERIFICAR LA DOCUMENTACION QUE ESTEN EN ORDEN E HIGIENE	VISITAS	(VERIFICACIONES REALIZADAS APROBADAS/TOTAL DE VERIFICACIONES) *100	MENSUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PROPÓSITO	P2	TERMINACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO EDIFICIO	INDICE DE INFRAESTRCUTURA ADECUADA(IIA)	INFRAESTRUCTURA ACTUAL/INFRAESTRUCTURA NECESARIA*100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	VERIFICACIONES	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 3	C3	ELABORACION DEL PROYECTO BASADO EN LO QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO	PROYECTO	(ANALISIS DEL ESTADO ACTUAL/INFRAESTRUCTURA NECESARIA) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	INFRAESTRUCTURA NECESARIA	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.3	C3.A1	CONSTRUCION Y EQUIPAMIENTO CONFORME A LAS NECESIDADES NECESARIAS PARA LA INFRAESTRUCTURA	EJECUCION DEL PROYECTO	INFRAESTRUCTURA ACTUAL/INFRAESTRUCTURA NECESARIA*100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	PROYECTO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 4	C4	INVERSION	PROYECTO	(ANALISIS DEL ESTADO ACTUAL/INFRAESTRUCTURA NECESARIA) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	INFRAESTRUCTURA NECESARIA	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 1.4	C4.A1	CONSTRUCION Y EQUIPAMIENTO CONFORME A LAS NECESIDADES NECESARIAS PARA LA INFRAESTRUCTURA	EJECUCION DEL PROYECTO	INFRAESTRUCTURA ACTUAL/INFRAESTRUCTURA NECESARIA*100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	PROYECTO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
PROPÓSITO	P3	HABILITAR LA INSFRAESTRUCTURA ACTUAL ACORDE A LAS NECESIDADES	PROYECTO	(ANALISIS DEL ESTADO ACTUAL/INFRAESTRUCTURA NECESARIA) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	INFRAESTRUCTURA NECESARIA	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 5	C5	INVERSION	PROYECTO	(ANALISIS DEL ESTADO ACTUAL/INFRAESTRUCTURA NECESARIA) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	INFRAESTRUCTURA NECESARIA	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.3	C3.A1	EQUIPAMIENTO CONFORME A LAS NECESIDADES NECESARIAS PARA LA INFRAESTRUCTURA	EJECUCION DEL PROYECTO	INFRAESTRUCTURA ACTUAL/INFRAESTRUCTURA NECESARIA*100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	PROYECTO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

1. Datos de identificación del programa		
Programa Presupuestario SERVICIO DE MERCADO	**Identificador del programa**	**SM**
Unidad Responsable Del Programa Presupuestario		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

SERVICIOS PUBLICOS					
Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)					
Cobertura MUNICIPAL **Área Geográfica del Municipio de Candelaria COBERTURA MUNICIPAL**					
Prioridades SERVICIO EFICIENTE Y SEGURO DE MERCADO **Cabecera Municipal CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES**					
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Propósito) FIN					
2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			**Identificador del Indicador**		
INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO(ICS)			**SM**		
Dimensión a medir EFICIENCIA Y SEGURIDAD			**Definición**		
Porcentaje			**MIDE EL INDICE DE EFICIENCIA Y SEGURIDAD**		
Método de cálculo			**Unidad de medida**		
PPCPI/PPCV*100			**Porcentaje**		
Desagregación geográfica			**Frecuencia de medición**		
Cabecera Municipal CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES			ANUAL		
3. Características del indicador					
Claridad	**Relevancia**	**Economía**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Aporte marginal**
X	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Justificación de las características					
Serie de información disponible Registros contables					
ENCUESTAS					

Responsable del indicador					
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			**Meta y periodo de cumplimiento**		
Valor	Año	Periodo	Valor		
95%	2025	2024-2027	85%		ANUAL
Comportamiento del indicador hacia la meta			**Parámetro de semaforización**		
Ascendente			**Verde**	**Amarillo**	**Rojo**
Factibilidad	RAZONABLE		85%-95%	70%-60%	>50%
5. Características de las variables (metadatos)					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO(ICS)			(NUMERO DE REPORTES DE USUARIOS POR MAL SERVCIO/NUMERO DE USUARIOS TOTAL) *100		
Fuentes (medios de verificación)			Unidad de medida		
ENCUESTAS			PORCENTAJE		
Desagregación geográfica			Frecuencia		
CABECERA MUNICIPAL			ANUAL		
Método de recopilación de datos			Fecha de disponibilidad de la información		
DATOS ADMINISTRATIVOS Y ENCUESTAS			dic-24		
6. Referencias adicionales					
Referencia internacional			**Serie estadística**		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Gráfica del comportamiento del indicador	
Comentarios técnicos	
SERVICIO EFICIENTE Y SEGURO DE MERCADO CON ALTOS ESTANDARES DE HIGIENE	

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	SERVICIO DE PANTEON
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	SERVICIO DE PANTEON SUFICIENTE Y REGULADO	INDICE DE SERVICIO DE PANTEON	(NUMERO DE SERVICIOS PRESTADOS/ESPACIO DISPONIBLE DE USO) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PROPÓSITO	P1	INFRAESTRUCTURA NECESARIA CON PROYECCION DE OCUPACION DE 50 AÑOS	INFRAESTRUCTURA	(INDICE DE MORTALIDAD/POBLACION TOTAL* 50 AÑOS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 1	C1	CONSTRUCCION DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	(NUMERO DE BOVEDAS EN LOS METROS CUADRADOS DEL ACTUAL PANTEON/TOTAL DE POBLACION* 50 AÑOS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.1	C1.A1	ELABORACION DEL PROYECTO	PROYECTO	(NUMERO DE BOVEDAS EN LOS METROS CUADRADOS DEL ACTUAL PANTEON/TOTAL DE POBLACION* 50 AÑOS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 2.1	C1.A2	GESTION DEL RECURSO	GESTORIA	(NUMERO DE PROYECTOS APROBADOS/NUMERO DE PROYECTOS GESTIONADOS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 2	C2	MANTENIMIENTO ADECUADO	TRABAJOS REALIZADOS	(MANTENIMIENTOS REQUERIDOS/MANTENIMIENTOS REALIZADOS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 1.2	C2.A1	CHAPEO CONTINUO	LIMPIEZAS REALIZADAS	(M2 LIMPIADOS/M2 TOTALES)	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 2.2	C2.A2	ALUMBRADO CONSTANTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	(NUMERO DE LUMINARIAS CHECADAS/TOTAL DE NUMERO DE LUMINARIAS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 3.2	C2.A3	PINTURA CONSTANTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	(M2 DE INFRAESTRUCTURA PINTADA/M2 DE INFRAESTRUCTURA TOTAL) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
PROPÓSITO	P2	TENER REGISTROS ADMINISTRATIVOS	INDICE DE ACTUALIZACION DE REGISTROS(IAR)	0.5(NUMERO DE FOSAS ACTUALIZADOS/TOTAL DE FOSAS) +0.5(NUMERO DE RESGISTRO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS/TOTAL DE SERVICIOS EXISTENTES)	MENSUAL	0%	Porcentaje	100%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 3	C3	REGULAR EL PADRON DE BOVEDAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS	REGULACION DE PADRON	0.5(NUMERO DE FOSAS ACTUALIZADOS/TOTAL DE FOSAS) +0.5(NUMERO DE RESGISTRO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS/TOTAL DE SERVICIOS EXISTENTES)	MENSUAL	0%	Porcentaje	100%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.3	C3.A1	REGISTRO ADMINISTRATIVO ACTUALIZADO	BASE DE DATOS	(NUMERO TOTAL DE BOVEDAS/NUMERO TOTAL DE TRAMITES EXISTENTES) *100	MENSUAL	0%	Porcentaje	100%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS
PROPÓSITO	P3	TENER UNA ADECUADA PLANEACON DE LA DISTRIBUCION DE LOS ESPACIOS	REGULACION	(M2 DE UNA BOVEDA+ M2 DE ESPACIOS DE PASILLOS+ M2 DE ESPACIO ENTRE BOVEDAS/M2 TOTAL DISPONIBLES PARA BOVEDAS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 4	C4	DISEÑAR LA CORRECTA DISTRIBUCION DE LOS ESPACIOS Y HOMOLOGAR LAS MEDIDAS PARA BOVEDAS	REGLAMENTACION DE MEDIDAS DE ESPACIOS POR BOVEDA	(M2 DE UNA BOVEDA+ M2 DE ESPACIOS DE PASILLOS+ M2 DE ESPACIO ENTRE BOVEDAS/M2 TOTAL DISPONIBLES PARA BOVEDAS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.4	C4.A1	REALIZACION DE PLANOS DE DISTRIBUCION DE ESPACIOS	DISEÑO	(M2 DE UNA BOVEDA+ M2 DE ESPACIOS DE PASILLOS+ M2 DE ESPACIO ENTRE BOVEDAS/M2 TOTAL DISPONIBLES PARA BOVEDAS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS

1. Datos de identificación del programa		
Programa Presupuestario SERVICIO DE PANTEON	**Identificador del programa**	**SP**
Unidad Responsable Del Programa Presupuestario **DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS**		
Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)		
Cobertura MUNICIPAL		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Área Geográfica del Municipio de Candelaria COBERTURA MUNICIPAL					
Prioridades SERVICIO DE PANTEON SUFICIENTE Y REGULADO **Cabecera Municipal CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES**					
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Propósito) FIN					
2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			**Identificador del Indicador**		
INDICE DE SERVICIO DE PANTEON			**SP**		
Dimensión a medir CALIDAD DE SERVICIO			**Definición**		
Porcentaje			**MIDE EL INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO**		
Método de cálculo			**Unidad de medida**		
PPCPI/PPCV*100			**Porcentaje**		
Desagregación geográfica			**Frecuencia de medición**		
Cabecera Municipal CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES			ANUAL		
3. Características del indicador					
Claridad	**Relevancia**	**Economía**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Aporte marginal**
X	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Justificación de las características					
Serie de información disponible Registros contables					
DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS					
Responsable del indicador					

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			**Meta y periodo de cumplimiento**		
Valor	Año	Periodo	Valor		
98%	2025	2024-2027	98%		ANUAL
Comportamiento del indicador hacia la meta			**Parámetro de semaforización**		
Ascendente			**Verde**	**Amarillo**	**Rojo**
Factibilidad	RAZONABLE		80%-100%	0%-70%	0%>50%
5. Características de las variables (metadatos)					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
INDICE DE SERVICIO DE PANTEON			(NUMERO DE SERVICIOS PRESTADOS/ESPACIO DISPONIBLE DE USO) *100		
Fuentes (medios de verificación)			Unidad de medida		
DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS			PORCENTAJE		
Desagregación geográfica			Frecuencia		
Cabecera Municipal CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES			ANUAL		
Método de recopilación de datos			Fecha de disponibilidad de la información		
DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS			dic-24		
6. Referencias adicionales					

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Referencia internacional	Serie estadística
Gráfica del comportamiento del indicador	
Comentarios técnicos	
INFRAESTRUCTURA NECESARIA CON PROYECCION DE OCUPACION DE 50 AÑOS	

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	SERVICIO DE PARQUES, JARDINES, AREAS VERDES Y AVENIDAS
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	PARQUES, AREAS VERDES Y VIALIDADES PUBLICAS CON BUENA IMAGEN PARA USO DE LA CIUDADANIA	INDICE DE PARQUES, JARDINES Y VIALIDADES LIMPIOS Y FUNCIONABLES	(NUMERO TOTAL PARQUES, JARDINES Y VIALIDADES ATENDIDOS/TOTAL DE PARQUES, JARDINES Y VIALIDADES) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS Y ENCUESTAS	RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PROPÓSITO	P1	MANTENIMIENTO OPORTUNO A LA INFRAESTRUCTURA	INDICE DE MANTENIMIENTO	(NUMERO TOTAL PARQUES, JARDINES Y VIALIDADES ATENDIDOS/TOTAL DE PARQUES, JARDINES Y VIALIDADES) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 1	C1	EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIALES	MATERIALES	(CANTIDAD DE MATERIAL REQUERIDO/COSTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.1	C1.A1	REPARACIONES DE JUEGOS	COSTOS	COSTO DE MATERIALES	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	COTIZACIONES	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 2.1	C1.A2	PODA DE AREAS VERDES	CHAPEO	(NUMERO DE VECES QUE SE REALIZA/MESES DEL AÑO) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 3.1	C1.A3	MANTENIMIENTO DE PINTURA	PINTURA	(NUMERO DE VECES QUE SE REALIZA/MESES DEL AÑO) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 4.1	C1.A4	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	REPARACION DE ALUMBRADO	(NUMERO DE REPORTE/NUMERO DE LUMINARIAS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 2	C2	MEJORAR LA VIGILANCIA	INDICE DE SEGURIDAD	(NUMERO DE DIAS CON VIGILANCIA/DIAS DEL AÑO) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.2	C2.A1	SUPERVICION	VIGILANCIA	(NUMERO DE DIAS CON VIGILANCIA/DIAS DEL AÑO) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
PROPÓSITO	P2	CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA	INDICE DE CALIDAD	(CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL/CONDICIONES NECESARIAS REQUERIDAS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 3	C3	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	(CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL/CONDICIONES NECESARIAS REQUERIDAS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	CONCIENTIZACION DE CULTURA
ACTIVIDAD 1.3	C3.A1	TRABAJOS MAYORES DE REPARACION	REPARACIONES	(AREAS DAÑADAS/AREA TOTAL) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 4	C4	MODERNIZACION DE AREAS PUBLICAS	MODERNIZACION	(TOTAL DE PARQUES ABSOLETOS Y MAL ESTADO/TOTAL DE PARQUES) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	CONCENTRADO ADMINISTRATIVO	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 1.4	C4.A1	INSTALACIONES DE JUEGO MODERNOS	EQUIPAMIENTO	(NUMERO TOTAL DE JUEGOS A COLOCAR/NUMERO TOTAL DE PARQUES) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS
PROPÓSITO	P3	QUE LOS USUARIOS CUIDEN LA INFRAESTRUCTURA	CUIDADO NECESARIO	(NUMERO DE USUARIOS/POBLACION TOTAL) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 5	C5	SEÑALAMIENTOS	SEÑALETICAS	(TOTAL DE SEÑALETICAS NECESARIAS/TOTAL DE PARQUES) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.5	C5.A1	COLOCACION DE SEÑALAMIENTOS DE USO CORRECTO DE LAS AREAS	SEÑALETICAS	(TOTAL DE SEÑALETICAS NECESARIAS/TOTAL DE PARQUES) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS

1. Datos de identificación del programa		
Programa Presupuestario SERVICIO DE PARQUES, JARDINES, AREAS VERDES Y AVENIDAS	**Identificador del programa**	**SPJAVA**
Unidad Responsable Del Programa Presupuestario **DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS**		
Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Cobertura MUNICIPAL **Área Geográfica del Municipio de Candelaria COBERTURA MUNICIPAL**					
Prioridades PARQUES, AREAS VERDES Y VIALIDADES PUBLICAS CON BUENA IMAGEN PARA USO DE LA CIUDADANIA **Cabecera Municipal CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES**					
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Propósito) FIN					
2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			**Identificador del Indicador**		
INDICE DE PARQUES, JARDINES Y VIALIDADES LIMPIOS Y FUNCIONABLES			**SPJAVA**		
Dimensión a medir IMAGEN URBANA			**Definición**		
Porcentaje			**MIDE EL INDICE DE IMAGEN URBANA EN FUNCIONABILIDAD**		
Método de cálculo			**Unidad de medida**		
PPCPI/PPCV*100			**Porcentaje**		
Desagregación geográfica			**Frecuencia de medición**		
Cabecera Municipal CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES			ANUAL		
3. Características del indicador					
Claridad	**Relevancia**	**Economía**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Aporte marginal**
X	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Justificación de las características					
Serie de información disponible Registros contables					

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS Y ENCUESTAS					
Responsable del indicador					
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			**Meta y periodo de cumplimiento**		
Valor	Año	Periodo	Valor		
65%	2025	2024-2027	65%		ANUAL
Comportamiento del indicador hacia la meta			**Parámetro de semaforización**		
Ascendente			**Verde**	**Amarillo**	**Rojo**
Factibilidad	RAZONABLE		70%-90%	65%-70%	0%>50%
5. Características de las variables (metadatos)					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
INDICE DE PARQUES, JARDINES Y VIALIDADES LIMPIOS Y FUNCIONABLES			(NUMERO TOTAL PARQUES, JARDINES Y VIALIDADES ATENDIDOS/TOTAL DE PARQUES, JARDINES Y VIALIDADES) *100		
Fuentes (medios de verificación)			Unidad de medida		
DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS Y ENCUESTAS			PORCENTAJE		
Desagregación geográfica			Frecuencia		
CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES			ANUAL		
Método de recopilación de datos			Fecha de disponibilidad de la información		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS Y ENCUESTAS	dic-24
6. Referencias adicionales	
Referencia internacional	**Serie estadística**
Gráfica del comportamiento del indicador	
Comentarios técnicos	
PARQUES, AREAS VERDES Y VIALIDADES PUBLICAS CON BUENA IMAGEN PARA USO DE LA CIUDADANIA	

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	SERVICIO DE RASTRO
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	SERVICIO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DE RASTRO	INDICE DE CALIDAD	(NUMERO DE QUEJAS/NUMERO DE USUARIOS) *100	MENSUAL	0%	Porcentaje	100%	ENCUESTAS Y DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PROPÓSITO	P1	CONTAR CON PERSONAL ADECUADO	INDICE DE PERSONAL	(PERSONAL QUE REQUIERE CAPACITACION/PERSONAL TOTAL) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	CONSTANCIAS	PERSONAL NECESARIO CON CAPACITACIONES
COMPONENTE 1	C1	CAPACITACIONES CONSTANTES AL PERSONAL QUE LABORA EN EL RASTRO	CURSOS	(PERSONAL QUE REQUIERE CAPACITACION/PERSONAL TOTAL) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	CONSTANCIAS	PERSONAL NECESARIO CON CAPACITACIONES
ACTIVIDAD 1.1	C1.A1	CURSO SOBRE NORMATIVIDAD DE OPERACIÓN DEL RASTRO	CAPACITACION	(PERSONAL QUE REQUIERE CAPACITACION/PERSONAL TOTAL) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	CONSTANCIAS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
COMPONENTE 2	C2	MANTENIMIENTO ADECUADO	TRABAJOS REALIZADOS	(MANTENIMIENTOS REQUERIDOS/MANTENIMIENTOS REALIZADOS) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.1	C1.A1	MANTENIMIENTO A CORRALES	REPARACIONES	(AREAS DAÑADAS/AREA TOTAL) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 2.1	C1.A2	REPARACION DE ALUMBRADO E INSTALACION ELECTRICA	MANTENIMIENTO	(INSTALACIONES AFECTADAS/TOTAL DE INSTALACIONES) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS
ACTIVIDAD 3.1	C1.A3	CLORACION DEL AGUA	MANTENIMIENTO	(CANTIDAD DE CLORO/CANTIDAD DE AGUA) *100	SEMANAL	0%	Porcentaje	100%	DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS	'RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PROPÓSITO	P2	EFICIENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANEJO Y SACRIFICIO DEL GANADO	INDICE DE MANEJO	(NUMERO DE MANEJO INADECUADO/TOTAL DE SACRIFICIOS) *100	SEMANAL	0%	Porcentaje	100%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS
COMPONENTE 3	C3	ACTUALIZAR LA REGLAMENTACION DE RASTRO	NORMATIVIDAD	(REGLAMENTO ACTUAL/REGLAMENTO VIGENTE) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	INSTANCIA NORMATIVA	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.3	C3.A1	APLICACIÓN DE REGLAMENTO	NORMATIVIDAD	(REGLAMENTO ACTUAL/REGLAMENTO VIGENTE) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS
COMPONENTE 4	C4	COMBATIR LAS MATANZAS CLANDESTINAS	REGULACION	(RASTROS CLANDESTINOS/RASTROS REGULADOS) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	DISMINUCION DEL CLANDESTINO
ACTIVIDAD 1.4	C4.A1	APLICACIÓN DE REGLAMENTO	NORMATIVIDAD	(REGLAMENTO ACTUAL/REGLAMENTO VIGENTE) *100	SEMESTRAL	0%	Porcentaje	100%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS
PROPÓSITO	P3	CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD	INFRAESTRUCTURA	(INFRAESTRUCTURA ACTUA/INFRAESTRUCTURA NECESARIA) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	PROYECTO	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 5	C5	GESTION DE RECURSOS	GESTORIA	(INFRAESTRUCTURA ACTUA/INFRAESTRUCTURA NECESARIA) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	PROYECTO	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS
ACTIVIDAD 1.3	C3.A1	REALIZACION DEL PROYECTO	PROYECTO	(INFRAESTRUCTURA ACTUA/INFRAESTRUCTURA NECESARIA) *100	ANUAL	0%	Porcentaje	100%	PROYECTO	RECURSOS FINANCIEROS Y PERSONAL NECESARIOS

1. Datos de identificación del programa		
Programa Presupuestario SERVICIO DE RASTRO	**Identificador del programa**	**SR**
Unidad Responsable Del Programa Presupuestario **SERVICIOS PUBLICOS**		
Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)		
Cobertura MUNICIPAL **Área Geográfica del Municipio de Candelaria COBERTURA MUNICIPAL**		
Prioridades SERVICIO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DE RASTRO **Cabecera Municipal CABECERA MUNICIPAL**		
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Propósito)		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

FIN					
2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			**Identificador del Indicador**		
INDICE DE CALIDAD			**SR**		
Dimensión a medir CALIDAD			**Definición**		
Porcentaje			**MIDE EL INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO**		
Método de cálculo			**Unidad de medida**		
PPCPI/PPCV*100			**Porcentaje**		
Desagregación geográfica			**Frecuencia de medición**		
CABECERA MUNICIPAL			MENSUAL		
3. Características del indicador					
Claridad	**Relevancia**	**Economía**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Aporte marginal**
X	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Justificación de las características					
Serie de información disponible Registros contables					
ENCUESTAS Y DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS					
Responsable del indicador					
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			**Meta y periodo de cumplimiento**		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Valor	Año	Periodo	Valor	
65%	2025	2024-2027	65%	ANUAL
Comportamiento del indicador hacia la meta			**Parámetro de semaforización**	
Ascendente			**Verde**	**Amarillo**	**Rojo**
Factibilidad	RAZONABLE		80%-90%	50%-70%	0%->50%
5. Características de las variables (metadatos)				
Variables				
Nombre			Descripción de la variable	
INDICE DE CALIDAD			(NUMERO DE QUEJAS/NUMERO DE USUARIOS) *100	
Fuentes (medios de verificación)			Unidad de medida	
ENCUESTAS Y DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS			PORCENTAJE	
Desagregación geográfica			Frecuencia	
CABECERA MUNICIPAL			MENSUAL	
Método de recopilación de datos			Fecha de disponibilidad de la información	
ENCUESTAS Y DATOS ESTADISTICOS ADMINISTRATIVOS			dic-25	
6. Referencias adicionales				
Referencia internacional			**Serie estadística**	

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Gráfica del comportamiento del indicador
Comentarios técnicos
SERVICIO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DE RASTRO

AGUA POTABLE

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
SUBEJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	**ESTRATEGIA1:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO ADECUADO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE ESTE MUNICIPIO.

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

FIN		MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO	USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO/ USUARIOS INCONFORMES	SEMANAL	72%	Porcentaje	90%	REGISTRO INTERNO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DE LA EFICACIA DEL SERVICIO
PROPOSITO	P1	REALIZAR DEBIDAMENTE Y PERIODICAMENTE EL MANTENIMIENTO ADECUADO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO.	INDICE DE MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE/TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE ATENDIDOS	SEMANAL	50%	Porcentaje	80%	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	EL MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS SE LLEVA DE MANERA ADECUADA.
COMPONENTE C1	P1	ENTREGA DE MATERIAL NECESARIO A LOS COMISARIOS Y AGENTES MUNICIPALES DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES, E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS SUMERGIBLES NUEVOS.	INDICE DE DOTACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPOS SUMERGIBLES	TOTAL DE MATERIAL Y EQUIPO ADQUIRIDO/TOTAL DE MATERIAL Y EQUIPO ENTREGADO	TRIMESTRAL	80%	Porcentaje	85%	REGISTRO DE MATERIAL Y EQUIPOS SUMERGIBLES ENTREGADO.	DOTACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO SUMERGIBLE EN TIEMPO Y FORMA.
ACTIVIDAD C2	P1	SE ATENDERÁN LAS NECESIDADES Y CARENCIAS QUE PRESENTEN EL SISTEMA ELECTRICO Y DE BOMBEO DE CADA UNO DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE.	INDICE DE MANTENIMIENTO	TOTAL DE COMUNIDADES/TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	SEMANAL	75%	Porcentaje	80%	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	LAS ACTIVIDADES SE LLEVAN DE MANERA ADECUADA.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	SUMINISTRO DE CLORO
SUBEJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	**ESTRATEGIA1:** PROPORCIONAR CLORO Y MATERIAL ADECUADO PARA DAR A LA CIUDADANIA AGUA DE BUENA CALIDAD (AGUA DEVIDAMENTE TRATADA).

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN		CONTRIBUIR AL SUMINISTRO DE CLORO Y DOTACIÓN DE MATERIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA A LAS COMUNIDADES QUE CUENTAN CON SISTEMA DE AGUA POTABLE.	INDICE DE DOTACIÓN DE AGUA LIMPIA	TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE/TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE ATENDIDOS	QUINCENAL	98%	Porcentaje	90%	GRAFICA DE MUESTRAS DE VERIFICACION	DOTACIÓN DE MATERIAL E HIPOCLORITO DE SODIO EN TIEMPO Y FORMA.
PROPOSITO	P1	INCREMENTAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y COBERTURA EN EL TRATAMIENTO DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO.	PORCENTAJE DE COBERTURA	TOTAL DE COMUNIDADES/TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	TRIMESTRAL	70%	Porcentaje	85%	REGISTRO INTERNO DE LA COBERTURA REALIZADA	CUMPLIMIENTO DE LA EFICIENCIA DE CLORACIÓN.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE C1	P1	ADQUISICION HIPOCLORITO DE SODIO, MATERIALES Y KIT DE MONITOREO A LOS SISTEMAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA. CAPACITACION AL RESPONSABLE DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE CADA SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	INDICE DE TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE	TOTAL DE CLORO ADQUIRIDDO/ TOTAL DE CLORO SUMINISTRADO	MENSUAL	80%	Porcentaje	90%	REPORTES ENTRGADOS A LA DEPENDENCIA DE COPRISCAM Y CONAGUA	APLICACIÓN RESPONSABLE DE LAS CAPACITACIONES Y SUMINISTRO ADECUADO DE MATERIAL AL SISTEMA DE AGUA POTABLE
ACTIVIDAD C2	P1	SUMINISTRO DE CLORO, Y DAR MANTENIMIENTO A LAS BOMBAS DOSIFICADORAS DE CLORO, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	INDICE DE CLORACIÓN Y MANTENIMIENTO.	TOTAL DE COMUNIDADES/TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	SEMANAL	85%	Porcentaje	95%	RUTAS DE CLORACIÓN	LAS ACTIVIDADES POR RUTAS SE LLEVAN DE MANERA ADECUADA y BIEN DISTRIBUIDAS

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	PROGRAMA FEDERALIZADO CULTURA DEL AGUA
SUBEJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	**ESTRATEGIA1:** CONTRIBUIR A LA SOCIEDAD EN LA FOMENTACIÓN DE UNA CULTURA EN EL CUIDADO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE.

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN		CONTRIBUIR A LA SOCIEDAD EN LA FOMENTACIÓN DE UNA CULTURA EN EL CUIDADO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE.	PORCENTAJE DE CONCIENTIZACIÓN	(TOTAL DE INVITADOS/TOTAL DE PARTICIPANTES)	ANUAL	79%	Porcentaje	80%	PLATICAS DE CONCIENTIZACIÓN.	LAS ACTIVIDADES SE LLEVAN DE MANERA ADECUADA.
PROPOSITO	P1	DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN, EN ESPECIAL A LA NIÑES Y A LA JUVENTUD EL USO RACIONAL Y ADECUADO DEL AGUA, PARA CREAR CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL AGUA.	INDICE DE CONCIENTIZACIÓN	(TOTAL DE INVITADOS/TOTAL DE PARTICIPANTES)	ANUAL	40%	Porcentaje	30%	CURSO TALLER ACERCA DEL USO RACIONAL DEL AGUA.	LAS ACTIVIDADES SE LLEVAN DE MANERA ADECUADA, BASTA ASISTENCIA.

COMPONENTE C1	P1	TRIPTICOS, PLAYERAS CON LOGOTIPO DEL PROGRAMA CULTURA DEL AGUA, PAQUETES DE UTILES Y REGALOS, PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES.	INDICE DE PARTICIPACIÓN	NO APLICA	ANUAL	10%	Porcentaje	30%	CONCURSOS EXPONIENDO TEMAS SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA.	BASTA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS.
ACTIVIDAD C2	P1	CAPACITACIONES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN COORDINACIÓN CON LA SECUD.	INDICE DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE ALUMNOS CAPACITADOS/TOTAL DE ALUMNOS INVITADOS.	ANUAL	60%	Porcentaje	50%	CAPACITACIONES APLICADAS Y CONSTANCIAS	LAS ACTIVIDADES SE LEVAN DE MANERA ADECUADA, BASTA ASISTENCIA

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	REPARACION DE FUGAS
SUBEJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	**ESTRATEGIA 1:** REPARACION DE FUGAS DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS DE LA CABEZERA MUNICIPAL Y EN LAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO, EVITANDO PERDIDA DE ESTE VITAL LIQUIDO Y DE ENERGIA ELECTRICA.

NIVEL	**ORDEN**	**RESUMEN NARRATIVO**	**INDICADORES**						**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
			NOMBRE DEL INDICADOR	**MÉTODO DE CALCULO**	**TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN**	**LINEA BASE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META**		
FIN		CONTRIBUIR A LAS REPARACIÓNES DE FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y CON ELLO EVITAR ROPTURAS DE CALLES Y ESCASES DEL VITAL LIQUIDO EN LA CIUDAD.	INDICE DE REPARACIÓN DE FUGAS	TOTAL DE FUGAS REPORTADAS/TOTAL DE FUGAS REPARADAS	DIARIO	65%	Porcentaje	80%	REPORTE CIUDADANO	CUMPLIMIETNO DE LA REPARACIÓN DE TODAS LAS FUGAS
PROPOSITO	P1	EVITAR LA PÉRDIDA DEL VITAL LÍQUIDO Y EL AUMENTO EN EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA.	PORCENTAJE DE REPARACIÓN DE FUGAS	TOTAL DE FUGAS REPORTADAS/TOTAL DE FUGAS REPARADAS	DIARIO	60%	Porcentaje	70%	MONITOREO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	EL MONITOREO SE LLEVA A CABO DE MANERA ADECUADA

SEGUNDA SECCIÓN
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
San Francisco de Campeche, Cam., Diciembre 30 de 2024

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE C1	P1	UTILIZAR EL MATERIAL NECESARIO PARA LA REPARACIÓN DE FUGAS E INSTALACIÓN DE NUEVAS TOMAS DOMICILARIAS. (COPLES, HIDROTOMAS, MANGUERA, ABRAZADERAS, GRASA, PEGAMENTO, LIJA ENTRE OTROS	INDICE DE MATERIAL DE REPARACIÓN	TOTAL DE MATERIAL ADQUIRIDO/ TOTAL DE MATERIAL UTILIZADO	MENSUAL	100%	Porcentaje	90%	REGISTRO DE FUGAS REPARADAS Y TOMAS INSTALADAS.	APLICACIÓN RESPONSABLE DEL MATERIAL
ACTIVIDAD C2	P1	ATENDER LAS SOLICITUDES Y REPORTES DE LA CIUDADANIA, EN MENOR TIEMPO POSIBLE.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	(TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS/TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS)	SEMANAL	30%	Porcentaje	80%	REGISTRO DE SOLICITUDES Y REPORTES ATENDIDOS.	CUMPLIMIENTO DE LAS SOLICITUDES Y REPORTES RECIBIDOS.

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	ADMINISTRACION GENERAL DE LA DIRECCION
SUBEJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	**ESTRATEGIA1-1:** ORGANIZAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN		CONTRIBUIR PARA LLEVAR EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN, ASI COMO EL REGISTRO ADECUADO DE LOS CONTRIBUYENTES	INDICE DE EFICACIA	TOTAL DE ACCIONES EJECUTADAS/TOTAL DE ACCIONES QUE REQUIEREN EJECUCION	MENSUAL	73%	Porcentaje	80%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LLEVAR UN BUEN CONTROL ADMINISTRATIVO

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PROPOSITO	P1	EJECUTAR DE FORMA EFICIENTE LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE EL SMAP.	INDICE DE TRAMITES Y SERVICIOS	TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS/TOTAL DE SERVICIOS REQUERIDOS	MENSUAL	40%	Porcentaje	60%	REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	OFRECER UN BUEN SERVICIO A LA POBLACIÓN
C1	P1	REALIZAR NUEVOS CONTRATOS DE USUARIOS, ACTUALIZAR EL PADRON DE USUARIOS, LLEVAR A CABO EL CONTROL DE VACACIONES Y PERMISOS DEL PERSONAL.	PORCENTAJE DE COORDINACION	NO APLICA	DIARIO	10%	Porcentaje	10%	REGISTRO Y CONTROL DEL PADRON DE USUARIOS Y DEL PERSONAL.	LLEVAR A CABO UNA BUENA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES.
ACTIVIDAD C2	P1	ORGANIZAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR QUE EL PERSONAL SE CAPACITE; QUE LOS EQUIPOS DE COMPUTOS ESTEN EN BUENAS CONDICIONES Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN REGISTRANDO ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ARTÍCULOS.	INDICE DE ORGANIZACIÓN	NO APLICA	TRIMESTRAL	30%	Porcentaje	80%	REGITRO Y CONTROL DE ACTIVIDADES	APLICACIÓN RESPONSABLE DE CAPACITACIONES Y CONTROL ADECUADO DEL MATERIAL.
PROPOSITO	P2	RECAUDAR LOS INGRESOS QUE CORRESPONDEN AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, EN LA CABECERA MUNICIPAL.	INDICE DE REACUADACION	TOTAL DE RECAUDACIÓN/TOTAL DE LA META DE RECAUDACIÓN	DIARIO	73%	Porcentaje	90%	REPORTE DE ACTIVIDADES PARA LA RECAUDACION	APLICAR DE FORMA RESPONSABLE ACTIVIDADES PARA TENER UNA BASTA RECAUDACIÓN.
C1	P2	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA LOS REGALOS DE LOS USUARIOS PAGADORES.	PORCENTAJE DE RECAUDACION	TOTAL DE ARTICULOS/TOTAL DE USUARIOS PAGADORES	ANUAL	90%	Porcentaje	45%	REGISTRO DE USUARIOS RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA PREMIAR A USUARIOS RESPONSABLES

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD C2	P2	REALIZAR RIFAS PARA MOTIVAR A LOS USUARIOS DE LA CABECERA MUNICIPAL, A PAGAR PUNTUALMENTE EL SERVICIO.	INDICE DE RECAUDACION	TOTAL DE USUARIOS PAGADORES/TOTAL DE USUARIOS MOROSOS	ANUAL	48%	Porcentaje	50%	REGISTRO DE USUARIOS RESPONSABLES	REALIZAR LA RIFA DE ARTICULOS PARA PREMIAR A USUARIOS RESPONSABLES.
ACTIVIDAD C3	P2	ENTREGAR NOTIFICICACIONES Y REALIZAR CORTE A LOS USUARIOS MOROSOS Y PERIFONEOS EN LA CIUDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	1520 USUARIOS MOROSOS, 680 NOTIFICACIONES ENTREGADAS	DIARIO	30%	Porcentaje	40%	REPORTE DE NOTIFICACIONES ENTREGADAS	LA ENTREGA DE NOTIFICACIONES Y CORTE AL SERVICIO SE LLEVA DE MANERA ADECUADA.
PROPOSITO C1	P3	RECAUDAR LOS INGRESOS QUE CORRESPONDEN AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, EN LAS COMUNIDADES.	PORCENTAJE DE RECAUDACION	TOTAL DE USUARIOS PAGADORES/TOTAL DE USUARIOS MOROSOS	MENSUAL	25%	Porcentaje	40%	REGISTRO DE INGRESOS DE COMUNIDADES	BUEN CONTROL DE INGRESOS DE LAS COMUNIDADES
ACTIVIDAD C1	P3	REALIZAR REUNIONES EN LAS COMUNIDADES PARA CONCIENTIZAR A LOS USUARIOS A REALIZAR EL PAGO DEL SERVICIO	INDICE DE PARTICIPACION	TOTAL DE REUNIONES / TOTAL DE PARTICIPANTES	MENSUAL	40%	Porcentaje	40%	REGISTRO DE PARTICIPACION DE USUARIOS.	LAS REUNIONES SE LLEVAN A CABO DE MANERA ADECUADA.
ACTIVIDAD C2	P3	REALIZAR LOS COBROS EN LAS COMUNIDADES CON MUCHA MOROSIDAD.	INDICE DE RECAUDACION	TOTAL DE USUARIOS PAGADORES/TOTAL DE USUARIOS MOROSOS	MENSUAL	30%	Porcentaje	10%	REGISTRO DE RECAUDACION EN COMUNIDADES	LOS COBROS SE LLEVAN A CABO DE MANERA ADECUADA.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

DESARROLLO SOCIAL

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**Dirección de Desarrollo Social y Económico**
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	2.- Gobierno Eficiente y Resiliente y 4.- Política y Desarrollo, Compromiso con Todos.
SUBEJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	**Estrategia:** Fortalecer las acciones y actividades que prevean problemas sociales críticos y los desastres naturales del municipio.

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	Fomentar el pleno ejercicio de derechos sociales, economicos y culturales; promoviendo la organización social y la corresponsabilidad ciudadana en las tareas y beneficios del desarrollo con perspectiva de genero, para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los candelarenses.	Porcentaje de variación de localidades en rezago	(Localidades beneficiadas en rezago - total de localidades en rezago) * 100 en el año fiscal	Estratégico / Eficacia / Anual	35%	Porcentaje	10%	Datos municipales	Municipio sin necesidad de obras
PROPOSITO	P1	No dejar a nadie atrás, impulsando el desarrollo humano con enfoque de sostenibilidad en el municipio de Candelaria para generar una comunidad igualitaria y con mejores oportunidades	Cantidad de localidades y población en rezago	Investigación documental en instituciones oficiales	Estratégico / Eficacia / Anual	40%	Porcentaje	20%	Datos oficiales	No existe localidades en rezago en la población

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 1	C1	Beneficiar a la población en situación de rezago con programas de tipo social mediante la conformacion de comites ciudanos para disminuir las brechas sociales	Porcentaje de población beneficiada	(Total de población municipal en rezago / total de poblacion beneficiada en rezago) por 100	Estratégico / Eficacia / trimestral	40%	Porcentaje	20%	Datos municipales	No existe necesidad en la población
ACTIVIDAD 1	A1	impulsar programas de autogestion y consumo para proteger el poder adquisitivo y el ingreso de las familias de bajos recursos	Porcentaje de programas aplicados respecto del año inmediato anteior	(Programas aplicados en el año - programas aplicados en el año vigente) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	50%	Porcentaje	20%	Datos municipales	No existe programas con recurso para aplicar
COMPONENTE 2	C2	Fomento economico propiciando las condiciones necesarias para la reactivacion economica con emprendedores y comerciantes	numero de comerciantes y emprendedores que participaran	total de emprendedores participantes/ total de consumidores) *100	Gestion/ Eficacia / Trimestral	70%	Porcentaje	50%	Datos municipales	No existe economia sin fortalecer en la poblacion
ACTIVIDAD 2	A2	Crear las condiciones propicias para la implentacion de bazares y ferias con comerciantes y emprendedores	Porcentaje de emprendedores y consumidores que se beneficiaran	(Programas aplicados en el año - programas aplicados en el año vigente) * 100	Estrategico / Eficacia / Trimestal	60%	Porcentaje	40%	Datos municipales	no hay emprendeodres en la region
COMPONENTE 3	C3	Fomentar la cohesion a traves de la participacion social para identificar problemas comunitarios y proponer soluciones en conjunto con las instituciones de Gobierno con enfonque de genero	Porcentaje de programas aplicados respecto del año inmediato anteior	(Total de población municipal en rezago / total de poblacion beneficiada en rezago) *100	Gestion/ Eficacia / Trimestral	40%	Porcentaje	20%	Datos municipales	no existen carencias en la poblacion

ACTIVIDAD 3	A3	promover acciones sociales que mejoren las capacidades productivas de la poblacion en situacion de pobreza asi como fortalecer acciones y programas publicos que reduzcan las carencias sociales de la poblacion del municipio.	Porcentaje de personas beneficiadas	(Programas aplicados en el año - programas aplicados en el año vigente) * 100	Estrategico / Eficacia / Trimestal	50%	Porcentaje	30%	Datos municipales	municipio sin necesidad de programas

1. Datos de identificación del programa		
Programa Presupuestario SUBSIDIO A PROGRAMAS DEL SECTOR AGROPECUARIO	**Identificador del programa**	**01**
Unidad Responsable Del Programa Presupuestario **Tesorería Municipal**		
Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)		
SECTOR AGROPECUARIO **Área Geográfica del Municipio de Candelaria**		
Prioridades **Cabecera Municipal**		
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Propósito) IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS QUE SUBSIDIEN AL SECTOR AGROPECUARIO, PARA AUMENTAR LA PRODUCCION DE ESTE SECTOR. GENERAR INTERES POR INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y MUNICIPALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO, MAYOR RECURSOS ETIQUETADOS A OBRAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, FACILITAR AQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS POR MEDIO DE SUBSIDIOS Y PROGRAMAS, FACILIDAD A PRODUCTORES PARA EL ACCESO A SUBSIDIOS DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS.		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			**Identificador del Indicador**		
Dimensión a medir			**Definición**		
Porcentaje					
Método de cálculo			**Unidad de medida**		
PPCPI/PPCV*100			**Porcentaje**		
Desagregación geográfica			**Frecuencia de medición**		
3. Características del indicador					
Claridad	**Relevancia**	**Economía**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Aporte marginal**
Justificación de las características					
Serie de información disponible Registros contables					
Responsable del indicador					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			**Meta y periodo de cumplimiento**		
Valor	Año	Periodo	Valor		
30%	2025	2025-2027			
Comportamiento del indicador hacia la meta			**Parámetro de semaforización**		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Ascendente		Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad		X		
5. Características de las variables (metadatos)				
Variables				
Nombre		Descripción de la variable		
Fuentes (medios de verificación)		Unidad de medida		
Desagregación geográfica		Frecuencia		
Método de recopilación de datos		Fecha de disponibilidad de la información		
6. Referencias adicionales				
Referencia internacional		**Serie estadística**		
Gráfica del comportamiento del indicador				
Comentarios técnicos				

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

REGIDURIA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**Dirección de: REGIDURIA**
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	**DEMOCRACIA Y GOBERNANZA PARA TODOS**
SUBEJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	**ATENCION CIUDADA A TRAVÉS DE AUDIENCIAS PARA LA ATENCION DE PROBLEMATICAS DE CARÁCTER SOCIAL**

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	Contribuir a la sociedad a traves de la entrega de apoyos sociales en especial para la de medicamentos, pasajes por enfermedad o tramites, apoyos con alimentos (despensas para personas de la tercera edad, capacidades diferentes), labor	Apoyo social y humanitario municipal	Solicitudes recibidas/solicitudes atendidas	Mensual	0%	PORCENTAJE	100%	Fotografías y recibos firmados de los apoyos	Dar pronta respuesta a todas las solicitudes para revisar si existe la capacidad financiera de resolverla, en dado caso esta rebase las capacidades explicar al ciudadano el motivo.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

		social a escuelas, parques, centros de salud o grupos religiosos con algún tipo de mantenimiento preventivo entre otros.								
PROPÓSITO	P1	Que se reconozca la dignidad humana para que las personas sean atendidas oportuna y satisfactoriamente agilizando los trámites administrativos de forma que la población que recibe un apoyo social tenga una percepción positiva	Índice de atención	Solicitudes /personas encuestadas	Mensual	0%	PORCENTAJE	100%	Encuestas te satisfacción	Que se logre encuestar a la población que solicite un apoyo para determinar si la percepción de
COMPONENTE 1	C1	Gestión efectiva para las solicitudes canalizando al instituto publico responsable de brindar el apoyo social en caso de requerirlo	Índice de atención	Solicitudes/personas canalizadas	Mensual	0%	PORCENTAJE	100%	Reporte de actividades de gestión	Las gestiones también incluyen orientar a los ciudadanos a las áreas correspondientes para su debida atención

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 1	A1	Analizar las solicitudes recibidas a fin de clasificar el tipo de ayuda que se puede brindas	Índice de atención	Solitudes recibidas/solitudes clasificadas para su atención	Mensual	0%	PORCENTAJE	100%	Reporte de solicitudes clasificadas	Se debe comprender que las solicitudes pueden clasificarse para determinar el grado de apoyo que pueden recibir.
ACTIVIDAD 2	A2	Dar acompañamiento al solicitante ante la institución pública en dado caso la gestión lo requiera, como al hospital, DIF, Casa hogar, etc.	Índice de acompañamientos	Solicitudes recibidas y calsificadas para apoyos de gestión/ gestiones de labor social realizadas	Mensual	0%	PORCENTAJE	100%	Reporte de acompañamientos	Acompañar es guiar a la persona para que inicie el proceso de resolver su solicitud con la dependencia correcta
ACTIVIDAD 3	A3	Hacer el acto de entrega de los apoyos de carácter social, educativo, humanitario, deportivo etc. según el carácter que tengan	Entrega de apoyos	Solicitudes recibidas y clasificadas para apoyo económico/Apoyos entregados	Mensual	0%	PORCENTAJE	100%	Fotografías y recibos firmados de los apoyos	Que los recursos económicos se entreguen con honradez y transparencia

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

SECRETARIA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**Dirección de: SECRETARIA**
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	**DEMOCRACIA Y GOBERNANZA PARA TODOS**
SUBEJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	**PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEMOCRATICO E INCLUYENTE**

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	Consolidar un gobierno democrático e incluyente que este respaldado por un marco legal integra y eficiente, que permita la democracia como sistema de toma de decisiones donde se beneficie a las personas por el bien común sin distinción alguna	Gobierno democrático	n/a	Estratégico Anual	0%	PORCENTAJE	100%		A través de la oficina de secretaria

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PROPÓSITO	P1	Establecer un sistema de gestión de solicitudes ciudadanas eficiente y eficaz que permita resolver las problemáticas presentadas por todos los sectores de la población, dando agilidad a los trámites y seguimiento de los asuntos presentados	Sistema de gestión	Índice de satisfacción CONEVAL, CONAC acerca de la prestación de servicios que brinda el ayuntamiento de Candelaria	Gestión/ Estratégico/ Anual	0%	PORCENTAJE	100%		Agilizar las gestiones para reducir para aumentar la legitimidad y la confianza en el actuar municipal
COMPONENTE 1	C1	Que las disposiciones aprobadas por el H. Cabildo del ayuntamiento de Candelaria sean difundidas por los medios oficiales pertinentes, como el periódico oficial del Estado, de manera oportuna para que la democracia y el sustento de las decisiones permite asegurar la gobernanza para todos	Publicaciones aprobadas y publicadas	Sesiones realizadas/ Publicaciones realizadas	Gobernanza/ Estratégico/ Anual	0%	PORCENTAJE	100%	Reporte	Que las sesiones de cabildo afectan a la población por lo cual las disposiciones deben reglamentarias o normativas deben hacerse públicas de manera ágil
ACTIVIDAD 1	A1	Activar la gaceta municipal para dar aviso de las disposiciones oficiales a toda la administración municipal en tiempo y forma	Publicaciones de la gaceta municipal	Numero de publicaciones realizadas	Estratégico / Anual	0%	PORCENTAJE	100%	Reporte	
ACTIVIDAD 2	A2	Resolución de conflictos en el territorio municipal siempre y cuando estén dentro de las facultades del H. ayuntamiento, así como actividades de gestión ante otras entidades públicas y privadas	Gobernanza para todos	Conflictos resueltos favorablemente	Gobernanza / Estratégico / Anual	0%	PORCENTAJE	100%	Reporte	

ACTIVIDAD 3	A3	Gestionar el archivo municipal para tener información ordenada y clasificada correctamente	Archivo municipal	Porcentaje de avance en la clasificación del archivo	Anual	0%	PORCENTAJE	50%	Reporte	

OBRAS PUBLICAS

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS										
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			**OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**							
EJE DEL PLAN MUNICIPAL 2024-2027			**Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos**							
NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO/DIMENSION/FRECUENCIA DE MEDICION	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	Contribuir el ordenamiento del Municipio particularmente en nuevos fraccionamientos.	Tasa de crecimiento poblacional	(población) 2022*población 2016/población 2016)*100	ESTRATEGICO/EFICIENCIA/N/D	0.47	0.47	47.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se concluya y se publique el censo poblacional
PROPÓSITO	P1	los habitantes de candelaria reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad y de sus comunidades	Tasa de crecimiento de m2 autorizados en el Municipio	m2 autorizados año actual *m2 autorizados año anterior/m2 autorizados año anterior) *100	ESTRATEGICO/EFICACIA/ANUAL	50.00	75.00	100.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los solicitantes cumplen con los requisitos

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 1	C1	Porcentaje de Obras Contratadas	Infraestructura Construida y Rehabilitada	(número de obras contratadas/número de obras programadas) *	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	100.00	100.00	100.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma
ACTIVIDAD	C1 A1	Construcción o rehabilitación de infraestructura social y cultural	porcentaje de obras de construcción o rehabilitación de infraestructura social y cultural	(número de obras contratadas/número de obras programadas) * 100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	30.00	50.00	100.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma
ACTIVIDAD	C1 A1	Construcción o rehabilitación de mercados	porcentaje de obras de construcción o rehabilitación de mercados	(número de obras contratadas/número de obras programadas) * 100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	60.00	75.00	100.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma
ACTIVIDAD	C1 A1	Construcción rehabilitación de espacios para el servicio publico	porcentaje de construcción o rehabilitación de espacios para el servicio publico	(número de obras contratadas/número de obras programadas) * 100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	30.00	50.00	75.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma
ACTIVIDAD	C1 A1	Construcción o rehabilitación de pavimentos	porcentaje de obras de construcción o rehabilitación de pavimentos	número de obras contratadas/número de obras programadas) * 100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	100.00	75.00	100.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma
ACTIVIDAD	C1 A1	Construcción o rehabilitación de infraestructura sanitaria	porcentaje de obras de construcción rehabilitación de infraestructura sanitaria	(número de obras contratadas/número de obras programadas) * 100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	25.00	50.00	75.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD	C1 A1	Construcción o rehabilitación de renovación urbana	porcentaje de obras de construcción o rehabilitación de renovación urbana	(número de obras centradas/número de obras programadas) * 100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	40.00	60.00	75.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma
ACTIVIDAD	C1 A1	Construcción o rehabilitación de unidades habitacionales	porcentaje de obras de construcción o rehabilitación de unidades habitacionales	(número de obras contratadas/número de obras programadas) * 100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	30.00	45.00	60.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma
PROPÓSITO	P1	Licencias y permisos de construcción entregados	licencia y permisos de construcción entregados	mide la proporción de tramites entregados sobre el total de tramites recibidos	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	40.00	60.00	80.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los solicitantes cumplen con los requisitos
ACTIVIDAD	C1 A1	Emisión de licencias de construcción mayor	porcentaje de licencias de construcción mayores atendidas	(número de trámites de licencia mayor atendidas/número tramites de licencia mayor recibidas) *100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	45.00	60.00	75.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los solicitantes cumplen con los requisitos
ACTIVIDAD	C1 A1	emisión de licencias de construcción menor	porcentaje de licencias de construcción menor atendidas	(número de licencias menores atendidas/número de licencias menores recibidas) *100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	40.00	60.00	80.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los ciudadanos cumplen con los requisitos
ACTIVIDAD	C1 A1	Emisión de licencias de uso de suelo	porcentaje de licencias atendidas	(número de licencias atendidas/número de licencias de uso de suelo recibidas) *100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	40.00	60.00	75.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los ciudadanos cumplen con los requisitos
ACTIVIDAD	C1 A1	Emisión de certificados de alineamientos y números oficiales	porcentaje certificados de alineamientos y números oficiales atendidos	(número de trámites de certificados de alineamientos y números oficiales/número total de solicitudes recibidas)	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	0	15.00	30.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los ciudadanos cumplen en tiempo y forma

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD	C1 A1	Elaboración de estudios urbanos	porcentaje de estudios urbanos atendidos	(número de estudios urbanos atendidos/número de estudios urbanos recibidos)	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	30.00	45.00	60.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los ciudadanos cumplen con los requisitos
ACTIVIDAD	C1 A1	Emisión de constancias de nomenclatura	porcentaje de constancias de nomenclaturas atendidas	(número de constancias de nomenclatura atendidas/número de constancias nomenclaturas recibidas) *100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	20.00	40.00	65.00	http:/www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los ciudadanos cumplen con los requisitos
COMPONENTE 1	C1	Reportes atendidos en la dirección	reportes atendidos en la dirección	(número de reportes atendidos/número de solicitudes de atención) *100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	40.0	75.00	85.00	base de datos interna	Los solicitantes entreguen información y dan seguimiento a la visita
ACTIVIDAD	C1 A1	Emisión de daños de contingencias	porcentaje de reportes atendidos	(número de reportes atendidos/número de reportes recibidos) *100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	20.00	30.00	50.00	base de datos interna	Los ciudadanos cumplen con los requisitos
ACTIVIDAD	C1 A1	Emisión de vistos buenos por la dirección de obras públicas y desarrollo urbano.	Porcentajes de vistos buenos de la dirección de obras públicas y desarrollo urbano.	(número de trámites vistos buenos de la dirección de resiliencia atendidos/número de trámites de vistos buenos recibidos) *100	GESTION/EFICACIA/ TRIMESTRAL	90.00	75.00	80.00	base de datos interna	Los ciudadanos cumplen con los requisitos

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PLANEACION

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**Dirección de Planeación y Evaluación**
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	4.- CANDELARIA CON GOBIERNO TRANSPARENTE Y RESULTADOS
SUBEJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	**PLANEACION Y EVALUACION**

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	Contribuir a la a aplicación correcta de los recursos transferidos al municipio, mediante la planeación de obras en beneficio de los habitantes del municipio.	Porcentaje de variación de obras planeadas y ejecutadas en el año fiscal	(obras ejecutadas / obras planeadas) * 100 en el año fiscal	Estratégico / Eficacia / Anual	0%	Porcentaje	70%	Datos municipales	Municipio sin necesidad de obras
PROPÓSITO	P1	La población del municipio de Candelaria será beneficiada con obras y acciones planeadas	Porcentaje de población beneficiada	(Total de población beneficiada/ total de población municipal) por 100 del periodo	Estratégico / Eficacia / Anual	0%	Porcentaje	2%	Datos municipales	No existe necesidad en la población

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 1	C1	El municipio aplicara recursos suficientes para realizar obras que combatan el rezago social en las diversas localidades.	Porcentaje de localidades beneficiadas	(Localidades beneficiadas regulares / total de localidades del municipio) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	20%	Porcentaje	5%	Datos municipales	No existen localidades marginadasd
ACTIVIDAD 1	A1	Planear la aplicación de recursos en zonas urbanas (AGEB (ZAP urbana))	Porcentaje de recurso planeado para las AGEB municipal	Recursos aplicados a la AGEB/recursos transferidos por FISM) x 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	30%	Porcentaje	20%	Datos municipales	No existe recurso para aplicar
ACTIVIDAD 2	A2	Planear la aplicación de recursos en ZAP rurales, en localidades clasificadas con muy alto y alto grado de marginación	Porcentaje de recurso planeado para las ZAP municipal dentro de la clasificación	Recursos aplicados a la ZAP rural clasificada/recursos transferidos por FISM) x 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	40%	Porcentaje	20%	Datos municipales	No existen recursos para aplicar
ACTIVIDAD 3	A3	Planear la aplicación de recursos en ZAP rurales, en localidades clasificadas con grado medio y bajo de marginación	Porcentaje de recurso planeado para las ZAP municipal dentro de la clasificación	Recursos aplicados a la ZAP rural clasificada/recursos transferidos por FISM) x 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	30%	Porcentaje	10%	Datos municipales	No existen recursos para aplicar

XIII. FICHA TECNICA DE PLANEACION

Datos de Identificación del Programa Presupuestario (Pp)[1]	
Ramo administrativo [1.1]	**INGRESOS PROPIOS**
Unidad responsable del Pp [1.2]	**DIRECCION DE PLANEACION**
Clasificación del Pp [1.3]	**PLANEACION Y ASIGNACION DE RECURSOS**
Denominación del Pp [1.4]	**PROCESOS DE PLANIFICACION SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
Nombre de la Matriz [1.5]	**PLANEACION**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Alineación con el PND y sus Programas [2]

Plan municipal de Desarrollo [2.1]

Eje de política pública al que contribuye el Pp [2.1.1]	
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp [2.1.2]	PLANEACION

Programas del Plan municipal de Desarrollo [2.2]

Tipo de Programa [2.2.1]	INTERNO	Programa [2.2.2]	PLANEACION
Objetivo del Programa [2.2.3]		PLANIFICACION	

Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad [2.3]

CONTRIBUIR A MEJORAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO

Matriz de Indicadores para Resultados [3]

Resumen Narrativo [3.1]

Objetivo al que corresponde el indicador [3.1.1]	Mejorar la aplicación de los recursos en zonas prioritarias y establecer mecanismos de transparencia.	Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico [3.1.2]	Fin X
			Propósito
			Componente
			Actividad

Indicador [3.2]

Datos de identificación del indicador [3.2.1]

Orden [3.2.1.1]	F1	Nombre del indicador [3.2.1.2]	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Dimensión del indicador [3.2.1.3]	EFICACIA	Tipo de indicador para resultados [3.2.1.4]	ESTRATEGICO
Definición del indicador [3.2.1.5]		Tipo valor de la meta [3.2.1.6]	
MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS		RELATIVO	
Método de cálculo [3.2.1.7]		Unidad de medida [3.2.1.8]	
(OBJETIVOS CUMPLIDOS/OBJETIVOS PLANTEADOS) X100		Porcentaje	
Desagregación geográfica [3.2.1.9]		Frecuencia de medición [3.2.1.10]	
MUNICIPAL		ANUAL	

Transversalidad [3.2.1.11]

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Enfoque de transversalidad 3.2.1.11.1		Enfoque de género			
Hombres 3.2.1.11.2	23,691	Mujeres 3.2.1.11.3	23,222	Total 3.2.1.11.4	46,913 HABITANTES

Serie de Información Disponible 3.2.1.12

Información disponible 3.2.1.12.1 INEGI 2020		
Características del indicador 3.2.2		
Característica 3.2.2.1	Calificación 3.2.2.2	Justificación 3.2.2.3
Adecuado 3.2.2.1.1	X	Cumple con el objetivo de medir diferencias
Aporte marginal 3.2.2.1.2		N/A
Claridad 3.2.2.1.3	X	Es claro su resultado
Comparabilidad 3.2.2.1.4	X	Es comparable con datos históricos
Economía 3.2.2.1.5	X	Definitivamente es no tiene un costo monetario
Factibilidad 3.2.2.1.6	X	Se considera factible al denotar un dato fijo
Independencia 3.2.2.1.7	X	Es completamente independiente
Monitoreable 3.2.2.1.8	X	Es monitoreable
Oportunidad 3.2.2.1.9		N/A
Relevancia 3.2.2.1.10	X	Es relevante al proporcionar datos oficiales
Sintético 3.2.2.1.11		N/A
Soportados metodológicamente 3.2.2.1.12		N/A
Validez 3.2.2.1.13	X	Es válido, aunque se considere sencillo
Contacto indicador 3.2.3		

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Nombre 3.2.3.1		Apellido paterno 3.2.3.2		Apellido materno 3.2.3.3	
Área 3.2.3.4		PLANEACION			
Puesto 3.2.3.5		DIRECTOR			
Correo electrónico 3.2.3.6		planeacion@candelaria.gob.mx			
Teléfono 3.2.3.7					
Lada 3.2.3.7.1	961	Teléfono 3.2.3.7.2	186 7870	Extensión 3.2.3.7.3	N/A

Determinación de metas 3.2.4

Viabilidad de la meta 3.2.4.1

Meta acumulable 3.2.4.1.1	si	Comportamiento del indicador 3.2.4.1.2	ascendente	Factibilidad de la meta 3.2.4.1.3	media
Justificación de la factibilidad 3.2.4.1.4					
N/A					

Línea base 3.2.4.2

Año 3.2.4.2.1	Valor 3.2.4.2.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.2.3
	Indicador (relativo) 3.2.4.2.2.1	Numerador (absoluto) 3.2.4.2.2.2	Denominador (universo de cobertura) 3.2.4.2.2.3	
2024	***40%***	***7080***	***11800***	***Enero-diciembre***
Justificación línea base 3.2.4.2.4				

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Registro histórico municipal

Parámetros de semaforización 3.2.4.3

Tipo de valor 3.2.4.3.1			
Umbral verde 65%-100% - amarillo 40%-64% rojo menor de 40% 3.2.4.3.2		Umbral - rojo 3.2.4.3.3	Menos de 39.9

Meta trienal 3.2.4.4

Año 3.2.4.4.1	Valor 3.2.4.4.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.4.3
	Indicador 3.2.4.4.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.4.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.4.2.3 (universo de cobertura)	
2024	***90%***	***85***	***100***	***2022-2024***

Metas intermedias 3.2.4.5

Año 3.2.4.5.1	Valor 3.2.4.5.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.5.3
	Indicador 3.2.4.5.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.5.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.5.2.3 (universo de cobertura)	
2021 3.2.4.5.1.1	***N/A***	***N/A***	***N/A***	***2021***
2022 3.2.4.5.1.2	***40%***	***4720***	***11800***	***2022***
2023 3.2.4.5.1.3	***80%***	***9,440***	***11800***	***2023***
2024 3.2.4.5.1.4	***100%***	***11800***	***11800***	***2024***

Metas del ciclo presupuestario 3.2.4.6

	Valor 3.2.4.6.2	

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Periodo 3.2.4.6.1 (según la frecuencia de medición)	Indicador 3.2.4.6.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.6.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.6.2.3 (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.6.3
Periodo 1 (Ejemplo frecuencia trimestral)	*25%*	*33*	*49,913*	*Enero-marzo 2023*
Periodo 2	*25%*	*33*	*49,913*	*Abril-junio 2023*
Periodo 3	*25%*	*33*	*49,913*	*Julio-septiembre 2023*
Periodo 4	*25%*	*33*	*49,913*	*Octubre-diciembre 2023*

Características de las variables 3.2.5 (Se debe llenar este conjunto tanta veces como número de variables existan)	
Nombre 3.2.5.1	Descripción de la variable 3.2.5.2
Planificación y optimización de los recursos municipales	Asignación optima de los recursos limitados para beneficio de la mayor parte de la población
Medios de verificación 3.2.5.3	Unidad de medida 3.2.5.4
Padrón y registro de obras y acciones	habitantes
Desagregación geográfica 3.2.5.5	Frecuencia 3.2.5.6
Municipal	anual

TURISMO Y CULTURA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	EJE 2 CANDELARIA PROSPERA E INCLUYENTE
OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	TURISMO Y CULTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

NIVEL	ORDEN	RESUMEN	INDICADORES	MEDIOS	SUPUESTOS

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

		NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	DE VERIFICACIÓN	
FIN	F1	FOMENTAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES ECONÓMICOS Y CULTURALES, PROMOVIENDO LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EMPRENDER ENTAREAS Y BENEFICIOS DEL DESARROLLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA INCIDIR EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS Y LOS CANDELARENSES.	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN EVENTO DE SECTUR	(NUMERO DE EVENTOS ORGANIZADOS POR SECTUR CON STAND DE CANDELARIA/NUMERO DE EVENTOS REALIZADOS POR SECTUR) X100	Estratégico / Eficacia / Anual	30%	Porcentaje	100%	INFORME ANUAL DE GOBIERNO MUNICIPAL EN LA PAGINA WEB https://municipiodecandelaria.gob.mx/	SE CUMPLE CON EL PRESUPUESTO FEDERAL Y ESTATAL
PROPÓSITO	P1	FOMENTAR LA CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA COMO FACTOR DE COHESION SOCIAL E INCLUSIÓN ECONÓMICA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PROMOCION EJECUTADAS	(NUMERO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA EJECUTADAS/NUMERO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA PROGRAMADAS) X100	Estratégico / Eficacia / Anual	40%	Porcentaje	100%	INFORME ANUAL DE GOBIERNO MUNICIPAL EN LA PAGINA WEB https://municipiodecandelaria.gob.mx/	CANDELARIA COMO MUNICIPIO DESTINO TURISTICO DEL ESTADO.
COMPONENTE 1	C1	PROMOVER EL TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PROMOCION EJECUTADAS	(NUMERO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA EJECUTADAS/NUMERO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA PROGRAMADAS) X100	Gestión / Eficacia / Trimestral	30%	Porcentaje	100%	REPORTE TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA EN LA PAGINA https://turismo.municipiodecandelaria.gob.mx/	UN MUNICIPIO SOSTENIBLE EN MATERIA TURISTICA
ACTIVIDAD 1.1	C1.A1	PROMOVER Y DIFUNDIR LA OFERTA TURISTICA DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE LA DEMANDA TURISTICA EN EL MUNICIPIO	NUMERO DE TURISTAS QUE VISITARON EL MUNICIPIO POR TRIMESTRE EN EL AÑO ACTUAL/ (NUMERO DE TURISTAS QUE VISITAN EL MUNICIPIO POR TRIMESTRE EN EL AÑO ACTUAL) X100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	PLATAFORMAS DIGITALES DEL MUNICIPIO Y LIBRETAS DE REGISTRO DIARIO DE LOS SITIOS TURISTICOS Y HOTELES https://turismo.municipiodecandelaria.gob.mx/	OPERATIVIDAD Y RESULTADOS EN LA PROMOCION DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 1.2	C1.A2	FORTALECER LA VOCACION TURISTICA APROVECHANDO LA OFERTA CULTURAL HISTORICA Y NATURAL DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE PRESATDORES DE SERVICIOS TURISTICOS CAPACITADOS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS CAPACITADOS/CAPACIPACITACIONES PROGRAMADAS) X100	Gestión / Eficacia / Trimestral	30%	Porcentaje	100%	WWW.SECTUR.MX.COM	UN SERVICIO DE CALIDAD AL TURISTA QUE VISITA AL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 1.3	C1.A3	FOMENTAR LAS RUTAS Y PRODUCTOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE ACTUALIZACION DEL CATALAGO DE RUTAS TURISTICAS DEL MUNICIPIO	(CATALAGOS DE RUTAS TURISTICAS DEL MUNICIPIO ACTUALIZADOS/CATALAGOS DE RUTAS TURISTICAS DEL MUNICIPIO PROGRAMADOS PARA ACTUALIZAR) X100	Gestión / Eficacia / Semestral	0%	Porcentaje	60%	EXPEDIENTES DE RUTAS Y PRODUCTOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO	RUTAS TURISTICAS DIFUNDIDAS EN PORTALES DIGITALES DE PROMOCION PARA ATRAER MAYOR TURISMO
COMPONENTE 2	C.2	FOMENTO DE PROGRAMAS DE FORMACION Y DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA INTEGRACION DE UNA SOCIEDAD MAS SANA.	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS	(NUMERO DE FESTIVIDADES REALIZADAS / NUMERO DE FESTIVIDADES PROGRAMADAS) * 100	ESTRATEGICO/EFICACIA/SEMESTRAL	50%	PORCENTAJE	80%	INFORME ANUAL DE GOBIERNO MUNICIPAL / MEDIOS DIGITALES	REACTIVACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y ESPARCIMIENTO SOCIAL
ACTIVIDAD 2.1	C2.A1	DESARROLLAR Y FORTALECER PROGRAMAS DE EDUCACION EN MATERIA ARTISTICA Y CULTURAL PARA NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS.	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS	(NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS (CORREDOR ART. Y CULT. EN TU COL.) / NUMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADOS) * 100	ESTRATEGICO/EFICACIA/TRIMESTRAL	50%	PORCENTAJE	80%	IFORME ANUAL DE GOBIERNO MUNICIPAL/ MEDIOS DIGITALES https://municipiodecandelaria.gob.mx/	FOMENTAR LA CULTURA ATRAVEZ DE LAS ARTESANIAS, REACTIVACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y ESPARCIMIENTO SOCIAL MEDIANTE FESTIVALES CULTURALES.
ACTIVIDAD 2.2	C2.A2	GESTIONAR INCENTIVOS PARA APOYAR LA EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	PORCENTAJE DE RECURSO ECONOMICO EROGADO PARA APOYO A LOS EVENTOS	(RECURSO ECONOMICO EJERCIDO EN APOYO A LOS EVENTOS CULTURALES / RECURSOS ECONOMICOS PRESUPUESTADOS PARA APOYO DE EVENTOS) X100	ESTRATEGICO/EFICACIA/SEMESTRAL	50%	PORCENTAJE	80%	IFORME ANUAL DE GOBIERNO MUNICIPAL/ MEDIOS DIGITALES https://municipiodecandelaria.gob.mx/	SE CUMPLE CON EL RECURSO MUNICIPAL ASIGNADO.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 2.3	C2.A3	GESTIONAR LA CONCENTRACION DE CONVENIOS DE FORMACION E INTERCAMBIOS ARTISTICOS A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL CON ORGANIZACIONES CULTURALES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.	PORCENTAJE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS REALIZADOS	(TOTAL DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS REALIZADOS/TOTAL DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS PROGRAMADOS) X100	ESTRATEGICO/EFICACIA/SEMESTRAL	50%	PORCENTAJE	100%	REPORTE SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA.	UN MUNICIPIO CON DELEGACIONES CULTURALES SOSTENIBLES Y REPRESENTATIVIDAD.
ACTIVIDAD 2.4	C2.A4	IMPULSAR LA FORMACION, CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL DE LOS ARTISTAS, PROMOTORES, GESTORES Y TRABAJADORES/AS DE LA CULTURA.	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A DELEGACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO	(TOTAL DE CAPACITACIONES PARA DELEGACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO/TOTAL DE CAPACITACIONES PARA DELEGACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO PROGRAMADAS) X100	ESTRATEGICO/EFICACIA/SEMESTRAL	0%	PORCENTAJE	50%	INFORME MENSUAL NARRATIVO Y FOTOGRAFICO (REG. INTERNO DE LA DIRECCION)	TALLERISTAS Y TRABAJADORES CULTURALES CAPACITADOS Y FORMADOS EN SU RESPECTIVA MATERIA.
COMPONENTE 3	C3	PROCURAR EL ACCESO DE LOS CANDELARENSES AL DISFRUTE DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE GRUPOS CONSOLIDADOS	(NUMERO DE GRUPOS OPERANDO / NUMERO DE GRUPOS CULTURALES PROGRAMADOS) * 100	ESTRATEGICO/EFICACIA/TRIMESTRAL	0%	PORCENTAJE	100%	INFORME MENSUAL NARRATIVO Y FOTOGRAFICO (REG. INTERNO DE LA DIRECCION)	RECREACION Y ENTRETENIMIENTO DESDE LO LOCAL
ACTIVIDAD 3.1	C3.A1	APOYAR LA CREACION DE NUEVOS ESPACIOS Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE, CON ESPECIAL ATENCION EN LA ACCESIBILIDAD.	PORCENTAJE DE ESPACIOS CULTURALES CREADOS	(NUMERO DE ESPACIOS CULTURALES CREADOS/NUMERO DE ESPACIOS CULTURALES PROGRAMADOS) X100	ESTRATEGICO/EFICACIA/TRIMESTRAL	30%	PORCENTAJE	50%	INFORME MENSUAL NARRATIVO Y FOTOGRAFICO (REG. INTERNO DE LA DIRECCION)	ESPACIOS CULTURALES FORTALECIDOS Y ACCESIBLE PARA TODA LA SOCIEDAD.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 3.2	C3.A2	FORTALECER Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LOS SITIOS PATRIMONIALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA SITIOS PATRIMONIALES	(NUMERO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A SITIOS PATRIMONIALES REALIZADOS/NUMERO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A SITIOS PATRIMONIALES PROGRAMADOS) X100	ESTRATEGICO/EFICACIA/SEMESTRAL	0%	PORCENTAJE	50%	INFORME MENSUAL NARRATIVO Y FOTOGRAFICO (REG. INTERNO DE LA DIRECCION)	SITIOS PATRIMONIALES CON MEJORES CONDICIONES Y SERVICIO PARA LOS VISITANTES.
ACTIVIDAD 3.2	C3.A2	GENERAR NUEVAS MODALIDADES DE ESPACIOS MULTIFUNCIONALES Y COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN ZONAS DE MAYORES INDICES DE MARGINACION Y NECESIDAD DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL.	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES REALIZADOS EN ZONA DE MAYOR INDICE DE MARGINACION.	(TOTAL DE EVENTOS CULTURALES REALIZADOS EN ZONAS DE MARGINACION/TOTAL DE EVENTOS CULTURALES PROGRAMADOS EN ZONAS DE MARGINACION) X100	ESTRATEGICO/EFICACIA/TRIMESTRAL	0%	PORCENTAJE	50%	INFORME MENSUAL NARRATIVO Y FOTOGRAFICO (REG. INTERNO DE LA DIRECCION)	ACCESO A LA TODA LA SOCIDAD A LOS EVENTOS CULTURALES REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.
COMPONENTE 4	C4	DIFUNDIENDO EL PATRIMONIO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL Y ARTISTICA.	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES REALIZADOS.	(TOTAL DE EVENTOS CULTURALES REALIZADOS/TOTAL DE EVENTOS CULTURALES PROGRAMADOS) X100	ESTRATEGICO/EFICACIA/TRIMESTRAL	40%	PORCENTAJE	100%	INFORME MENSUAL NARRATIVO Y FOTOGRAFICO (REG. INTERNO DE LA DIRECCION)	MUNICIPIO DE CANDELARIA RECONOCIDO A NIVEL ESTATAL POR SU BASTA CULTURA.
ACTIVIDAD 4.1	C4.A1	DIFUNDIR LA HISTORIA Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES REALIZADOS.	(TOTAL DE EVENTOS CULTURALES REALIZADOS/TOTAL DE EVENTOS CULTURALES PROGRAMADOS) X100	ESTRATEGICO/EFICACIA/TRIMESTRAL	40%	PORCENTAJE	100%	INFORME MENSUAL NARRATIVO Y FOTOGRAFICO (REG. INTERNO DE LA DIRECCION)	MUNICIPIO DE CANDELARIA RECONOCIDO A NIVEL ESTATAL POR SU BASTA CULTURA.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 4.2	C4.A2	REFORZAR LAS ACCIONES DE REGULARIZACION Y PROTECCION PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS CON DEPENDENCIAS ESTATALES PARA LA PRESERVCION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO.	(TOTAL DE CONVENIOS REALIZADOS PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL/TOTAL DE CONVENIOS PROGRAMADOS PARA PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL) X100	ESTRATEGICO/EFICACIA/SEMESTRAL	0%	PORCENTAJE	50%	INFORME MENSUAL NARRATIVO Y FOTOGRAFICO (REG. INTERNO DE LA DIRECCION)	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO REGULARIZADO Y PRESERVADO.
ACTIVIDAD 4.3	C4.A3	APOYAR A LA OFICINA DEL CRONISTA MUNICIPAL, CON EL FIN DE REGISTRAR LOS HECHOS HISTORICAMENTE SOBRESALIENTES.	PORCENTAJE DE REGISTROS DE LOS HECHOS HISTORICAMENTE SOBRESALIENTES	(TOTAL DE REGISTROS HISTORICAMENTE REALIZADOS/TOTAL DE REGISTROS HISTOSTORICAMENTE PROGRAMADOS) X100	ESTRATEGICO/EFICACIA/TRIMESTRAL	40%	PORCENTAJE	100%	INFORME MENSUAL NARRATIVO Y FOTOGRAFICO (REG. INTERNO DE LA DIRECCION)	UN REGISTRO DE LOS HECHOS HISTORICOS DEL MUNICIPIO CON ORDEN Y RESGUARDO.
ACTIVIDAD 4.4	C4.A4	ORZANIZAR FERIAS, CERTAMENES, CONCURSO, AUDICONES, REPRESENTACIONES TEATRALES, CONCIERTOS Y EVENTOS DE INTERES GENERAL QUE FUNJAN COMO PLATAFORMA PARA IMPULSAR EL TRABAJO DE ARTISTAS, CREADORES, GESTORES E INSTITUCIONES CULTURALES.	PORCENTAJE DE FESTIVIDADES Y TRADICIONES APOYADAS	(FESTIVIDADES Y TRADICIONES APOYADAS/FESTIVIDADES Y TRADICIONES PROGRAMADAS) X100	ESTRATEGICO/EFICACIA/SEMESTRAL	50%	PORCENTAJE	80%	IFORME ANUAL DE GOBIERNO MUNICIPAL/ MEDIOS DIGITALES https://municipiodecandelaria.gob.mx/	LAS FIESTAS Y TRADICIONES SE PRESERVAN Y CONTRIBUYEN A LA DERRAMA ECONOMICA DEL MUNICIPIO.
ACTIVIDAD 4.5	C4.A5	COORDINAR CON EL SECTOR TURISMO LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION, APROVECHAMIENTO, PROMOCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DE LA ENTIDAD.	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO	(NUMERO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION EJECUTADAS/NUMERO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION PROGRAMADAS) X100	ESTRATEGICO/EFICACIA/SEMESTRAL	30%	PORCENTAJE	80%	IFORME ANUAL DE GOBIERNO MUNICIPAL/ MEDIOS DIGITALES https://municipiodecandelaria.gob.mx/	LAS FIESTAS Y TRADICIONES SE PRESERVAN Y CONTRIBUYEN A LA DERRAMA ECONOMICA DEL MUNICIPIO.

ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**Dirección de Ecología y Medioambiente**

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	**Administración, Clara e Íntegra / Modernidad y Sustentabilidad para el Municipio**
SUBEJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	contribuir a la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Reportes generados de acciones municipales en materia ambiental	N° de expedientes en materia ambiental 2025, N° de expediente de responsabilidades en materia ambiental 2025	Estratégico / Eficacia / Anual	5%	porcentaje	75%	registro de control de rutas de recolección de residuos sólidos e informe anual de resultados de la gestión de la DEMA	Contar con el presupuesto para contribuir con la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales
PROPÓSITO	P1	El H. Ayuntamiento de Candelaria ofrece un programa eficiente de servicio de recolecta de residuos sólidos urbanos dentro de su jurisdicción	Tasa de variación de avance del programa de servicio de recolecta de residuos sólidos urbanos	[(No. de acciones concluidas del 2025 /2027] * 100	Estratégico / Eficacia / Anual	0%	Porcentaje	90%	Programa de Recolecta de Residuos Sólidos Urbanos e Informe anual de resultados de la gestión de la DEMA	Se contribuye con la conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales desde la perspectiva de manejo de residuos sólidos

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 1	P1.C1.A1	Cumplimiento eficiente de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de avance en manejo y la recolección de residuos sólidos urbanos	(No. de días en que se brindó el servicio en el 2025 / No. de días del año) * 100	Estratégico / Eficacia / Anual	0%	Porcentaje	95%	Registro de control de rutas de recolección de residuos sólidos e informe anual de resultados de la gestión de la DEMA	Se contribuye con la conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales desde la perspectiva de manejo de residuos sólidos
ACTIVIDAD 1	P1.C2	Elaboración de estudios de composición de los residuos sólidos urbanos	Porcentaje de estudios de caracterización de residuos sólidos urbanos	(No. de informes de caracterización de residuos sólidos urbanos emitidos / No. de informes de caracterización de residuos sólidos urbanos programados) * 100	Gestión / Eficacia / Semestral	0%	Porcentaje	75%	Informe de caracterización de residuos sólidos urbanos entregado a la SEMABICCE'	Se contribuye con la conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales desde la perspectiva de manejo de residuos sólidos
ACTIVIDAD 3	P.1.C1.A2	Campaña de separación de residuos sólidos urbanos de origen doméstico	Porcentaje de hogares dentro de la ruta de recolección de residuos sólidos capacitados en la separación de residuos sólidos	(No. de hogares capacitados / No. de hogares dentro de la ruta de recolección de residuos sólidos urbanos) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	10%	Informe final de la campaña de separación de residuos sólidos urbanos e Informe anual de resultados de la gestión de la DEMA	Se contribuye a la preservación de un ambiente sano mediante la separación eficiente de residuos sólidos

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PROPOSITO 2	P2.C1	construcción y equipamiento del vivero forestal municipal	Porcentaje de avance en la construcción de las instalaciones del vivero municipal forestal	(Avance en la construcción / Avance programado para el año 2025) * 100	Estratégico / Eficacia / Anual	0%	Porcentaje	50%	Informe anual de avance en la construcción del vivero municipal / Obras físicas	El Ayuntamiento de Candelaria cuenta con un vivero municipal forestal que contribuya a la conservación de los recursos forestales
COMPONENTE 1	P2.C1.A1	Construir la infraestructura administrativa y operativa del vivero forestal municipal	Porcentaje de avance en la construcción de las instalaciones operativas del vivero forestal municipal	(Avance en la construcción de las instalaciones operativas / Avance en la construcción de las instalaciones operativas programado para el año 2025 * 100	Gestión / Eficacia / Semestral	0%	Porcentaje	50%	Informe anual de avance en la construcción de las instalaciones operativas del vivero municipal / Obras físicas	El Ayuntamiento de Candelaria cuenta con infraestructura para la producción de plantas que contribuyen a la conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales
ACTIVIDAD 2	P2.C2.A1	Producir plantas nativas, en peligro de extinción, plantas de ornato y árboles frutales en el vivero forestal municipal	Porcentaje de avance en la producción de plantas nativas en el vivero municipal forestal	(No. de plantas nativas y en extinción producidas / No. de plantas nativas y en extinción programadas para el año 2025) * 100	Gestión / Eficacia / Semestral	0%	Porcentaje	50%	Inventario de plantas nativas producidos en el año 2025 / Informe anual de resultados de la DEMA	El Ayuntamiento de Candelaria produce plantas nativas, en peligro de extinción, plantas de ornato y árboles frutales que contribuyen a la conservación, protección y

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

										aprovechamiento de recursos naturales
PROPÓSITO 3	P3	campaña de reducción de la población canina/felina mediante la esterilización de mascotas	Tasa de variación en el total de mascotas esterilizadas dentro del padrón de mascotas registradas en Candelaria	(No. de mascotas esterilizadas / No. de mascotas registradas en Candelaria) * 100	Estratégico / Eficacia / Anual	0%	Porcentaje	10%	Padrón de mascotas en Candelaria / Informe anual de resultados de la DEMA	El Ayuntamiento de Candelaria contribuye a la mejora de un medioambiente sano
ACTIVIDAD 3.1.1.	P3.C1.A1	Esterilización de perros registrados en el padrón de mascotas domésticas de Candelaria	Porcentaje de perros esterilizadas dentro del padrón	(No. de perros esterilizadas / No. de mascotas registradas en Candelaria) * 100	Gestión / Eficacia / Semestral	0%	Porcentaje	10%	Padrón de mascotas en Candelaria / Informe anual de resultados de la DEMA	El Ayuntamiento de Candelaria contribuye a la mejora de un medioambiente sano
ACTIVIDAD 3.1.2.	P3.C1.A2	Esterilización de gatos registrados en el padrón de mascotas domésticas de Candelaria	Porcentaje de gatos esterilizadas dentro del padrón	(No. de gatos esterilizados / No. de gatos registrados en Candelaria) * 100	Gestión / Eficacia / Semestral	0%	Porcentaje	10%	Padrón de mascotas en Candelaria / Informe anual de resultados de la DEMA	El Ayuntamiento de Candelaria contribuye a la mejora de un medioambiente sano

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PROPOSITO 4	P4C4A1	Actualización de Comité Ejecutivo del POEL	Porcentaje de órganos integrados en la BAOE	(No. de órganos integrados en la BAOE / No. de órganos programados en la BAOE) * 100	Estratégico / Eficacia / Anual	0%	Porcentaje	100%	BAOE publicado en la Gaceta Municipal / Informe anual de la DEMA Desempeño Municipal INAFED	Se contribuye con la conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales desde la gestión del ordenamiento ecológico local
ACTIVIDAD 1	P4 C4 A 1	Integración del comité del POEL	Porcentaje de órganos integrados en la BAOE	(No. de órganos integrados en la BAOE / No. de órganos programados en la BAOE) * 100	Estratégico / Eficacia / Anual	0%	Porcentaje	100%	BAOE publicado en la Gaceta Municipal / Informe anual de la DEMA Desempeño Municipal INAFED	Se contribuye con la conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales desde la gestión del ordenamiento ecológico local

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

SEGURIDAD PUBLICA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CANDELARIA	EJERCICIO FISCAL: 2025
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA SEGURIDAD PUBLICA	

Nivel	Resumen narrativo	INDICADORES			Medios de verificación	Supuestos (Hipótesis)
		Nombre o tipo del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN	DISMINUIR LA INSEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE DISMINUCION DE LA INSEGURIDAD MUNICIPAL	NUMERO DE QUEJAS POR CADA 100 ABITANTES AL AYUNTAMIENTO	ANUAL	REGISTRO DE FALTAS ADMINISTRATIVA BASADO EN UNA ENCUESTA A LA CIUDADANIA Y ASI MEJORAR LA CAPACITACION	EXISTE LA NECESIDAD DE ASER CAMPANAS DE ESERCAMIENTO CON LA POBLACION PARA DISMINUIR EL INDICE DE ROBOS A CASA ABITACION
P1	CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO	INDICE DE ELEMENTOS PROFESIONALIZADO SUFICIENTE	TODOS LOS ABITANTES ACTUALES	ANUAL		
C1	BUENA SELECCIÓN AL PERSONAL DE POLICIAS CON UN BUEN PERFIL	NIVEL DE CAPACITACION BRINDADA	TOTAL DEL PERSONAL CAPACITADO			
A1.1	MAYOR VIJILANCIA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COLONIAS					
A.1.2	HACER BUEN USO DE LAS PATRULLAS Y DE EQUIPO					
A.1.3	LA CRECION DE GRUPOS TACTICOS EN COMBATE A LA DELINCUENCIA					
C.2	CAPACITACION POLICIAS SEGURIDAD PUBLICA	PORCENTAJE DE PERSONAL ADECUADO	TODOS LOS POLICIAS MUNICIPALES QUE CUENTEN CON EL PERFIL	SEMESTRAL		
A.2.1	CERTIFICACION DE GUIAS Y POLICIAS					

A.2.2	CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION			
A.2.3	CONSOLIDAR GRUPOS DE PERSONAS CAPACITADAS EN MATERIA A LA SEGURIDAD DE TODOS			
C.3.	GENERAR ACUERDOS E INVERSIONES DEL SECTOR	GESTION	NUMERO DE ACUERDOS DE INVERSION / NUMERO DE INVERSIONISTAS Y/O EMPRESARIOS LOCALES	ANUAL
A.3.1	ASISIR A POLICIAS PARA LA INVERSION PRIVADA EN EL MUNICIPIO			
A.3.2	CONVENIO CON GRUPOS DE PERSONAS EN COMBATE AL CRIMEN			
A.3.3	GENERAR UNA IMAGEN SEGURA DEL MUNICIPIO			
C4	POLICIAS CAPACITADOS Y CERTIFICADOS	PORCENTAJE DE PERSONAL ADECUADO	TODOS LOS POLICIAS MUNICIPALES QUE CUENTEN CON EL PERFIL	ANUAL
A.4.1	GESTIONAR CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES			
A.4.2	BUENA RELACION ENTRE POLICIAS Y CIUDADANO			
A.4.3	LOGRAR ESTADARES DE CALIDAD SERVICIOS			

PROTECCION CIVIL

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROTECCIÓN CIVIL
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	Candelaria, Segura y con Paz Social
OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	PROTECCIÓN CIVIL

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	Garantizar a las y los candelarenses vivir en un ambiente de seguridad y paz social, fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género para el desarrollo armónico del municipio	Porcentaje de situaciones de emergencias, riegos y peligros atendidos.	(Número de servicios atendidos 911 / entre números de situaciones registradas por el 911) *100.	Estratégico / Eficacia / Anual	Dato	Porcentaje	80%	Informe mensual de actividades a la SEPROCICAM.	Ciudadanía con mínimas afectaciones a las situaciones de emergencias y peligros.
PROPÓSITO	P1	Salvaguardar la integridad física de las personas, de sus bienes y de su entorno comunitario, gestionando el riesgo ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos.	Acciones de prevención y atención y mitigación de riesgos y desastres naturales.	(Número de acciones atendidas / número de acciones solicitadas) *100.	Estratégico / Eficacia / Mensual	Dato	Porcentaje	80%	Informe de actividades semestral	Fomentar a la población la cultura de protección civil para hacer frente a riesgos y desastres naturales.
COMPONENTE 1	C1	Establecer políticas políticas de prevención para reducir la probabilidad de riesgos y daños por desastres naturales o antropogénicos en el municipio de candelaria	Tasa de variación de acciones para la prevención de riesgos	((Número de acciones para la prevención de riesgos del año actual/Número de acciones para la prevención de riesgos del año ante rior)/Número de acciones para la prevención	Gestión / Eficacia /semestral	Dato	Porcentaje	90%	Informe de actividades anual	Oportuna respuesta en el combate de incendios.
COMPONENTE 2	C2	Fortalecer la preparación y auxilio a la población en caso de emergencias o desastres por fenómenos naturales o socio-organizativos.	Porcentaje de servicios emergencias realizados en el municipio.	(Número de reportes prehospitalarios / número de servicios atendidos) *100.	Gestión / Eficacia /semestral	Dato	Porcentaje	75%	Reporte semestral de los servicios prehospitalarios realizados.	Mayor eficacia y eficiencia al momento de acudir al llamado de emergencia.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 3	C3	mejorar las capacidades técnicas y operativas del municipio en materia de proteccion civil.	Porcentaje de actividades de prevención en el municipio de candelaria.	Número de actividades solicitadas / número de actividades realizadas *100.	Gestión / Eficacia /semestral	Dato	Porcentaje	80%	Reporte semestral de actividades por parte de la unidad administrativa	Mayor concientización en la población, sobre la cultura de la prevención en situaciones de riesgos.
ACTIVIDAD 1.1	C1.A1	Combatir incendios agropecuarios	Porcentajes de reportes de incendios combatidos	(Número de reportes de incendios / números de combates de incendios) *100.	Gestión / Eficacia /semestral	Dato	Porcentaje	85%	Entrega de reporte diario sobre las actividades realizadas .	Personal Capacitado en Técnicas de combate de incendios.
ACTIVIDAD 1.2	C1.A2	Combatir incendios urbanos	Porcentajes de reportes de incendios combatidos	(Número de reportes de incendios / números de combates de incendios) *100.	Gestión / Eficacia /semestral	Dato	Porcentaje	85%	Entrega de reporte anual sobre las actividades realizadas .	Personal Capacitado en Técnicas de combate de incendios.
ACTIVIDAD 1.3	C1.A3	limpieza de cunetas, canales a cielo abierto, desmorre de arboles y control de plagas y animales.	Porcentajes de solicitudes recepcionada en la unidad administrativa	(Números de llamadas recibidas / número de servicios atendidos)*100	Gestión / Eficacia /semestral	Dato	Porcentaje	80%	Entrega de reporte semestral sobre las actividades realizadas .	Disminuir el porcentaje de afectaciones en la población.
ACTIVIDAD 2.1	C2.A1	Atención oportuna y eficiente en los servicios prehospitalarios	Porcentaje de reportes de emergencias atendidos	(Número de llamadas de emergencias / Número de servicios atendidos) *100	Gestión / Eficacia /semestral	Dato	Porcentaje	100%	Entrega de reporte semestral sobre el número de servicio realizado.	Propiciar que el servicio prehospitalario sea oportuno, eficiente y de calidad.
ACTIVIDAD 3.1	C3.A1	Sesiones ordinarias del Consejo municipal de protección civil, temporada de lluvias y ciclones tropicales e incendios agropecuarios y forestales.	Porcentaje de sesiones ordinarias del consejo municipal de protección civil.	(Número de Sesiones ordinarias / Número de sesiones Extraordinarias)*100	Gestión / Eficacia /semestral	Dato	Porcentaje	100%	Actas de sesiones del consejo municipal de protección civil.	La integración y participación de las diferentes direcciones municipales, estatales y federales.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Órgano Interno de Control
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024:	Administración Austera, Clara e Íntegra

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	Contribuir a una gestión pública libre de corrupción mediante la ejecución de un programa anual de trabajo	Tasa de variación de expedientes de responsabilidades admvas. de SPM remitidos al TJA	[(No. de expedientes de responsabilidades admvas. de SPM remitidos al TJA / No. de expedientes de responsabilidades admvas. de SPM remitidos al TJA en 2021)-1] * 100	Estratégico / Eficacia / Anual	0%	Porcentaje	50%	Registro de control de expedientes de responsabilidades administrativas de SPM e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Existe confianza de la ciudadanía en el desempeño del OIC ante actos de corrupción en el H. Ayuntamiento de Candelaria
PROPÓSITO	P1	El Municipio de Candelaria gestiona un estratégico programa anual de trabajo al ejercicio correcto de los recursos públicos	Tasa de variación de avance del Programa anual de trabajo y de evaluación	[(No. de acciones concluidas / No. de acciones concluidas en 2021)-1] * 100	Estratégico / Eficacia / Anual	0%	Porcentaje	200%	Programa anual de trabajo e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Los ciudadanos conocen y valoran el resultado anual de trabajo realizado por el OIC

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 1	C1	Auditorías internas y externas concluidas	Porcentaje de auditorías internas y externas concluidas	(No. de auditorías internas y externas concluidas / No. de auditorías internas y externas programadas) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Registro de control de expedientes de auditorías internas; Informes de auditorías externas; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	El empleo de los recursos se realiza en cumplimiento con la legislación vigente y aplicable
COMPONENTE 2	C2	Participación en entrega-recepción de obras públicas	Porcentaje de obras públicas concluidas con entrega-recepción verificada	(No. de obras públicas concluidas con entrega-recepción verificada / No. de obras públicas concluidas con entrega-recepción) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Registro de control de expedientes de obra pública; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Las obras públicas cumplen con los requisitos establecidos en su contrato de adjudicación
COMPONENTE 3	C3	Sistema de quejas, denuncias y sugerencias implementado	Porcentaje de quejas, denuncias y sugerencias concluidas	(No. de quejas, denuncias y sugerencias concluidas / No. de quejas, denuncias y sugerencias recibidas) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Registro de control de quejas; Registro de control de denuncias; Registro de control de sugerencias; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	La ciudadanía es atendida en tiempo y forma en cuanto a sus quejas, denuncias o sugerencias ingresadas
COMPONENTE 4	C4	Sanciones por responsabilidades administrativas de los SPM	Porcentaje de faltas administrativas no graves sancionadas	(No. de faltas administrativas no graves sancionadas / No. de faltas administrativas calificadas y substanciadas como no graves) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Registro de control de expedientes de PRAS; Informe de labores en materia de responsabilidades administrativas e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Disminuyen las faltas administrativas de los SPM
ACTIVIDAD 1.1	C1.A1	Conclusión de auditorías internas	Porcentaje de auditorías internas concluidas	(No. de auditorías internas concluidas / No. de auditorías internas programadas) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Registro de control de expedientes de auditorías internas; Concentrado de datos de la MIR e Informe	Los resultados de las auditorías internas son confiables ante la ciudadanía

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 1.2	C1.A 2	Conclusión de auditorías externas	Porcentaje de auditorías externas concluidas	(No. de auditorías externas concluidas / No. de auditorías externas iniciadas) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Informes de auditorías externas; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Los resultados de las auditorías externas son confiables ante la ciudadanía
ACTIVIDAD 1.3	C1.A 3	Atención a requerimientos de Auditorías Externas	Porcentaje de requerimientos atendidos de Entidades Fiscalizadoras	(No. de requerimientos atendidos de Entidades Fiscalizadoras / No. de requerimientos recibidos de Entidades Fiscalizadoras) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Registro de control de expedientes de auditorías externas; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	La rendición de cuentas es oportuna ante las entidades de fiscalización
ACTIVIDAD 1.4	C1.A 4	Atención a observaciones de Auditorías Externas	Porcentaje de observaciones atendidas de Entidades Fiscalizadoras	(No. de observaciones atendidas de Entidades Fiscalizadoras / No. de observaciones recibidas de Entidades Fiscalizadoras) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Registro de control de expedientes de auditorías externas; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	La rendición de cuentas es oportuna ante las entidades de fiscalización
ACTIVIDAD 1.5	C1.A 5	Contratos de PSA verificados	Porcentaje de contratos de PSA verificados	(No. de contratos de PSA verificados / No. de contratos de PSA formalizados) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Registro de control de contratos de PSA; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Los contratos de PSA cumplen la normatividad vigente aplicable

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 1.6	C1.A 6	Entrega de Dictámenes de comprobación de gastos a AA	Porcentaje de Dictámenes de comprobación de gastos emitidos para AA	(No. de dictámenes de comprobación de gastos mensuales emitidos para AA / No. de dictámenes de comprobación de gastos mensuales programados para AA) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	100%	Porcentaje	100%	Concentrado de dictámenes de comprobación de gastos mensuales; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Las AA reciben sus participaciones en tiempo y forma
ACTIVIDAD 1.7	C1.A 7	Dictaminación de los estados financieros 2021	Dictámenes realizados a los estados financieros 2021	Sumatoria de dictámenes realizados a los estados financieros 2021	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Dictamen	1	Página web del Municipio de Candelaria; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Los estados financieros cumplen con la normatividad financiera vigente aplicable
ACTIVIDAD 1.8	C1.A 8	Evaluación del desempeño de las UAyOD	Promedio de UAyOD evaluadas trimestralmente en su desempeño	[Sumatoria de ((No. de UAyOD evaluadas trimestralmente / Número de UAyOD a evaluar trimestralmente) * 100)] / No. de trimestres transcurridos	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Informe trimestral de desempeño municipal; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Las UAyOD cumplen con su Propósito
ACTIVIDAD 1.9	C1.A 9	Verificaciones al cumplimiento de la LTAIPEC en materia de transparencia	Porcentaje de verificaciones realizadas al cumplimiento de la LTAIPEC	(No. de verificaciones realizadas al cumplimiento de la LTAIPEC / No. de verificaciones programadas al cumplimiento de la LTAIPEC) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Concentrado de verificación trimestral de obligaciones de transparencia; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	La rendición de cuentas es pública conforme a la normatividad vigente aplicable

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 2.1	C2.A 1	Revisión de avances en Obras Públicas	Porcentaje de revisiones a obra pública contratada	(No. de revisiones a obras públicas contratadas / No. de revisiones programadas a obras públicas contratadas) *100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Registro de control de expedientes de obra pública; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Las Obras públicas se realizan conforme al calendario de estimaciones
ACTIVIDAD 2.2	C2.A 2	Revisión a Obras Públicas entregadas	Porcentaje de obras públicas entregadas y revisadas	(No. de obras públicas entregadas y revisadas / No. de obras públicas entregadas) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Registro de control de expedientes de obra pública; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Las Obras públicas se entregan conforme a las especificaciones establecidas en el contrato
ACTIVIDAD 3.1	C3.A 1	Atención a quejas	Porcentaje de quejas concluidas	(No. de quejas concluidas / No. de quejas recibidas) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	75%	Registro de control de expedientes de quejas; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Las quejas son atendidas en tiempo y forma por la autoridad competente
ACTIVIDAD 3.2	C3.A 2	Atención a denuncias	Porcentaje de denuncias concluidas	(No. de denuncias concluidas / No. de denuncias recibidas) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Registro de control de expedientes de denuncias; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Las denuncias son atendidas en tiempo y forma por la autoridad competente
ACTIVIDAD 3.3	C3.A 3	Atención a sugerencias	Porcentaje de sugerencias concluidas	(No. de sugerencias concluidas / No. de sugerencias recibidas) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Registro de control de expedientes de sugerencias; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Las sugerencias son atendidas en tiempo y forma por la autoridad competente

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 4.1	C4.A 1	Investigación en presuntas responsabilidades administrativas	Porcentaje de investigaciones concluidas de presuntas responsabilidades administrativas	(No. de investigaciones concluidas de presuntas responsabilidades admvas. / No. de investigaciones con expediente abierto de presuntas responsabilidades admvas.) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	66%	Registro de control de carpetas de investigación de PRAS; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Las investigaciones de responsabilidades administrativas se realizan con autonomía
ACTIVIDAD 4.3	C4.A 2	Procedimientos de responsabilidades administrativas turnados al TJA	Porcentaje de PRAS turnados al TJA	(No. de PRAS con faltas administrativas graves turnados al TJA / No. de PRAS calificados y substanciados con faltas administrativas graves) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Registro de control de expedientes de PRAS; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Las resoluciones y sanciones de responsabilidades administrativas se realizan con autonomía
ACTIVIDAD 4.4	C4.A 3	Declaración de situación patrimonial y de intereses de los SPM	Porcentaje de SPM que presentaron su declaración patrimonial y de intereses	(No. de SPM que presentaron su declaración patrimonial y de intereses / No. de SPM obligados a presentar su declaración patrimonial y de intereses) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	www.declaranet.municipiocampeche.gob.mx/registro/admin/declaraciones.php; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	La ciudadanía tiene acceso a las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos municipales

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDAD 4.5	C4.A 4	Verificación de movimientos de SPM obligados a entrega-recepción de cargo o comisión	Porcentaje de SPM que realizaron su entrega-recepción por dejar el cargo o comisión	(No. de SPM que realizaron entrega-recepción por dejar el cargo o comisión / No. de SPM con obligación a realizar entrega-recepción) * 100	Gestión / Eficacia / Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Portal Declaranet; Concentrado de datos de la MIR e Informe anual de resultados de la gestión del OIC	Los movimientos de personal se realizan con mecanismos de transparencia y fiscalización

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES 2024

Datos de Identificación del Programa

Programa Presupuestario: Órgano Interno de Control

Identificador del Programa: 311121

Clasificación del Programa Presupuestario: Regulación y Supervisión

Eje del PMD: Administración Austera, Clara e Íntegra

Subeje del PMD:

Objetivo (Fin, Propósito, Componente o Actividad): Actividad: (4.1 a 4.5)

Datos de Identificación del Indicador

Nombre del indicador	Identificador del indicador
Porcentaje de auditorías internas concluidas	C1.A1

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Dimensión a medir	Definición
Eficacia	Se refiere al cumplimiento en la realización de las auditorías internas programadas de conformidad con el artículo 128, fracciones I, II V y XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
Método de cálculo	**Unidad de Medida**
(No. de auditorías internas concluidas / No. de auditorías internas programadas) * 100	Porcentaje
Desagregación geográfica	**Frecuencia de Medición**
Municipal	Trimestral

Características del indicador

Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte Marginal
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

Justificación de las características: Es **claro** porque utiliza palabras comunes; es **relevante** porque mide el objetivo de su actividad; es **económico** porque no genera erogaciones adicionales; es **monitoreable** porque existen los medios de verificación; es **adecuado** porque mide parte del desempeño del OIC y; el **aporte marginal** no aplica porque se mide con sólo un indicador.

Responsable del Indicador		
Unidad Responsable: Órgano Interno de Control	Nombre:	Cargo: Titular

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Determinación de metas

Linea base		
Año	Valor	Periodo
2022	0	Enero-diciembre

Meta			
Valor	Numerador	Denominador	Periodo
0	0	6	Enero-marzo 2024
0	0	6	Enero-junio 2024
50%	2	6	Enero-septiembre 2024
100%	4	6	Enero - diciembre 2024

Comportamiento del indicador hacia la meta	
Regular	
Factibilidad:	Media

Parámetros de semaforización		
Verde	Amarillo	Rojo
81%-100%	50%-80%	<50%

Caracteristicas de las variables (metadatos)

Número de variables: 2

Nombre	Descripción de la variable
No. de auditorías internas concluidas	Se refiere al total de auditorías internas que fueron realizadas por el Órgano Interno de Control

Fuentes (medios de verificación)	Unidad de Medida
Registro de control de expedientes de auditorías internas; Concentrado de datos de la Matriz de Indicadores para Resultados e Informe anual de resultados de la gestión del Órgano Interno de Control	Auditorías internas concluidas
Desagregación geográfica	**Frecuencia**
Municipal	Trimestral
Método de recopilación de datos	**Fecha de disponibilidad de la información**
Explotación de registros administrativos	Último día de cada trimestre

Nombre	Descripción de la variable
No. de auditorías internas programadas	Se refiere al número total de auditorías internas programadas, según el Programa Anual de Trabajo y de Evaluación.
Fuentes (medios de verificación)	**Unidad de Medida**
Registro de control de expedientes de auditorías internas; Concentrado de datos de la Matriz de Indicadores de Resultados e Informe anual de resultados de la gestión del Órgano Interno de Control	Auditorías internas programadas
Desagregación geográfica	**Frecuencia**
Municipal	Anual

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de la información
Explotación de registros administrativos	Enero del ejercicio fiscal actual

Referencias adicionales

Referencia internacional, nacional o estatal
No aplica
Comentarios técnicos
Este indicador es acumulativo

Serie estadística		
Año	Valor	Periodo
2024	0	Ene-Dic

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

PRESIDENCIA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

NOMBRE DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**Oficina de Presidencia**
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	Democracia y Gobernanza para todos
SUBEJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	**Oficina de Presidencia**

NIVEL	ORDEN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	F1	contribuir a armonizar un crecimiento municipal económico, político y social entre los candelarences de tal suerte que haya un bienestar capaz de elevar sus condiciones de vida, mediante el aprovechamiento de sus recursos naturales y fortalecimiento de una salud pública.	porcentaje de crecimiento y variación de las actividades programadas.	midiendo el total y resultado de las actividades realizadas, contra el total de actividades programadas x 100	usando un método trimestral, que pueda medir la eficacia de las actividades programadas.	60%	porcentaje	80%	bitácora, registro y un control de las actividades programadas.	falta de credibilidad de los ciudadanos en sus instituciones gubernamentales.
PROPÓSITO	P1	creación de políticas públicas, en los diferentes rubros del ámbito municipal y acciones pertinentes que nos permitan medir el avance puntual en cada caso.								

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COMPONENTE 1	C1	estableciendo canales abiertos de comunicación con la ciudadanía de todo el municipio. Para tener de primera mano sus inquietudes.	se llevará una vigilancia continua de estos canales de comunicación que podrán ser evaluados en graficas continuas.	lo anterior se llevará acabo contraponiendo necesidades recabadas, contra necesidades resueltas o atendidas. Y divididas en base 100.	casos de éxito, como estrategia y midiéndola de manera trimestral	60%	%	80%	relación de solicitudes, con la información necesaria y su situación con relación a su seguimiento.	ciudadanos siempre con predisposición al acercamiento gubernamental.
ACTIVIDAD 1	A1	obtener información y orientación adecuada a las personas que soliciten el acercamiento con el presidente	porcentaje de crecimiento y variación de las actividades programadas.	solicitudes canalizadas, para su seguimiento, contra total de solicitudes recibidas.	usando un método trimestral, que pueda medir la eficacia de las actividades programadas.	60%	%	80%	agendas internas y externas encaminadas a la creación de ´políticas públicas de bienestar general.	falta de credibilidad de los ciudadanos en sus instituciones gubernamentales.
ACTIVIDAD 2	A2	Crear una dinámica que permita la interacción entre gobierno municipal y sociedad de Candelaria.	porcentaje de crecimiento y variación de las actividades programadas.	solicitudes canalizadas, para su seguimiento, contra total de solicitudes recibidas.	'usando un método trimestral, que pueda medir la eficacia de las actividades programadas.	60%	%	80%	'agendas internas y externas encaminadas a la creación de políticas públicas de bienestar general.	desinterés de los ciudadanos en la c reacción de políticas públicas.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Candelaria, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Candelaria, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2024 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2024.

C. JAIME MUÑOZ MORFIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

C. JESUS MANUEL MORALES LOPEZ
SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL.
Rúbrica.

LIC. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

MUNICIPIO DE HOPELCHEN CAMPECHE

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

CERTIFICACION

El que suscribe **LIC. HERMINIO IVAN MAY DZIB,** en mi calidad de **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** del Municipio de Hopelchen, Campeche con fundamento en el artículo 123 fracciones II, III, IV, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 122 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hopelchen.

----------**CERTIFICO**----------

Que en la Segunda sesión ordinaria del H. Cabildo, llevada a cabo el día miércoles dieciocho de diciembre del año 2024, en el punto número doce del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2025.

Para los fines legales correspondientes, se expide la presente Certificación en la ciudad de Hopelchen, Campeche, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2024.

CERTIFICO Y DOY FE.

LIC. HERMINIO IVAN MAY DZIB
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN

CERTIFICACION NUMERO 007/MHC/2024

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

MARCO LEGAL

En la ciudad de Hopelchen, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 9 fracción XX, 111, 113,131 y 170 del Bando de Gobierno del Municipio de Hopelchén; artículos 17 fracción XII, 18 fracción I, 23 fracción VIII, XIII y 31 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén; artículos 7, 37 fracción IX y 40 fracción V, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Municipio de Hopelchén, artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y articulo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.

Siendo las diez horas con cero minutos del día miércoles dieciocho de diciembre de 2024,reunidos en el lugar que ocupa el local del Teleaula de la casa de la cultura ubicada en la calle 23 de la colonia centro de la cabecera Municipal de Hopelchen, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del Honorable Cabildo; en la Segunda sesión ordinaria de Cabildo, aprobaron por unanimidad, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, Campeche, para el ejercicio fiscal 2025 .

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Honorable Congreso del Estado de Campeche se presentó la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén Campeche para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a la gaceta parlamentaria del Poder Legislativo del estado de Campeche correspondiente a la Vigésima segunda sesión de fecha17 de diciembrede 2024.

El presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche, para el ejercicio fiscal 2025, incluye los ingresos estimados para dicho ejercicio fiscal por un total de **$339,340,690.00 pesos (Son: Trescientos treinta y nueve millones trescientos cuarenta mil seiscientos noventapesos 00/100 M.N),** el cual se presenta a continuación:

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

.	MUNICIPIO DE HOPELCHEN CAMPECHE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	INGRESO ESTIMADO
	TOTAL	**$339,340,690**
I.-	**IMPUESTOS**	**$3,662,418**
	Impuesto Sobre los ingresos	**25,292**
	Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	25,292
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0
	Impuesto Sobre el patrimonio	**3,253,551**
	Impuesto Predial	2,827,730
	Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	321,924
	Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles	103,897
	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	**0**
	Impuesto al Comercio Exterior	**0**
	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	**0**
	Impuestos Ecológicos	**0**
	Accesorios de Impuestos	**383,575**
	Recargos	328,010
	Multas	0
	Honorarios y Gastos de ejecución	0
	Actualizaciones	55,565
	Otros Impuestos	**0**
	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	**0**
II-	**CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**$0**
	Aportaciones para Fondos de vivienda	0
	Cuotas para la Seguridad social	0
	Cuotas de ahorro para el Retiro	0
	Otras cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad social	0
III.-	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**	**$0**
	Contribución de Mejoras para Obras Publicas	0
	Contribuciones de Mejoras no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
IV.-	**DERECHOS**	**$8,275,587**

	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	**94,165**
	Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	94,165
	Derecho a los Hidrocarburos (Derogado)	**0**
	Derecho por Prestación de servicios	**8,181,422**
	Por Servicios de Tránsito	3,585,864
	Por Uso de Rastro Publico	10,026
	Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	75,438
	Por Servicio de Alumbrado Público (DAP)	3,265,766
	Por servicio de Agua Potable	528,591
	Por Servicio en Panteones	19,192
	Por Servicio en Mercados	83,407
	Por Licencia de Construcción	30,278
	Por Licencia de Urbanización	0
	Por Licencia de Uso de Suelo	142,499
	Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	17,956
	Por Autorización de Rotura de Pavimento	0
	Por Expedición de Cedula Catastral	18,085
	Por Registro de Directores Responsables de Obra	0
	Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	404,320
	Otros derechos	**0**
	Otros Derechos	0
	Accesorios de Derechos	**0**
	Recargos	0
	Multas	0
	Honorarios y Gastos de ejecución	0
	Actualizaciones	0
	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	**0**
V.-	**PRODUCTOS**	**$487,108**
	Productos	**487,108**
	Por arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	130,440
	Por enajenación de Bienes Muebles No sujetos a ser Inventariados del Municipio	0
	Intereses Financieros	207,144
	Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	149,524
	Otros Productos	0
	Productos de Capital (Derogado)	**0**
	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
VI.-	**APROVECHAMIENTOS**	**$3,801,702**
	Aprovechamientos	**3,801,702**

	Multas	80,809
	Indemnizaciones	0
	Reintegros	684,756
	Otros Aprovechamientos	3,036,137
	Aprovechamientos Patrimoniales	**0**
	Accesorios de Aprovechamientos	
	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	**0**
VII.-	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS**	**$0**
	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad social	0
	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No empresariales y No Financieros	0
	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	0
	Otros Ingresos	0
VIII.-	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**	**$313,810,645**
	PARTICIPACIONES	**$137,186,889**
	Participación Federal	**$137,185,896**
	Fondo Municipal de Participaciones	
	Fondo general	83,708,636
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,739,160
	Fondo de Fomento Municipal (2013+70%)	18,238,313
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,683,480
	Fondo de extracción de hidrocarburos	17,591,291
	IEPS de Gasolina y Diésel	2,418,293
	Fondo ISR	4,360,632
	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	0

	Fondo de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial (30%)	5,446,091
	Participación Estatal	**993**
	A la Venta Final con Contenido Alcohólico	993
	APORTACIONES	**$164,988,265**
	Aportación Federal	**162,794,124**
	Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal (FISM)	121,848,257
	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	40,945,867
	Aportación Estatal	**2,194,141**
	Impuesto sobre Nominas	1,649,730
	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	544,411
	CONVENIOS	**$9,557,107**
	Convenio Federal	**0**
	Otros Convenios y subsidios	0
	Convenio Estatal	**9,557,107**
	Otros Convenios	9,557,107
	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	**1,298,466**
	Multas Federales no Fiscales	25,937
	Incentivo Derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	130,791
	Fondo de Compensación ISAN	171,688
	Impuesto sobre Automóviles nuevos	970,050
	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	**779,918**
	Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	779,918
IX.-	**TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONADOS Y JUBILACIONES**	**$9,303,230**
	Transferencias y Asignaciones	**9,303,230**
	Apoyo Financiero Estatal para el pago de la Nómina al personal de Seguridad Pública Municipal	9,303,230
	Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarias Municipales	
	Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	0
	Transferencias al Resto del Sector Publico (Derogado)	**0**
	Subsidios y Subvenciones	**0**
	Ayudas Sociales (Derogado)	**0**
	Pensiones y Jubilaciones	**0**
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	**0**
	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	**0**
X.-	**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**	**$0**
	Endeudamiento interno	**0**
	Endeudamiento Externo	**0**
	Financiamiento Interno	**0**

Fuente: Datos informativos de acuerdo a la Iniciativa de Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hopelchén, Campeche presentada ante el Congreso del Estado de Campeche.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

En caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2025, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2025.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la nueva Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios que entro en vigor el 16 de octubre de 2018, respecto a que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2024-2027que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, es un mecanismo de vinculación y coordinación entre las dependencias de la administración pública estatal, los órganos constitucionales autónomos, el gobierno federal, los municipios, los sectores social y privado, así como los poderes legislativo y judicial del estado, en el que se hará el planteamiento de demandas, formulación de propuestas,

formalización de acuerdos y ejecución de acciones dentro del proceso de la planeación estatal como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

Bajo este modelo de planificación integral, los ejes rectores de política pública del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Hopelchén, se encuentran alineados y vinculados con los esfuerzos que se llevan a cabo a nivel nacional e internacional para impulsar el bienestar y desarrollo:

Eje I. Hopelchen comprometido
Eje II. Hopelchen Integral
Eje III. Hopelchen en desarrollo

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal, Nacional y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024[1]	**Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**	**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**
Eje I: Política y Gobierno	Misión: Paz y seguridad ciudadana	Hopelchén Comprometido
	Misión: Gobierno honesto y transparente	
Eje II: Política Social	Misión: Inclusión, bienestar y justicia social	Hopelchen integral
Eje III: Economía	Misión: Un estado naturalmente sostenible	Hopelchén en desarrollo
	Misión: Desarrollo económico con visión al futuro	

PERSPECTIVA DE GÉNERO

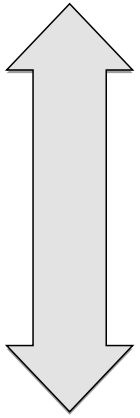

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DEL HOPELCHÉN, CAMPECHE

Hopelchén es un municipio de mujeres y hombres esforzados, con optimismo en un futuro mejor, por lo cual este Ayuntamiento procura servicios que contribuyen y promueven el desarrollo integral de la población, a través de una administración pública sensible, comprometida, eficiente, y basada en una gestión de calidad que satisface en gran medida las necesidades de los habitantes.

MISION

Ser un gobierno efectivo en promover prosperidad y oportunidades para los habitantes de Hopelchén, a través de servicios eficientes, obras públicas útiles, trabajo social comprometido con todos los sectores de la población, particularmente con los vulnerables, con una filosofía de mejora continua y sobre todo una alta vocación de servicio.

VISION

Vemos a Hopelchén encaminado en una dinámica de superación, con una renovada actividad económica gracias al dinamismo de los cheneros, particularmente los jóvenes, que desean permanecer en su municipio que también es sede de eventos tradicionales, culturales, deportivos y sociales, y donde hemos fomentado conciencia social y participación ciudadana.

VALORES

- Honestidad
- Amor a Hopelchén
- Actitud de servicio
- Trabajo en equipo
- Sensibilidad con grupos vulnerables
- Tolerancia
- Esfuerzo
- Legalidad

Considerando lo anterior, el presente presupuesto se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos, en la búsqueda de la solución a problemas planteados por la sociedad y a los retos que implica una visión prospectiva en 5 ejes, que le darán dirección al actuar en el día a día de la administración pública municipal 2024-2027, para lograr los alcances y objetivos que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos del municipio de Hopelchen.

La integración del gasto nos indica que los ingresos se distribuirán en las siguientes políticas debidamente integradas en los seis ejes antes señalados:

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	POLITICAS
HOPELCHEN EN DESARROLLO			
Consolidación de Hopelchén como destino turístico	Incrementar la afluencia de turismo nacional al municipio de Hopelchén	Mejorar e implementar estrategias de capacitación y promoción que impulsen las principales ofertas turísticas del municipio.	Brindar capacitaciones gratuitas a los principales prestadores de servicios turísticos en el municipio.
			Implementar estrategias de atención diferenciada al turista local, nacional y al extranjero.

			Promover las oportunidades de certificación turística entre los principales prestadores del servicio.
			Promover la oferta del sector turístico desde la innovación y la tecnología, aprovechando todos los espacios digitales para esto.
			Establecer campañas de promoción turística con los más altos estándares de calidad que permitan incrementar el número de visitantes al municipio
			Desarrollar un plan para la diversificación de la oferta turística.
		Mejorar la infraestructura turística desde un enfoque de accesibilidad	Implementar un sistema de información estadística que permita al municipio y a la autoridad competente conocer el comportamiento del sector.
			Mejorar la infraestructura turística existente en el municipio desde un enfoque de accesibilidad para todos, con especial énfasis en las personas en situación de discapacidad.
			Mejorar el mantenimiento a la infraestructura turística existente en el municipio.
			Dotar de infraestructura las zonas turísticas o de interés para comodidad de los visitantes.
Inclusión económica de grupos vulnerables	Disminuir el número de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Hopelchén.	Impulsar el desarrollo de proyectos productivos entre los grupos vulnerables del municipio.	Otorgar oportunidades de financiamiento a bajo costo a personas vulnerables por ingresos, con especial énfasis en personas en situación de discapacidad, mujeres, madres solteras y jóvenes emprendedores.
			Otorgar subsidios en especie a los insumos de trabajo de actividades económicas preponderantes en el municipio.
			Proporcionar capacitación laboral a grupos vulnerables del municipio con la finalidad de brindarles oportunidades laborales en artes y oficios.
			Organizar ferias, bazares y actividades donde se vinculen a personas vulnerables y/o desempleadas con el mercado laboral.
Acompañamiento a empresas y emprendedores	Incrementar la creación de empresas en el municipio de Hopelchén	Desarrollar la cultura del emprendimiento en el municipio	Impulsar una estrategia de actualización y modernización de los trámites y permisos de apertura de empresas, con el fin de hacerlos más ágiles y sencillos para nuevos emprendedores.
			Promover iniciativas económicas basadas en los modelos de economía social y solidaria.
			Impulsar las iniciativas productivas de jóvenes emprendedores mediante la incubación de sus proyectos y el establecimiento de un espacio físico donde se articulen las estrategias productivas para impulsarlos.
			Conceder asistencia técnica a jóvenes para desarrollar ideas emprendedoras de desarrollo económico.
			Crear cadenas de valor que ayuden a jóvenes emprendedores con proyectos productivos a comercializar sus productos.

Desarrollo agropecuario	Incrementar el valor de la producción agropecuaria en el municipio de Hopelchén	Impulsar la modernización y tecnificación de la agricultura	Establecer programas permanentes de asistencia técnica a los agricultores en temas de plagas y enfermedades para evitar perder producción por estos motivos.
			Promover programas de huertos familiares para incentivar la producción de autoconsumo.
			Rehabilitar los caminos cosecheros para beneficio de los productores agrícolas del municipio.
			Distribuir apoyos y suministros de equipos e insumos apícolas para apoyar la producción.
			Establecer mecanismos de compensación para pequeños productores de miel que acrediten al menos 2 kilos por colmena a su cargo.
HOPELCHEN INTEGRAL			
Hopelchén con Salud	Incrementar la cultura de la prevención en temas de salud entre la población vulnerable del municipio de Hopelchén	Mejorar la atención médica preventiva entre la población vulnerable	Proporcionar servicios regulares de atención médica, odontológica, psicológica y de rehabilitación por medio de centros médicos municipales.
			Mejorar y equipar los centros médicos municipales en las localidades que así lo requieran.
			Realizar acciones de desinfección del agua potable del municipio con el fin de prevenir enfermedades infecciosas en la población.
			Calendarizar y realizar continúas sanitizaciones de espacios públicos.
			Identificar los determinantes de la salud en las diferentes localidades del municipio para que los programas de promoción de la salud redirijan sus acciones específicamente a los problemas encontrados.
			Implementar medidas de control como la aplicación de larvicidas, nebulizaciones y promoción de la eliminación de los criaderos de moscos para evitar enfermedades por vector.
Primero los pobres	Disminuir la población que vive con carencia por calidad de espacios en la vivienda	Incrementar la oferta de servicios básicos y mejorar la calidad de espacios en la vivienda	Realizar la construcción de cuartos adicionales para familias.
			Realizar la construcción de pisos firmes para familias.
			Realizar la construcción de baños para familias y evitar el fecalismo al aire libre.
			Mejorar los techos hechos con material endeble en viviendas del municipio que más lo requieran
	Disminuir la población que vive con carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Hopelchén	Fortalecer la nutrición y el desarrollo de hábitos alimenticios más saludables en la población vulnerable.	Apoyar a las personas de las comunidades de Hopelchén a través de apoyos económicos para que mejoren su calidad de vida, con la finalidad de reducir el índice de marginación social en el municipio.
			Otorgar una despensa mensual a la población con carencias alimentarias con el fin de apoyar su nutrición y su economía.
			Brindar atención a los pacientes adultos y ancianos con diabetes mellitus, riesgo cardiovascular, hipertensión y enfermedades cardiovasculares

Seguridad integral para los ciudadanos	Incrementar la calidad y eficiencia de los servicios de seguridad pública del municipio de Hopelchén	Instrumentar un modelo de proximidad policial que permita el vínculo entre la fuerza policial y la comunidad, generando confianza y facilitando la respuesta de la autoridad ante el delito.	Implementar acciones de coordinación entre los tres órdenes de gobierno que articulen y catalicen las capacidades de actuación de la policía contra la delincuencia
			Desarrollar protocolos de actuación, metodologías y procedimientos operativos que sustenten acciones de vigilancia y protección ciudadana.
			Crear bases estadísticas sobre el delito en el municipio con el fin de comprender y medir sus incidencias para mejorar la actuación para su prevención y combate.
		Fortalecer las capacidades del estado con elementos policiales mejor entrenados y equipados para el ejercicio de sus funciones.	Implementar programas de capacitación continua y especializada para el personal administrativo y operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Protección Civil del municipio.
			Profesionalizar, capacitar y equipar en temas de trato a la ciudadanía para los elementos de Seguridad Pública Municipal, Tránsito y Protección Civil para que puedan responder a las necesidades de la población, de forma digna y respetuosa.
			Capacitar al cuerpo de Seguridad Pública Municipal en cuanto al nuevo sistema de justicia penal, derechos humanos y elementos jurídicos básicos.
			Dotar a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil con el equipamiento necesario para actuar de manera eficaz y eficiente en sus labores diarias.
			Reforzar los programas de sustitución y mantenimiento permanente de vehículos.
	Incrementar la cultura de la prevención de accidentes y la cultura de la protección civil ciudadana	Promover la cultura de la prevención y la actuación ante emergencias humanas o ambientales	Realizar campañas integrales que promuevan la cultura de la prevención de accidentes y actuación en caso de contingencias.
			Realizar capacitaciones integrales que promuevan la cultura de la prevención de accidentes y actuación en caso de contingencias
			Difundir la “Ley de protección civil, prevención y atención de desastres del estado de Campeche”
			Realizar campañas de verificación de establecimientos, mercados y sitios públicos para asegurar que cumplan con los requerimientos que marca la ley y así evitar accidentes.
			Crear y fortalecer protocolos de actuación en caso de emergencias ciudadanas o desastres naturales.
Hopelchén con educación de calidad	Disminuir el número de personas que vive con rezago educativo en el municipio de Hopelchén	Incrementar el alcance de las políticas de desarrollo en materia educativa.	Implementar talleres de desarrollo personal y educativo para jóvenes y adultos en el municipio.
			Realizar cursos de verano para niños y jóvenes en edad escolar.
		Incrementar la infraestructura física para el desarrollo educativo del municipio.	Implementar el acceso a internet como servicio público en las plazas o lugares populares del municipio.

			Construir el Centro de Apoyo a Estudiantes como un espacio de capacitación y regularización para los estudiantes de nivel básico del municipio.
			Rehabilitar o mejorar las aulas de escuelas primarias de las localidades del municipio que así lo necesite.
Arte y Cultura	Incrementar la participación de la población en eventos artísticos y culturales en el municipio de Hopelchén	Generar una oferta cultural diversificada y al mismo tiempo, impulsar las propuestas artísticas y culturales de la sociedad chenera promoviendo así las bellas artes.	Promover concursos en temas de generación de arte como poemas, pintura, canto y baile abiertos a toda la población.
			Promover actividades para todo público con motivo de las ferias más importantes del municipio.
			Promover festivales y presentaciones artísticas aptas para todo público en el municipio.
Hopelchén deportivo	Incrementar la participación de la población en eventos y espacios deportivos del municipio	Impulsar la oferta de eventos deportivos, la actividad física y el deporte de alto rendimiento como medio para mantener una vida activa y saludable.	Remodelar, adecuar y dar mantenimiento a la infraestructura deportiva existente en el municipio.
			Promover la construcción de nuevas instalaciones deportivas para incentivar la actividad física en la población,
			Crear y promover campañas informativas sobre las ventajas de la actividad física y las consecuencias de la desidia con el fin de atraer a la población a una vida en movimiento.
			Crear torneos deportivos dentro de las instalaciones del municipio como ligas de futbol y basquetbol cheneras.
			Otorgar estímulos económicos y en especie a los deportistas cheneros de alto rendimiento.
HOPELCHEN EN DESARROLLO			
Agua, drenaje y alcantarillado	Incrementar la cobertura de infraestructura básica en el municipio de Hopelchén	Ampliar y mejorar la infraestructura hidráulica	Rehabilitar el tanque de agua potable para brindar un mejor servicio de agua potable a las localidades del municipio de Hopelchén
			Equipar el sistema de agua potable con accesorios o insumos que se requieran.
			Brindar reparación y mantenimiento al sistema de agua potable que se requiera en las localidades que así lo necesiten.
			Rehabilitar el drenaje pluvial del municipio.
			Realizar la ampliación y mantenimiento de la red de agua potable del municipio para ampliar la cobertura.
Alumbrado público	Incrementar la cobertura de infraestructura básica en el municipio de Hopelchén	Ampliar y mejorar la infraestructura de redes de electrificación.	Realizar la construcción o ampliación de la red de distribución eléctrica en media y baja tensión para ampliar la cobertura.
			Equipar las redes de energía eléctrica que así lo necesiten con transformadores para otorgar un buen servicio.
			Cambiar las luminarias por luces led con el fin de reducir el consumo de energía eléctrica y la contaminación generada por las mismas.

Calles, parques y jardines	Incrementar las acciones de mantenimiento y modernización de los espacios públicos en el municipio de Hopelchén.	Incrementar la inversión en infraestructura priorizando los espacios públicos acorde con las necesidades del municipio.	Implementar mejoras y acciones de mantenimiento y poda en los parques y jardines del municipio.
			Implementar acciones de recolección y traslado de residuos sólidos a su destino final, de las calles, avenidas, espacios públicos, comercios y casas/habitación del municipio de Hopelchén.
Mantenimiento de espacios públicos	Incrementar las acciones de mantenimiento y modernización de los espacios públicos en el municipio de Hopelchén.	Incrementar la inversión en infraestructura priorizando los espacios públicos acorde con las necesidades del municipio.	Realizar la ampliación y/o rehabilitación de los servicios de drenaje o fosa séptica a espacios públicos como mercados, bazares u oficinas que así lo requieran.
			Construir Centros de Desarrollo Comunitario en comunidades urbanas y rurales.
			Implementar mejoras y acciones de mantenimiento y conservación en espacios públicos como panteones, mercados y el rastro municipal.
			Atender las necesidades de infraestructura pavimentando con asfalto accesos y calles.
			Implementar un programa de construcción de banquetas y guarniciones.
			Atender las denuncias ciudadanas de baches.
			Construir pavimento con concreto hidráulico para evitar inundaciones.
			Implementar un programa de construcción de infraestructura social en temas prioritarios como la salud, educación y seguridad.
HOPELCHEN COMPROMETIDO			
Gobierno moderno y cercano	Incrementar la participación continua de los diferentes actores de la comunidad en los procesos de toma de decisión	Facilitar los medios que permitan la participación de la comunidad en las decisiones y la vida pública.	Realizar campañas de comunicación y difusión de los programas sociales implementados por el gobierno municipal para informar en forma periódica a la ciudadanía de los avances en el municipio.
			Propiciar la participación constructiva de la comunidad mediante las consultas ciudadanas.
			Fomentar la participación ciudadana con la realización periódica de audiencias públicas.
Consolidación de la transparencia gubernamental	Mejorar el desempeño de las finanzas públicas del municipio de Hopelchén.	Impulsar mecanismos de modernización de las finanzas públicas que permitan la orientación estratégica de los recursos	Elevar la calidad del gasto público a través de la aplicación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
			Diseñar y aplicar campañas de información masiva para el contribuyente
			Modernizar los esquemas de pagos de impuestos en cada una de las direcciones y dependencias de la administración pública.
	Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.	Establecer un programa integral de transparencia institucional que promueva el correcto ejercicio de las funciones del gobierno municipal.	Implementar, administrar y publicar un sistema de indicadores para la medición de avances y resultados de los programas y proyectos estratégicos de la administración municipal, accesible a los ciudadanos por medio de la página de internet del ayuntamiento.

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

			Implementar los procesos del Sistema de Evaluación del Desempeño.
			Implementar, administrar y publicar en la página de internet del municipio los proyectos de obra pública, programas sociales y demás actividades del gobierno municipal en un sistema accesible al ciudadano donde se pueda acceder a toda la información de los mismos.
			Promover la cultura de la transparencia mediante el uso de herramientas digitales para llegar a todo el municipio.
			Realizar talleres y actividades para funcionarios públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas con la intención de difundir la importancia de la cultura de la transparencia.
			Transparentar la toma de decisiones, específicamente la asignación de contratos.
			Contar con una eficiente planeación del gasto público.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2025 , cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público del Municipio, las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares deberán realizar sus actividades con sujeción a los compromisos, objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como los programas aprobados en este Presupuesto.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Contraloría del Municipio de Hopelchén, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería Municipal y la Dirección de Contraloría, de acuerdo a sus atribuciones, estarán facultados para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto, así como de determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

Artículo 2.-Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

II. **Administración:** A la Dirección de Administración del Municipio de Hopelchen.

III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

IV. **Autoridades auxiliares:** A las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales del Municipio de Hopelchen.

V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.

VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

VII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

IX. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.

XII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XIII. **Contraloría**: Al Órgano Interno de Control del Municipio de Hopelchén.

XIV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

XV. **Dependencias**: A las previstas en el artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén.

XVI. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

XVII. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XVIII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

XIX. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XX. **Entidades:** A los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Hopelchen.

XXI. **Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XXII. **Gasto comprometido**: Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

XXIII. **Gasto corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXIV. **Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XXV. **Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXVI. **Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXVII. **Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

XXVIII. **Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXIX. **Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

XXX. **Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXXI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXXII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXXIII. **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores,

medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.

XXXIV. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XXXV. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XXXVI. **Presupuesto**: Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025.

XXXVII. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

XXXVIII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal, a partir del primero de enero de 2025, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XXXIX. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XL. **Regidores**: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

XLI. **Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XLII. **Servicio público**: Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la

ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLIV. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

XLV. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XLVI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XLVII. **Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XLVIII. **Tesorería:** Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento de Hopelchén.

XLIX. **Trabajadores de base**: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

L. **Trabajadores de Confianza**: Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal como titular del H. Ayuntamiento, el síndico de Asuntos Jurídicos y el síndico de Hacienda, tal como lo establecen losartículos69, 73, y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025 y acta de sesión de Cabildo en que se aprobó.

II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.

III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal y la Dirección de Contraloría Municipal garantizarán que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche, comprende la cantidad de $339,340,690.00 (Son: Trescientos treinta y nueve millones trescientos cuarenta mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N)y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones presupuestarias de las partidas específicas del gasto establecidas en el presente presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad administrativa y operatividad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	205,707,468
2	Gasto de Capital	124,633,222
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,000,000
4	Pensiones y Jubilaciones	8,000,000
5	Participaciones	0
Total General		**$339,340,690**

Artículo 10.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG (Partida específica)		Presupuesto aprobado
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**82,532,760.42**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**	**24,719,467.50**
1110	Dietas	3,270,575.40
1111	Dietas	3,270,575.40
1130	Sueldos base al personal permanente	21,448,892.10
1131	Sueldos al personal de confianza	9,524,132.80
1132	Sueldos al personal de Base	11,924,759.30
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**	**25,057,087.10**
1220	Sueldos base al personal eventual	25,057,087.10
1222	Sueldos base al personal eventual	25,057,087.10
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**21,332,007.93**
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	8,802,782.96
1321	Primas vacacional y dominical	971,208.44
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	7,831,574.52
1340	Compensaciones	12,529,224.97
1345	Compensaciones garantizadas	12,529,224.97
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**	**3,100,000.00**
1410	Aportaciones de seguridad social	2,500,000.00
1412	Cuotas al IMSS	2,500,000.00
1440	Aportaciones para seguros	600,000.00
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	600,000.00
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**	**6,708,697.89**
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,080,000.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	1,080,000.00
1520	Indemnizaciones	1,000,000.00
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	1,000,000.00

1530	Prestaciones y haberes de retiro	300,000.00
1531	Prestaciones y haberes de retiro	300,000.00
1540	Prestaciones contractuales	4,328,697.89
1541	Prestaciones contractuales	4,328,697.89
1600	**PREVISIONES**	**200,000.00**
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	200,000.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	200,000.00
1700	**PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**	**1,415,500.00**
1710	Estímulos	1,415,500.00
1713	Estímulos	1,415,500.00
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**29,244,620.84**
2100	**Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**	**4,567,754.56**
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,788,754.56
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,788,754.56
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,632,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,632,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	108,000.00
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	108,000.00
2150	Material impreso e información digital	334,000.00
2151	Material impreso e información digital	334,000.00
2160	Material de limpieza	639,000.00
2161	Material de limpieza	639,000.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	5,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	5,000.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	61,000.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	61,000.00
2200	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**	**1,383,000.00**
2210	Productos alimenticios para personas	1,360,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	1,360,000.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	23,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	23,000.00
2400	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**	**6,147,000.00**
2420	Cemento y productos de concreto	158,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	158,000.00
2440	Madera y productos de madera	16,000.00
2441	Madera y productos de madera	16,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	3,014,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	3,014,000.00
2480	Materiales complementarios	159,000.00
2481	Estructura y manufacturas	15,000.00
2482	Materiales complementarios	144,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,800,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,800,000.00
2500	**Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio**	**1,201,000.00**
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	204,000.00

2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	204,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	39,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	39,000.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	22,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	22,000.00
2590	Otros productos químicos	936,000.00
2591	Otros productos químicos	936,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,019,058.28
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	11,019,058.28
2611	Combustibles	10,935,058.28
2612	Lubricantes y aditivos	84,000.00
2700	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**	**641,000.00**
2710	Vestuario y uniformes	261,000.00
2711	Vestuario y uniformes	261,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	330,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	330,000.00
2730	Artículos deportivos	50,000.00
2731	Artículos deportivos	50,000.00
2800	**Materiales y suministros para seguridad**	**240,000.00**
2820	Materiales de seguridad pública	240,000.00
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	135,000.00
2822	Materiales de seguridad pública	105,000.00
2900	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**	**4,045,808.00**
2910	Herramientas menores	510,808.00
2911	Herramientas menores	510,808.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	37,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	37,000.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	119,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	119,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	55,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	55,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,047,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,047,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	113,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	113,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	164,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	164,000.00
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**56,206,805.39**
3100	**SERVICIOS BÁSICOS**	**30,597,825.68**
3110	Energía eléctrica	29,863,459.60
3111	Servicio de Energía eléctrica	29,863,459.60
3120	Gas	1,000.00
3121	Servicio de Gas	1,000.00
3140	Telefonía Tradicional	60,000.00

3141	Servicio telefónico tradicional	60,000.00
3150	Telefonía celular	16,000.00
3151	Servicio de Telefonía celular	16,000.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	648,366.08
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	648,366.08
3180	Servicios postales y telegráficos	9,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	9,000.00
3200	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**	**7,333,000.00**
3220	Arrendamiento de edificios	1,720,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	1,720,000.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	4,381,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	4,381,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,221,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	1,221,000.00
3290	Otros arrendamientos	11,000.00
3291	Otros arrendamientos	11,000.00
3300	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**	**1,977,142.48**
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	821,142.48
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	821,142.48
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	521,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	521,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	401,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	401,000.00
3340	Servicios de capacitación	3,000.00
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	3,000.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	231,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	231,000.00
3400	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**	**693,000.00**
3410	Servicios financieros y bancarios	137,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	137,000.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	350,000.00
3431	Gastos inherentes a la recaudación	350,000.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	134,000.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado	134,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	1,000.00
3470	Fletes y maniobras	71,000.00
3471	Fletes y maniobras	71,000.00
3500	**SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**	**5,180,837.23**
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	739,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	739,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	147,000.00
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	147,000.00

3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	126,000.00
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	126,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3,615,837.23
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	3,615,837.23
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	78,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	78,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	419,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	419,000.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	56,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	56,000.00
3600	**SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**	**611,000.00**
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	600,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	600,000.00
3690	Otros servicios de información	11,000.00
3691	Otros servicios de información	11,000.00
3700	**Servicios de traslado y viáticos**	**329,000.00**
3710	Pasajes aéreos	3,000.00
3711	Pasajes aéreos	3,000.00
3720	Pasajes terrestres	180,000.00
3721	Pasajes terrestres	180,000.00
3750	Viáticos en el país	106,000.00
3751	Viáticos en el país	106,000.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	40,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	40,000.00
3800	**SERVICIOS OFICIALES**	**6,941,000.00**
3820	Gastos de orden social y cultural	6,941,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	6,941,000.00
3900	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	**2,544,000.00**
3920	Impuestos y derechos	843,000.00
3921	Impuestos y derechos	843,000.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	201,000.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	201,000.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,500,000.00
3981	Impuestos sobre nóminas	1,500,000.00
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**45,723,281.68**
4200	**TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**	**7,297,068.00**
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,297,068.00
4212	Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	7,297,068.00
4300	**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**	**300,000.00**
4310	Subsidios a la producción	300,000.00
4311	Subsidios a la producción	300,000.00

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

4400	**AYUDAS SOCIALES**	**30,126,213.68**
4410	Ayudas sociales a personas	29,677,213.68
4411	Ayudas diversas	27,877,513.68
4413	Premios, recompensas, estímulos y ayudas culturales y sociales	18,000.00
4414	Fomento al deporte	324,000.00
4415	Ayudas a la agricultura, ganadería y pesca	800,000.00
4417	Ayudas al sector salud	557,700.00
4418	Fomento al turismo	100,000.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	319,000.00
4431	Ayudas a la educación	319,000.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,000.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	120,000.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	120,000.00
4500	**PENSIONES Y JUBILACIONES**	**8,000,000.00**
4510	Pensiones	8,000,000.00
4511	Pensiones	8,000,000.00
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**6,597,459.52**
5100	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**	**3,688,200.00**
5110	Muebles de oficina y estantería	1,370,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	1,370,000.00
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	40,000.00
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	40,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,928,200.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	1,928,200.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	350,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	350,000.00
5200	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**	**40,000.00**
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	20,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	20,000.00
5400	**VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**	**2,080,000.00**
5410	Vehículos y equipo terrestre	2,080,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	2,080,000.00
5600	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	**789,259.52**
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	641,965.14
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	641,965.14
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	147,294.38
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	147,294.38
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**118,035,762.15**
6100	**OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**	**117,435,762.15**
6110	Edificación habitacional	15,000,000.00
6111	Edificación habitacional	15,000,000.00
6120	Edificación no habitacional	5,000,000.00
6122	Edificaciones de recreación y esparcimiento	5,000,000.00

6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	15,200,000.00
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	10,200,000.00
6132	Infraestructura en electrificación	5,000,000.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	72,035,762.15
6142	Construcción de obras de urbanización.	72,035,762.15
6150	Construcción de vías de comunicación	10,200,000.00
6152	Caminos vecinales	10,200,000.00
6200	**OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**	**600,000.00**
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	600,000.00
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	600,000.00
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**1,000,000.00**
9900	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**	**1,000,000.00**
9910	ADEFAS	1,000,000.00
9911	ADEFAS	1,000,000.00
	Total	**339,340,690**

Articulo 11.-Los gastos por concepto de **Comunicación Social**importan la cantidad de **$611,000.00 (Son: Seiscientos once pesos 00/100 M.N.),** el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad se desglosa a continuación:

Partidas		Monto
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	600,000
3691	Otros servicios de información	11,000
Total General		**$611,000**

El monto asignado para pago de **Pensiones y Jubilaciones** es por **$ 8,000,000.00 (Son: Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)**, y se desglosan en la partida 4500Pensiones y Jubilaciones:

Partidas		Monto
4511	Pensiones y jubilaciones	**8,000,000**
Total General		**$ 8,000,000**

Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

Concepto	Egresos
	Aprobado
Dependencia	**339,340,690**
H. CABILDO	8,529,869
PRESIDENCIA	3,520,545
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15,553,395
TESORERIA MUNICIPAL	7,671,365

DIRECCION DE ADMINISTRACION	80,933,671
DIRECCION DE CONTRALORIA	1,802,778
DIRECCION DE ARTE, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO	19,312,035
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	22,134,937
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL HUMANO Y FOMENTO ECONOMICO	5,131,085
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	12,630,039
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	7,048,142
DIRECCION DE AGUA POTABLE	6,179,051
DIRECCION DE PLANEACION	123,720,775
AUTORIDADES AUXILIARES	25,173,003
Total del Egreso	**339,340,690**

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Hopelchén, Campeche podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Hopelchén, Campeche deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dichacontribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio de Hopelchen, es la **Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública Municipal**, el cual tiene aprobado un presupuesto de **$468,673.19** (Son: Cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y trespesos 19/100 M.N.).

Artículo 13.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchen, Campeche para el ejercicio fiscal 2025 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica en el recuadro:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)

H. CABILDO		**8,529,869.36**
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,364,869.36

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	845,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00
PRESIDENCIA		**3,520,545.21**
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,401,545.21
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	407,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	187,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	510,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		**15,553,394.52**
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,980,694.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	652,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,894,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,001,700.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000.00
TESORERIA MUNICIPAL		**7,671,365.17**
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,967,365.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	769,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,855,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	1,000,000.00
DIRECCION DE ADMINISTRACION		**80,933,670.70**
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,975,162.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,281,049.00
3000	SERVICIOS GENERALES	33,050,459.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	127,000.00
DIRECCION DE CONTRALORIA		**1,802,777.74**
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,216,777.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	298,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	268,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00
DIRECCION DE ARTE, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO		**19,312,035.28**
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,891,035.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	387,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,585,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	424,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL		**22,134,937.42**
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,500,028.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,639,173.40
3000	SERVICIOS GENERALES	2,222,389.52
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,518,345.68
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,255,000.00
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL HUMANO Y FOMENTO ECONOMICO		**5,131,084.69**
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,365,084.69

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	386,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	260,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,100,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		**12,630,039.45**
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,997,745.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,776,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	739,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	117,294.38
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		**7,048,142.01**
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,099,224.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,900,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	644,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,379,918.00
DIRECCION DE AGUA POTABLE		**6,179,050.68**
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,325,050.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,416,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	383,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,000.00
DIRECCION DE PLANEACION		**123,720,774.77**
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,626,517.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	217,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,659,447.71
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,461,965.14
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	115,755,844.15
AUTORIDADES AUXILIARES		**25,173,003.00**
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,821,660.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,271,398.44
3000	SERVICIOS GENERALES	2,459,508.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,369,236.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	351,200.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	900,000.00
TOTAL		**339,340,690.00**

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2025 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1.No Etiquetado	
11. Recursos Fiscales	3,662,418
12. Financiamientos internos	0
13. Financiamientos externos	0
14. Ingresos propios	0

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

15. Recursos Federales	153,243,893
16. Recursos Estatales	18,860,337
17. Otros recursos de Libre Disposición	0
2. Etiquetado	
25. Recursos Federales	163,574,042
26. Recursos Estatales	0
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0
Total General	**$339,340,690**

Artículo 15.- La clasificación funcional del presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2025 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

Concepto	Presupuesto Aprobado
Gobierno	**335,223,807**
Legislación	0
Justicia	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0
Relaciones Exteriores	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	335,223,807
Seguridad Nacional	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0
Otros Servicios Generales	0
Desarrollo Social	**3,216,883**
Protección Ambiental	779,918
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,436,965
Salud	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0
Educación	0
Protección Social	0
Otros Asuntos Sociales	0
Desarrollo Económico	**900,000**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	900,000
Combustibles y Energía	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0
Transporte	0
Comunicaciones	0
Turismo	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0

Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**0**
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total del Egreso	**339,340,690**

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2025 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Concepto	Presupuesto aprobado
Programas	**339,340,690**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**0**
Sujetos a Reglas de Operación	0
Otros Subsidios	0
Desempeño de las Funciones	**339,340,690**
Prestación de Servicios Públicos	339,340,690
Provisión de Bienes Públicos	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0
Promoción y fomento	0
Regulación y supervisión	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0
Específicos	0
Proyectos de Inversión	0
Administrativos y de Apoyo	**0**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0
Operaciones ajenas	0
Compromisos	**0**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0
Desastres Naturales	0
Obligaciones	**0**
Pensiones y jubilaciones	0
Aportaciones a la seguridad social	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0

Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**0**
Gasto Federalizado	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0
Total del Egreso	**339,340,690**

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Programas Presupuestarios	Presupuesto Aprobado
Gobierno Municipal	221,304,928
Desarrollo Social y Obras	118,035,762
Total General	**$339,340,690**

Nota: *La información corresponde a todos los programas presupuestarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2025.*

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 se distribuye en los siguientes programas y proyectos de inversión:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programas y Proyectos	Presupuesto Aprobado
Edificación habitacional	15,000,000
Edificaciones de recreación y esparcimiento	5,000,000
Infraestructura en agua potable y alcantarillado	10,200,000
Infraestructura en electrificación	5,000,000
Construcción de obras de urbanización.	72,035,762
Caminos vecinales	10,200,000
Edificaciones institucionales en bienes propios	600,000
Total General	**118,035,762**

Nota: *La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del Programa Anual de Inversión Pública estimados de acuerdo los recursos federales y estatales de la Ley de Ingresos Municipal 2025.*

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Hopelchén con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES PARAMUNICIPALES

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN		PRESUPUESTO APROBADO
1000	Servicios personales	4,292,160

2000	Materiales y suministros	1,471,000
3000	Servicios generales	1,137,908
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	366,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	30,000
6000	Inversión publica	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	TOTAL	**$7,297,068.00**

Artículo 19.- Las erogaciones correspondientes a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales para el año 2025 , en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, importan la cantidad de **$17,315,953.12**pesos(Son: Diecisiete millones trescientos quince mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), del cual aporta el Estado un subsidio por **$9,557,107.00** pesos(Son: Nueve millones quinientos cincuenta y siete mil ciento siete pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el 55% del monto total de la participación y el municipio **$7,758,846.12**pesos(Son: Siete millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seispesos12/100 M.N.)con una aportación del 45%,desglosándose conforme a lo siguiente:

AUTORIDADES AUXILIARES

AUTORIDADES AUXILIARES	ESTATAL	MUNICIPAL
JUNTAS MUNICIPALES		
Junta Municipal de Bolonchén	2,179,366.00	2,133,708.00
Junta Municipal de Dzibalchén	2,179,366.00	2,423,952.00
Junta Municipal de Ukum	2,179,366.00	1,949,556.00
COMISARIAS MUNICIPALES		
Comisaría de Sacahchén.	52,119.96	31,577.16
Comisaría Santa Rita	87,915.52	41,491.20
Comisaría Iturbide	588,630.49	226,459.08
Comisaría Konchén	69,874.56	43,929.24
Comisaría Xcanha	83,078.31	35,801.64
Comisaría Chunchintok	149,544.55	82,070.16
Comisaría Ich- Ek	65,475.85	42,032.88
Comisaría Xculoc	96,223.15	36,614.40
Comisaría Xmabén	109,068.88	82,070.16
Comisaría Xcupíl	77,437.10	34,563.00
Comisaría Cancabchén	73,117.21	37,427.04
Comisaría SucTuc.	65,914.04	44,041.56
AGENCIAS MUNICIPALES		
Agencia de Chencoh	63,649.44	28,873.44
Agencia Crucero San Luis	56,769.84	36,614.40
Agencia Xcalot Akal	48,324.24	24,615.72
Agencia Chunyaxnic	87,447.36	32,356.56

Agencia Chunhuaymil	41,534.40	16,215.48
Agencia Xkix	38,241.60	11,998.56
Agencia San Francisco Mujica	44,121.12	20,745.24
Agencia del Poste	44,121.12	20,745.24
Agencia Xmejia	61,519.44	35,801.64
Agencia Pakchén	44,123.04	20,745.24
Agencia Rancho Sosa	38,244.00	11,944.20
Agencia Yaxche Akal	42,944.88	19,119.84
Agencia San Antonio Yaxche	81,500.64	24,190.32
Agencia Xtampac	45,892.32	15,249.36
Agencia de Tres Valles (El Pedregal)	65,476.20	17,494.44
Agencia Pach-Uitz	83,736.00	27,248.04
Agencia Chanchén	83,736.00	27,248.04
Agencia Ramón Corona	78,086.88	19,119.84
Agencia San B. Huechil	56,309.88	25,815.72
Agencia Chun –Ek	61,391.52	27,248.04
Agencia Katab	49,791.84	20,126.28
Agencia Chan Yaxche	45,080.40	12,837.12
Agencia Xbilinkok	47,425.08	17,199.84
1% PARA ACCIONES DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN		
Auditoría Superior del Estado de Campeche	95,571.07	
Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche	95,571.07	
TOTALES	**9,557,107.00**	**7,758,846.12**

Dichos montos serán ministrados en los términos que establece la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá por las unidades responsables autorizadas para su ejecución.

Artículo 20.-A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a las H. Juntas Municipales de Hopelchén, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Dzibalchén, Hopelchén		**Presupuesto Aprobado**
1000	Servicios personales	2,363,952
2000	Materiales y suministro	1,065,166
3000	Servicios generales	543,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	60,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	271,200
6000	Inversión pública	300,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		**$4,603,318**

H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón, Hopelchén		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	1,763,708
2000	Materiales y suministro	1,178,212
3000	Servicios generales	1,001,154
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	370,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		**$4,313,074**

H. Junta Municipal de Ukum, Hopelchén		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	1,704,000
2000	Materiales y suministro	1,069,366
3000	Servicios generales	624,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	51,556
5000	Bienes muebles e inmuebles	80,000
6000	Inversión pública	600,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		**$4,128,922**

Artículo 21.-En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo, ya que no se cuenta con juzgados municipales.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2025.	0
Total General	**0**

Artículo 22.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Hopelchén, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén.	PRODIFDNNA Promoción y difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	280,000
XI		
Total General		**$280,000**

Fuente: *Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 y Programa Operativo Anual 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén, Campeche.*

Artículo 23.- En cumplimiento con el artículo 144 Fracción A de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2025:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del gasto	Presupuesto Aprobado
Servicios de energía eléctrica	29,863,460
Obras públicas	118,035,762
Remuneraciones al personal de carácter permanente	24,719,468
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	25,057,087
Remuneraciones adicionales y especiales	21,332,008
Seguridad social	3,100,000
Pensiones y jubilaciones	8,000,000
Otras prestaciones sociales y económicas	6,708,698
Previsiones	200,000
Pago de estímulos a servidores públicos	1,415,500
Combustible para patrullas de seguridad pública y servicios básicos públicos	10,935,058
Transferencias y asignadas al SMDIF, Juntas, Comisarías y agencias municipales	16,854,175
Ayudas sociales	30,126,214
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,567,755
Deuda pública	1,000,000
Bienes muebles e inmuebles	6,597,460
Otros gastos operativos del municipio	30,828,045
Total general	**339,340,690**

Nota: *La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2025.*

Artículo 24.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales ascienden a **$173,131,149 pesos (Son: Ciento setenta y tres millones ciento treinta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.),** distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del programa	Importe total del programa	Ingresos municipales	Transferencia estatal	Transferencia federal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	121,848,257	0	0	121,848,257
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	40,945,867	0	0	40,945,867
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	779,918	0	0	779,918
Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales	9,557,107	0	9,557,107	0
Total general	**$173,131,149**	**$0**	**$9,557,107**	**$163,574,042**

Artículo 25.- No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2025.

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2025.	0
Total General	**0**

Artículo 26.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	**Beneficiario**	**Tipo**	**Presupuesto Aprobado**
4311 Subsidios a la Producción	Personas físicas del Municipio de Hopelchén, Campeche	Apoyo a productores con el programa fertilizante, vales de combustible diésel, insumos apícolas, artesanos y microcréditos	300,000
4415 Ayudas a la agricultura, ganadería y pesca	Personas físicas del Municipio de Hopelchén, Campeche	Apoyo a ganaderos, agricultores y apicultores	800,000
Total General			**$1,100,000**

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

AYUDAS SOCIALES

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	**Beneficiario**	**Tipo**	**Presupuesto Aprobado**
4411 Ayudas diversas	Personas físicas del Municipio de Hopelchén.	Apoyo en ataúdes, despensas, medicamentos, estudios médicos, análisis clínicos, alimentación, pasajes, apoyos económicos para personal de apoyo al municipio de las comunidades sin relación laboral, apoyos a comisarios municipales, ejidales y agencias, así como otras ayudas en general para personas de escasos recursos autorizadas mediante formatos de órdenes de apoyo del área de presidencia y secretaría municipal, así como sus autoridades auxiliares	27,877,514
4413 Premios, recompensas, estímulos y ayudas culturales	Personas físicas del Municipio de Hopelchén.	Erogaciones destinadas premiaciones por concursos, estímulos por días feriados y apoyos económicos para fines culturales.	18,000
4414 Fomento al deporte	Niños, jóvenes o adultos deportistas.	Apoyo con estímulos, balones, uniformes, trofeos, apoyo a ligas municipales de varias disciplinas, apoyo para gastos a deportistas por eventos deportivos dentro o fuera del Estado.	324,000
4417 Ayudas al sector salud	Personas físicas del Municipio de Hopelchén.	Apoyo a personal de apoyo médico que brindan servicio en las comunidades del Municipio (PARS)	557,700
4418 Fomento al Turismo	Municipio de Hopelchén Campeche	Recurso destinado para acciones que fomenten el turismo del municipio.	100,000
4431 Ayudas a la educación	Estudiantes de los distintos niveles escolares	Apoyo de transporte escolar, útiles, uniformes y becas.	319,000
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,000
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Personas físicas del Municipio de Hopelchén.	Apoyo de láminas o material de construcción para vivienda de las familias afectadas por desastres naturales y otros siniestros.	120,000
Total General			**$29,326,214**

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Con la finalidad de disminuir los índices de pobreza extrema, fomentar el empleo temporal, apoyar a las Autoridades auxiliares en el desempeño de sus funciones así como apoyar al sector educativo de comunidades urbanas y rurales, se autorizan las siguientes plazas denominadas como personal de apoyo al municipio:

APOYO 2025	
Auxiliares (Apoyo)	55
Auxiliar Administrativo (apoyo)	10
Chofer (Apoyo)	25
Doctor (Apoyo)	5
Encargado (Apoyo)	5
Enfermera (Apoyo)	5
Intendente (apoyo)	778
Promotor de salud (Apoyo)	5
Bibliotecario (Apoyo)	5
Velador (Apoyo)	15
Secretaria (Apoyo)	5
Operador de Bomba (Apoyo)	35
Discapacitados (Apoyo)	50
Total	**998**

Artículo 27.-El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de**$7,428,698 (Son: Siete millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)** y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Aportaciones de Seguridad Social (IMSS)	1412	2,500,000
Aportaciones para el seguro de vida del personal.	1441	600,000
Prestaciones contractuales.	1541	4,328,698
Total General		**$7,428,698**

Artículo 28.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
Total General	**$0**

Artículo 29.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con Contratos de Colaboración Público Privada.	0
Total General	**$0**

TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto

Artículo 30.- El ejercicio del gasto público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir erogaciones adicionales, las ampliaciones presupuestales se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este presupuesto.

Artículo 31.- En caso que, durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2025, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II
Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 32.- Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de las realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 33.- Los titulares del Ayuntamiento, las Dependencias y las Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

Artículo 34.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 Fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. Se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso conforme al Presupuesto de Egresos Municipal al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal, así como para gastos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento.

IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.

V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades de desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.

VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo, salvo que se cuente autorización del H. Cabildo a través de las pólizas contables de traspaso entre cuentas presupuestales.

VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.

XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

XII. En caso de déficits presupuestarios sedeberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

a. Gastos de comunicación social;
b. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
c. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIII. El Órgano Interno de Control en el ejercicio de sus atribuciones implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en coordinación con las áreas que conforman el Honorable Ayuntamiento de Hopelchen, que de acuerdo a los artículos 103 y 160 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche es de obligación y competencia municipal de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

XIV. La Dirección de Planeación y el Órgano Interno de Control implementarán el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 35.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal para suplir licencias o incapacidades médicas. Sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende el Departamento de Recursos Humanos, y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.

II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.

III. **Arrendamiento de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.

IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable. Tratándose de estudios e investigaciones, las dependencias y entidades deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran. Lo anterior no aplica para servicios de asesorías en materia laboral, ya que éstos son necesarios para dará atención a laudos laborales. Los servicios profesionales en materia fiscal, contable, legal, técnica o cualquier otra similar que por su naturaleza, complejidad y eventualidad podrán realizarse para mejorar los servicios administrativos y operativos del municipio.

V. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias. En todas las dependencias y entidades deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios. Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.

VI. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.

VII. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables. Se autorizan viáticos nacionales para las direcciones administrativas por motivo de recepción de premiaciones nacionales al municipio, reuniones en la Auditoría Superior del la Federación, cursos de capacitación a servidores públicos y para gestiones ante dependencias nacionales.

VIII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.

IX. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo. El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial.

X. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración, y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.

XI. **Materiales.** Las dependientas y entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.

XII. **Equipo de cómputo e internet.** Solamente podrán contar con este servicio los servidores que, por índole de sus funciones es indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.

XIII. **Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito de la Secretaría del ayuntamiento.

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 36.- En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con **634** plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
01-Cabildo					
Regidores	8	8	0	0	0
Síndico de Hacienda	1	1	0	0	0
Síndico Procurador	1	1	0	0	0
Total	**10**	**10**	**0**	**0**	**0**
02-Presidencia					
Presidente del H. Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Secretario Particular	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	2	2	0	0	0
Chofer de Presidencia	2	2	0	0	0
Auxiliar	3	0	2	1	0
Auxiliar Administrativo	1	0	1	0	0
Secretaria	2	0	1	1	0
Total	**12**	**6**	**4**	**2**	**0**
03-Secretaria del Ayuntamiento					
Secretario del Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Subdirector	2	2	0	0	0
Jefe de Departamento	5	5	0	0	0
Auxiliar	35	0	30	5	0

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Auxiliar Administrativo	9	0	5	4	0
Auxiliar Técnico (Logística)	12	0	12	0	0
Cartero	1	0	1	0	0
Chofer	8	0	7	1	0
Medico General (Doctor)	2	0	2	0	0
Encargado	7	0	5	2	0
Intendente	2	0	2	0	0
Secretaria	8	0	5	3	0
Velador	4	0	2	2	0
Total	**96**	**8**	**71**	**17**	**0**
04- Tesorería					
Tesorero Municipal	1	1	0	0	0
Subdirector	1	1	0	0	0
Contador Municipal	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	3	3	0	0	0
Auxiliar	5	0	3	2	0
Auxiliar Contable de Egresos	1	0	1	0	0
Auxiliar Administrativo	6	0	4	2	0
Encargado	2	0	2	0	0
Secretaria	1	0	0	1	0
Verificador	2	0	2	0	0
Total	**23**	**6**	**12**	**5**	**0**
05-Direccion de Administración					
Director	1	1	0	0	0
Subdirector	2	2	0	0	0
Jefe de Departamento	4	4	0	0	0
Auxiliar	8	0	5	3	0
Auxiliar Administrativo	9	0	5	4	0
Encargado	4	0	2	2	0
Chofer	6	0	5	1	0
Secretaria	4	0	2	2	0
Total	**38**	**7**	**19**	**12**	**0**
06-Direccion de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología					
Director	1	1	0	0	0
Subdirector	4	4	0	0	0
Jefe de Departamento	1	1	0	0	0
Auxiliar	6	0	5	1	0
Auxiliar Administrativo	4	0	3	1	0
Auxiliar de Bacheo	8	0	7	1	0

Chofer	4	0	3	1	0
Encargado	2	0	2	0	0
Mecánico	1	0	1	0	0
Operador de Maquinaria	2	0	2	0	0
Proyectista	1	0	1	0	0
Secretaria	3	0	2	1	0
Supervisor de obra	3	0	3	0	0
Topógrafo	2	0	2	0	0
Total	**42**	**6**	**31**	**5**	**0**
07-Direccion de Servicios Públicos					
Director	1	1	0	0	0
Subdirector	2	2	0	0	0
Jefe de Departamento	3	3	0	0	0
Auxiliar	12	0	10	2	0
Auxiliar Administrativo	3	0	2	1	0
Chofer	4	0	4	0	0
Encargado	6	0	6	0	0
Electricista	4	0	2	2	0
Inspector	1	0	1	0	0
Jardinero	6	0	5	1	0
Intendente	56	0	50	6	0
Recolector	7	0	6	1	0
Secretaria	3	0	2	1	0
Velador	16	0	14	2	0
Total	**124**	**6**	**102**	**16**	**0**
08-Planeación					
Director	1	1	0	0	0
Subdirector	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	2	2	0	0	0
Auxiliar	5	0	4	1	0
Auxiliar Administrativo	3	0	2	1	0
Chofer	2	0	1	1	0
Encargado	1	0	1	0	0
Secretaria	3	0	2	1	0
Velador	2	0	1	1	0
Total	**20**	**4**	**11**	**5**	**0**
09-Direccion de Desarrollo Social, Rural Humano y Fomento Económico					
Director	1	1	0	0	0
Subdirector	3	3	0	0	0

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Jefe de Departamento	3	3	0	0	0
Auxiliar	12	0	9	3	0
Auxiliar Administrativo	5	0	3	2	0
Chofer	1	0	1	0	0
Encargado	1	0	1	0	0
Secretaria	3	0	2	1	0
Total	**29**	**7**	**16**	**6**	**0**
10-Direccion de Agua Potable					
Director	1	1	0	0	0
Subdirector	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	2	2	0	0	0
Auxiliar	7	0	5	2	0
Auxiliar Administrativo	5	0	3	2	0
Chofer	3	0	2	1	0
Electricista	3	0	1	2	0
Encargado	4	0	2	2	0
Fontanero	10	0	6	4	0
Intendente	1	0	1	0	0
Operador de Bomba	7	0	5	2	0
Total	**44**	**4**	**25**	**15**	**0**
11-Direccion de Contraloría					
Director Contralor Interno Municipal	1	1	0	0	0
Subdirector	2	2	0	0	0
Jefe de Departamento	2	2	0	0	0
Secretaria	1	0	1	0	0
Auxiliar	3	0	2	1	0
Auxiliar Administrativo	2	0	1	1	0
Total	**11**	**5**	**4**	**2**	**0**
12- Coordinación de Comunicación Social					
Coordinador	1	1	0	0	0
Encargado	1	0	1	0	0
Jefe de Departamento	2	2	0	0	0
Auxiliar	3	0	3	0	0
Auxiliar Administrativo	1	0	1	0	0
Total	**8**	**3**	**5**	**0**	**0**
13-Direccion de Cultura, Deporte y Turismo					
Director	1	1	0	0	0
Subdirector	2	2	0	0	0
Jefe de Departamento	2	2	0	0	0

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Auxiliar	42	0	32	10	0
Auxiliar Administrativo	8	0	2	6	0
Bibliotecario	2	0	2	0	0
Encargado	5	0	5	0	0
Intendente	40	0	35	5	0
Maestro de Música	1	0	1	0	0
Maestro de Danza	1	0	1	0	0
Prefecto	4	0	4	0	0
Secretaria	8	0	5	3	0
Velador	14	0	10	4	0
Total	**130**	**5**	**97**	**28**	**0**
14-Coordinacion de Protección Civil					
Coordinador	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	2	2	0	0	0
Auxiliar Administrativo	2	0	1	1	0
Auxiliar	4	0	4	0	0
Secretaria	1	0	1	0	0
Brigadista	12	0	10	2	0
Encargado	2	0	2	0	0
Total	**24**	**3**	**18**	**3**	**0**
15-Coordinacion de Unidad de Área Jurídica					
Coordinador	1	1	0	0	0
Secretaria	2	0	2	0	0
Auxiliar	5	0	5	0	0
Total	**8**	**1**	**7**	**0**	**0**
16- Coordinación de Atención a la Mujer e Igualdad de Genero					
Coordinador	1	1	0	0	0
Secretaria	1	0	1	0	0
Auxiliar	6	0	6	0	0
Auxiliar Administrativo	1	0	0	1	0
Total	**9**	**1**	**7**	**1**	**0**
17- Dirección de Seguridad Publica y Transito Municipal					
Director	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	2	2	0	0	0
Auxiliar Administrativo	1	0	1	0	0
Auxiliar	2	0	2	0	0
Total	**6**	**3**	**3**	**0**	**0**
Total general de todas las Direcciones	**634**	**85**	**432**	**117**	**0**

Nota: *En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, sin incluir las del personal Seguridad Pública Municipal, Juntas Municipales y Sistema DIF Municipal.*

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Primer oficial	1	0	1	0	0
Oficial	5	0	5	0	0
Sub-oficial	4	0	4	0	0
Agentes	59	0	59	0	0
Total general	**69**	**0**	**69**	**0**	**0**

Las plazas disponibles del presente cuadro hacen referencia a los policías municipales, los cuales se sujetarán a las autorizaciones que emita la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.

TABULADOR DE PLAZAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN.

JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHEN DE REJON

Dependencia a la que pertenecen / Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual
Presidente	1	1	0
Síndico	1	1	0
Regidores	4	4	0
Secretario	1	1	0
Tesorero	1	1	0
Personal De Apoyo	20	0	20
Total general	**28**	**8**	**20**

El personal eventual hace referencia al personal de apoyo de la autoridad auxiliar.

JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHEN

Dependencia a la que pertenecen			
Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual/Personal de apoyo
PRESIDENTE	1	1	0
SINDICO	1	1	0
REGIDORES	4	4	0
SECRETARIO	1	1	0
TESORERO	1	1	0
COORDINADOR DE AREA	3	0	3
ENCARGADO DE BOMBAS	1	0	1
CHOFER	3	0	3

ELECTRICISTA	1	0	1
SECRETARIA	2	0	2
INTENDENTES	10	0	10
AUXILIARES	6	0	6
PERSONAL DE APOYO	10	0	10
Total general	**44**	**8**	**36**

JUNTA MUNICIPAL DE UKUM

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual/Personal de apoyo
Presidente	1	1	0
Regidores	3	1	0
Síndico De Hacienda	1	3	0
Secretario	1	1	0
Tesorero	1	1	0
Auxiliar de Tesorería	1	0	1
Responsable de transparencia	1	0	1
Responsable del DIF	1	0	1
Responsable de mantenimiento	1	0	1
Responsable de reloj y alumbrado publico	1	0	1
Encargado de bomba	1	0	1
Intendente generales	4	0	4
Intendentes de baños públicos	1	0	1
Recepcionista	1	0	1
Secretaria particular	1	0	1
Velador	1	0	1
Intendente de partes	1	0	1
Responsable de cultura y deporte	1	0	1
Encargado de catastro	1	0	1
Logística	1	0	1
Comunicación social	1	0	1
Obras publicas	1	0	1
Total general	**27**	**7**	**20**

Artículo 37.-Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; el Tabulador de Sueldos un instrumento técnico que tiene por objetivo establecer la clasificación de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo al nivel de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, determinando sus categorías y clasificación así como los sueldos que les corresponden, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 , con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Tabular	REMUNERACION BASE								REMUNERACION ADICIONAL						Total Remuneraciones	
	SUELDO BASE (1)		Aguinaldo (2)		Prima Vacacional (3)		Vales De Despensa (6)		Prestaciones Sindicales(6)		Compensación (4)		Otras Prestaciones(5)			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
PRESIDENTE	36,624.00	73,576.80	104,076.00	199,908.25	6,104.00	9,693.92	0.00	0.00	0.00	0.00	32,760.00	59,695.35	31,945.00	201,925.61	211,509.00	544,799.92
REGIDOR	17,324.80	35,204.95	52,987.20	99,770.55	2,887.47	4,638.33	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	31,308.75	43,081.57	104,257.41	134,281.04	275,179.99
SINDICO DE HACIENDA	17,324.80	35,204.95	52,987.20	99,770.55	2,887.47	4,638.33	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	31,308.75	43,081.57	104,257.41	134,281.04	275,179.99
SINDICO JURIDICO	17,324.80	35,204.95	52,987.20	99,770.55	2,887.47	4,638.33	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	31,308.75	43,081.57	104,257.41	134,281.04	275,179.99
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	14,548.80	29,228.22	50,929.20	96,878.09	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	19,404.00	35,358.02	43,081.57	104,257.41	130,388.37	269,572.61
TESORERO	14,548.80	29,228.22	40,345.20	77,591.90	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	22,500.56	41,270.63	99,874.92	110,937.43	233,046.48
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	14,548.80	29,227.38	40,346.46	77,591.90	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.84	22,502.05	41,270.63	99,874.92	110,939.53	233,047.14
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE PLANEACIÓN	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL, HUMANO Y F. E.	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	11,424.00	19,957.01	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	19,465.00	47,105.30	86,007.00	157,951.22
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	11,424.00	19,957.01	27,720.00	46,706.12	1,904.00	3,023.79	0.00	0.00	0.00	0.00	7,056.00	11,180.40	19,465.00	47,105.30	67,569.00	127,972.63
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	11,424.00	19,957.01	27,720.00	46,706.12	1,904.00	3,023.79	0.00	0.00	0.00	0.00	7,056.00	11,180.40	19,465.00	55,246.18	67,569.00	136,113.51
CONTADOR MUNICIPAL	11,424.00	19,957.01	27,720.00	46,706.12	1,904.00	3,023.79	0.00	0.00	0.00	0.00	7,056.00	11,180.40	19,465.00	47,105.30	67,569.00	127,972.63
SUBDIRECTOR	11,424.00	19,957.01	27,720.00	46,706.12	1,904.00	3,023.79	0.00	0.00	0.00	0.00	7,056.00	11,180.40	19,465.00	47,105.30	67,569.00	127,972.63
SECRETARIO PARTICULAR	7,761.60	12,326.39	25,202.40	41,050.04	1,293.60	1,867.64	0.00	0.00	0.00	0.00	9,040.00	15,040.30	19,465.00	47,105.30	62,762.60	117,389.66
JEFE DE DEPARTAMENTO	7,761.60	14,175.35	21,842.40	41,812.00	1,293.60	1,867.64	0.00	0.00	0.00	0.00	6,800.00	13,699.02	4,425.00	16,004.04	42,122.60	87,558.04
ENCARGADO	4,070.00	12,508.07	9,855.00	26,221.03	678.33	1,895.16	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	4,972.62	4,425.00	12,045.33	21,528.33	57,642.21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Sind)	8,382.00	21,138.58	16,698.00	43,686.87	2,235.20	3,202.82	0.00	700.00	0.00	54,061.20	2,500.00	7,986.00	6,878.68	95,585.28	36,693.88	226,360.74
AUXILIAR (Sind)	8,382.00	11,862.40	14,998.50	25,550.01	2,235.20	1,797.33	0.00	700.00	0.00	54,061.20	1,470.00	5,170.94	6,878.68	95,585.28	33,964.38	194,727.16
AUXILIAR ELECTRICISTA (Sind)	8,382.00	10,172.72	15,241.05	18,487.41	2,235.20	1,389.72	0.00	700.00	0.00	54,061.20	1,617.00	2,152.23	6,878.68	95,585.28	34,353.93	182,548.56
BIBLIOTECARIO (Sind)	8,382.00	12,633.85	20,369.25	28,384.24	2,235.20	1,914.22	0.00	700.00	0.00	54,061.20	4,725.00	6,288.98	6,878.68	95,585.28	42,590.13	199,567.77
CHOFER (Sind)	8,382.00	10,048.02	13,374.11	16,226.01	2,235.20	1,522.43	0.00	700.00	0.00	54,061.20	485.52	769.32	6,878.68	95,585.28	31,355.51	178,912.26
ELECTRICISTA (Sind)	8,382.00	15,114.50	15,241.05	32,211.03	2,235.20	2,290.08	0.00	700.00	0.00	54,061.20	1,617.00	6,359.52	6,878.68	95,585.28	34,353.93	206,321.61
ENCARGADO (Sind)	8,382.00	9,538.28	16,991.70	27,723.90	2,235.20	1,445.19	0.00	700.00	0.00	54,061.20	2,678.00	8,944.32	6,878.68	95,585.28	37,165.58	197,998.17
FONTANERO (Sind)	8,382.00	12,018.93	16,349.85	22,640.31	2,235.20	1,821.05	0.00	700.00	0.00	54,061.20	2,289.00	3,074.61	6,878.68	95,585.28	36,134.73	189,901.38
INTENDENTE (Sind)	8,382.00	9,538.28	13,924.35	16,703.22	2,235.20	1,445.19	0.00	700.00	0.00	54,061.20	819.00	1,597.20	6,878.68	95,585.28	32,239.23	179,630.37
OPÉRADOR DE BOMBA (Sind)	8,382.00	12,151.70	16,384.50	22,839.46	2,235.20	1,841.17	0.00	700.00	0.00	54,061.20	2,310.00	3,074.61	6,878.68	95,585.28	36,190.38	190,253.41
SECRETARIA (Sind)	8,382.00	14,821.37	14,553.00	27,223.30	2,235.20	2,245.66	0.00	700.00	0.00	54,061.20	1,200.00	3,327.50	6,878.68	95,585.28	33,248.88	197,964.31
BRIGADISTA (sind)	8,382.00	11,745.01	17,061.00	24,405.62	2,235.20	1,779.55	0.00	700.00	0.00	54,061.20	2,720.00	4,525.40	6,878.68	95,585.28	37,276.88	192,802.05
VELADOR (Sind)	8,382.00	9,538.28	15,467.10	18,877.41	2,235.20	1,356.26	0.00	700.00	0.00	54,061.20	1,754.00	3,633.63	6,878.68	95,585.28	34,716.98	183,752.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,106.00	11,940.67	14,124.00	28,891.75	1,184.33	1,809.19	0.00	0.00	0.00	0.00	2,310.00	7,320.50	5,502.95	20,760.02	30,227.28	70,722.13
AUXILIAR DE BACHEO	6,031.00	10,048.02	7,605.00	19,683.95	678.33	1,522.43	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	3,074.61	4,042.30	9,782.37	19,356.63	44,111.37

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

AUXILIAR TECNICO	6,031.00	9,076.71	7,794.00	13,692.30	678.33	1,080.56	0.00	0.00	0.00	0.00	1,126.00	1,996.50	4,042.30	9,782.37	19,671.63	35,628.43
AUXILIAR	6,031.00	9,055.25	9,105.00	19,050.70	678.33	1,359.65	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	3,726.80	4,817.70	11,658.83	22,632.03	44,851.23
BIBLIOTECARIO	6,031.00	9,043.18	6,105.00	9,267.85	678.33	936.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,042.30	9,782.37	16,856.63	29,029.55
BRIGADISTA	6,031.00	9,063.75	12,169.50	20,964.25	678.33	1,302.26	0.00	0.00	0.00	0.00	4,043.00	5,381.23	4,042.30	9,782.37	26,964.13	46,493.86
CARTERO	6,031.00	9,027.98	7,794.00	11,167.92	678.33	901.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,126.00	1,498.71	4,042.30	9,782.37	19,671.63	32,377.97
CHOFER	6,031.00	9,363.59	10,554.00	21,232.78	678.33	1,418.73	0.00	0.00	0.00	0.00	2,966.00	4,791.60	4,042.30	9,782.37	24,271.63	46,589.05
CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	8,374.30	16,376.49	12,916.50	26,557.24	1,268.83	2,481.29	0.00	0.00	0.00	0.00	998.00	1,328.34	4,042.30	9,782.37	27,599.93	56,525.72
CHOFER DE PRESIDENCIA	7,761.60	12,326.39	25,202.40	41,050.04	1,293.60	1,867.64	0.00	0.00	0.00	0.00	9,040.00	15,040.30	4,042.30	9,782.37	47,339.90	80,066.73
ELECTRICISTA	8,374.30	15,276.62	12,146.40	25,891.71	1,101.10	2,314.64	0.00	0.00	0.00	0.00	1,491.00	1,984.52	4,042.30	9,782.37	27,155.10	55,249.86
FONTANERO	6,031.00	9,051.04	9,066.00	15,039.04	678.33	1,101.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1,974.00	2,758.76	4,042.30	9,782.37	21,791.63	37,732.31
FOTOGRAFO	6,006.00	12,179.65	11,056.50	23,091.02	1,001.00	1,845.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,365.00	3,214.37	4,042.30	9,782.37	23,470.80	50,112.80
INSPECTOR	6,017.81	9,638.09	13,648.95	24,247.97	702.72	1,460.32	0.00	0.00	0.00	0.00	4,883.00	6,527.22	4,042.30	9,782.37	29,294.78	51,655.97
INTENDENTE	6,031.00	9,004.67	7,545.00	13,401.51	678.33	1,111.69	0.00	0.00	0.00	0.00	960.00	1,597.20	4,042.30	9,782.37	19,256.63	34,897.43
JARDINERO	6,031.00	9,028.68	7,545.00	12,961.28	678.33	1,067.22	0.00	0.00	0.00	0.00	960.00	1,597.20	4,042.30	9,782.37	19,256.63	34,436.74
MAESTRO DE DANZA	6,024.90	9,078.27	8,023.50	15,021.85	731.50	1,315.69	0.00	0.00	0.00	0.00	960.00	1,331.00	4,042.30	9,782.37	19,782.20	36,529.18
MAESTRO DE MUSICA	6,024.90	9,078.27	8,023.50	15,021.85	731.50	1,315.69	0.00	0.00	0.00	0.00	960.00	1,331.00	4,042.30	9,782.37	19,782.20	36,529.18
MECANICO	8,085.00	12,231.36	13,777.50	24,064.29	1,347.50	1,853.24	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	3,811.50	4,042.30	9,782.37	28,352.30	51,742.75
MEDICO GENERAL (DOCTOR)	6,037.50	10,565.48	11,673.90	21,717.93	885.50	1,600.83	0.00	0.00	0.00	0.00	2,469.60	3,913.14	4,817.70	11,658.83	25,884.20	49,456.21
OPERADOR DE BOMBA	6,031.00	9,039.35	7,455.00	12,080.82	678.33	978.29	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	1,597.20	4,042.30	9,782.37	19,106.63	33,478.02
OPERADOR DE MAQUINARIA	8,374.30	15,628.80	13,454.25	28,055.12	1,328.25	2,368.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	3,074.61	4,042.30	9,782.37	28,199.10	58,908.90
PREFECTO	6,803.50	13,310.27	12,536.25	23,067.96	1,133.92	2,016.71	0.00	0.00	0.00	0.00	1,554.00	2,068.37	4,042.30	9,782.37	26,069.97	50,245.67
PROYECTISTA	6,010.20	10,271.99	7,230.00	16,729.67	693.00	1,556.36	0.00	0.00	0.00	0.00	662.00	881.12	4,042.30	9,782.37	18,637.50	39,221.51
RECOLECTOR DE BASURA	6,031.00	9,001.49	7,605.00	16,036.89	678.33	1,154.04	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	3,074.61	4,042.30	9,782.37	19,356.63	39,049.39
HERRERO	6,031.00	9,001.49	6,105.00	11,424.97	678.33	1,154.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,042.30	9,782.37	16,856.63	31,362.86
ROTULISTA	6,031.00	9,001.49	6,898.80	10,502.59	678.33	933.82	0.00	0.00	0.00	0.00	529.20	838.53	4,042.30	9,782.37	18,179.63	31,058.79

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

SECRETARIA	6,031.00	9,098.05	9,570.00	18,258.99	678.33	1,378.49	0.00	0.00	0.00	0.00	2,310.00	3,074.61	4,042.30	9,782.37	22,631.63	41,592.51
SUPERVISOR DE BACHEO	6,019.65	10,565.48	11,009.25	21,508.29	750.75	1,600.83	0.00	0.00	0.00	0.00	2,835.00	3,773.39	4,042.30	9,782.37	24,656.95	47,230.35
SUPERVISOR DE OBRA	7,830.52	12,207.60	9,426.60	22,923.31	880.73	1,849.64	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	3,074.61	4,042.30	9,782.37	23,180.15	49,837.53
TOPOGRAFO	6,498.80	12,702.33	11,698.20	24,294.31	1,083.13	1,924.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.00	3,493.88	4,042.30	9,782.37	24,622.43	52,197.48
VELADOR	6,031.00	9,045.45	7,605.00	17,049.41	678.33	1,256.31	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	3,074.61	4,042.30	9,782.37	19,356.63	40,208.15
VERIFICADOR DE RASTRO	6,031.00	9,013.21	8,026.50	13,739.31	678.33	1,129.47	0.00	0.00	0.00	0.00	1,281.00	1,705.01	4,042.30	9,782.37	20,059.13	35,369.38
AUXILIAR (Apoyo)	4,000.00	7,337.14	3,150.00	3,465.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,150.00	10,802.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Apoyo)	4,510.00	12,100.00	6,765.00	18,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,275.00	30,250.00
BIBLIOTECARIO (Apoyo)	1,600.00	4,402.28	2,520.00	2,772.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,120.00	7,174.28
DOCTOR (Apoyo)	6,930.00	12,100.00	10,395.00	22,011.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,325.00	34,111.41
INTENDENTE (Apoyo)	1,800.00	4,402.28	2,520.00	2,772.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,320.00	7,174.28
OPERADOR DE BOMBA (Apoyo)	1,800.00	2,347.88	1,260.00	1,386.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,060.00	3,733.88
VELADOR (Apoyo)	1,800.00	4,402.28	2,520.00	2,772.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,320.00	7,174.28
PROMOTOR DE SALUD (Apoyo)	1,800.00	4,402.28	2,520.00	2,772.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,320.00	7,174.28
ENFERMERA (Apoyo)	2,772.00	6,750.17	3,780.00	4,158.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,552.00	10,908.17

Nota: *El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción del DIF Municipal,las Autoridades Auxiliares Municipales y la dirección de Seguridad Pública Municipal.*

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Las percepciones ordinarias y extraordinarias previstas para el ejercicio fiscal 2025 para el personal de confianza, eventual y sindicalizado son las siguientes:

PRESTACIONES					
PARTIDAS ESPECÍFICA COG	**CONCEPTO**	**IMPORTE**	**FUNDAMENTO**	**PERIODICIDAD**	**TIPO DE TRABAJADOR**
1111,1131, 1132,1222	SUELDO (1)	CONFORME AL TABULADOR DE SUELDOS	LEY FEDERAL DEL TRABAJO	QUINCENAL	CONFIANZA EVENTUAL Y SINDICALIZADOS
1132	PAGO DE DIAS CAIDOS (DIA 31 DE CADA MES) (1)	CONFORME AL TABULADOR DE SUELDOS	LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	31 DE CADA MES	SINDICALIZADOS
1322	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO) (2)	45 DIAS DE SALARIO- CONFIANZA Y EVENTUAL	LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOB. DEL EDO. DE CAMPECHE Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL	CONFIANZA, EVENTUAL
		50 DIAS DE SALARIO - SINDICALIZADOS			SINDICALIZADOS
1321	PRIMA VACACIONAL / VACACIONES (3)	25% DEL MONTO - CONFIANZA Y EVENTUAL	LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	SEMESTRAL	CONFIANZA, EVENTUAL
		40% DEL MONTO - SINDICALIZADOS			SINDICALIZADOS
1345	COMPENSACIÓN (4)	DE ACUERDO AL MONTO AUTORIZADO POR SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	AUTORIZACION DEL SERVIDOR PÚBLICO COMPETENTE.	QUINCENAL	CONFIANZA, EVENTUAL Y SINDICALIZADOS
1412	CUOTAS AL IMSS (6)	SEGÚN SISTEMA IMSS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO	MENSUAL	CONFIANZA, EVENTUAL Y SINDICALIZADOS
1441	SEGURO DE VIDA (6)	HASTA $100,000	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	SEMESTRAL	SINDICALIZADOS
1511	FONDO DE AHORRO (5)	DE ACUERDO AL MONTO AUTORIZADO POR EL H. CABILDO	ACTA DE CABILDO	ANUAL	CONFIANZA
1541	BONO DEL EMPLEADO MUNICIPAL (6)	$ 600.00 C/U	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ABRIL	SINDICALIZADOS
1541	BONO DÍA DE LA MADRE (6)	$ 500.00 C/U	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	MAYO	SINDICALIZADOS

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

1541	BONO DÍA DEL PADRE (6)	$ 500.00 C/U	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	JUNIO	SINDICALIZADOS
1541	BONO FIN DE AÑO (6)	$ 3,850.00 C/U	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	DICIEMBRE	SINDICALIZADOS
1541	CANASTA NAVIDEÑA (6)	HASTA $ 1,000.00 C/U	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	DICIEMBRE	SINDICALIZADOS
1541	PAVO NAVIDEÑO (6)	$ 800.00 C/U	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	DICIEMBRE	SINDICALIZADOS
1541	BONO FIN DE TRIENIO (6)	$1,200.00 C/U	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	AL TÉRMNO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CADA 3 AÑOS)	SINDICALIZADOS
1541	PRIMA DE ANTIGÜEDAD (5)	12 DÍAS POR CADA AÑO DE SERVICIO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO	AL CUMPLIR LOS AÑOS DE SERVICIO	CONFIANZA EVENTUAL Y SINDICALIZADOS
1541	ÚTILES ESCOLARES (6)	PAQUETE DE ÚTILES, SEGÚN CONVENIO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL	SINDICALIZADOS
1541	DIA DE LA SECRETARIA (6)	$ 500.00 C/U	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL	SINDICALIZADOS
1541	VALES DE DESPENSA (6)	$ 700.00 C/U	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	MENSUAL	SINDICALIZADOS
1541	UNIFORMES (6)	2 PARES, SEGÚN CONVENIO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	SEMESTRAL	SINDICALIZADOS
1541	ESTIMULO A LA PERSEVERANCIA Y LEALTAD (6)	300 SALARIOS MINIMOS POR 30 AÑOS DE SERVICIO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	AL CUMPLIR LOS AÑOS DE SERVICIO	SINDICALIZADOS
		250 SALARIOS MINIMOS PO 25 AÑOS DE SERVICIO			
		200 SALARIOS MINIMOS POR 20 AÑOS DE SERVICIO			
		150 SALARIOS MINIMOS,POR 15 AÑOS DE SERVICIO			

		100 SALARIOS MÍNIMOS POR 10 AÑOS DE SERVICIO			
1713	BONO DE FIN DE TRIENIO (5)	DE ACUERDO AL MONTO AUTORIZADO POR SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	AUTORIZACION DEL SERVIDOR PÚBLICO COMPETENTE	AL TÉRMNO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CADA 3 AÑOS)	CONFIANZA, EVENTUAL
1713	ESTIMULO / GRATIFICACIÓN (5)	DE ACUERDO AL MONTO AUTORIZADO POR SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	AUTORIZACION DEL SERVIDOR PÚBLICO COMPETENTE.	POR FINIQUITO, LIQUIDACION LABORAL, O ESTÍMULO DE PRODUCTIVIDAD LABORAL	CONFIANZA, EVENTUAL Y SINDICALIZADOS

Nota: Las remuneraciones adicionales están incluidas en la clasificación por objeto del gasto, con sus respectivas partidas específicas del capítulo 1000, de acuerdo al artículo 10 del Presupuesto de Egresos Municipal 2025 en el tercer nivel de desagregación. La presente tabla de prestaciones, están incluidas en el Tabulador de Sueldo mensual 2025, con sus respectivos numerales. (1) sueldo base, (2) aguinaldo, (3) prima vacacional, (4) compensación, (5) otras prestaciones y (6) prestaciones sindicales. Los importes de las percepciones, deducciones y otras prestaciones, están sujetos al incremento salarial que se autorice para el año 2025, por ello, las remuneraciones netas pueden ajustarse en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo y las tarifas aplicables para el ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2025.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Primer Oficial	12,981.00	13,000.00	38,942.00	39,000.00	2,782.00	2,900.00	0	0	929	1,000.00	55,634.00	55,900.00
Oficial	9,695.00	10,000.00	29,083.00	30,000.00	2,104.00	2,300.00	0	0	826	1,000.00	41,708.00	43,300.00
Sub Oficial	6,629.00	7,000.00	19,885.00	20,008.50	1,514.00	1,800.00	0	0	939	1,000.00	28,967.00	29,808.50
Agentes	7,100.00	7,900.00	21,300.00	22,000.00	1,553.00	1,900.00	0	0	665	1,000.00	30,618.00	32,800.00

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
H. JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHEN DE REJON DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente	13,000.00	20,000.00	15,000.00	30,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	14,000.00	16,000.00	44,500.00	69,333.33
Síndico	6,000.00	15,000.00	10,000.00	20,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	5,000.00	7,000.00	23,500.00	45,333.33
Regidores	6,000.00	15,000.00	10,000.00	20,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	5,000.00	7,000.00	23,500.00	45,333.33
Secretario	6,000.00	15,000.00	10,000.00	20,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	5,000.00	7,000.00	23,500.00	45,333.33
Tesorero	6,000.00	15,000.00	10,000.00	20,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	5,000.00	7,000.00	23,500.00	45,333.33
Dirección DIF	6,000.00	15,000.00	10,000.00	20,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	5,000.00	7,000.00	23,500.00	45,333.33
Intendente	1,950.00	2,500.00	2,520.00	3,750.00	280.00	500.00	0.00	0.00	800.00	1,200.00	5,550.00	7,950.00

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
H. JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHÉN DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones extraordinarias Compensaciones (D)		Total Remuneraciones (A+B+C+D)	
	Sueldo Base Mensual (A)		Aguinaldo (B)		Prima Vacacional ©					
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente	13,000.00	28,000.00	6,500.00	28,000.00	0.00	5,000.00	0.00	1,000.00	19,500.00	62,000.00
Síndico	10,000.00	15,000.00	5,000.00	15,000.00	0.00	3,000.00	0.00	500.00	15,000.00	33,500.00
Regidores	10,000.00	15,000.00	5,000.00	15,000.00	0.00	3,000.00	0.00	500.00	15,000.00	33,500.00
Secretario	10,000.00	15,000.00	5,000.00	15,000.00	0.00	3,000.00	0.00	500.00	15,000.00	33,500.00
Tesorero	10,000.00	15,000.00	5,000.00	15,000.00	0.00	3,000.00	0.00	500.00	15,000.00	33,500.00
Coordinador de area	3,000.00	6,500.00	1,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	13,000.00
Encargado de bombas	3,000.00	5,000.00	1,500.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	10,000.00
Chofer	1,000.00	4,000.00	500.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	8,000.00
Secretaria	2,500.00	6,500.00	1,250.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00	13,000.00
Intendentes	3,500.00	5,000.00	1,750.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,250.00	10,000.00
Auxiliares	2,000.00	35,000.00	1,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	70,000.00
Electricista	3,000.00	4,000.00	1,500.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	8,000.00

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
H. JUNTA MUNICIPAL DE UKUM DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones extraordinarias		Total Remuneraciones (A+B+C+D)	
	Sueldo Base Mensual (A)		Aguinaldo (B)		Prima Vacacional ©		Compensaciones (D)			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente	15,000.00	30,000.00	15,000.00	45,000.00	0.00	15,000.00	0.00	1,000.00	30,000.00	91,000.00
Síndico	7,000.00	15,000.00	10,000.00	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	500.00	17,000.00	50,500.00
Regidores	7,000.00	15,000.00	10,000.00	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	500.00	17,000.00	50,500.00
Secretario	7,000.00	15,000.00	10,000.00	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	500.00	17,000.00	50,500.00
Tesorero	7,000.00	15,000.00	10,000.00	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	500.00	17,000.00	50,500.00

En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos de las H. Juntas, Municipales se deberá observar con lo establecido en el respectivo tabulador de sueldos.

De manera informativa se presenta el Tabulador de Sueldos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hopelchen (DIF), mismo que incluye sus respectivos números de plazas.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HOPELCHÉN

Plaza Tabular	Número de plazas	Remuneraciones Base						Compensación		Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional					
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director General (a)	1	14,659.00	27,137.88	33,988.50	77,006.82	1,221.58	4,103.00	8,000.00	24,200.00	57,869.08	132,447.70
Tesorero (a)	1	9,579.00	17,732.55	20,368.50	44,748.83	798.25	2,090.00	4,000.00	12,100.00	34,745.75	76,671.38
Contralor Interno (a)	1	9,579.00	17,732.55	20,368.50	44,748.83	798.25	2,090.00	4,000.00	12,100.00	34,745.75	76,671.38

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

TESORERÍA

Administrador General	1	8,328.00	15,416.61	18,492.00	41,274.92	694.00	1,705.00	4,000.00	12,100.00	31,514.00	70,496.53
Coordinador (a)	8	5,880.00	10,885.16	10,320.00	23,587.74	490.00	1,567.50	1,000.00	6,600.00	17,690.00	42,640.40
Subcoordinador (a)	3	4,600.00	8,470.00	10,320.00	23,587.74	490.00	1,265.00	1,000.00	5,500.00	16,410.00	38,822.74
Secretario Particular (a)	1	4,304.00	8,228.00	12,456.00	30,101.78	358.67	1,265.00	4,000.00	11,000.00	21,118.67	50,594.78
Auxiliar A	1	5,040.00	9,726.31	7,860.00	21,255.47	420.00	1,100.00	200.00	4,840.00	13,520.00	36,921.78
responsables de U.B.R.	2	3,696.00	6,841.34	5,544.00	13,892.01	308.00	1,100.00	500.00	2,420.00	10,048.00	24,253.35
Auxiliar	10	3,696.00	7,260.00	5,844.00	17,522.01	308.00	1,100.00	200.00	4,840.00	10,048.00	30,722.01
Trabajador social (a)	1	3,696.00	6,841.34	5,544.00	13,892.01	308.00	990.00	500.00	2,420.00	10,048.00	24,143.35
Chofer	2	3,360.00	7,260.00	5,340.00	27,479.10	280.00	1,034.00	200.00	4,840.00	9,180.00	40,613.10
Secretaria	1	3,024.00	5,597.46	4,836.00	13,841.19	252.00	957.00	200.00	3,630.00	8,312.00	24,025.65
Intendente	7	2,621.00	4,850.89	3,780.00	10,626.83	210.00	825.00	200.00	2,420.00	6,811.00	18,722.72
Total de Plazas	**40**										

PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea pagada presupuestalmente por el Ayuntamiento. De los **35** policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Adicionalmente, el personal de seguridad pública municipal percibirá un apoyo financiero estatal, el cual se registrará en la partida presupuestaria 4411 Ayudas diversas, el cual se pagará mediante cheque a nombre de los elementos de seguridad pública municipal de acuerdo a los lineamientos de operación del apoyo financiero estatal.

Artículo 38.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipio se Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 39.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV
De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 40.-De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras públicas		
Modalidad	**Importe (pesos)[1]**	
	De	**Hasta**
Licitación Pública	$ 2,750,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	$ 2,750,000
Adjudicación Directa	1	750,000

[1]Los montos establecidos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	**Importe (pesos)[1]**	
	De	**Hasta**
Licitación Pública	$ 1,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	$ 1,500,000
Adjudicación Directa	1	500,000

[1]Los montos establecidos no incluyen el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42 bis.- Los proveedores cuyo pedidos no excedan el monto establecido en el artículo 41 de este Presupuesto para la contratación por adjudicación directa o cuando se realicen para la prestación de servicios profesionales, artísticos y culturales quedarán exceptuados de otorgar la garantía de cumplimiento de conformidad a los artículos 50, fracción III y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Artículo 43.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V
De los Subsidios y Transferencias

Artículo 44.-Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar al uso de los recursos que reciban de acuerdo al artículo 20 de este mismo presupuesto. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

CAPÍTULO VI
De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 45.-El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Ayuntamiento, al 30 de noviembre de 2024, asciende a la cantidad de **$10,511,898.14 (Son: Diez millones quinientos once mil ochocientos noventa y ocho pesos 14/100 M.N.)** y se desglosa a continuación:

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Concepto	Deuda Pública	Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 30 de noviembre de 2024.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación		4,559,541.29	5,952,356.85	10,511,898.14
Institución Bancaria				
No. de Crédito				
Tipo de Instrumento				
Tasa de interés				
Fecha de Suscripción				
Fecha de Vencimiento				
Plazo de Vencimiento				
Tipo de Garantía				
Monto original contratado				
Amortización de la deuda				
Pago de intereses normales				
Pago de intereses moratorios				
Saldo al 30 noviembre de 2024	**0.00**	**$4,559,541.29**	**$5,952,356.85**	**$10,511,898.14**

El H. Ayuntamiento de Hopelchén, al 30 de noviembre de 2024, no tiene deuda pública contratada con el Banco Nacional de Obras Públicas (BANOBRAS).

En caso de que durante el ejercicio fiscal 2025 se contrate deuda pública con instituciones bancarias, el destino de la deuda será precisa y exclusivamente para financiar, incluido el Impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2025 , es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2025 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 46.- Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **$1,000,000 (Son: Un millón pesos 00/100 M.N)**, correspondiente a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000	Deuda pública	Presupuesto aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	0.00
9200	Intereses de la deuda pública	0.00
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,000,000.00
Total		**$1,000,000.00**

Artículo 47.- El Presidente Municipal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que, en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contable del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 48.-El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 49.- Las participaciones que la Secretaría de Administración y Finanzas presupuestó otorgar al municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2025 se desglosan a continuación:

Participaciones Municipales	Presupuesto estimado
Fondo general	83,708,636
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,739,160
Fondo de Fomento Municipal (2013+70%)	18,238,313
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,683,480
Fondo de extracción de hidrocarburos	17,591,291
IEPS de Gasolina y Diesel	2,418,293
Fondo ISR	4,360,632
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	0.00
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial (30%)	5,446,091
A la Venta Final con Contenido Alcohólico	993
Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	130,791
Fondo de Compensación ISAN	171,688
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	970,050
Total de participaciones	138,459,418

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Artículo 50.- Los fondos de aportaciones federales del Ramo 33, que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	121,848,257
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN)	40,945,867
Total de Fondos de Aportaciones Federales	**$162,794,124**

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	3,655,448
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,436,965
6000	Inversión pública	115,755,844
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		**$121,848,257**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	980,000
2000	Materiales y suministro	7,137,173
3000	Servicios generales	29,588,694
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	3,240,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		**$40,945,867**

Total de Fondos de Aportaciones Federales	**$162,794,124**

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Presupuesto Aprobado
Gastos indirectos	3,655,448
PRODIM	2,436,965
OBRA PÚBLICA	115,755,844
Total general	**$121,848,257**

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN)	Presupuesto Aprobado
Obligaciones financieras	32,516,694
Seguridad Pública	8,189,173
Pagos por derechos de agua	240,000
Total General	**$40,945,867**

Artículo 51.- Los convenios de programas para el ejercicio fiscal 2025 se desglosan a continuación:

Convenios de Programas	Presupuesto Aprobado
Apoyo Financiero Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales	**9,557,107**
Total General	**$9,557,107**

TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales

Artículo 52.-Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

Desempeño Financiero

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Indicador	Formula	Parámetro
01.- LIQUIDEZ	(Activo Circulante / Pasivo Circulante)	a) Positivo = mayor de 1.1 veces b) Aceptable = de 1.0 a 1.1 veces c) No aceptable = menor a 1.0 veces
02.- MÁRGEN DE SEGURIDAD	((Activo Circulante - Pasivo Circulante) / Pasivo Circulante)	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
03.- PROPORCION DEL PASIVO A CORTO PLAZO SOBRE EL PASIVO TOTAL	(Pasivo Circulante / Pasivo Total)	a) Positivo = mayor o igual a 50% c) No aceptable = menor a 50%
04.- SOLVENCIA	(Pasivo Total / Activo Total)	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
5.- AUTONOMÍA FINANCIERA	(Ingresos Propios / Ingresos Totales)	a) Positivo = mayor o igual a 50% b) No aceptable = menor a 50%
06.- AUTONOMÍA FINANCIERA PARA CUBRIR EL GASTO CORRIENTE	(Ingresos Propios / Gasto Corriente)	a) Positivo = mayor al 55% b) Aceptable = 45% al 55% c) No aceptable = menor al 45%
07.- REALIZACIÓN DE INVERSIONES, SERVICIOS Y BENEFICIO SOCIAL	(Gasto de capital / Otros Ingresos)	a) Positivo = mayor al 70% b) Aceptable = 60% al 70% c) No aceptable = menor al 60%
08.- RESULTADO FINANCIERO	((Saldo Inicial + Ingresos Totales) / Gasto Total)	a) Positivo = igual o mayor a 1 b) No aceptable = menor a 1
09.- PROPORCIÓN DEL GASTO CORRIENTE SOBRE EL GASTO TOTAL	(Gasto corriente / Gasto Total)	Calculo del porcentaje del gasto corriente sobre el gasto tota
10.- PROPORCIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES S/GASTO CORRIENTES	(Servicios Personales/Gasto corriente)	Calculo del porcentaje de los servicios personales sobre el gasto corriente

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Desempeño Administrativo

Área	Indicador	Parámetro aceptable
ADMINISTRACIÓN	Marco de control interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura
		1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario físico anual
	Sistema contable	Estados Financieros comparativos y sus Notas

Desempeño en Servicios Públicos y Obra Pública

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
SERVICIOS PÚBLICOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Es importante mencionar que el Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Hopelchén se ajusta al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual, a su vez, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. En ese sentido y en seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo, específicamente a la línea de acción 6.5.3.2.2., se ha decidido vincular el Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Hopelchén, con indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, plasmados en la Agenda para el Desarrollo Municipal.

Artículo 53.-Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Hopelchén, Matrices de indicadores de Resultados (MIR) y sus fichas técnicas, elaborados bajo la metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal.

I. Lista de programas presupuestarios
II. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de agua potable
III. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Drenaje y alcantarillado
IV. Matriz de Indicadores de Resultados de los Servicios públicos Municipales
V. Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Publica
VI. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería
VII. Matriz de Indicadores de la dirección de Contraloría
VIII. Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales
IX. Encuesta de Satisfacción del Servicio de Agua Potable

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

I. Lista de Programas Presupuestarios

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					
Nombre del Programa Presupuestario	**Objetivo**	**Meta Programada**	**Unidad Responsable de ejecutar el programa**	**Monto presupuestal asignado**	**Número de Habitantes beneficiados**
Servicio de agua potable	Ampliar la infraestructura para el suministro del servicio de agua potable del Municipio con la finalidad de que las viviendas puedan contar con un servicio de agua potable eficiente.	ampliar la cobertura de red de agua potable en un 80%	Dirección de sistema municipal de agua potable y obras publicas	5,120,500	90 % de los Habitantes de la población
Drenaje y alcantarillado	Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial y un mantenimiento adecuado para evitar inundaciones que provoquen daños e inconvenientes a los habitantes del Municipio.	ampliar la cobertura de los drenajes pluviales en un 80%	Servicios públicos y Obras publicas	5,120,500	80 % de los Habitantes de la población
Servicio de alumbrado publico	Ampliar, mantener, rehabilitar la red de energía eléctrica del Municipio, para una mayor eficiencia en el servicio de alumbrado público.	contar con un servicio de alumbrado público en un 98%	Dirección de servicios públicos	27,386,722	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de limpia, recolección, traslado tratamiento y disposición final de residuos	Mejorar la recolección de los residuos sólidos	Manejo adecuado de los residuos sólidos en un 98%	Dirección de servicios públicos	120,000	100 % de los Habitantes de la población
Pavimentación para la urbanización de calles	Logar que todas las calles del Municipio estén pavimentadas y en buen estado	Pavimentación o rehabilitación de calles en un 98%	Dirección de obras publicas	36,649,710	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de Calles, parques, jardines y su equipamiento	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso de la población	Rehabilitación de los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 98%	Dirección de servicios públicos	6,515,430	100 % de los Habitantes de la población

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

TESORERIA

Servicio de mercados y centrales de abasto	Mejorar las condiciones de la infraestructura del mercado municipal	Mantenimiento adecuado de la infraestructura del mercado municipal en un 98%	Dirección de servicios públicos	714,500	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de panteones	Regular las condiciones del panteón municipal y llevar registros actualizados de las fosas y criptas	Mantenimiento adecuado del panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 98%	Dirección de servicios públicos	714,500	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de rastro	Mejorar las condiciones de la infraestructura del rastro municipal	Mantenimiento adecuado de la infraestructura del rastro municipal 98%	Dirección de servicios públicos	714,500	20 % de los Habitantes de la población
Seguridad Publica	Disminuir la inseguridad municipal contando con personal capacitado, patrullaje y combustible suficiente	Disminuir la inseguridad municipal en un 98%	Dirección de seguridad pública del Municipio	8,703,744	100 % de los Habitantes de la población
Tesorería	Incrementar la recaudación de los ingresos propios para cubrir los gastos de la administración pública municipal y disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio	Cumplir con la meta de recaudación estimada en la Ley de ingresos en un 100%, en lo referente a los ingresos propios, ya que el cumplimiento y crecimiento de los mismos repercute en el cálculo de los coeficiente de participaciones y de esta forma poder contar con suficientes recursos para cumplir con las servicios públicos competencia municipal, así mismo, disminuir el pasivo.	Dirección de tesorería	9,570,487	15 unidades administrativas que componen el H. Ayuntamiento de Hopelchén.

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

II. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Agua Potable

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contar con un servicio de agua potable eficiente	Índice del Servicio de Agua Potable (ISAP)	Número de viviendas con el servicio de agua potable regular/Total de viviendas habitadas en el municipio	Anual	Encuestas y censos	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable
P1	Suficiente cobertura de red	Nivel de viviendas con tomas domiciliarias (NVTD)	Total de viviendas con tomas domiciliarias / Total de viviendas de la población	Semestral	S.M.A.P.H., INEGI y CONAPO	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable
P1C2	Mejorar la operación del suministro de agua potable	Nivel de suministro de agua potable (NSAP)	Total de volumen suministrado / Total de volumen extraído	Anual	CONAGUA, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando se capacite al personal, se realicen levantamiento sobre el funcionamiento de los sistemas de agua
P2	Incrementar la cobranza	Nivel de recaudación (NR)	Total de tomas pagadas / Total de tomas registradas	Trimestral	Tesorería, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando el contribuyente este satisfecho con el servicio y se proporcione recibos oficiales al usuario
P2C1	Actualizar el padrón de usuarios	Nivel de usuarios activos (NUA)	Total de usuarios activos / Total de usuarios*100	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Imposibilidad de identificar las tomas domiciliarias
P2C2	Recuperar la cartera vencida	Nivel de abatimiento de morosos (NAM)	Total de morosos que pagaron / Total de morosos registrados	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Desconocimiento de las promociones y descuentos

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un servicio de agua potable eficiente
Clave del indicador	ISAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice del servicio de agua potable		
Definición del indicador *	Mide el grado de eficiencia con que los usuarios perciben el servicio de agua potable recibido en sus viviendas		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
ISAP= NVSAPR/TVhaM	NVSAPR= Número de viviendas con el servicio de agua potable regular TVhaM= Total de viviendas habitadas en el municipio		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual	Índice del servicio de agua potable		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 94% de los habitantes del municipio		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo	Contar con suficiente cobertura de red
Clave del indicador	NVTM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Viviendas con Tomas domiciliarias		
Definición del indicador *	Mide la proporción de viviendas que cuentan con toma domiciliaria de agua potable con relación al total de viviendas en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NVTM= TVTD/TVP	TVTD = Total de viviendas con tomas domiciliarias TVP= Total de viviendas habitadas de la población		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral	Nivel de viviendas con tomas domiciliarias		
Metas	el 94% del total de las viviendas del Municipio cuenten con toma de agua domiciliarias		
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1C2	Resumen Narrativo	Mejorar la operación del suministro de agua potable
Clave del indicador	NSAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Suministro de Agua Potable		
Definición del indicador *	Mide el volumen de agua potable extraído y suministrado a las tomas de agua potable instaladas en las viviendas		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NSAP= TVS/TVE		TVS = Total de volumen suministrado	
		TVP= Total de volumen extraído	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Trimestral		Nivel de suministro de Agua potable	
Metas		el 100% de la población	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo	Incrementar la cobranza por consumo de agua potable
Clave del indicador	NR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Recaudación		
Definición del indicador *	Mide la proporción del nivel de pago por el consumo de agua potable en u n periodo determinado		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NR= TTP/TTR		TTP = Total de tomas pagadas TTR= Total de tomas registradas	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Trimestral		Nivel de recaudación	
Metas		Incrementar el 75% de la recaudación del servicio de agua potable	

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo	Actualizar el padrón de usuarios
Clave del indicador	NUA		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Usuarios Activos		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de usuarios activos con relación al total de usuarios detectados		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NUA=(TUA/TU)*100	TUA=Total de usuarios activos		
	TU= Total de usuarios		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Nivel de usuarios activos		
Metas	100% de los usuarios del servicio de agua potable		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo	Recuperar la cartera vencida
Clave del indicador	NAM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Abatimiento de Morosos		
Definición del indicador *	Mide la proporción de usuarios morosos del servicio de agua potable		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NAM=TMP/TMR	TMP=Total de morosos que pagaron		
	TMR= Total de morosos registrados		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Índice de disminución de morosos		
Metas	recuperar el 73% de la cartera vencida		

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

III. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Drenaje y Alcantarillado

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contar con un adecuado drenaje pluvial	Porcentaje de cobertura de calles urbanas bajas con drenaje pluvial (PCZBDP)	calles urbanas bajas que cuenten con drenaje pluvial/Total de calles urbanas bajas*100	anual	Encuestas	
P1	Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial en calles urbanas bajas	Porcentaje de infraestructura en drenaje pluvial (PIDP)	(Número de infraestructura de drenaje pluvial/Numero de infraestructura de drenaje requerida)*100	anual	Encuestas	
P1C1	Incrementar la infraestructura en drenaje pluvial	Nivel de incremento de drenaje pluvial (NIDP)	(Número de calles urbanas bajas con drenaje pluvial periodo final/Total de calles urbanas bajas periodo final)/(Numero de calles urbanas bajas con drenaje pluvial periodo Inicial/Total de calles urbanas bajas periodo final)	anual	Registros administrativos del área competente	
P2	Lograr un mantenimiento adecuado de los drenajes pluviales	Índice de mantenimiento (IM)	Numero de mantenimientos efectuados/Total de mantenimientos establecidos en los planes de trabajo del área competente	Trimestral	Encuestas	
P2C2	Limpieza de los drenajes pluviales para evitar inundaciones	porcentaje de limpieza (PL)	(Limpieza realizada/ Limpieza requerida)*100	Trimestral	Registros administrativos del área competente	

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un adecuado drenaje pluvial
Clave del indicador	PCDP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de cobertura de calles urbanas bajas con drenaje pluvial		
Definición del indicador *	Mide Porcentaje de cobertura de calles urbanas bajas con drenaje pluvial		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
PCDP =CUDP/TCBU		CUDP=Calles bajas con drenaje pluvial	
		TCBU=Total de calles bajas urbanas	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		Contar con infraestructura en drenaje pluvial en un 80%	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial en calles urbanas bajas
Clave del indicador	PIDP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de infraestructura en drenaje pluvial		
Definición del indicador *	Mide el Porcentaje de infraestructura en drenaje pluvial		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
PIDP=(NIDP/NIDPR)*100		NIDP=Numero de Infraestructura de drenaje pluvial	
		NIDPR= Numero de Infraestructura de drenaje pluvial requerida	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Anual	Porcentaje
Metas	Incrementar la infraestructura en drenaje pluvial en calles urbanas bajas en un 80%

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1C1	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la infraestructura en drenaje pluvial
Clave del indicador	NIDP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de incremento de drenaje pluvial		
Definición del indicador *	Mide el nivel de incremento de drenaje pluvial en el Municipio		

Método de cálculo*	Descripción de variables
NIDP=(NCDPPF/ TCPF)/(NCDPPI/ TCPI)	NCDPPF=Numero de calles con drenaje pluvial periodo final TCPF=Total de calles periodo final NCDPPI=Numero de calles con drenaje pluvial periodo inicial TCPI=Total de calles periodo Inicial
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*
Anual	Nivel
Metas	Nivel de incremento de drenaje pluvial en un 50%

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Lograr un mantenimiento adecuado de los drenajes pluviales
Clave del indicador	IM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Mantenimiento		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de mantenimiento de los drenajes pluviales		

Método de cálculo*	Descripción de variables

TESORERIA

IM= NME/TMEP		NME=Numero de mantenimientos efectuados
		TMEP=Total de mantenimientos establecidos en los planes
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*
Trimestral		Porcentaje
Metas		mantenimiento de los drenajes pluviales en un 80%

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR)	Limpieza de los drenajes pluviales para evitar inundaciones
Clave del indicador	PL		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de limpieza		
Definición del indicador *	Mide la Limpieza de los drenajes pluviales		
Método de cálculo* PL=(LR*LR1)*100	Descripción de variables LR=Limpieza realizada		
	LR1=Limpieza requerida		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Trimestral		Porcentaje	
Metas		Porcentaje de Limpieza de los drenajes pluviales en un 80%	

IV. Matrices de Indicadores de Resultados de los Servicios públicos Municipales

Servicio de Alumbrado Público.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Servicio de alumbrado público eficiente	Índice de Alumbrado Público (IAP)	0.6*(Total De calles con alumbrado/total de calles)+0.4*(Total de luminarias funcionando/Total de luminarias)	Anual	CFE y registros administrativos	
P2	Incrementar la vida útil del equipo	Nivel de vida útil (NVU)	Promedio de la vida útil de equipo/promedio de la vida útil del equipo estimada	Anual	CFE y registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P2C1	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias	Nivel de reemplazo de luminarias (NRL)	((Total de luminarias reemplazadas por vandalismo/total de luminarias) -1)*100	Semestral	Registros administrativos	Que no se adquieran las lámparas
P2C2	Dar mantenimiento	Porcentaje de mantenimiento (PM)	(Total de luminarias que recibieron mantenimiento/total de luminarias en el municipio)*100	Semestral	Registros administrativos	Que el personal sea insuficiente
P3	Disminuir el costo del servicio	Nivel de costo (NC)	((Costo del servicio en el año final/costo del servicio en el año inicial)-1)*100	Anual	Registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P3C1	Adquirir equipos ahorradores de calidad	Nivel de equipos ahorradores (NEA)	Total de equipos ahorradores adquiridos/total de equipos ahorradores necesarios	Semestral	Registros administrativos	Que no haya el recurso para adquirirlo

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Manejo adecuado de los residuos sólidos	Índice de residuos sólidos tratados (IRST)	.6*(viviendas que reciben el servicio/total de viviendas)+.4*(total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente/total de toneladas de residuos sólidos recolectados)	Anual	Bitácora y registros administrativos	Por falta de apoyo gubernamental
P1	Contar con la infraestructura adecuada para la disposición final	Nivel de capacidad instalada para la disposición final (NIDF)	Total de toneladas generadas en el año/capacidad total en toneladas del terreno	Semestral	Bitácora y registros administrativos	Falta de recursos
P1C1	Contar con terrenos aptos y habilitados	Nivel de cumplimiento de reglas (NCR)	Número de reglas que cumple el terreno conforme a la norma/número de reglas que debe cumplir el terreno conforme a norma	Semestral	Bitácora y Supervisión física	No tener los lugares de acopio
P1C2	Contar con planes de manejo de residuos sólidos	Porcentaje de normas cumplidas (PNC)	(Número de comunidades que cuenta con plan de manejo de residuos sólidos/total de comunidades)*100	Semestral	Normas establecidas y registros administrativos	No contar con un plan o proyectos a realizar
P2	Mejorar la recolección de residuos sólidos	Índice de recolección (IREC)	Número total de calles con servicios/total de calles	Semestral	Bitácora	No contar con personal capacitado

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

TESORERIA

Servicio de Mercados y Centrales de abasto

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Mejorar la calidad de servicio de los mercados	Índice de calidad del servicio (ICS)	(población que califica el servicio de calidad año final/total de población año final)/(población que califica el servicio de calidad año inicial/total de población año inicial	Anual	Encuesta	Falta de recursos
P1	Mejorar las condiciones de la infraestructura	Índice de infraestructura adecuada (IIA)	M2 infraestructura obsoleta año actual m2 infraestructura año actual)/(m2 infraestructura obsoleta año anterior /m2 infraestructura año anterior)	anual	Formatos de la subdirección de mercados	Falta de recursos
P1C1	Incrementar y controlar la recaudación en los mercados	Índice de lo recaudado (ILR)	Total recaudado año actual/total recaudado año anterior	Trimestral	Recibos del área de tesorería	Que los locatarios cumplan
P1C2	Contar con un mantenimiento adecuado	Índice de mantenimiento adecuado (IMA)	Numero de mantenimientos realizados/número de mantenimientos normados	Trimestral	Formato de supervisión o registro administrativo de la subdirección de mercados	Que no haya recursos y falta de personal

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Servicio de Panteones

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
P2	Contar con registro administrativos actualizados en los panteones	Índice de actualización de registros(IAR)	0.5(número de registros de fosas actualizados/total de fosas)+0.5(número de registros de servicios actualizados)/Total de servicios existentes)	mensual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C1	Actualizar el padrón de fosas	Índice de actualización de fosas (IAF)	(fosas no renovadas registradas/total de fosas no renovadas)+ (fosas renovadas con el plan tarifario previsto/fosas a renovar)	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C2	Regular las condiciones del panteón municipal	Regularización de perpetuidad (RP)	Número de criptas regularizadas/número de criptas total anual registros administrativos	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P1C1	Renovación de predios (RCP)	Incremento de predio (RPC)	Numero de mantenimiento realizados/número de mantenimientos requeridos trimestral formato de reporte de panteones	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

TESORERIA

Servicio de Rastro Público

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	mejorar la calidad en el servicio del rastro	índice de mejora de la calidad en el servicio del rastro (IMCSR)	total de quejas/total de usuarios mensual encuestas	mensual	encuestas	falta de recursos
P1	contar con el personal adecuado	índice de personal adecuado (IPA)	total de personal adecuado/total de personas que requieren capacitación semestral lista de constancias y perfiles de puestos	semestral	encuestas	no contar con personal capacitado
P1C1	brindar suficiente capacitación	índice de capacitaciones aplicadas (ICA)	número de personal capacitado/total de personal que requiere capacitación semestral capacitaciones aplicadas y constancias	semestral	capacitaciones aplicadas	no tener el recurso
P1C2	adecuado uso de las instalaciones de trabajo conforme al reglamento	índice de cumplimiento reglamentario (ICR)	total de incidencias del año actual/total de incidencias año anterior anual reportes	anual	reportes	no tener el personal capacitado para el trabajo
P2C2	promover el uso de rastros entre los usuarios	nivel de uso del rastro entre los usuarios (NURU)	numero de sacrificios año actual/número de sacrificios año anterior anual reportes	anual	reportes	no contar con los camiceros o locatario
P3	contar con infraestructura adecuada	índice de infraestructura y equipamiento adecuado (IIEA)	total de equipos existentes con las características requeridas/total de equipos requeridos anual facturas	anual	facturas	recursos

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Servicio de Calles, parques y jardines y su equipamiento

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Incrementar el número de calles en buen estado	nivel de estado de las calles (NEC)	Total de calles en buen estado/ Total de Calles en Buen Estado Año Inicial	Anual	registros administrativos	
P1	Lograr que todas las calles estén pavimentadas	Nivel de Pavimentación (NPv)	Total de calles /Total de calles pavimentadas	anual	registros administrativos	
P2	Mejorar la calidad de las obras	Nivel de Calidad (NC)	Promedio de la vida útil de la obra/promedio de la vida útil estimada	anual	registros administrativos Informe de auditoria	
P3	Rehabilitar las calles deterioradas	Nivel de calidad de los materiales (NCM)	Materiales de calidad adquiridos/Total de materiales adquirido	Semestral	registros administrativos	

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

TESORERIA

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población	Porcentaje de habitantes satisfechos con las condiciones del parque (PHSCP)	(número de habitantes que consideran que el parque está en buen estado/total de habitantes)*100	Anual	Encuesta	Que la población haga caso omiso
P1	Mejorar el mantenimiento	Porcentaje de rehabilitación (PR)	(total de parques rehabilitados/total de parques en mal estado)*100	Anual	Registros administrativos	Falta de recursos o personal
P1C1	Contar con personal necesario	Nivel de contratación de personal operativo (NCPO)	Total de personal operativo contratado/total de personal contratado	Semestral	Registros administrativos	Falta de recursos
P1C2	Contar con equipo	Nivel de equipo (NE)	Total equipo existente/total de equipo necesario	Semestral	Registros administrativos	Recursos
P2C3	Mejorar las condiciones del parque por medio de la rehabilitación	Nivel de rehabilitación (NR)	(número de parques rehabilitados en el año final/total de parques que requieren rehabilitación del año final)/(número de parques rehabilitados en el año inicial/número de parques que requieren rehabilitación del año inicial)-1)*100	semestral	Registros administrativos	Falta de personal

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

V. Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Pública

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir la inseguridad municipal	Nivel de disminución de la inseguridad municipal (NDIM)	Número de familias que ha sido víctimas de delitos competencia del ayuntamiento/ número de familias del municipio.	Anual	INEGI/Registros de faltas administrativas	
P1	Incrementar el número de personal capacitado profesionalizado	Índice de elementos profesionalizados (IEP)	0.5*(Total de personal actual/Total de personas requeridas según estándar)+0.5*(total de personal profesionalizado/ total de personal)	Anual	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos	
P1C2	Implementación de métodos de selección de personal al contratar	Nivel de métodos de selección de personal (NMSP)	(Total de policías que cuenten con el perfil/total de policías municipales) *100	Anual	Expedientes de personal	
P2	Contar con suficiente equipamiento adecuado	Nivel de equipamiento adecuado (NEA)	Total de elementos equipados adecuadamente/total de elementos	Anual	Inventario	
P3	Contar con el patrullaje suficiente	Cobertura del patrullaje (CDP)	0.5*(zonas con patrullaje/total de zonas) +0.5*(tiempo recorrido/número de recorridos realizados)	Semestral	Encuesta a la ciudadanía y registros administrativos	
P3C1	Contar con suficientes combustibles	Nivel de combustible (NDC)	Número de kilómetros recorridos/número de kilómetros de la ruta	Anual	Presupuesto de egresos	
P3C2	Contar con parque vehicular adecuado	Nivel de parque vehicular (NPV)	(número de vehículos existentes/número de vehículos requeridos)	Anual	inventario	

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

VI. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(ingresos totales del ejercicio actual / Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas públicas.	Anual	Cuentas publicas	Que el estado nos recorte las participaciones
P1	Incrementar la recaudación de ingresos propios	Porcentaje de incremento de ingresos propios (PIIP)	(Ingresos propios recaudados en el ejercicio actual/Ingresos propios recaudados en el ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas Públicas.	Anual	Cuentas publicas	Que la gente no responda con sus pagos oportunos
P1C1	Eficiencia en la recaudación	Eficiencia en la recaudación, (ER)	(Ingresos recaudados /Ingresos estimados) *100 Anual Ley de ingresos y cuenta pública.	Anual	Cuentas publicas	Que todos los medios utilizados para la recaudación no lleguen o motiven a la ciudadanía para efectuar sus pagos.

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C2	Modernizar el sistema de cobro	Modernizar el sistema de cobro (MSC)	Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio actual/ Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio anterior Anual Manuales y equipos entregados.	Anual	En el sistema de cobro	Que el sistema tenga algún problema y no se puedan realizar los cobros de manera eficiente.
P2	Incrementar los recursos obtenidos por participaciones, aportaciones y convenios	Porcentaje de incremento de ingresos externos (PIIE)	(Ingresos gestionados en el periodo/Ingresos gestionados en el periodo inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas Públicas siempre y cuando la federación modifique la estructura de distribución de las participaciones.	Anual	Cuenta publica	Que el estado nos recorte las participaciones.
P2C1	Gestión eficiente de recursos	Eficiencia en la gestión de recursos federales (EGRF)	Total de programas federales gestionados/ Total de programas federales disponibles Anual SHCP	Anual	Cuenta publica	Que se han insuficientes las gestiones realizadas para que lleguen los programas federales

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio.	Porcentaje de disminución de saldos en deudores (PDSD)	(Saldo total del deudor del ejercicio inmediato anterior/saldo total del deudor del periodo actual).	Anual	Cuenta publica	Recursos insuficientes
P1	Disminución de proveedores	Porcentaje de disminución de egresos propios (PDEP)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta publica	obras inconclusas

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

P1C1	Cotejar gastos con varios proveedores	Cotejar gastos con varios proveedores (CGVP)	(Gastos realizados/presupuesto estimado)	Anual	Presupuesto de egresos y Cuenta publica	Materiales de baja calidad
P1C2	Correcta aplicación de los materiales adquiridos	Correcta aplicación de los materiales adquiridos (CAMA)	(Materiales adquiridos en el ejercicio anterior /Materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Bimestral	Almacén	Materiales mal empleados

Nivel	**Resumen Narrativo**	**Nombre del indicador**	**Método de cálculo**	**Frecuencia de medición**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
P1C3	Consumo mínimo en materiales complementarios	Consumo mínimo en materiales complementarios (CMMC)	(materiales adquiridos en el ejercicio inmediato anterior/ materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Anual	Requisición y presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos
P2	Apegarse al presupuesto establecido para cada departamento	Correcta administración del presupuesto (CAP)	(presupuesto establecido en el ejercicio inmediato anterior/ presupuesto establecido en el periodo actual)	Anual	Presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos
P2C1	Gastos apropiados para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios	Gasto apropiado para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios (GAOMS)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta pública y presupuesto de egresos.	Recursos insuficientes

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

VII. Matriz de Indicadores de Resultados dela dirección de Contraloría

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición	Medios de Verificación	Supuestos
F I N	Implementación de controles para la correcta comprobación del gasto.	Porcentajes de Controles implementados	PCI=(NCI/NAE)*100	Anual	Expedientes de la Verificación	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Propósito	Tener un ambiente de control	Porcentajes de áreas de la administración que la implementan	PAC=(NAC/TA)*100	Anual	Expedientes de las direcciones	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Componente	Hacer del conocimiento de todas las áreas el ambiente de control	Porcentajes de áreas capacitadas	PAC=(AC/TAE)*100	Anual	Lista de asistencia de las capacitaciones	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
Actividad	Platicas informativas sobre del informe coso 2013 y como aplicar el ambiente de control	Número de áreas capacitadas	NAC=∑CI	Anual	Expedientes de Capacitación	1.- Movimientos sociales 2.-Fenómenos naturales 3.- No contar con presupuesto
Actividad	Monitoreo constante sobre el avance de su implementación	Número de reglamentos mínimos necesarios	PARA=(NRA/NAA)*100	Anual	Cuestionarios de ambiente de control	1.- Movimientos sociales.
Componente	Contar con la reglamentación suficiente	Número de reglamentos mínimos necesarios	NRS= (NRA/NRF)*100	Anual	Publicaciones del diario del oficial del estado	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Actividad	Incluir en los planes, programas y reglamentos y reglamentos de las obligaciones y las facultades para la inclusión del ambiente de control	Número de reglamentaciones locales ampliadas	NRA=∑RM	Anual	Publicaciones del diario del oficial del estado	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Actividad	Aprobación y publicación de la reglamentación	Número de reglamentos aprobados	NRA=∑RMA	Anual	Publicaciones de diario oficial del estado	1.- Cambio de Políticas locales, estatales o nacionales.
Propósito	Contar con una correcta supervisión y monitoreo	Porcentaje de supervisiones	PPS=(NS/NPE)*100	Anual	Cédulas de supervisión	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
Componente	Eficiente supervisión de obras	Porcentaje de obras Pública supervisada	POPS= NOPS/NOPA)*100	Anual	Cédulas de supervisión	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
Actividad	Contar con las herramientas tecnológicas suficientes	Número de herramientas tecnológicas adquiridas	NHA=∑HSO	Anual	Inventario de la dirección, libro patrimonial	1.- Crisis económica
Actividad	Contar con el personal Capacitado	Porcentaje del personal contratado esté capacitado	PPC=(NPC/NPC)*100	Anual	Currículum de los empleados	1.- Movimientos sociales 2.- Crisis económica
Actividad	Crear un plan de supervisiones	Número de planes que operan	NPO=PC	Anual	Archivos de la dirección de la contraloría	1.- Movimientos sociales
Actividad	Presentación de informes sobre avances o atrasos	Porcentaje de informes emitido	PIE=(NIE/NPI)*100	Anual	Informes	1.- Movimientos sociales

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Actividad	Tener insumos para las salidas de supervisión	Número de insumos obtenidos de la gestión	NIO=∑IA	Anual	Expedientes de la dirección	1.-Crisis económica
Componente	Implementar controles en los procedimientos de adquisiciones y de contratación de servicios	Porcentaje de procedimientos supervisados	PPS=(NPS/NPE)*100	ANUAL	Expediente de aplicación del sistema de control	1.- Movimientos sociales
Actividad	Revisión de la normatividad aplicable	Porcentaje de normatividad revisada	PNR=NNR/NNE)*100	ANUAL	Propuesta de mejora	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Actividad	Elaboración de un sistema de revisión	Número de sistemas elaborados	NSR=∑SR	ANUAL	Informes de revisión	1.- Movimientos sociales
Actividad	Análisis de resultados	Porcentaje de los resultados revisados	PRR=NRR/NRT*100	ANUAL	Propuesta de mejora	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Hacer monitoreos permanentes a los inventarios	Número de inventarios revisados	RI=∑10	ANUAL	Informes de información	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Revisar los inventarios armonizados por CONAC	Porcentaje de los resultados revisados	PIR=(NIR/TI)*100	ANUAL	Informes de revisión	1.- Movimientos sociales.
Actividad	Emitir resultado	Número de resultados omitidos	NRE=∑RE	ANUAL	Notificaciones de resultados	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Dictaminación de solventaciones	Presupuesto de dictámenes Emitidos	PDE=(NDE/RE)*100	ANUAL	Dictámenes emitidos	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Propósito	Implementar controles en la aplicación del	Número de controles del gasto	CGP=(∑CAG)	Anual	Archivos de la verificación de	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos

	gasto				Contraloría	Meteorológicos
Componente	Implementar controles sobre la aplicación del gasto de las direcciones, autoridades auxiliares y desconcentrados.	Porcentaje de capital revisado	PRC=(CCT/CCT)*100	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Revisión de la comprobación del gasto de todas las áreas	Porcentaje de revisiones realizadas	PRR=(NRR/NDE)*100	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Emitir acciones correctivas en tiempo y forma	Porcentaje de acciones corregidas emitidas	PAC=(NAE/NRR)*100	Anual	Recomendaciones emitidas	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Gestionar la implementación del control presupuestal	Número de controles presupuestales	ECP=(∑CPA)	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Planificación del proyecto de control presupuestal en las áreas que manejen o ejecuten recursos humanos	Número de proyectos planificados	NPP=(∑PE)	Anual	Reglamentación Publicada	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Incluir la aplicación del proyecto dentro de las atribuciones de las direcciones	Porcentaje de reglamentación	PRM=(NRM/NRA)*100	Anual	Reglamentación publicada	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Implementación del control presupuestal	Número de controles implementados	NCI=(∑CE)	ANUAL	Registro de la dirección de Contraloría interna	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Actividad	Evaluación de los resultados	Porcentaje de resultados evaluados	PRE=(NPE/NCI)*100	ANUAL	Informes de evaluación	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Emitir acciones correctivas en tiempo	Porcentaje de acciones correctivas	PAC=(NAE/NAD)*100	ANUAL	Solicitudes de correcciones	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Análisis de los resultados emitidos en cada revisión	Porcentaje de resultados evaluados	PRR=(NRR/NRE)*100	ANUAL	Informes de revisión	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Emisión de las acciones correctivas	Número de revisiones correctivas	NCE=(∑CE)	ANUAL	Recomendaciones de corrección	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Verificación de las correcciones	Porcentaje de correcciones verificadas	PCV=(NCV/NCE)*100	ANUAL	Informe de resultados	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Nivel	**Resumen Narrativo**	**Nombre del indicador**	**Método de cálculo**	**Frecuencia de medición**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
F I N	Invertir el cumplimiento de la normatividad	Número de acciones enfocadas al cumplimiento de la reglamentación	NAE=∑AE	ANUAL	Archivos de dirección de Contraloría interna	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Propósito	Difusión del marco normativo y de sus sanciones	Porcentaje de funcionarios Capacitados	PLC=NF/NFE)*100	ANUAL	Listas de asistencia	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Componente	Implementar un programa de capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones impartidas	PCI=(NFC/NF)*100	ANUAL	Listas de asistencia	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos
Actividad	Planificación del programa de capacitaciones	Existencia de programas de capacitaciones	SI=NP>1´ACEPTABLE SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Archivos del programa	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos
Actividad	Implementación y operación del programa	Puesta en marcha del programa	SI=NP>1´ACEPTABLE SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Evidencia documental	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos
Componente	Contar con un programa de actualización de reglamentación	Porcentaje de actualización de reglamentos	PLA=(NRA/NRE)*100	ANUAL	Reglamentos publicados	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Componente	Levantamiento de la reglamentación existente	Programa implementado	SI=NP>1´ACEPTABLE SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Archivos de dirección de Contraloría interna	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Actividad	Hacer las modificaciones a la reglamentación existente o la creación de nueva reglamentación	Porcentaje de leyes implementadas en esta administración	PLI=(NLC/NLE)*100	ANUAL	Leyes publicadas en el diario oficial del estado	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Actividad	Solicitar al cabildo su aprobación	Porcentaje de leyes solicitadas	PLS=(NLS/NLM)*100	ANUAL	Archivos de dirección de contraloría interna	1.-Movimientos Sociales

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Actividad	Gestionar la publicación en el diario oficial para su entrada en vigor	Porcentaje de leyes gestionadas para su publicación	PLG=(NLG/NLM)*100	ANUAL	Número de leyes aprobadas por cabildo	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Propósito	Crear herramientas Jurídicas de consulta permanente	Número de herramientas jurídicas creadas	NHC=∑HC	ANUAL	Archivos municipales	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos
Actividad	Creación de compendio legal por programa	Herramientas de consulta	SI=COMP≥t *ACEPTABLE*, SI COMP≤0 *NO ACEPTABLE*	ANUAL	Archivos municipales	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos
Actividad	Programas a los ejecutores de programas	Herramientas jurídicas otorgadas	(SI=HJE≥1 *ACEPTABLE*, SI HJE≤0 *NO ACEPTABLE*) AREA	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos
Propósito	Eficientar el flujo de información con las entidades fiscalizadoras	Número de reducción en observaciones	TO=(OAA-OAF)	ANUAL	Pliegos de Observaciones	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos
Componente	Crear un programa de atención a fiscalizadores	Porcentaje de programas operando	POA=(NOA/NOR)*100	ANUAL	Archivos de dirección de contraloría interna	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos
Actividad	Establecer comunicación permanente con los entes fiscalizadores	Comunicación establecida	(SI=CEST≥1 *ACEPTABLE*, SI CEST≤0 *NO ACEPTABLE*)	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERIA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Actividad	Atender las auditorías practicadas al ayuntamiento por los diferentes entes fiscalizadores	Número de auditorías atendidas	NAA=∑AA	ANUAL	Ordenes de auditoria	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior
Actividad	Atención de las solventaciones	Porcentaje de solventaciones atendidas	PSA=(NSA/NSR)*100	ANUAL	Pliego de observaciones	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior
Actividad	Acudir a las citas de aclaraciones	Porcentaje de atención a citatorios	PAC=(NAC/NC)*100	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos 3.- Accidentes o percances
Componente	Crear el intercambio de información sobre las dudas y actualización de marco normativo	Número de enlaces de coordinación	EC=∑CF	ANUAL	Solicitudes de información	1.- Manifestaciones sociales 2.-Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027 TESORERÍA CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Fichas Técnicas: Alumbrado publico

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Servicio de alumbrado eficiente
Clave del indicador	IAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Alumbrado Publico		
Definición del indicador *	Mide el índice de alumbrado público en el Municipio		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
IAP=0.6*(TCA/TC)+0.4*(TLF/TL)		TCA=Total de calles con alumbrado	
		TC=Total de calles TLF=Total de luminarias funcionando	
		TL=Total de luminarias	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		Proveer del servicio de alumbrado público al 100%	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la vida útil del equipo
Clave del indicador	NVU		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de vida útil		
Definición del indicador *	Mide el nivel de vida útil de los equipos de alumbrado publico		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NVU=(PVUE/PVUEE)		PVUE=Promedio de la vida útil del equipo	
		PVUEE=Promedio de la vida útil del equipo estimada	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Promedio	
Metas		Incrementar la durabilidad del equipo	

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias
Clave del indicador	NRL		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Reemplazo de Luminarias		
Definición del indicador *	Mide el nivel de reemplazamiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NRL=((TLRV/TL)-1)*100	TLRV=Total de luminarias reemplazadas por vandalismo TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral	Porcentaje		
Metas	Disminuir el porcentaje de vandalismo		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR)	Dar mantenimiento
Clave del indicador	PM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de Mantenimiento		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de mantenimiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
PM=((TLRM/TLM))*100	TLRM=Total de luminarias que recibieron mantenimiento		
	TLM=Total de luminarias en el municipio		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral	Porcentaje		
Metas	100% de mantenimiento constante a luminarias		

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el costo del servicio
Clave del indicador	NC		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de costo		
Definición del indicador *	Mide el nivel de costo de alumbrado publico		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NC=((CSAF/CSAI)-1)*100		CSAF=Costo del servicio en el año final	
		CSAI=Costo del servicio en el año inicial	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Recurso	
Metas		Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado publico	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Adquirir equipos ahorradores de calidad
Clave del indicador	NEA		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Equipos ahorradores		
Definición del indicador *	Mide el nivel de Equipos ahorradores		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NEA=TEAA/TEAN		TEAA=Total de equipos ahorradores adquiridos	
		TEAN=Total de equipos ahorradores necesarios	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral		Porcentaje	
Metas		Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado público con equis ahorradores.	

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027 TESORERÍA CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Fichas Técnicas: Programa calles

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	Fin	Resumen Narrativo (MIR):	incrementar el número de calles en Buen estado
Clave del indicador	NEC		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Estado de las Calles		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles en buen estado		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NEC = TCBE/TCBEai	TCBE=Total de Calles en Buen estado TCBEai= Total de Calles en Buen Estado Año Inicial		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual Metas	%		
CARACTERÍSITICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	**Eficiencia**		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR):	Lograr que todas las calles estén Pavimentadas
Clave del indicador	HOP02		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Pavimentación		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles pavimentadas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

NPv =TC/TCP		TC= Total de Calles TCP= Total de Calles Pavimentadas	
Frecuencia de medición*		Unidad de medida*	
Anual		%	
Metas			
CARACTERÍSITICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:		Cobertura	
Dimensión del Indicador:		**Eficacia**	
Escala de interpretación		1(EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR):	Mejorar la Calidad de las Obras
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Calidad		
Definición del indicador*:	Mide la calidad de las obras en base a la duración de las mismas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NC = PVU/PVUe	PVU=Promedio de Vida útil de la obra PVUe= Promedio de Vida Util estimada		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSITICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	**Eficacia**		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	

1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR):	Rehabilitar calles deterioradas
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Calidad de los Materiales		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de materiales de calidad		
Método de cálculo* NCM=MCA/TMA	Descripción de Variables MCA= Materiales de Calidad Adquiridos TMA= Total de Materiales Adquiridos		
Frecuencia de medición* Anual	Unidad de medida* m3		
Metas			
CARACTERÍSITICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	**Eficacia**		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Ficha Técnica: Parques y Jardines

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población
Clave del indicador	PHSCP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de Habitantes Satisfechos con las Condiciones del Parque		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de los habitantes satisfechos con las condiciones del parque		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
PHSCP=(NHPBE/TH)*100		PHSCP= Porcentaje de habitantes que consideran que el parque está en buen estado TH=Total de habitantes	
Frecuencia de medición * Anual		Unidad de medida* Porcentaje	
Metas		Lograr que el 100% de los parques estén en óptimas condiciones para la ciudadanía	

Ficha Técnica: Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos sólidos

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Manejo adecuado de los residuos sólidos
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Residuos Sólidos Tratados		
Definición del indicador *	Mide el índice de residuos sólidos recolectados en las viviendas		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
IRST=6*(VRS/TV)+4*(TTRSRMA/TTRSR)		VSR=Viviendas que reciben el servicio	

	TV=Total de viviendas TTRSRMA=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente
	TTRSR=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*
Anual	Porcentaje
Metas	Lograr una eficiente recolecta de basura para tratar los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Hopelchen

Ficha Técnica: Servicio de Mercados

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad de los servicios de los mercados
Clave del indicador	ICS		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de calidad del servicio		
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de mercados		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
ICS=(PCSCAF/TPAF)/(PCSCAI/TPAI)	PCSCAF=Población que califica el servicio de calidad año final TPAF=Total de población año final PCSCAI=Población que califica el servicio de calidad año inicial TPAI=Total de población año inicial		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	lograr en un 70% un eficiente servicio a los locatarios como a la ciudadanía con calidad de servicios básicos		

Ficha Técnica: Servicio de Rastro

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad en el servicio del rastro
Clave del indicador	IMCSR		

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027 TESORERÍA CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR	
Nombre del indicador *	Índice de Mejora de la calidad en el servicio del rastro
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de rastro publico
Método de cálculo*	Descripción de variables
IMCSR=(TQ/TUME)	TQ=Total de quejas TUME=Total de usuarios mensuales encuestas
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*
Mensual	Porcentaje
Metas	Lograr un buen servicio e higiene en el rastro municipal.

Ficha Técnica: Servicio de Panteones

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con registros administrativos actualizados en los panteones
Clave del indicador	IAR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Actualización de Registros		
Definición del indicador *	Mide el número de fosas existentes en el panteón municipal		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IAR=0.5(NRFA/TF)+0.5(NRSA/TSE)	NRFA=Número de registros de fosas actualizados NRSA=Número de registros de servicios actualizados		
Frecuencia de medición *	TSE=Total de servicios existentes Unidad de medida*		
mensual	Porcentaje		
Metas	lograr un 100% de registro de las fosas del panteón municipal		

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

TESORERÍA

IX. Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cómo califica en general las condiciones de infraestructura (estado físico de las instalaciones) e higiene del mercado público municipal y/o central de abastos?

- Bueno
- Regular
- Malo

2. ¿Cómo califica en general las condiciones físicas del panteón municipal (señalamientos, limpieza, horarios de servicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

3. ¿Cómo califica en general el servicio e instalaciones del rastro público (orden, higiene, horarios de servicio?

- Bueno
- Regular
- Malo

4. ¿Cómo califica en general el servicio de parques y jardines en cuanto a limpieza, señalamientos, infraestructura física de campos y canchas, etc.?

- Bueno
- Regular
- Malo

5. ¿Cómo califica las condiciones físicas de las calles del municipio (calles en buen estado, señalamientos, limpieza)?

- Bueno
- Regular
- Malo

6. El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda ¿Cuánta con el servicio de alumbrado público?

- SI
- NO

7. ¿Cómo califica el servicio del alumbrado público?

- Bueno
- Regular
- Malo

8. ¿los tramos de calles y espacios públicos cercanos a su vivienda reciben el servicio de limpia?
- SI
- NO

9. ¿Cuenta usted con servicio de agua potable?

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

- SI
- NO

10. ¿Estaría de acuerdo en reducir el horario de servicio del suministro de agua potable para ahorrar luz y agua en el municipio?

- SI
- NO

11. ¿Cómo califica el servicio atención a quejas por falta de servicio y reporte de fugas?

- Bueno
- Regular
- Malo

12. ¿Cómo considera en general la calidad del agua que recibe en casa u negocio?

- Bueno
- Regular
- Malo

13. ¿Tiene usted conocimiento de los descuentos respecto al pago del servicio de Agua Potable?

- SI
- NO

14. ¿Tiene usted conocimiento de las tarifas del servicio de Agua Potable?

- SI
- NO

15. ¿Conoce el procedimiento para la contratación del servicio de agua potable?

- SI
- NO

16. ¿Cuenta con el contrato del servicio de agua potable?

- SI
- NO

17. ¿Se encuentra al corriente con el pago del servicio de agua potable?

- SI
- NO

18. ¿Tiene conocimiento de las obras y acciones que se realizan en el Municipio?

- SI
- NO

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

TESORERÍA

Artículo 54.- En cumplimento del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluyen las proyecciones y resultados de egresos, así como el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Hopelchen.

FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

Municipio de Hopelchén **Proyecciones de Egresos - LDF** **(PESOS)** **(CIFRAS NOMINALES)**						
Concepto (b)	**Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)**	**Año 1 (d)**	**Año 2 (d)**	**Año 3 (d)**	**Año 4 (d)**	**Año 5 (d)**
1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**156,906,311.00**	**162,868,750.82**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales	77,619,265.62	80,568,797.71				
B. Materiales y Suministros	14,797,049.00	15,359,336.86				
C. Servicios Generales	18,955,766.00	19,676,085.11				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,324,936.00	44,971,283.57				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	609,294.38	632,447.57				
F. Inversión Pública	600,000.00	622,800.00				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00				
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00				
I. Deuda Pública	1,000,000.00	1,038,000.00				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**182,434,379.00**	**189,366,885.40**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales	4,913,494.80	5,100,207.60				
B. Materiales y Suministros	14,447,571.84	14,996,579.57				
C. Servicios Generales	37,251,039.39	38,666,578.89				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,398,345.68	2,489,482.82				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,988,165.14	6,215,715.42				
F. Inversión Pública	117,435,762.15	121,898,321.11				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00				
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00				
I. Deuda Pública	0.00	0.00				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**339,340,690.00**	**352,235,636.22**	**0**	**0**	**0**	**0**

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS – LDF

Municipio de Hopelchén Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	**Año 5 [1] (c)**	**Año 4 [1] (c)**	**Año 3 [1] (c)**	**Año 2 [1] (c)**	**Año 1 [1] (c)**	**Año del Ejercicio Vigente [2] (d)**
1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**169,648,932.99**	**113,809,632.05**
A. Servicios Personales					70,850,830.78	55,598,326.26
B. Materiales y Suministros					21,492,602.89	10,999,808.62
C. Servicios Generales					22,915,986.85	15,753,644.37
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					52,298,155.65	30,417,012.28
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					270,888.71	63,289.60
F. Inversión Pública					0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones					0.00	0.00
I. Deuda Pública					1,820,468.11	977,550.92
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**200,372,953.42**	**136,283,255.41**
A. Servicios Personales					651,750.70	716,715.73
B. Materiales y Suministros					13,332,166.97	11,168,108.40
C. Servicios Generales					35,474,588.81	24,476,058.06
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					3,632,783.12	2,536,455.78
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					1,090,746.92	153,529.97
F. Inversión Pública					122,118,902.50	78,110,574.83
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones					0.00	0.00
I. Deuda Pública					24,072,014.40	19,121,812.64
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**370,021,886.41**	**250,092,887.46**

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

Municipio de Hopelchén (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	**Salud**	**Riesgos de trabajo**	**Invalidez y vida**	**Otras prestaciones sociales**
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	434				
Edad máxima	85				
Edad mínima	18				
Edad promedio	42.91				
Pensionados y Jubilados	67				
Edad máxima	100				
Edad mínima	33				
Edad promedio	66.76				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	2.84				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA*y*				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA*y*				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.12% en promedio los siguientes 5 años.				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	60 años de edad y 30 años de antigüedad				
Esperanza de vida	48.46				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA*y*				
Nómina anual					
Activos	35,368,326				
Pensionados y Jubilados	$5,596,152				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	N/A				
Monto mensual por pensión					
Máximo	17,446				
Mínimo	1,828				
Promedio	7,045				

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	87,637,824				
Generación actual	144,885,360				
Generaciones futuras	1,056,514				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA1/				
Generaciones futuras	NA1/				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA1/				
Generaciones futuras	NA1/				
Otros Ingresos	233,579,698				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA1/				
Generaciones futuras	NA1/				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2022				
Tasa de rendimiento	8%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría. S.C.				

1/No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Informe sobre pasivos Contingentes Ejercicio Fiscal 2025	
Laudos Laborales	1,877,476
Total de pasivos contingentes	**$1,877,476**

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Anexo 1
Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario

Introducción

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Con fundamento al artículo 67 párrafo II de la Ley de Contabilidad, considerando que es importante transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas por parte de la administración Pública Municipal, y que es necesario establecer condiciones que garanticen la eficacia y eficiencia del quehacer del Municipio de Hopelchén resulta preciso contar con las políticas que regulen y articulen el programa para el proceso inherente al ejercicio de los recursos públicos asignados al Municipio.

En base a lo anterior, el Municipio de Hopelchén emite el Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario.

Objetivo

Definir los lineamientos para la realización de los pagos electrónicos y en cheques mediante abono a cuenta del beneficiario.

Programa para pagos de forma electrónica y cheques
Mediante abono en cuenta del beneficiario

El presente documento ha sido elaborado expresamente para establecer las políticas para el programa de pagos con cheques y de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario.

Funcionarios facultados

1. Los cheques se firmarán de manera mancomunada por los funcionarios autorizados.
2. Los funcionarios facultados para firmar cheques y autorizar pagos electrónicos mediante abono a cuenta del beneficiario correspondiente al Municipio de Hopelchén, serán el Tesorero Municipal, el Síndico de Hacienda y/o el Presidente Municipal.

Pagos electrónicos

Los pagos se realizarán en forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario en los siguientes casos:

1. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios;
2. Los pagos a contratistas de obras públicas;

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

3. Los pagos de participaciones mensuales a Autoridades auxiliares (Juntas Municipales) y paramunicipal (DIF);
4. Los pagos correspondientes a la nómina del personal al servicio del H. Ayuntamiento de Hopelchén mediante dispersión bancaria del mismo banco, y transferencias interbancarias cuando se trate de una cuenta bancaria distinta a la del Municipio;
5. Los pagos de retenciones por créditos con financieras o préstamos de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Hopelchén contraídos con terceros;
6. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y derechos y otros.

Pagos con cheques

1. Se expedirán cheques nominativos a nombre del beneficiario en los casos que a continuación se detallan:

2. Para pagos de ayudas sociales y subsidios;
3. Para viáticos y gastos a comprobar;
4. Para reembolso de caja chica;
5. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios, independientemente de su monto, cuando éstos no cuenten con cuenta bancaria para su depósito o soliciten a la Dirección administrativa la forma de pago vía cheque por problemas en su cuenta bancaria. Los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad deberán ser certificados;
6. Pago de nómina del personal al servicio del Municipio de Hopelchén cuando el beneficiario no cuente con cuenta bancaria para su transferencia y cuando se presenten problemas en la dispersión bancaria de la nómina, previa autorización del departamento de recursos humanos;
7. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos, derechos y otros;
8. En los casos que se requiera pagar en efectivo a personas mediante listas de raya, se autoriza la emisión del cheque a nombre del servidor público municipal, entendiéndose de que se trata de un caso excepcional y sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo de la Fracción X del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
9. Pagos del Apoyo estatal a Comisarios y Agentes municipales.
10. Pagos del Apoyo estatal a policías municipales.
11. Los cheques expedidos por el Municipio de Hopelchén deberán cumplir con las disposiciones bancarias vigentes.

Consideraciones

1. Las erogaciones que se realicen mediante cheque y/o transferencia electrónica, invariablemente, deberán estar debidamente comprobadas con documentos originales, con excepción de aquellos gastos cuya naturaleza de los mismos resulte inviable recabar comprobantes fiscales.
2. Las transferencias electrónicas y expedición de cheques deberán ser realizadas por el titular de la Tesorería municipal.
3. Se prevé que en ocasiones los beneficiarios tienen problemas con las instituciones financieras bancarias, por lo que es razonable la autorización de pago mediante cheque.

Interpretación

1. Para efectos administrativos del presente programa, la dirección de Tesorería será encargada de la interpretación de las políticas antes mencionadas.
2. Corresponde a la Dirección de contraloría definir lo no previsto en el presente programa.

Aprobación

Para el Cumplimiento del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario, se emite el presente documento para su conocimiento y aprobación, procediendo a implementar su aplicación de manera inmediata.

Anexo 2
Políticas del Fondo Revolvente del Municipio de Hopelchén, Campeche

Consideraciones

Que es necesario regular el uso y comprobación de los Fondos Revolventes de Caja que los servidores públicos autorizados del H. Ayuntamiento de Hopelchén requieran para el normal desarrollo de sus actividades, que permita una ágil y eficaz atención a sus necesidades, así como un adecuado control de los recursos

De la autorización y manejo de los fondos

1. El H. Cabildo del Municipio de Hopelchén someterá anualmente a consideración los montos para la apertura de Fondos a los servidores públicos autorizados,
2. Una vez autorizados los montos, el Departamento de Tesorería procederá a entregarlos a cada servidor público autorizado solicitante, a través del Área de egresos, que será la responsable de entregar los recursos de los Fondos al servidor autorizado,
3. El ejercicio de la partida de los Fondos se realizará estrictamente en función de las necesidades de las direcciones municipales, así como de la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal correspondiente.

Del uso de los fondos

4. Los Fondos serán utilizados para el pago en efectivo de materiales y servicios urgentes y de menor cuantía, apoyos económicos para ayudas sociales a personas de escasos recursos, tales como apoyo para compra de medicamentos, traslados de personas a sus comunidades, gastos de alimentación, gastos médicos, para personas de comunidades lejanas del municipio. En ningún caso estos Fondos podrán destinarse al pago de servicios personales.

5. El uso distinto a lo establecido sobre el destino de los recursos, se considerará como incumplimiento a las políticas del Fondo revolvente, por lo que se hará del conocimiento a la Dirección de Contraloría para que ésta proceda según corresponda.

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

6. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolvente de la dirección de Tesorería será de $3,000.00 (Son: Tres mil pesos 00/100 M.N).

7. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolvente de Presidencia será de $5,000.00 (Son: Cinco mil pesos 00/100 M.N).

8. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolvente de la Secretaría del ayuntamiento será de $3,000.00 (Son: un mil pesos 00/100 M.N).

De su comprobación y reposición

9. El servidor público autorizado para el manejo de fondos entregará en la Dirección administrativa la documentación comprobatoria al momento de solicitar su reposición.

10. Los documentos comprobatorios de los gastos realizados a que se refiere el presente documento con uso distinto a lo establecido, no podrán ser incluidos en la comprobación, por lo que su importe deberá ser reembolsado por el servidor público responsable del manejo del Fondo del que se trate.

11. El monto total de la comprobación no podrá ser superior al monto total del Fondo que se le haya asignado al servidor público.

12. Los requisitos que deben cubrir los comprobantes son los siguientes:
I. Presentarse en original;
II. Para el caso de facturas, estar expedidos a nombre del Municipio de Hopelchén, con la dirección oficial y el Registro Federal de Contribuyentes, en su caso;
III. Cumplir con la vigencia fiscal;
IV. Corresponder al periodo del Fondo que se comprueba;
V. Detallar en forma clara el objeto y monto del gasto;
VI. No contener tachaduras o enmendaduras;
VII. Identificación de los beneficiarios.
VIII. Solicitudes de apoyo, orden de apoyo o documento similar, evidencias fotográficas.
13. El Área de Egresos revisará la comprobación presentada por servidor público autorizado y de merecer su aprobación, procederá a notificar a la Dirección de Tesorería para su autorización en la reposición del monto del fondo para el Servidor público autorizado.

14. En caso de incumplimiento en la comprobación de gastos, la Dirección de Tesorería procederá conforme a lo siguiente:
I. Se notificará de forma administrativa al servidor público, responsable del manejo del Fondo, para que presente la comprobación.
II. En caso de que el servidor público haga caso omiso, se turnará a la Contraloría Municipal, para que ésta proceda según corresponda.

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

De la revisión de los fondos

15. La Dirección de Contraloría, en uso de sus atribuciones y de acuerdo al programa que establezca, realizará arqueos a los Fondos para constatar el uso correcto y prevenir posibles anomalías, sin menoscabo de los arqueos que la Dirección de Tesorería efectúe a los Fondos de su área.

16. Corresponde a la Dirección de Contraloría vigilar y verificar el adecuado cumplimiento de esta norma.

En caso de encontrar irregularidades en el manejo de alguno de los Fondos, la Dirección de Tesorería lo hará del conocimiento de la Dirección de Contraloría para que ésta resuelva lo conducente conforme a la normatividad establecida.

Anexo 3
Lineamientos y tabulador de viáticos

Marco Legal

Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Campeche, artículo 144 fracción X, criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria como lo indica el artículo 36 fracción VII del Presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2025 .

Propósito

Regular los lineamientos en lo relativo al proceso de entrega de recursos monetarios y comprobación de los mismos por conceptos de pasajes, viáticos y traslado de personal del H. Ayuntamiento de Hopelchén, en cumplimiento a lo establecido en el Art. artículo 36 fracción VII del Presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2025.

Alcance

Aplica a todas las personas administrativo que laboran bajo el régimen de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Hopelchén.

Definiciones

Comisión: encargo de trabajo temporal y/o extraordinario, otorgado a los servidores públicos, para realizar una actividad o prestar un servicio, relacionado con el desempeño de sus funciones, en un lugar distinto al de su lugar de adscripción o centro de trabajo.

Oficio de Comisión: Documento que formaliza el encargo de trabajo temporal y/o extraordinario, otorgado a los servidores públicos para realizar una actividad o prestar un servicio. Debe contener el nombre de la persona, motivo de la comisión, destino, fecha, hora de salida y retorno.

Pasajes: Gastos que se generan por el medio de transporte utilizado para trasladarse a un lugar distinto al del lugar de su adscripción, en el cumplimiento de la comisión encomendada.

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Los pasajes pueden ser:

I. Terrestres; incluyendo el transporte local;
II. Aéreos;

Viáticos: Los gastos realizados por el comisionado, principalmente por concepto de pasajes, alimentación y hospedaje. Así como de manera excepcional, cualquier otro que se llegare a generar en el desempeño de las comisiones.

Servidor Público: Empleado sindicalizado, de confianza o eventual que forme parte del personal administrativo u operativo del H. Ayuntamiento de Hopelchén,

Erogaciones que se pueden efectuar con la asignación de viáticos

Hospedaje: Sólo se podrá efectuar una erogación diaria por concepto de hospedaje, cuando así se requiera.

Alimentación: Los servidores públicos comisionados, podrán registrar dos erogaciones por concepto de alimentos por día de calendario (no incluye propinas registradas en la factura), sin exceder el monto autorizado de viáticos.

Transporte local: Servicio consistente en el traslado del servidor público comisionado a través de autobús, transporte público urbano o de taxi del lugar de origen al lugar de destino de la comisión y viceversa.

Otorgamiento de pasajes nacionales

La compra de boletos de avión deberá ser con la tarifa más baja, previa autorización de la dirección administrativa, única instancia facultada para autorizar los trámites de compra de pasajes aéreos, ya que el gasto por este concepto está sujeto a criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, así como los principios de acceso a la información y transparencia;

En caso necesario se podrán adquirir pasajes aéreos a través de Internet, realizando el trámite de reembolso correspondiente contando con la disponibilidad presupuestal ante la dirección administrativa.

Los gastos por concepto de viáticos se apegarán a lo establecido a continuación:

Lineamientos

I. Los gastos por concepto de viáticos, deberán apegarse a los lineamientos de austeridad y ahorro, limitándose estrictamente a comisiones de índole oficial y necesaria para el cumplimiento de comisiones específicas derivadas de las funciones y tareas encomendadas, así como las necesarias para el cumplimiento de los objetivos del H. Ayuntamiento de Hopelchén.

II. Sólo pueden otorgarse viáticos al personal en servicio activo. En ningún caso pueden otorgarse viáticos a servidores públicos que se encuentren disfrutando de su periodo vacacional o que cuenten con cualquier tipo de licencia.

III. En caso de requerir hospedaje, se evitará la contratación de hoteles de lujo, salvo causa justificada.

IV. Los servidores públicos que realicen gastos por concepto de viáticos y no cumplan con las presentes disposiciones, deberán reintegrar a la tesorería municipal los recursos asignados.

V. Serán requisitos indispensables que se presente recibo de comisión que expide la dirección administrativa a través del departamento de control vehicular, oficio de comisión y solicitud de viáticos con 48 horas de anticipación a la fecha de la comisión, salvo situaciones imprevistas.

Comprobación

VI. Una vez concluida la comisión, el comisionado integrará la comprobación de los gastos efectuados de la siguiente manera; recibo de comisión, copia del oficio de comisión, comprobación de pasajes con boletos de autobús, combi o en su caso CFDI y XML impreso, información que acredite la participación en el evento que motiva la comisión, documentación comprobatoria de los gastos e informe personal de resultados.

VII. La comprobación de gastos de pasajes, viáticos y demás gastos contemplados se deberá realizar durante un plazo de tres días hábiles contados a partir del término de la comisión.

VIII.No se otorgarán viáticos a servidores públicos que adeuden comprobantes y/o reembolsos por concepto de viáticos de comisiones anteriores, salvo en casos de comisiones continuas.

Anexo 4
Lineamientos de ejecución del apoyo mensual para regidores del H. Ayuntamiento de Hopelchén

Se autoriza el apoyo mensual para gastos diversos de regidores municipales por un importe mensual por Regidor por la cantidad de $5,000.00 (Son: Cinco Mil pesos), el cual se ejecutará en base a lo siguiente:

Beneficiario	Partida	Concepto	Descripción	Porcentaje
Regidor (50%)	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	Compra de medicamentos, productos farmacéuticos, etc, de los regidores y sus dependientes económicos, sin que se genere un stock de inventarios. Requisitos mínimos: ✓ Factura. ✓ XML impreso. ✓ Verificación del SAT. ✓ Receta médica.	Hasta el 50% del apoyo mensual.

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

			✓ Evidencia/Diagnóstico	
	2211	Alimentos del personal	Compra de alimentos en el municipio, en el estado de Campeche y estados vecinos, con motivo de sus actividades, diligencias y comisiones. Requisitos mínimos: ✓ Factura. ✓ XML impreso. ✓ Verificación del SAT. ✓ Evidencia fotográfica/lista de comensales.	Hasta el 50% del apoyo mensual.
	2611	Combustible	Compra de combustible para traslados en el municipio, en el estado de Campeche y estados vecinos, con motivo de sus diligencias y comisiones. Requisitos mínimos: ✓ Factura. ✓ XML impreso. ✓ Verificación del SAT. ✓ Bitácora de combustible.	Hasta el 50% del apoyo mensual.
	4411	Ayudas diversas	Apoyo económico para consultas médicas, estudios médicos generales, análisis clínicos, materiales, accesorios e instrumentos médicos, intervenciones quirúrgicas y otras distintas a medicamentos y productos farmacéuticos, para regidores y/o sus dependientes económicos. Requisitos mínimos: ✓ Factura. ✓ XML impreso. ✓ Verificación del SAT. ✓ Receta médica, estudio, evidencia diagnóstico, o equivalente.	Hasta el 50% del apoyo mensual.

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Habitantes del Municipio de Hopelchén (50%)	4411	Ayudas diversas	Apoyo económico a personas de escasos recursos para compra de alimentos en Hopelchén, canasta básica, despensa o similar, hasta por $500.00 pesos por persona. Apoyo económico a personas de escasos recursos para traslado a su comunidad, hasta por $400.00 pesos por persona. Apoyo económico para adultos mayores a 60 años, discapacitados, hasta por $500.00 pesos por persona, presentando copia de su credencial vigente INSEN, INAPAM, credencial DIF, etc, según aplique. Apoyo económico a personas de escasos recursos para gastos funerarios, hasta por $1,500.00 pesos por persona, presentando copia del acta de defunción de su familiar difunto. Apoyo económico a personas de escasos recursos para traslado a hospitales en Campeche y/o Mérida, hasta por $1,500.00 pesos, presentando copia de cita médica, hoja de traslado o su equivalente. Apoyo económico a personas de escasos recursos para compra de medicamentos, consultas médicas, estudios médicos, análisis clínicos, materiales, accesorios e instrumentos médicos e intervenciones quirúrgicas, hasta por el total del importe cotizado, presentando copia de la constancia médica, cotización o factura. Apoyo económico a personas de	Hasta el 100% de apoyo mensual

			escasos recursos para compra de combustible para traslado a hospitales en Campeche, hasta por $1,500.00 pesos por persona, con cita médica u hoja de traslado. Apoyo económico para personas y/o grupos que practiquen actividades artísticas o culturales, hasta por $500.00 pesos por integrante, acreditando la realizar la actividad, según aplique. Los apoyos que se otorguen a personas, instituciones y diversos sectores de la población con propósitos sociales destinados al auxilio o ayudas especiales y que no revistan carácter permanente, distinto a las mencionadas podrán ser catalogados en la partida específica 4411. Requisitos: ✓ Formato de recibo de apoyo económico de Cabildo. ✓ Identificación oficial de beneficiario. ✓ Certificado de defunción (para el caso de apoyos por gastos funerarios). ✓ Receta médica (para el caso de apoyo por medicamentos) con fecha no mayor a un mes de antigüedad. ✓ Hoja de traslado o comprobante de cita médica (para el caso de apoyo por traslado a hospitales) con fecha no mayor a un mes de antigüedad. ✓ Para el caso de apoyos	

PURO HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

			económicos a menores de edad, se requerirá la CURP del menor de edad e identificación oficial del tutor. ✓ En el caso de personas y grupos de personas que realicen actividades relacionadas con el arte, se requiere oficio de solicitud dirigido al H. cabildo.	
	4414	Fomento al deporte	Apoyo económico para deportistas, equipos deportivos, clubes deportivos, hasta por $500.00 pesos por integrante, acreditando practicar un deporte, según aplique. Requisitos mínimos: ✓ Formato de recibo de apoyo económico de Cabildo. ✓ Identificación oficial de beneficiario. ✓ Para el caso de apoyos económicos a menores de edad, se requerirá la CURP del menor de edad e identificación oficial del tutor. ✓ En el caso de equipos y clubes deportivos, se requiere oficio de solicitud dirigido al H. cabildo.	Hasta el 100% de apoyo mensual

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

	4431	Ayudas a la educación	Apoyo económico para estudiantes, hasta por $500.00 pesos por alumno, con credencial escolar vigente de la institución educativa, según aplique. Apoyo económico para viajes a otro estado con fines educativos, hasta por $1,000.00 pesos por alumno, con credencial escolar vigente de la institución educativa, agenda de la visita, invitaciones, etc, según aplique. Requisitos mínimos: ✓ Formato de recibo de apoyo económico de Cabildo. ✓ Identificación oficial de beneficiario. ✓ Para el caso de apoyos económicos a menores de edad, se requerirá la CURP del menor de edad e identificación oficial del tutor.	Hasta el 100% de apoyo mensual

Proceso de solicitud del Apoyo mensual.

1. El Regidor deberá solicitar mediante oficio su gasto a comprobar en la Dirección Administrativa a partir del primer día hábil del mes que corresponda.
2. La Dirección Administrativa emitirá la orden de pago a la tesorería municipal.
3. La Tesorería Municipal procederá a la elaboración del cheque o transferencia del gasto a comprobar a nombre de Regidor, siempre y cuando el Regidor no tenga comprobaciones pendientes por entregar en la Dirección administrativa.

Comprobación.

1. El Regidor deberá entregar un oficio junto con la comprobación del apoyo mensual en la Dirección administrativa, antes de solicitar un nuevo gasto a comprobar.
2. La Dirección Administrativa realizará el trámite correspondiente para la comprobación del gasto ante la Contraloría Municipal.
3. La Contraloría municipal verificará que los documentos cumplan con los requisitos mínimos de comprobación y turnarlo a la Tesorería Municipal para el adecuado registro contable.

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Anexo 5
Tabuladores de viáticos del H. Ayuntamiento de Hopelchén

Tarifa de Viáticos
Mayor de 24 Horas
Cuota diaria en Unidad de Medida yActualización(UMA)

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III
A) Servidores Públicos Superiores	6 UMA	8 UMA	14 UMA
B) Mandos Medios	5 UMA	7 UMA	13 UMA
C) Resto del Personal	4 UMA	6 UMA	12 UMA

ZONA	MUNICIPIOS
I	Calkiní, Champotón, Hecelchakán, Tenabo y Comunidades Rurales del Municipio de Hopelchen
II	Campeche, Candelaria, Escárcega y Palizada
III	Calakmul y el Carmen. *En el caso de Mérida se aplicará la Tarifa de la Zona III

Tarifa de Viáticos
Menor de 24 Horas
Cuota diaria en Unidad de Medida yActualización(UMA)

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III
A) Servidores Públicos Superiores	6 UMA	8 UMA	12 UMA
B) Mandos Medios	5 UMA	7 UMA	11 UMA
C) Resto del Personal	3.5 UMA	6 UMA	10 UMA

ZONA	MUNICIPIOS
I	Calkiní, Champotón, Hecelchakán, Tenabo y Comunidades Rurales del Municipio de Hopelchen
II	Campeche, Candelaria, Escárcega y Palizada
III	Calakmul y el Carmen. *En el caso de Mérida se aplicará la Tarifa de la Zona III

Tarifa De Viáticos Nacionales.
Cuota diaria en Unidad de Medida yActualización(UMA)

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
A) Servidores Públicos Superiores	15 UMA	21 UMA	22 UMA	28 UMA
B) Mandos Medios	14 UMA	18 UMA	20 UMA	25 UMA
C) Resto del Personal	13 UMA	16 UMA	17 UMA	23 UMA

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Zonificación de Entidades de la República Mexicana

ENTIDAD FEDERATIVA	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
AGUASCALIENTES		TODO EL ESTADO		
BAJA CALIFORNIA NORTE				TODO EL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR			RESTO DEL ESTADO	LOS CABOS LORETO
COAHUILA		RESTO DEL ESTADO	PIEDRAS NEGRAS CIUDAD ACUÑA	
COLIMA	RESTO DEL ESTADO			MANZANILLO
CHIAPAS		RESTO DEL ESTADO	TUXTLA GUTIERREZ	TAPACHULA
CHIHUAHUA		RESTO DEL ESTADO		CD. JUAREZ
CD. DE MEXICO			TODA LA CD DE MEXICO	
DURANGO		RESTO DEL ESTADO		
GUANAJUATO		RESTO DEL ESTADO	LEON SAN MIGUEL ALLENDE	
GUERRERO	RESTO DEL ESTADO		TAXCO	ACAPULCO IXTAPA ZIHUATANEJO
HIDALGO	TODO EL ESTADO			
JALISCO	RESTO DEL ESTADO	S.J.LAGOS OCOTLAN	BARRA DE NAVIDAD GUADALAJARA MPIOS. ÁREA METROPOLITANA TLAQUEPAQUE TONALÁ ZAPOPÁN	
MEXICO			MPIOS. ÁREA METROPOLITANA NETZAHUALCOYOTL ATIZ DE ZARAGOZA CUACALCO CUAUTITLAN ECATEPEC NUCALPAN DE J. TLALNEPANTLA TULTITLAN IZCALLI	
MICHOACAN	RESTO DEL ESTADO	MORELIA URUAPAN LAZARO CARDENAS		
MORELOS	RESTO DEL ESTADO	CUERNAVACA		
NAYARIT	RESTO DEL ESTADO		SAN BLAS	

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

NUEVO LEON		RESTO DEL ESTADO	MONTERREY MPIOS. ÁREAMETROPOLITANA : APODACA GARZA GARCÍA GRAL. ESCOBEDO GUADALUPE SAN NICOLÁS DE LAS GARZA STA CATARINA	
OAXACA	RESTO DEL ESTADO	PTO. ESCONDIDO PTO. ANGEL SALINA CRUZ	OAXACA	
PUEBLA	RESTO DEL ESTADO	PUEBLA TEHUACAN		
QUERETARO		TODO EL ESTADO		
QUINTANA ROO			RESTO DEL ESTADO	CANCUN COZUMEL
SAN LUIS POTOSI	RESTO DEL ESTADO			
SINALOA		RESTO DEL ESTADO		MAZATLAN
SONORA		RESTO DEL ESTADO	AGUA PIETA NACO, CANANEA NOGALES, HERMOSILLO CD. OBREGÓN GUAYMAS BAHÍA KINO BAHÍA SAN CARLOS SAN LUIS RÍO COLORADO	
TABASCO			TODO EL ESTADO	
TAMAULIPAS		RESTO DEL ESTADO	TAMPICO MATAMOROS REYNOSA NUEVO LAREDO	
TLAXCALA	RESTO DEL ESTADO			
VERACRUZ	RESTO DEL ESTADO	VERACRUZ POZA RICA TUXPAN	MINATITLAN COATZACOALCOS	
YUCATAN			TARIFA ESTATAL	
ZACATECAS	RESTO DEL ESTADO	ZACATECAS		

Cuando las comisiones de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Hopelchen se desarrollen en comunidades rurales que no cuenten con establecimientos que expidan comprobantes fiscales por los servicios de alimentación y demás gastos derivados de una Comisión, deberán presentar como parte de la comprobación de gastos el formato “Gastos por Comisión Oficial en Localidades Rurales”, debidamente requisitado, mismo que deberá contener el sello respectivo de la Junta, Agencia o Comisaria en el cual se realizó la comisión.

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

GASTOS POR COMISION OFICIAL EN LOCALIDADES RURALES

NOMBRE:_____
LUGAR DE COMISION: _____
MOTIVO DE COMISION: _____
FECHA: _____

DIA	TIPO DE GASTO	IMPORTE
	TOTAL $	

El comisionado declara bajo protesta de decir verdad, que la localidad rural que visito, no cuenta con prestadores de servicios que expidan comprobantes fiscales, por lo que presenta este desglose de gastos, los cuales no forman parte de ingresos que pudiera percibir.

Comisionado

Nombre, Cargo y Firma

Vo. Bo.

Titular y/o Director

En el caso de los pasajes correspondientes al costo del boleto de autobús o taxi utilizado para trasladar al servidor público comisionadodel lugar de origen al lugar de destino de la comisión y viceversa, en el cual no se puede obtener los comprobantes fiscales, yaque, en la mayoría de los casos, los taxis no expiden boleto de abordaje, presentar como parte de la comprobación de gastos el formato “Relación de Gastos sin Comprobante Fiscal”, debidamente requisitado.

RELACIÓN DE GASTOS SIN COMPROBANTE FISCAL

NOMBRE:_____
LUGAR DE COMISION: _____
MOTIVO DE COMISION: _____
FECHA: _____

DIA	TIPO DE GASTO	IMPORTE
	TOTAL $	

El comisionado declara bajo protesta de decir verdad, que no le fue posible obtener comprobantes fiscales, por lo que presenta este desglose de gastos, los cuales no forman parte de ingresos que pudiera percibir.

Comisionado
Nombre, Cargo y Firma

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. -El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2025 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Hopelchén, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El municipio de Hopelchén, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 15 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. -Dado las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 30 de noviembre de 2025 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Hopelchén, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2025 ; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Hopelchén, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por

PURO HOPELCHÉN Gobierno Municipal 2024-2027

TESORERÍA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Hopelchén. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal del año 2025, en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO NOVENO. - De conformidad con los capítulos del gasto asignadas en este presupuesto se instruye al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén, elaborar su respectivo presupuesto, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal del año 2025.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Insértese el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias municipales que se opongan al contenido del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, a los 18 días del mes de diciembre del año 2024.